

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 714-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 714. 2. Revisión y aprobación del acta 711; ratificación de acuerdos. 3. Participación en el Foro 2012 “El Futuro de la Garantía Externa de Calidad” de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), Australia los días 17 y 18 de abril, 2012. 4. Evaluación II Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2011. 5. Solicitudes de Bienes y Servicios. 6. Convenio de Cooperación para la incorporación de la Universidad San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoregulación del SINAES. 7. Verificación de la Información presentada por la Universidad Fidelitas en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 8. Nombramiento de Revisor para el Compromiso de Mejoramiento de los Procesos 43 y 48. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 49. 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 57. 11. Decisión de Acreditación del Proceso 85. 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22. 13. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71. 14. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24. 15. Solicitud de Prórroga de los Procesos 24 y 60. 16. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 30; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda de la propuesta de agenda para la sesión 714.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 714 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 711; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 711; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Participación en el Foro 2012 “El Futuro de la Garantía Externa de Calidad” de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), Australia los días 17 y 18 de abril, 2012

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, informa al Consejo que tal y como lo dio a conocer en la pasada sesión, ella informó a la Sra. Presidente de INQAAHE, Sra. María José Lemaitre, que el SINAES, debido al alto costo del viaje a Australia, no participará en el Foro 2012 “El Futuro de la Garantía Externa de Calidad”; pero que enviaría un insumo para retroalimentar la actividad.

Informa la Sra. Mora Escalante, que a raíz de esa información que le remitiera, recibió de parte de la Sra. Lemaitre, información sobre una convocatoria de INQAAHE, para la presentación de solicitudes de apoyo económico para asistir por un monto máximo de 2500 dólares para agencias de países en desarrollo. Consulta la Sra. Mora Escalante al Consejo si consideran oportuno que ella realice la solicitud de apoyo por ese monto. Recuerda que independientemente de este proceso ella se ha comprometido a elaborar un aporte y remitirlo a la Dra. Lemaitre.

SE ACUERDA

- A. Autorizar que la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo del SINAES, para solicitar apoyo económico a INQAAHE para participar en el Foro 2012 “El Futuro de la Garantía Externa de Calidad” de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a celebrarse en Melbourne, Australia los días 17 y 18 de abril, 2012.
- B. Si INQAAHE concediera el apoyo de 2.500 dólares, aprobar los recursos restantes para asegurar la participación de la Sra. Mora Escalante en la actividad.
- C. Autorizar a la Administración del SINAES, gestionar los tramites de compras y de viáticos que sean necesarios una vez que se conozca la aprobación de la ayuda mencionada a la Sra. Mora Escalante por parte de INQAAHE.

Artículo 4. Evaluación II Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2011.

La Directora informa que en relación a la evaluación del II semestre del grado de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2011.

De las 9 metas planteadas para el 2011, 5 obtuvieron un cumplimiento igual o superior al 50%

- 2.1.1. Atención de carreras.
- 2.2.1. Realizar las visitas a las regiones.
- 2.2.2.1. Diseñar módulo de capacitación de colaboradores y 2.2.2.2. Realizar acciones de capacitación de profesionales.
- 2.3.1. Realizar actividades en el marco de la Cátedra con especial énfasis en estudiantes de último año de secundaria,
- 2.4.3. Fortalecimiento de los vínculos nacionales e internacionales)

4 metas obtuvieron un cumplimiento inferior al 50%

- 2.1.2. Elaboración del Manual de Acreditación para carreras parauniversitarias,
- 2.1.3. Contar con 40 carreras interesadas en los procesos de acreditación del SINAES,
- 2.1.4. Elaborar tres modelos específicos,
- 2.4.1. Ofrecer a la sociedad costarricense información sobre educación superior).

Lo anterior denota que el Consejo del SINAES y la Dirección han centrado gran parte de sus esfuerzos en la atención de los procesos de acreditación, acciones de capacitación, proyección y de consolidación de la imagen y los vínculos del SINAES tanto nacionales como internacionales.

La Directora presenta en el informe semestral del PAO 2011, que en todas las metas hubo avances significativos, pese a que por razones metodológicas de

abordaje de la evaluación dadas por la Contraloría, en algunas metas no se pueden contabilizar las metas intermedias. Esto fundamentalmente en las metas donde el Administrador del SINAES en el 2010 no asignó recursos en la cuenta de remuneraciones. Señala asimismo, la Directora del SINAES, que tal y como se muestra en la documentación base, todas las metas del SINAES, contemplan acciones intermedias, que son fundamentales no solamente para el logro de la meta propuesta sino para que la misma sea exitosa.

Resulta necesario señalar que una parte importante de estas metas fueron programadas por el Consejo a partir del Presupuesto Extraordinario 2011; recursos que estuvieron con posibilidades de ser usados a partir del 14 de Junio. En este sentido, es además oportuno señalar, que en estas metas, el Consejo había aprobado un presupuesto que suponía la participación de expertos externos al SINAES tanto nacionales como internacionales, lo cual requería un esfuerzo importante del Área Académica del SINAES para conceptualizar y dimensionar lo que el Consejo pretendía lograr y una búsqueda significativa de profesionales externos con el perfil requerido para llevar adelante tales estudios de fortalecimiento del Sistema.

Es de señalarse además, que en el año 2011 el SINAES se vio afectado por la salida, por diversas razones, de tres funcionarios, que indiscutiblemente ha provocado un recargo de funciones muy importantes en el resto del personal. Asimismo, es de resaltar que en el año 2011 el SINAES realizó dos actividades trascendentes en su desarrollo como institución, que significaron una dedicación muy importante de su recurso humano; a saber el Seminario Internacional y Asamblea de RIACES y la I Expo Calidad de carreras acreditadas; ambas actividades valoradas como de gran trascendencia por la comunidad académica participante. Se demuestra la gran capacidad del SINAES en la organización y realización de eventos académicos, de divulgación y de capacitación referida al cumplimiento de su misión de contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica.

La desviación en el grado de cumplimiento se debió a las siguientes situaciones:

- Cambios en la forma de abordar los estudios por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
- No presentación de las solicitudes de acreditación que se habían previsto.
- Sobrecarga de tareas en los funcionarios, Dirección y miembros del Consejo.
- Retrasos en la entrega de informes por parte de los colaboradores del SINAES.
- Aceptación de prórrogas en la presentación de documentos referidos a las distintas etapas del proceso
- No se logró un acuerdo con ACAP para la ejecución de procesos de programas de posgrado lo que provocó que posteriormente el SINAES decidiera firmar un acuerdo específico con el CNA de Colombia para realizar estos procesos.
- Concentración de esfuerzos en actividades de gran proyección institucional tales como la Expo Calidad 2011.

- Trámites de selección y contratación de consultores son lentos y retrasan el inicio de los estudios y por ello la consecución de los productos esperados.
- Los retrasos en el inicio de las consultorías contratadas también se debió a que no se contaba con los recursos para realizarlas, debido a que el presupuesto extraordinario fue aprobado el 16 de junio de 2011.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Evaluación del II Semestre del Plan Anual Operativo 2011 (PAO) presentado por la Directora.
- B. Remitir la Evaluación del II Semestre del Plan Anual Operativo 2011 (PAO) a la Unidad Plan-Presupuesto; División de Sistemas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Solicitar a la Dirección del SINAES, remitir a la mayor brevedad los recursos disponibles para el 2013, de forma tal que el Consejo del SINAES, pueda iniciar un proceso de análisis de los proyectos estratégicos y la forma de abordarlos.
- D. Remitir al Consejo, las metas del PAO 2012, de tal forma que los señores y señora del Consejo, puedan dar el seguimiento necesario para su cumplimiento.

Artículo 5. Solicitudes de Bienes y Servicios.

La Directora informa que considerando que la primera sesión del Consejo Nacional de Acreditación estaba programada para el 2 de febrero de 2012, y que para el cumplimiento de las tareas ordinarias del SINAES se requiere la contratación de algunos bienes y servicios; la Administración del SINAES procedió a realizar las solicitudes de bienes y servicios.

A la fecha esté es el estado en que se encuentran estas solicitudes de bienes y servicios:

- A. Solicitudes ya adjudicadas:
 1. Agenda Ejecutiva Diaria tipo Italiana, 2012
 2. Boleto Luis Vicentela Gutiérrez de Chile, Par Evaluador Internacional Proceso 12. Evaluación del 6 al 10 de febrero de 2012.
 3. Boleto Noemi Bordoni de Argentina, Par Evaluador Internacional Proceso 12. Evaluación del 6 al 10 de febrero de 2012.
 4. Hospedaje Luis Vicentela Gutiérrez de Chile, Par Evaluador Internacional Proceso 12. Evaluación del 6 al 10 de febrero de 2012.
 5. Hospedaje Noemi Bordoni de Argentina, Par Evaluador Internacional Proceso 12. Evaluación del 6 al 10 de febrero de 2012.
 6. Sala y coffe break para reunión previa Pares Evaluadores del Proceso 12; Luis Vicentela Gutiérrez de Chile y Noemi Bordoni de Argentina. Evaluación Externa del 6 al 10 de febrero de 2012.
 7. Servicio de repostería bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.
 8. Servicio de lavandería bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.
 9. Servicio de fotocopiado, impresión y encuadernación bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.

10. Contratación de servicios de transporte para el año 2012 dentro del país para funcionarios y personas autorizadas por el SINAES para aquellos casos donde la demanda de este servicio rebaza la capacidad institucional de transporte interno.
 11. Ampliación de la contratación: 2011CD-000152-CNR, Orden de Compra 11429. Contratación de los servicios de una empresa para el desarrollo gráfico de la diagramación de informes y su respectiva producción. Los informes son: Características de la educación parauniversitaria costarricense.
 12. Servicio de alimentación para atender las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para el año 2012; incluye: Almuerzo: una carne, guarnición, postre y refresco (natural y gaseoso). Coffee Break: café, té, bocadillo dulce y salado. El almuerzo y café debe ser servido en el lugar y hora que el SINAES les indiqué. La hora del almuerzo y café debe ser coordinada con la encargada de atender las Sesiones del Consejo; la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte.
 13. Publicación del Concurso Externo 03-2012 para el puesto de Investigador I del Programa SINAES - CONARE, en el periódico La Nación. Publicar en tamaño 3 x 3. Favor realizar la publicación el próximo sábado 21 de enero de 2012.
 14. Servicio de alimentación para 15 personas. Actividad: I Taller Estrategia de Comunicación Institucional. Día: 9 de febrero de 2012. Hora: 8 a.m. a 5:00 p.m.
 15. Servicio de contratación de Equipo Audiovisual y Sonido, para 15 personas. Actividad: I Taller Estrategia de Comunicación Institucional. Día: 9 de febrero de 2012. Hora: 8 a.m. a 5:00 p.m.
- B. Solicitudes en proveeduría pero detenido el proceso de adjudicación:
- A. Servicio de mensajería nacional bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.
 - B. Servicio de mensajería internacional bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.
 - C. Contratación de los servicios de un fotógrafo profesional para atender las actividades del SINAES bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.
 - D. Servicio de mantenimiento de equipo: Fotocopiadora RICOH AFICIO MP 4000 del SINAES, bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.
 - E. Confección de portacertificados en cuero color azul o negro de dos tapas en tamaño oficio y orientación horizontal. Ver de previo los portacertificados.
 - F. Fax multifuncional.

Los miembros del Consejo consideran importante que en la descripción de la solicitud, se especifique claramente lo que se requiere en la contratación.

SE ACUERDA

- A. Ratificar las contrataciones que fueron tramitadas por la Administración del SINAES y que ya fueron adjudicadas.
- B. Aprobar la contratación de los bienes y servicios que fueron detenidos por la Administración del SINAES.

Artículo 6. Convenio de Cooperación para la incorporación de la Universidad San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoregulación del SINAES.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Convenio de Cooperación para la incorporación de la Universidad San Marcos (USAM) a los Procesos de Autoregulación del SINAES. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

Se considera importante que el Convenio incorpore la cooperación mutua para aplicar lo relacionado con la Ley 8798 “Fortalecimiento del SINAES”.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Marcos (USAM) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) a los Procesos de Autoregulación del SINAES.
- B. Solicitar a la Secretaria del SINAES coordinar con la Universidad de San Marcos (USAM) la fecha y logística para la firma del Convenio.

Artículo 7. Verificación de la Información presentada por la Universidad Fidelitas en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

La Directora presenta el Informe elaborado por la Sra. Gisela Coto Quintana en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad Fidelitas en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Cada aspecto fue evaluado en su cumplimiento y se incluyen además observaciones que indican la ubicación de la evidencia y si fuera necesario otros comentarios adicionales. Al final se realizó un resumen de la evaluación realizada y se indica la información adicional que debe aportarse si fuera el caso.

La verificación abordo los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Diseños, representantes legales y autoridades.
4. Misión, objetivos y organización
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

La mayor parte de los requisitos establecidos por el SINAES en el Reglamento de Membresía se satisfacen en la documentación de la solicitud de afiliación presentada por la Universidad, por lo cual corresponde ahora someter a consideración del Consejo del SINAES la documentación presentada.

La Universidad Fidelitas mejoró y completó la información de la solicitud de afiliación de acuerdo con la revisión inicial que el SINAES realizó. Pese a lo anterior, es conveniente realizar las siguientes observaciones:

- En el apartado 4.2. (Págs. 8, 9, 10 y 11 del documento de la solicitud de afiliación), oficio de la Universidad Fidelitas con fecha de 2 de diciembre de

2011 y correo enviado el 18 de enero de 2012. En la tabla se indican estudiantes matriculados, graduados, personal académico y administrativo de la Universidad por carrera. Conviene revisar la información de las carreras: Bachiller y Licenciatura en Educación (Ciencias de la Educación Preescolar y Enseñanza de I y II Ciclo) y Maestría Profesional en Ciencias de la Educación Preescolar; ya que en el caso de personal académico la información es presentada en forma global para ambas carreras.

- En el oficio remitido por la Universidad Fidelitas el 2 de diciembre de 2011 se adjunta copia del Acta de la Sesión 249-94 autenticada mediante razón notarial impresa al reverso de la hoja. En el artículo cuatro se indica la autorización de apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación. Es conveniente señalar que en el punto siguiente del acuerdo del Acta del CONESUP (n°3) se indica que la solicitante deberá presentar a la Secretaría general de ese Consejo en el término de un mes calendario, la indicación de las fechas de edición de la bibliografía de los cursos aprobados, así como el cronograma de acciones e inversiones.
- En los apartados 8.1. y 8.2 se incluyó la descripción solicitada pero no se indicó la capacidad de las aulas (en el caso de los edificios A y B) y de algunos servicios de apoyo como laboratorios.
- En el apartado 4.4. se incluyó un extracto del plan estratégico que no expone con claridad sus componentes.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Fidelitas en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y al Sr. Guido Miranda Gutiérrez como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Fidelitas. Durante la visita se podrán solicitar aclaraciones en relación con este informe de verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de Revisor para el Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos No. 43 y 48.

Se informa que para la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 43 y 48 se requiere la contratación de un profesional con conocimientos y experiencia en ambas disciplinas, las cuales ya fueron evaluadas por pares en noviembre 2011. Por esta razón, se procedió a consultar con profesionales de muy alto nivel y el profesional que reúne las calidades requeridas para realizar esta revisión es el M.Sc. Jorge Mora Alfaro, quien además tiene amplia experiencia en procesos de evaluación y acreditación.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. Jorge Mora Alfaro para la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 43 y 48.
- B. Si el Máster Mora obtiene una evaluación positiva al finalizar su labor, nombrar al profesional de oficio para la revisión de los Informes de Avance de

Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCCM) de los Procesos 43 y 48; esto si bien las carreras son acreditadas.

Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 49.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 49.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 49.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 49 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 49 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.
- D. Otorgar al Proceso 49 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 49, que del analisis de Informe de Autoevaluación realizado y de las observaciones del mismo, podría ser que el periodo otorgado para la presentación del nuevo Informe de Autoevaluación, no fuera suficiente. En tal sentido, el Consejo del SINAES, le recomienda a la Universidad y la carrera valorar si lo mejor es presentarse en una próxima convocatoria.
- F. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la visita de evaluación externa.

Artículo 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 57.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 57.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 57.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 57 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 57 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.
- D. Otorgar al Proceso 57 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la visita de evaluación externa.

Artículo 11. Decisión de Acreditación del Proceso 85.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y (Incluir referencia de otra documentación en caso que proceda) considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de febrero de 2016.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Química y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 - Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de Mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
2. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
3. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
4. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 22, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
5. Que la carrera del Proceso 22 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 71.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 71, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 71 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 14. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.

- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 24, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 24 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 15. Solicitud de Prórroga de los Procesos 24 y 60.

Se conoce el oficio REC-258-11 del 13 de diciembre del 2011, suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenecen las carreras de los Procesos 24 y 60. En la nota solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2012 (tres meses de prórroga) para la entrega de los Informes de Autoevaluación, con fines de reacreditación, de ambas carreras.

Sin embargo, la carta no especifica las razones por las cuales cada una de estas carreras tiene dificultad para presentar sus Informes de Autoevaluación en la fecha indicada por el SINAES en el acuerdo de acreditación, es decir 3 meses antes de vencerse el período.

Los antecedentes de los Procesos son:

Proceso 24:

- Decisión de acreditación: Acta 508-2008, del 24 de julio del 2008.
- En la comunicación de acreditación se indicó a las autoridades que tres meses antes del vencimiento del período establecido la institución debería presentar su Informe de Autoevaluación.

Proceso 60:

- Decisión de acreditación: Acta 507-2008, del 17 de julio del 2008
- En la comunicación de acreditación se indicó a las autoridades que tres meses antes del vencimiento del período establecido la institución debería presentar su Informe de Autoevaluación.

Considerando que la Universidad conocía desde el acuerdo de acreditación que la fecha de entrega de los Informes de Autoevaluación con fines de acreditación estaba establecido tres meses antes del vencimiento de la acreditación.

SE ACUERDA

- A. Informar al Rector de la Universidad a la que pertenecen las carreras de los Procesos 24 y 60 que el Consejo del SINAES, con vista en lo expuesto en el oficio REC-258-11 ha decidido otorgar la prórroga solicitada de tres meses para la entrega de los Informes de Autoevaluación de ambas carreras.
- B. Informar al Rector que la prórroga otorgada es impostergable.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 16. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 30; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 30 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 5 de diciembre de 2011, Acta 709-2011.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 30 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera del Proceso 81 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 30, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 715-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO TWIGHT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA)

Tema tratado: Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Sede Central, de la Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Sede Central, de la Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Sede Central, de la Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 716-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte

Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 716. 2. Revisión y aprobación de las actas 712, 713 y 714; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Aprobación del Manual de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES); para la realización el plan piloto de acreditación conjunta entre el SINAES y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 82. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 47. 7. Análisis del Informe

del Analista del Proceso 61. 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 86. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 87. 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 89. 11. Solicitud de Sr. José Julián Ruiz Monzón, Universidad De La Salle. 12. Invitación a participar en el programa Visitantes Internacionales "Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario" los días viernes 2 y sábado 3 de marzo de 2012, en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, México.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 716.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 716 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 712, 713 y 714; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 712, 713 y 714; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 713 y 714 el señor Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicios.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, se les solicita la aprobación de las siguientes solicitudes de bienes y servicios; que el SINAES requiere para el cumplimiento de las tareas ordinarias:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 2.01.04	Tintas, pinturas y disluyentes	¢ 2.288.010
• 2.99.01	Útiles, materiales de oficina y computo	¢ 833.200
• 2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 402.950

SE ACUERDA

Aprobar las solicitudes de bienes y servicios que fueron presentadas en esta sesión para proceder con el trámite correspondiente para su contratación.

Cuenta	Nombre	Estimación
• 2.01.04	Tintas, pinturas y disluyentes	¢ 2.288.010
• 2.99.01	Útiles, materiales de oficina y computo	¢ 833.200
• 2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 402.950

Ingres a las 11:15 a.m; el Sr. José Miguel Rodríguez García.

Artículo 4. Aprobación del Manual de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES); para la realización el plan piloto de acreditación conjunta entre el SINAES y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.

La Directora informa que dado que el Sr. José Miguel Rodríguez García es quien viene trabajando junto con ella en el tema de posgrado, le solicitó que elaborara una presentación; con el fin de exponer al Consejo, el trabajo realizado hasta la fecha, los principales elementos que componen el Modelo de Evaluación de

Posgrados del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES), así como las principales acciones que continúan.

La Sra. Vicepresidenta del Consejo, le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES. El señor Rodríguez García, agradece la invitación y procede a realizar la presentación.

El Consejo analiza el avance logrado y considera importante que una vez que se haya realizado el plan piloto, y a partir de los insumos generados, se trabaje con los Srs. del Consejo para una revisión exhaustiva de cada criterio y evidencias del Modelo de Posgrado, de forma que se establezca así la versión definitiva.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la versión preliminar del Manual de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES). Este manual se utilizará en la ejecución del plan piloto que se desarrollará en coordinación con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.
- B. Durante el desarrollo del plan piloto el personal del SINAES evaluará la pertinencia del modelo de acreditación por medio de diversas aproximaciones metodológicas, y al finalizar el plan piloto se sistematizarán los resultados del proceso de evaluación y se formularán recomendaciones y modificaciones en vías de mejorar el Manual o los instrumentos con los que se implementa.
- C. El Consejo del SINAES analizará las recomendaciones y definirá la versión final del Manual de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES).

Se retira a las 11:40 a.m.; el Sr. José Miguel Rodríguez García.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 82.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Quintina Martín-Moreno Cerrillo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 82.
- B. Nombrar al Sr. José María García Garduño, de México, como par evaluador internacional del Proceso 82.
- C. Nombrar al Sr. Pedro Venegas Jiménez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 82.
- D. Nombrar al Sr. Jesús Ugalde Víquez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 82; en caso de que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 47.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 47.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 47.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 47 el Informe de Analisis.
- C. Comunicarle al Proceso 47 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorpore las observaciones que se encuentran en el Informe de Análisis.
- D. Otorgar al Proceso 47 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la Visita de Evaluación Externa.
- F. Agréguese los documentos vistos en está sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 61.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 61.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 61.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 61 el Informe de Analisis.
- C. Enviar a la carrera del Proceso 61 un Informe elaborado por el Area de Gestión Académica con puntos adicionales a considerar para mejorar el Informe.
- D. Comunicarle al Proceso 61 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.
- E. Otorgar al Proceso 61 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- F. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la Visita de Evaluación Externa.
- G. Agréguese los documentos vistos en está sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 86.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 86.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 86.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 86 el Informe de Analisis.
- C. Enviar a la carrera del Proceso 86 un Informe elaborado por el Area de Gestión Académica con puntos adicionales a considerar para mejorar el Informe.
- D. Comunicarle al Proceso 86 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Analisis.

- E. Otorgar al Proceso 86 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- F. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la Visita de Evaluación Externa.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 87.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 87.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 87.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 87 el Informe de Análisis.
- C. Comunicarle al Proceso 87 que su Informe de Autoevaluación es admisible para la etapa de Evaluación Externa.
- D. Solicitarle a la carrera del Proceso 87 que presente un addendum al Informe de Autoevaluación, donde se indique la numeración correcta de los anexos y los estándares. El plazo para la entrega del addendum es de 15 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Una vez presentado el documento, se programará la Visita de Evaluación Externa.
- E. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la Visita de Evaluación Externa.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 88.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 49.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 88.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 88 el Informe de Análisis.
- C. Comunicarle al Proceso 88 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorpore las observaciones que se encuentran en el Informe de Análisis.
- D. Otorgar al Proceso 88 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 88 que el análisis del Informe de Autoevaluación y el examen de las observaciones sobre el mismo, sugieren la posibilidad de que el período que, según los precedimientos establecidos por el SINAES, se otorga para la presentación del nuevo Informe de Autoevaluación, no sea suficiente para elaborar la versión corregida. En tal sentido, el Consejo recomienda a la Universidad y a la carrera valorar cuidadosamente la conveniencia de presentarse en el plazo o en una próxima convocatoria.

- F. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la visita de evaluación externa.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Análisis del Informe del Analista del Proceso 89.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 89.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 89.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 89 el Informe de Análisis.
- C. Comunicarle al Proceso 89 que puede pasar a la fase de Evaluación Externa, previa entrega de una versión corregida del Informe de Autoevaluación que incorporé las observaciones que se encuentran en el Informe de Análisis.
- D. Otorgar al Proceso 89 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la visita de evaluación externa.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Solicitud de Sr. José Julián Ruiz Monzón, Universidad De La Salle.

Se conoce la carta de fecha **16 de diciembre de 2012**; suscrita por el Hermano José Julián Ruiz Monzón, de la Asociación Universidad De La Salle; en la que solicita se le de respuesta escrita al Oficio ULS-REC-754-11 del 29 de julio de 2011. La nota del Sr. Ruiz Monzón vuelve a realizar los señalamientos ya hechos en el oficio del 2011, mismo que fue respondido mediante el Oficio SINAES-413-2011 de fecha 5 de setiembre de 2011.

La Directora del SINAES, aclara además que él Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo del SINAES, se reunió con el Sr. Oscar Azmitia, Rector de la Universidad La Salle y el Lic. Fabián Volio, el pasado 19 de octubre de 2011. En esta reunión estuvieron presentes además la Directora del SINAES y el Asesor Legal del SINAES. En esa oportunidad, se conversó con el Sr. Ruiz y el Sr. Volio, sobre la preocupación de la Universidad, por requerir en el corto plazo, acreditar todas sus carreras y el costo que eso representa en las finanzas de la Universidad. A esta preocupación, se le explicó, que el proceso de acreditación ante el SINAES, implica una amplia participación de los actores académicos claves dentro del proceso, era poco viable pensar que se pondrían acreditar todas las carreras al mismo tiempo, incluso para universidades con centros de apoyo a la autoevaluación consolidados. Se les plantea además las posibilidades que se están trabajando por parte del SINAES, de las acreditaciones por conglomerados, con lo cual ellos podrían lograr avanzar más rápido si tenían carreras que compartían núcleos comunes como el caso de carreras de enseñanza.

El Consejo tomando en cuenta que la Misión del SINAES es contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación superior costarricense, considera oportuno que no solamente se le dé respuesta al oficio sino que también se analice con las autoridades universitarias algunas alternativas viables para que la Universidad pueda iniciar procesos de autoevaluación con fines de acreditación ante el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Delegar en el Presidente del Consejo, Sr. Guillermo Vargas Salazar y en la Vicepresidencia, Sra. Sonia Marta Mora Escalante dar respuesta a la carta de fecha **16 de diciembre de 2012**; suscrita por el Hermano José Julián Ruiz Monzón, de la Asociación Universidad De La Salle.
- B. Solicitar al Presidente del Consejo, Sr. Guillermo Vargas Salazar, a la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Sonia Marta Mora Escalante y a la Directora del SINAES, analizar en conjunto con la Universidad La Salle alternativas viables para que esta Universidad inicie procesos de autoevaluación con fines de acreditación ante el SINAES.

Artículo 13. Invitación a participar en el programa Visitantes Internacionales “Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario” los días viernes 2 y sábado 3 de marzo de 2012, en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México.

Se conoce la invitación cursada por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México, para que el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, participe en el programa de Visitantes Internacionales “*Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario*” los días viernes 2 y sábado 3 de marzo de 2012, en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México.

Informan que el motivo es invitarlo a un encuentro que se realizará en las instalaciones de la Universidad y del que participarán profesionales latinoamericanos que ejercen cargos relacionados con la promoción y divulgación de los procesos orientados al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.

El objetivo es congregar a representantes de 8 países latinoamericanos, por lo que se han propuesto reunir a los profesionales que, al igual que el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, participaron en abril del 2009 del programa Visitantes Internacionales “*Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario*” auspiciado por el Departamento de Estado de los estados Unidos; por lo que la presencia del Sr. Oviedo Aguilar es también de interés en virtud del cargo de Comunicador Institucional que ejerce en el SINAES, organismos ampliamente reconocido dentro y fuera del país.

Para la participación de Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” asumiría lo relativo al pago de la alimentación, el hospedaje y el transporte interno. Lo único que no facilitan es el traslado aéreo e impuestos. (tiquete aéreo, ni impuestos de salida de Costa Rica y México).

Si el Consejo acepta la invitación cursada por la Universidad al Sr. Oviedo Aguilar, el SINAES debe gestionarle el tiquete aéreo, impuestos de salida de Costa Rica y México.

El Consejo del SINAES tomando en consideración que la invitación cursada al Sr. Oviedo Aguilar se ajusta a los objetivos de formación previstos en el “*Plan de Desarrollo Profesional del SINAES*”

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del Lic. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES, para que participe en el programa de Visitantes Internacionales “Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario” los días viernes 2 y sábado 3 de marzo de 2012, en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México.
- B. Autorizar los gastos del tiquete aéreo, impuestos de salida de Costa Rica y México al Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar para que participe en el programa de Visitantes Internacionales “Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario” los días viernes 2 y sábado 3 de marzo de 2012, en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA MEDIODIA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 717-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 717. 2. Revisión y aprobación de las actas 715 y 716; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación y aprobación de la Sesión de Trabajo del 23 de febrero de 2012. 4. Informes. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 80. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76. 8. Respaldo documental de los Procesos de Acreditación. 9. Carta suscrita por la Sra. Yalena de la Cruz, colaboradora del SINAES: Sugerencias relacionadas con el Proceso de Acreditación en la etapa de Evaluación Externa. 10. Reunión con Autoridades de la Agencia Centroamericana de Acreditación. 11. Solicitudes de Bienes y Servicios. 12. Actividad Académica No. 1-2012 “Nuevas tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante: Permiten las nuevas tecnologías la virtualización total del contacto

con el estudiante". 13. Presentación de la denuncia ante el Ministerio Público del caso del funcionarios Pablo Gutiérrez Rodríguez.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 717.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 717 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 715 y 716; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 715 y 716; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 715 y 716 los Sres: Sr. Guillermo Vargas Salazar, Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 23 de febrero de 2012.

Se ratifica los artículos del 4 al 9 de la sesión de trabajo del 23 de febrero del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del SINAES, con la participación de las siguientes personas: Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte. A continuación lo acordado:

Artículo 4. Informes.

1. De la Vicepresidencia

La Vicepresidenta retoma el análisis del oficio de la de la Asociación Universidad De La Salle con fecha **16 de diciembre de 2012**; suscrita por el Hermano José Julián Ruiz Monzón, en la que solicita se le de respuesta escrita al Oficio ULS-REC-754-11 del 29 de julio de 2011, la Vicepresidenta comenta la propuesta planteada por el Consejo a fin de que se realice un acercamiento con el Rector de la Universidad a fin de orientarlos en torno al proceso, para lo cual es necesario preparar una propuesta de carta, en conjunto con el Presidente del Consejo y la Directora, en la que se brinde un acompañamiento y buscar una propuesta concreta en el marco que tiene el SINAES de propiciar el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Superior.

2. De la Dirección

La Directora informa que el pasado jueves 16 de Marzo de 2012, se reunió junto con el Investigador José Miguel Rodríguez García, con los funcionarios del Programa de Diseño Curricular de la Universidad Nacional, en seguimiento al plan de trabajo elaborado para atender la acreditación de posgrado. En la reunión estuvieron además presentes académicos de la Maestría en Veterinaria y del CINPE.

Al respecto señala que la reunión fue muy positiva, y se logro aclarar aspectos esenciales del trabajo que el SINAES pretende ejecutar este año en relación con los posgrados. Señala asimismo, que tal y como se había previsto existen programas de posgrado que se encuentran en diferentes fases de avance de procesos de autoevaluación; por lo que el SINAES, debe ir valorando individualmente cada caso particular. Sin embargo, señala que es importante

tener presente que ya hay programas de posgrado que tienen su informe de Autoevaluación escrito y listo para ser presentado. En estos casos, la Directora recomienda al Consejo del SINAES analizar la posibilidad de aceptar este informe sin que se pida que se agregue un capítulo adicional para los criterios del SINAES que no se encuentran y que más bien en la evaluación externa, el SINAES pida a los pares evaluadores un análisis y un pronunciamiento al respecto. Esto se recogería en el Compromiso de Mejoramiento (CM) que se le pida al programa elaborar.

SE ACUERDA:

- A. Aprobar que en esta fase piloto de aplicación del Modelo de Evaluación de Programas de Posgrados, se acepte para los programas que ya tienen escrito el Informe de Autoevaluación, se acepte el mismo, sin necesidad de incorporar un capítulo adicional con los criterios del modelo del SINAES de los cuales el Informe de Autoevaluación no da cuenta.
- B. Aprobar que en la fase de Evaluación Externa de estos programas, se le solicite a los pares un análisis particular de los elementos que no se encuentran en el Informe de Autoevaluación a fin de que de ser necesario esos elementos se incorporen al Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 80.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Víctor Héctor Vilos Núñez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 80.
- B. Nombrar a la Sra. Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 80; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- C. Nombrar al Sr. Carles Sigalés Conde, de España, como par evaluador internacional del Proceso 80.
- D. Nombrar al Sr. Jordi Planella Ribera, España, como par evaluador internacional del Proceso 80, en caso de que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible.
- E. Nombrar a la Sra. Enriqueta Zúñiga Chaves, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 80.
- F. Nombrar a la Sra. Floria Nieto Yzaguirre, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 80; en caso de que el nombramiento del Acuerdo E no sea posible.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- D. Tener cuidado en la forma en que se trabaja y revisa los Compromisos de Mejoramientos.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 34, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 34 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el primer Avance de Cumplimiento de la carrera del Proceso 76.
- B. Dar por aprobado el informe del revisor del primer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento de la carrera del Proceso 76 y remitirlo a la carrera para que tome nota de las observaciones del revisor.
- C. En relación con el espacio de desarrollo que tiene la carrera del Proceso 76 en relación con el reto propuesto por los pares evaluadores de convertirse en un centro de investigación internacional en Didáctica de la Educación de las Ciencias a Distancia, que les permita profundizar su potencial para contribuir con el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias en todas las regiones del país, el Consejo del SINAES, se permite informarles que desde el punto de vista del SINAES, este es un espacio de crecimiento tanto para la Universidad como para la carrera; por lo que las acciones y mecanismos que se puedan emprender en este sentido, tendrán resultados indiscutiblemente significativos para la institución.
- D. De manera especial, solicitar a la carrera del Proceso 76 que en el próximo ACCM se indiquen de manera puntual las acciones que implican avances específicos en los compromisos; en tal sentido, no es pertinente referenciar al Plan de Desarrollo Académico, sino más bien a las acciones específicas que dan cuenta del grado de cumplimiento en dichos compromisos, ya sea que estas estén contenidas en el Plan o no. Asimismo, es importante superar la etapa de elaboración del Plan para referir más a su grado de implementación y resultados.

- E. Se les solicita al Presidente y Vicepresidenta que en la próxima reunión a realizar con el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, tomar en cuenta estos acuerdos para dialogar a profundidad.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 8. Respaldo documental de los Procesos de Acreditación.

A raíz de una recomendación de la Auditoría Institucional relacionada con el manejo de los documentos anexos a cada sesión, se hizo la observación de que los relativos a los Procesos de Acreditación debían quedar adjuntos a cada acta. La práctica no ha sido esta ya que los documentos de cada proceso se conservan en orden en cada expediente por separado. Consultado el Asesor Legal Sr. Gastón Baudrit Ruiz en relación con el resguardo de los documentos analizados en las sesiones del Consejo que no contienen los documentos que se generan en las diferentes etapas del proceso de acreditación indica que esta recomendación no puede ser implementada por cuanto: a) si bien lo que se analiza en el seno del Consejo de cada caso es un documento o documentos aisladamente considerados, lo cierto es que se analiza una etapa de un proceso de acreditación que constituye una sola unidad. Lo que debe mantenerse a disposición de los miembros del Consejo en cada sesión es el expediente completo al que se refiere cada documento analizado. Separar esa pieza documental constituye desmembrar el expediente, lo cual no es legalmente procedente; y b) el deber de resguardar la confidencialidad de la información contenida en los expedientes de acreditación está prevista en la Ley 8256 de tal manera que el acceso a los diferentes documentos que contiene un expediente de acreditación está condicionado al cumplimiento de los requerimientos que este Consejo ya ha establecido al efecto. Finaliza indicando que ese ha sido el fundamento que se ha mantenido para actuar de la forma en que se ha venido haciendo. Propone, con el propósito de aclarar lo actuado y que así conste a futuro, indicar mediante acuerdo del Consejo:

“Se deja constancia de que todos los documentos que se generan en las Etapas del Proceso de Acreditación, a saber, en etapa de análisis: informe de autoevaluación, informe del analista, insumo técnico del investigador; en etapa de evaluación externa: informe preliminar, informe de salida en la reunión con pares académicos y el Consejo, informe final de pares académicos; en etapa de decisión: observaciones de la carrera al informe de pares, compromiso de mejoramiento, informe de revisión del compromiso de mejoramiento, insumo técnico del investigador; en etapa de seguimiento: informe de avance de cumplimiento de la carrera, informe de revisión del avance de cumplimiento, insumo técnico del investigador, una vez analizados por parte de este Consejo, se agregan y forman parte del expediente de cada proceso de acreditación en el que se generan, con el propósito de garantizar la integridad de los expedientes y mantener su manejo dentro de las condiciones de confidencialidad que estipula la Ley 8256. Por esta razón no aparecen como anexos documentales del acta

correspondiente. El acceso a cada expediente de acreditación se rige por las disposiciones ya aprobadas al efecto por este Consejo.”

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta presentada por el Asesor Legal Sr. Gastón Baudrit Ruiz y acogerla como acuerdo de este Consejo.
- B. Se deja constancia de que todos los documentos que se generan en las Etapas del Proceso de Acreditación, a saber, en etapa de análisis: informe de autoevaluación, informe del analista, insumo técnico del investigador; en etapa de evaluación externa: informe preliminar, informe de salida en la reunión con pares académicos y el Consejo, informe final de pares académicos; en etapa de decisión: observaciones de la carrera al informe de pares, compromiso de mejoramiento, informe de revisión del compromiso de mejoramiento, insumo técnico del investigador; en etapa de seguimiento: informe de avance de cumplimiento de la carrera, informe de revisión del avance de cumplimiento, insumo técnico del investigador, una vez analizados por parte de este Consejo, se agregan y forman parte del expediente de cada proceso de acreditación en el que se generan, con el propósito de garantizar la integridad de los expedientes y mantener su manejo dentro de las condiciones de confidencialidad que estipula la Ley 8256. Por esta razón no aparecen como anexos documentales del acta correspondiente. El acceso a cada expediente de acreditación se rige por las disposiciones ya aprobadas al efecto por este Consejo.
- C. Solicitar al Asesor Legal del SINAES, programar una reunión con el personal para analizar el tema de la confidencialidad que estipula la Ley 8256 y las implicaciones que esto con lleva.
- D. Coordinar una reunión entre el Auditor Interno y el Presidente del Consejo a fin de explicarle la justificación del actuar del SINAES en el tema del manejo y no divulgación de las piezas documentales que conforman cada expediente de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Carta suscrita por la Sra. Yalena de la Cruz, colaboradora del SINAES: Sugerencias relacionadas con el Proceso de Acreditación en la etapa de Evaluación Externa

Se conoce la carta de fecha 13 de febrero de 2012; suscrita por la Sra. Yalena de la Cruz, par nacional de la carrera de Odontología de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); en la que presenta una serie de sugerencias y aspectos relacionadas con el proceso de evaluación externa.

SE ACUERDA

- A. Agradecer a la Sra. Yalena de la Cruz el tiempo que ha dispuesto para redactar sus observaciones en torno al proceso de evaluación externa, elementos que sin lugar a dudas representan un valioso insumo al que el Consejo del SINAES le dará especial atención en sus procesos de retroalimentación. Indicarle asimismo, que el Consejo Nacional de Acreditación reconoce su especial interés en torno a los planteamientos hechos en torno al proceso de evaluación externo en el que le correspondió participar.

B. Acuerdo firme.

Artículo 10. Reunión con Autoridades de la Agencia Centroamérica de Acreditación (ACAP).

El Presidente informa que el pasado 29 de febrero, se reunió con Autoridades del Agencia Centroamérica de Acreditación (ACAP) la Sra. María Luisa Niño de Sánchez, la Sra. Karla Salguero y la Sra. Nidia Lobo; de parte del SINAES estuvieron presentes en la reunión la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

En la reunión las representantes de ACAP plantearon su inquietud en torno a la acreditación de posgrados en Centroamérica, el amplio número de programas que existen y la necesidad de poner en marcha instrumentos de evaluación y acreditación de su calidad. Lamentaron, las representantes de ACAP, que el proyecto de trabajo conjunto, propuesto por SINAES, no se hubiese concretado y manifestaron el mandato que habían recibido del CSUCA de lograr un acuerdo en ese sentido con SINAES. Expresaron algunas conveniencias que tendrían los posgrados costarricenses de ser acreditados por ACAP señalando, entre ellos, la sujeción de los posgrados a la acreditación con ACAP como requisito para recibir ayuda internacional. El Presidente, la Sra. Vicepresidenta, la Directora Ejecutiva y el Sr. Asesor Legal relataron, nuevamente, a las representantes de ACAP el largo proceso que, por iniciativa del SINAES, se había realizado para procurar un trabajo conjunto de las dos agencias y cómo éste no se había concretado por una decisión inesperada de ACAP. Explicaron además cómo SINAES cuenta ya con un modelo oficial de posgrado, debidamente aprobado y vigente, armonizado con estándares iberoamericanos y explicaron, además, cómo el proceso oficial costarricense de acreditación de posgrados ya se ha iniciado. Se explicó a las representantes de ACAP cómo las pretensiones de esa agencia, expresadas por su Directora Dra Amarilis Saravia en oficio del 22 de agosto de 2010, de ser “el organismo Rector de la acreditación de los Estudios de Postgrado en Centroamérica”, de ser ente responsable de “direccionar el proceso de acreditación de posgrado” y de extender “acreditaciones regionales”, y el condicionamiento a la aprobación “regional” como prerrequisito para la acreditación “continental y mundial” no son de recibo para el SINAES en razón de la legislación nacional costarricense y de indeclinable condición de total independencia y autonomía de las que, por Ley de la República, goza el SINAES. Se analizó con las representantes de ACAP las razones por las que, en el presente, no es viable retomar la propuesta de acuerdo específico para tareas conjuntas de acreditación, cuando el proceso oficial costarricense ya está en marcha teniendo como referente el modelo de acreditación de posgrado vigente, debidamente consensuado con las autoridades académicas nacionales, armonizado con los estándares iberoamericanos y aprobado en firme por el Consejo de SINAES lo que, por ley, le da el carácter de norma nacional. El Presidente señaló que, no obstante, se definió en principio un posible trabajo conjunto entre las Directoras Ejecutivas de ambas agencias en los otros ámbitos de actividad que señala el acuerdo marco que fue ya firmado; indicó además la mejor disposición de SINAES de brindar el apoyo que ACAP considerara prudente en su proceso de autoevaluación con propósito de acreditación

internacional de esa agencia. Se analizó el texto de la carta de respuesta a la Dra. Amarilis Saravia y, con algunas variaciones de forma y adiciones que se juzgaron pertinentes, los integrantes del Consejo manifestaron su acuerdo con la nota.

SE ACUERDA

- A. Reiterar el apoyo del Consejo a la posición señalada por el Presidente, la Vicepresidenta, Directora Ejecutiva y Asesor Legal del SINAES en su reunión con las representantes de ACAP
- B. Ratificar la decisión formal de continuar sin interrupciones el proceso nacional de acreditación de programas de posgrado costarricenses teniendo como marco de acción el Modelo oficial del SINAES, cuya aprobación se recoge en el Acta 716-2012 y que, según la legislación vigente, es ya norma nacional.
- C. Aprobar el contenido de la nota de respuesta a la carta de la Dra. Amarilis Saravia que fue analizada en esta sesión y solicitarle al Presidente y Vicepresidenta incorporarle las propuestas de forma y adición que fueron señaladas en esta sesión. Delegar en el Presidente el envío de esa nota de respuesta a la Dra. Saravia
- D. Indicar a ACAP que SINAES, reitera su disposición de valorar la posibilidad de realizar, en el ámbito del Convenio Marco ya firmado, tareas conjuntas de talleres de análisis y capacitación, seminarios, investigación, intercambio de experiencias, intercambio de material bibliográfico, audiovisual y multimedios, posibles pasantías de docentes e investigadores, actualización de especialistas, recomendaciones de expertos para servir como pares académicos e investigadores y otras de interés mutuo; todo ello en el marco de absoluto respeto a la total independencia y autonomía de las agencias y a la legislación costarricense. Se delega a la Directora del SINAES para que con la Directora de ACAP analice posibles acciones conjuntas en esos campos.

Artículo 11. Solicitudes de Bienes y Servicios.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, se permite recordarles a los Sr.es y Sra. del Consejo que el SINAES, realiza las compras de bienes y servicios, mediante dos rutas diferentes; a saber:

1. Vía Proveeduría Institucional: A través de esta oficina se tramita todas las compras de bienes y servicios excepto lo relacionado con servicios profesionales, que incluyen a todos los colaboradores externos del SINAES en sus diferentes fases (analistas, pares evaluadores y revisores); así como la contratación de expertos para atender otros temas que el Consejo del SINAES así lo considere. Por ejemplo, la contratación de los expertos que están realizando diversos estudios del fortalecimiento del SINAES (p.e especificación de criterios para disciplinas específicas, administración de Facebook SINAES, etc). Es importante señalar que este procedimiento se aplica en el SINAES, desde el 3 de marzo del 2011; a raíz de la recomendación dada por al dirección del SINAES en su Informe SITUACION-COMPRAS DESCENTRALIZADAS DEL SINAES, que fue aprobado por el Consejo en el Acta 656-2011 celebrada el 3 de marzo de 2011.

2. Administración del SINAES. Todas las compras de servicios relacionados con los colaboradores externos y otros expertos, según lo indicado en el punto anterior.

Dado lo anterior, vamos a tener:

- Solicitudes de bienes y servicios tramitados ante Proveeduría – Esta solicitud implica una estimación inicial del costo del bien o servicio. La Proveeduría realiza todo el proceso de invitación mediante los mecanismos de la Ley de contratación administrativa y comunica al SINAES, mediante orden de compra el resultado.
- Solicitudes de servicios tramitados por administrador del SINAES, donde media acuerdo de aprobación del Consejo.
- Órdenes de compra.

Lo anterior, es importante en la medida en que el acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre del Consejo, implica la aprobación en todas estas fases; lo cual involucra necesariamente tiempos de ejecución más prolongados; existiendo además un posible inconveniente, relacionado con los precios ofertados, los cuales normalmente un oferente sostiene por un determinado periodo de tiempo. Esto es así, por ejemplo, en la compra de boletos aéreos.

El Sr. Miranda, considera que el Consejo del SINAES, debe analizar la pertinencia de ese acuerdo, dado que, desde su punto de vista no resulta viable su ejecución. El Sr. Jofré Vartanián considera que el acuerdo es necesario, al menos, mientras está el resultado de la consultoría: Elaboración de la Propuesta para Optimización del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES; sin embargo, considera que lo que se puede hacer es que la Dirección del SINAES, remita a los miembros del Consejo todas las solicitudes vía e-mail y que estas no se presenten en el Consejo como un punto de agenda. Si algún miembro del Consejo tiene dudas que lo haga saber en la sesión correspondiente. La Directora, considera que esta opción requerirá modificar el acuerdo original, lo cual es ratificado por el Asesor Legal del SINAES. El Consejo considera que lo mejor es valorar esta situación en una próxima sesión.

Una vez expuesto lo anterior, la Directora solicita la aprobación de lo siguiente:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12020: Servicio de mantenimiento de equipo: Fotocopiadora RICOH AFICIO MP 4000 del SINAES, bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012; proveedor Ricoh Costa Rica S.A, por un monto de ¢500 000.
- B. 12025: Servicio de mensajería internacional bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012; proveedor DHL Costa Rica S.A., por un monto de ¢800 000.

2. Órdenes de Servicio de Analistas:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Xinia Salmeron Alpízar, Proceso 8	\$410

3. Órdenes de Servicio de Revisor de Informes de Avances de Cumplimiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Hilda Sancho Ugalde, Proceso 2	\$500

- 1.04.99 Danilo Pérez Zumbado, Proceso 26 \$500
4. **Órdenes de Servicio de Revisor del Informe del Compromiso de Mejoramiento:**

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Jeannette Muñoz Bustos, Proceso 84	\$410
• 1.04.99	Enriqueta Zúñiga Chaves, Proceso 83	\$410
• 1.04.99	Flora Nieto Yzaguirrer, Proceso 11	\$410
• 1.04.99	Sandra Blanco García, Proceso 81	\$410

5. **Solicitudes de bienes y servicios:**

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.05.02	Hospedaje Pares, sala reunión, Proceso 80	\$2200
• 1.05.03	Boletos Pares, Proceso 80	\$2000
• 1.05.02	Hospedaje Pares, sala reunión, Proceso 82	\$2200
• 1.05.03	Boletos Pares, Proceso 82	\$2050

El Sr. Cedeño, indica que sería oportuno procurar para los servicios de hospedaje, tener contratos con hoteles que puedan ofertar precios mas baratos al SINAES, considerando, que es un demandante importante de estos servicios al año. La Directora informa, que esas compras se realizan a través de la Proveeduría, pero que solicitara que se analice esa opción.

SE ACUERDA

- A. Se da por conocidas las adjudicaciones indicadas en las Órdenes de Compra 12020 y 12025.
- B. Aprobar los siguiente documentos:

2. **Órdenes de Servicio de Analistas:**

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Xinia Salmeron Alpízar, Proceso 8	\$410

3. **Órdenes de Servicio de Revisor de Informes de Avances de Cumplimiento:**

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Hilda Sancho Ugalde, Proceso 2	\$500
• 1.04.99	Danilo Pérez Zumbado, Proceso 26	\$500

4. **Órdenes de Servicio de Revisor del Informe del Compromiso de Mejoramiento:**

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Jeannette Muñoz Bustos, Proceso 84	\$410
• 1.04.99	Enriqueta Zúñiga Chaves, Proceso 83	\$410
• 1.04.99	Flora Nieto Yzaguirrer, Proceso 11	\$410
• 1.04.99	Sandra Blanco García, Proceso 81	\$410

5. **Solicitudes de bienes y servicios**

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.05.02	Hospedaje Pares, sala reunión, Proceso 80	\$2200
• 1.05.03	Boletos Pares, Proceso 80	\$2000
• 1.05.02	Hospedaje Pares, sala reunión, Proceso 82	\$2200
• 1.05.03	Boletos Pares, Proceso 82	\$2050

- C. Aprobar los documentos que fueron presentadas en esta sesión para proceder con el trámite correspondiente para su contratación.
- D. Solicitar al Administrador del SINAES, valorar junto con la Proveeduría Institucional opciones de contrataciones con hoteles que sean más beneficiosas para el SINAES en términos de precios.
- E. Valorar en una próxima sesión del Consejo, posibles ajustes al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre del 2011. Para esto, los miembros del Consejo pueden remitir a la Dirección del SINAES propuestas en relación al tratamiento de este tema en las sesiones del Consejo.

Artículo 12. Actividad Académica No. 1-2012. “Nuevas tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante: Permiten las nuevas tecnologías la virtualización total del contacto con el estudiante”

La Directora informa que en el marco de la Catedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la primera actividad académica el periodo 2012 con pares externos.

Como antecedentes se les informa que en esta ocasión, el SINAES realizará en la misma semana de abril la Visita de Evaluación Externa de dos carreras, Proceso 80 y Proceso 82, ambas pertenecientes a la misma unidad académica (Escuela de Educación).

Las visitas tendrán lugar del martes 17 al lunes 23 de abril, dado que la Semana Mayor y el feriado del 11 de abril impidieron que las estas actividades se realizaran a inicios de abril.

Contando con la experiencia de dos de los pares evaluadores y, retomado discusiones previas del Consejo del SINAES, se plantea realizar la siguiente actividad:

1. Expositores: Quintina Martín-Moreno (UNED, España) y Carles Sigales (Universidad Abierta de Cataluña)
2. Fecha: lunes 16 de abril del 2012 (horas de la mañana)
3. Lugar: Auditorio del CONARE
4. Tema: Nuevas tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante: Permiten las nuevas tecnologías la virtualización total del contacto con el estudiante?

Adicionalmente, se estaría proponiendo al Ministerio de Educación, una charla para los encargados del área de Educación Especial del MEP, a cargo del profesor Sigales. La fecha de esta actividad sería el lunes 16 en horas de la tarde.

Costos para el SINAES

- Refrigerio para los asistentes (se estiman 100 personas) = 100.000,00 colones aproximadamente.
- Aporte a los conferencistas = US\$600 (US\$300 por cada conferencista).
- Hospedaje (un día de hospedaje por cada par, incluye almuerzo y cena) = US\$320 (US\$160 por cada conferencista aproximadamente).
- Traslado día lunes (hotel-CONARE-Hotel) 20.000,00 colones aproximadamente.

Con base en el documento presentado y analizado.

SE ACUERDA

- A. Realizar la Actividad Académica No. 1-2012. “Nuevas tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante: Permiten las nuevas tecnologías la virtualización total del contacto con el estudiante”.
- B. Solicitarle a la Dirección realizar los trámites correspondientes para que la actividad se realice.
- C. Acuerdo Firme

Artículo 13. Presentación de la denuncia ante el Ministerio Público del caso del funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez.

El Presidente consulta al Sr. Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, sobre el avance en el trámite de presentación de la denuncia ante el Ministerio Público de las acciones presuntamente delictuosas del funcionario Pablo Gutierrez Rodríguez, reiterando la solicitud realizada la semana anterior.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, señala que el documento está prácticamente terminado y que en breve lo trasladará al Presidente para su firma y posterior presentación ante el Ministerio Público. Los miembros del Consejo reiteran la necesidad de cumplir cuanto antes con esa tarea.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 718-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Karina Salazar Obando

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 718. 2. Revisión y aprobación de las actas 717; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Definición de la metodología para la realización de sesiones de reflexión del Consejo. 5. Comunicación a las

carreras en sus Fases del Proceso de Acreditación. 6. Solicitudes de Bienes y Servicio. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 77. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 5; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 32. 11. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 40. 12. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46. 13. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65. 14. Corrección a nombre de la carrera del Proceso 42. 15. Solicitud de la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, funcionaria de la Dirección y Consejo SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 718.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 718 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 717; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 717; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta anterior el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvo por no haber asistido a la sesión correspondiente.

Artículo 3. Informes.

3. De la Presidencia

3.1 El Presidente informa sobre la reunión que sostuvieron él y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, con el Rector Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en cumplimiento del acuerdo de este Consejo según la sesión del 11 de noviembre de 2011, Acta 700-2011, Artículo 5, el cual se disponía:

F. Delegar al Presidente y Vicepresidenta del Consejo del SINAES, para que se reúnan con el Rector de la Universidad, a fin de exponerles la preocupación del SINAES, en relación con algunas acciones de corte institucional que tienen poco avance, dado que dependen del Fideicomiso y del Préstamo con el Banco Mundial.

Estuvo presente el Sr. Javier Cox Alvarado, Director del Programa de Autoevaluación Académica (PAA). En la reunión los representantes del SINAES analizaron pormenorizadamente con el señor Rector los aspectos señalados por el Consejo en el acuerdo ya citado. El señor Cox Alvarado indicó que algunos de los señalamientos indicados se producen más bien a causa del tiempo que transcurre entre la entrega del Informe de Autoevaluación y la evaluación externa, lo cual genera un desfase. Los representantes del SINAES agradecen esta información y aseguran que harán un análisis detallado del asunto al interno de la institución.

El señor Rector presentó con detalle el proyecto institucional de la UNED, el cual se ejecutará con los recursos provenientes del préstamo que están realizando las universidades públicas con el Banco Mundial del cual le corresponden cincuenta millones de dólares. Considera el Sr. Vargas Salazar, que se deriva de la exposición que la Universidad está siendo agresiva para atender las necesidades y visualizar requerimientos a futuro que la educación no presencial va creando. Informa, que el señor Rector

manifestó su disposición de visitar el Consejo del SINAES a fin de dar a conocer la visión global y de proyecto de la UNED para los próximos años.

SE ACUERDA

- A. Invitar al Rector Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para visitar el Consejo del SINAES y realizar una presentación del proyecto institucional .
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, elaborar un estudio en relación con los tiempos de ejecución de los procesos presentados por la UNED, el cual será analizado por este Consejo.

3.2 El Presidente informa que ha reiterado al Lic. Gastón Baudrit la urgencia de presentar al Ministerio Público la denuncia por presuntos actos delictuosos del funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez y que ha recibido del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, el compromiso de contar con el documento correspondiente para su firma a principios de la próxima semana.

4. De la Dirección

La Directora informa sobre la visita que realizó al Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE) el pasado viernes 2 de marzo de 2012, se reunió junto con el Investigador José Miguel Rodríguez García, con el decano de la escuela de Posgrado del CATIE señor Thomas Dormody, el cual comentó que para este año estarían sometiendo a un proceso de acreditación tres programas de posgrados ante el SINAES.

Por otra parte comenta que el SINAES, fue invitado por una carrera del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para ofrecer una asesoría sobre el modelo. En la sesión se nos informó que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) ha venido invitando a diferentes agencias de acreditación que “operan en Costa Rica” a presentar sus modelos de evaluación. Se indica que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI) esta siendo promovida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

SE ACUERDA.

Solicitar al Sr. Vargas Salazar, que en la reunión que se realice con los personeros del CFIA, se presente por parte del SINAES este tema.

3. De los Miembros

5.1 Juan Manuel Esquivel Alfaro

El Sr. Esquivel Alfaro informa que el pasado 27, 28 y 29 de febrero el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), realizó gratuitamente un Curso sobre “Desarrollo de Instrumentos de Medición para la Acreditación Educativa”, dirigido a funcionarios de agencias de acreditación, el cual fue impartido por la señora Ileana Montero, y en el que no hubo participación de ningún funcionario del equipo técnico de SINAES. Su preocupación en cuanto a este tema gira alrededor del vacío que posee el grupo de investigadores en torno a esta temática.

El Sr. Guillermo Vargas, indica que este tema está incluido como uno de los aspectos de reflexión a atender por el Consejo.

Artículo 4. Definición de la metodología para la realización de sesiones de reflexión del Consejo.

Se analiza las alternativas para que el Consejo del SINAES, pueda avanzar en este tema. La Sra. Mora Escalante, presenta un acercamiento metodológico para poder avanzar en una priorización. También el Sr. Cedeño Gomez y el Sr. Esquivel Alfaro, presentan sugerencias metodológicas para abordar esta reflexión al interior del Consejo.

SE ACUERDA

Nombrar una subcomisión del Consejo, conformada por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y M.BA Alvaro Cedeño Gómez. Esta subcomisión trabajará en una propuesta metodológica de trabajo para ser presentada al Consejo.

Artículo 5. Comunicación a las carreras en sus Fases del Proceso de Acreditación.

El Consejo del SINAES, analiza los elementos que se comunican a las carreras en las Fases del Proceso de Acreditación:

- Fase de Análisis del Informe de Autoevaluación (AI): tres propuestas de comunicaciones según sea el resultado de la revisión del Informe de Autoevaluación
- Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

A. Fase de Análisis del Informe de Autoevaluación (AI): tres propuestas de comunicaciones según sea el resultado de la revisión del Informe de Autoevaluación

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso XXXX, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:

- El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera no cumple con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la carrera debe realizar un nuevo proceso de autoevaluación y presentarse en una próxima convocatoria.*

B. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

- B. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- A. *Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.*
 - B. *Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso XXXXX, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.*
 - C. *Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.*
 - D. *Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:*
 1. *Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.*
 2. *Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).*
 3. *Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia*
 4. *Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones*
 5. *Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.*
 - E. *Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas*

quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.*
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.*
- H. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo*
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.*

Artículo 6. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, se permite recordarles a los Sres. y Sra. del Consejo que el SINAES, se deben aprobar varias órdenes de compra, solicitudes de bienes y servicios, a fin de poder darle trámite; para lo cual solicita la aprobación de las siguientes:

6. Órdenes de Compra:

- G. 12041: Servicio profesionales de fotógrafo para atender las actividades de SINES, durante el 2012, todo de acuerdo a los términos del cartel y la oferta presentada.

7. Órdenes de Servicio

- A. 71644301: Contratación Quintina Martín-Moreno Cerrillo, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- B. 71644401: Contratación José María García Garduño, de México como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- C. 7164450: Contratación Pedro Venegas Jiménez, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000
- D. 71742102: Contratación Víctor Vilos Núñez, de Chile como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- E. 71744601: Contratación Carles Sigalés Conde, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- F. 71739605: Contratación Enriqueta Zúñiga Chaves, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000

8. Órdenes de Servicio de Revisor del Informe del Compromiso de Mejoramiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Jorge Mora Alfaro, Proceso 43 y 48	\$410
• 1.04.99	Eldon Cadwell Marín, Proceso 7	\$410
• 1.04.99	Teresita Peralta Monge, Proceso 30	\$410

9. Órdenes de Servicio de Revisor de Informes de Avances de Cumplimiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Juan Calivá Esquivel, Proceso 58	\$500
• 1.04.99	Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Proceso 76	\$500

10. Solicitudes de bienes y servicios:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.08.01 10.000.000	Remodelación del espacio de reuniones en el SINAES	
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de video,	10.000
• 2.99.01 30.000	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de fotográfica,	

SE ACUERDA

A. Aprobar la adjudicación indicada en la Orden de Compra 12041.

B. Aprobar lo siguiente:

1. Órdenes de Servicio

- 71644301: Contratación Quintina Martín-Moreno Cerrillo, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- 71644401: Contratación José María García Garduño, de México como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- 7164450: Contratación Pedro Venegas Jiménez, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000
- 71742102: Contratación Víctor Vilos Núñez, de Chile como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- 71744601: Contratación Carles Sigalés Conde, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- 71739605: Contratación Enriqueta Zúñiga Chaves, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000

2. Órdenes de Servicio de Revisor del Informe del Compromiso de Mejoramiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Jorge Mora Alfaro, Proceso 43 y 48	\$410
• 1.04.99	Eldon Cadwell Marín, Proceso 7	\$410
• 1.04.99	Teresita Peralta Monge, Proceso 30	\$410
3. Órdenes de Servicio de Revisor de Informes de Avances de Cumplimiento:		
Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Juan Calivá Esquivel, Proceso 58	\$500
• 1.04.99	Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Proceso 76	\$500
4. Solicitudes de bienes y servicios:		
Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.08.01	Remodelación del espacio de reuniones en el SINAES	
10.000.000		
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de video, 10.000	
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de fotográfica, 30.000	

C. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 77.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 77.

SE ACUERDA

A. Aprobar el trabajo realizado por el Analista del Proceso 77.

B. Enviar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77 el resultado del Análisis realizado al documento "Informe de Autoevaluación" que fue presentado por ellas.

C. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera del Proceso 77 cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continúa con la fase de evaluación externa.

D. Otorgar las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.

E. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77, que el Consejo del SINAES considera necesario que la carrera analice con especial cuidado los siguientes elementos, en la medida en que estos podrían ser de relevancia en la evaluación externa:

- a. El que la carrera este acreditando más del 40% de crédito, situación que no tiene relación en la maya curricular.
- b. La mayor parte de personal no es de tiempo completo, y en lo que respecta personal académico no es especialista en área.

- c. No hay tareas de actualización de la carrera.
- F. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la Visita de Evaluación Externa.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 5; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 5 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011, Acta 707-2011.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 5 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera del Proceso 5 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 5, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 12 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2012, Acta 713-2012.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 12 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera del Proceso 12 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 12, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 32.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, de la Universidad Latina, Campus Heredia, por un período de 2 años prorrogable a 4 años si se cumple durante ese plazo lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento

para ese período, y muy particularmente los siguientes elementos, los cuales serán considerados por este Consejo como una condición indispensable:

1. La existencia demostrada de un núcleo de académicos que den sustento a las acciones de mejoramiento comprometidas en el CM.
2. La ejecución de acciones precursoras que garanticen la calidad académica de la carrera.
3. La ejecución de acciones precursoras que garanticen un salto cualitativo importante en investigación y extensión.
4. La existencia demostrada de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la comprobación de estas acciones la carrera deberá -en documento adjunto al I Informe de Avance de Compromiso de Mejoramiento (ACCM)- informar particularmente de los logros en estos cuatro aspectos. El segundo año, con base en el II Informe de Avance de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y los logros, el Consejo decidirá sobre la prórroga de la acreditación a cuatro años, según ha sido mencionado.

La prórroga en el plazo rige partir de la fecha en que se toma este acuerdo, de manera que está prevista para el 8 de marzo de 2014.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por los avances alcanzados hasta ahora, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Relaciones Públicas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 40.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede San Carlos, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de marzo de 2018. Los informes de avance en el CM deberán ser presentados cada dos años a partir de la fecha de este acuerdo. La carrera deberá presentar Informes de Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) cada 2 años (Marzo 2014 y Marzo 2016).
- A. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería en Agronomía y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- B. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta

acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- C. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- D. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta

carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- E. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- 6. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- 7. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- 8. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- 9. Indicarle que a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación es el 20 de mayo de 2012, 3 meses antes de vencer el período de acreditación. Así mismo, informarle a la carrera que el 4º ACCM deberá presentarse como un capítulo del Informe de autoevaluación con fines de reacreditación.
- 10. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 46, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- 11. Que la carrera del Proceso 46 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- 12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.

- D. Indicar a la carrera, que el próximo ACCM deberá ser presentado como un capítulo del nuevo Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación. La carrera en su informe de Autoevaluación, deberá además realizar una reflexión en relación con su situación al momento de la acreditación y la situación después de concluido el primer período de acreditación.
- E. Indicar a la carrera que el IA está previsto para recibirse en el SINAES tres meses antes del vencimiento de la acreditación, por lo cual esta fecha será 21 de agosto de este 2012.
- F. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 65, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 65 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 14. Corrección a nombre de la carrera del Proceso 42.

La Directora informa que cuando se elaboró el certificado de acreditación para el Proceso 42, el cual se entregará el próximo 8 de marzo, se pudo verificar que en el acuerdo de acreditación en el inciso A, tomado por este Consejo, el 5 de diciembre en sesión 709, artículo 3 que indicó:

“Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Especial de la Universidad Católica de Costa Rica; Sede Central, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 5 de diciembre de 2014. La carrera deberá presentar informes de avance anuales”.

Por lo que se existe una omisión en el nombre completo de la carrera; específicamente en relación con el énfasis. Por tanto:

SE ACUERDA

- A. Enviar nota a las autoridades de la carrera del Proceso 42, indicando que el nombre completo en el acuerdo de acreditación, debe leerse:
Inciso A. “Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad Católica de Costa Rica...”
- B. Hacer la aclaración en el Libro de Acreditaciones.
- C. Acuerdo firme.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 15. Solicitud de la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, funcionaria de la Dirección y Consejo SINAES.

Se conoce la carta de fecha 28 de febrero de 2012; suscrita por la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección y el Consejo del SINAES; en la que solicita se le cubra los costos que con lleva la participación en el Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas”, seminario que es organizado por Aula Abierta “ El poder del Conocimiento”, durante los días 20,22,27 y 29 de marzo.

La Directora del SINAES, aclara que es un curso básicamente de capacitación por el desempeño de sus funciones.

SE ACUERDA

- D. Autorizar la participación de la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección y el Consejo del SINAES, para que participe en el Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas” los días 20,22,27 y 29 de marzo de 2012.
- E. Autorizar los gastos del Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas”, durante los días que implique el desarrollo de este.
- F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 718-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Karina Salazar Obando

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 718. 2. Revisión y aprobación de las actas 717; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Definición de la metodología para la realización de sesiones de reflexión del Consejo. 5. Comunicación a las carreras en sus Fases del Proceso de Acreditación. 6. Solicitudes de Bienes y Servicio. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 77. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 5; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 32. 11. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 40. 12. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46. 13. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65. 14. Corrección a nombre de la carrera del Proceso 42. 15. Solicitud de la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, funcionaria de la Dirección y Consejo SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 718.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 718 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 717; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 717; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta anterior el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvo por no haber asistido a la sesión correspondiente.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

1.1 El Presidente informa sobre la reunión que sostuvieron él y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, con el Rector Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en cumplimiento del acuerdo de este Consejo según la sesión del 11 de noviembre de 2011, Acta 700-2011, Artículo 5, el cual se disponía:

F. Delegar al Presidente y Vicepresidenta del Consejo del SINAES, para que se reúnan con el Rector de la Universidad, a fin de exponerles la preocupación del SINAES, en relación con algunas acciones de corte institucional que tienen poco avance, dado que dependen del Fideicomiso y del Préstamo con el Banco Mundial.

Estuvo presente el Sr. Javier Cox Alvarado, Director del Programa de Autoevaluación Académica (PAA). En la reunión los representantes del SINAES analizaron pormenorizadamente con el señor Rector los aspectos señalados por el Consejo en el acuerdo ya citado. El señor Cox Alvarado indicó que algunos de los señalamientos indicados se producen más bien a causa del tiempo que transcurre entre la entrega del Informe de Autoevaluación y la evaluación externa, lo cual genera un desfase. Los representantes del SINAES agradecen esta información y aseguran que harán un análisis detallado del asunto al interno de la institución.

El señor Rector presentó con detalle el proyecto institucional de la UNED, el cual se ejecutará con los recursos provenientes del préstamo que están realizando las universidades públicas con el Banco Mundial del cual le corresponden cincuenta millones de dólares. Considera el Sr. Vargas Salazar, que se deriva de la exposición que la Universidad está siendo agresiva para atender las necesidades y visualizar requerimientos a futuro que la educación no presencial va creando. Informa, que el señor Rector manifestó su disposición de visitar el Consejo del SINAES a fin de dar a conocer la visión global y de proyecto de la UNED para los próximos años.

SE ACUERDA

- A. Invitar al Rector Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para visitar el Consejo del SINAES y realizar una presentación del proyecto institucional .
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, elaborar un estudio en relación con los tiempos de ejecución de los procesos presentados por la UNED, el cual será analizado por este Consejo.

1.2 El Presidente informa que ha reiterado al Lic. Gastón Baudrit la urgencia de presentar al Ministerio Público la denuncia por presuntos actos delictuosos del funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez y que ha recibido del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, el compromiso de contar con el documento correspondiente para su firma a principios de la próxima semana.

2. La Directora

informa sobre la visita que realizó al Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE) el pasado viernes 2 de marzo de 2012, se reunió junto con el Investigador José Miguel Rodríguez García, con el decano de la escuela de Posgrado del CATIE señor Thomas Dormody, el cual comentó que para este año estarían sometiendo a un proceso de acreditación tres programas de posgrados ante el SINAES.

Por otra parte comenta que el SINAES, fue invitado por una carrera del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para ofrecer una asesoría sobre el modelo. En la sesión se nos informó que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) ha venido invitando a diferentes agencias de acreditación que “operan en Costa Rica” a presentar sus modelos de evaluación. Se indica que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI) esta siendo promovida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

SE ACUERDA.

Solicitar al Sr. Vargas Salazar, que en la reunión que se realice con los personeros del CFIA, se presente por parte del SINAES este tema.

3. De los Miembros

3.1 Juan Manuel Esquivel Alfaro

El Sr. Esquivel Alfaro informa que el pasado 27, 28 y 29 de febrero el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), realizó gratuitamente un Curso sobre “Desarrollo de Instrumentos de Medición para la Acreditación Educativa”, dirigido a funcionarios de agencias de acreditación, el cual fue impartido por la señora Ileana Montero, y en el que no hubo participación de ningún funcionario del equipo técnico de SINAES. Su preocupación en cuanto a este tema gira alrededor del vacío que posee el grupo de investigadores en torno a esta temática.

El Sr. Guillermo Vargas, indica que este tema está incluido como uno de los aspectos de reflexión a atender por el Consejo.

Artículo 4. Definición de la metodología para la realización de sesiones de reflexión del Consejo.

Se analiza las alternativas para que el Consejo del SINAES, pueda avanzar en este tema. La Sra. Mora Escalante, presenta un acercamiento metodológico para poder avanzar en una priorización. También el Sr. Cedeño Gomez y el Sr. Esquivel Alfaro, presentan sugerencias metodológicas para abordar esta reflexión al interior del Consejo.

SE ACUERDA

Nombrar una subcomisión del Consejo, conformada por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y M.BA Alvaro Cedeño Gómez. Esta

subcomisión trabajará en una propuesta metodológica de trabajo para ser presentada al Consejo.

Artículo 5. Comunicación a las carreras en sus Fases del Proceso de Acreditación.

El Consejo del SINAES, analiza los elementos que se comunican a las carreras en las Fases del Proceso de Acreditación:

- Fase de Análisis del Informe de Autoevaluación (AI): tres propuestas de comunicaciones según sea el resultado de la revisión del Informe de Autoevaluación
- Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

A. Fase de Análisis del Informe de Autoevaluación (AI): tres propuestas de comunicaciones según sea el resultado de la revisión del Informe de Autoevaluación

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso XXXX, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:

- i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- ii. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- iii. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera no cumple con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la carrera debe realizar un nuevo proceso de autoevaluación y presentarse en una próxima convocatoria.*

B. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

B. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso XXXXX, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la

autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.

- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia
 - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
 - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días

hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo

- l. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.*

Artículo 6. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, se permite recordarles a los Sres. y Sra. del Consejo que el SINAES, se deben aprobar varias órdenes de compra, solicitudes de bienes y servicios, a fin de poder darle trámite; para lo cual solicita la aprobación de las siguientes:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12041: Servicio profesionales de fotógrafo para atender las actividades de SINES, durante el 2012, todo de acuerdo a los términos del cartel y la oferta presentada.

2. Órdenes de Servicio

- A. 71644301: Contratación Quintina Martín-Moreno Cerrillo, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- B. 71644401: Contratación José María García Garduño, de México como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- C. 7164450: Contratación Pedro Venegas Jiménez, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000
- D. 71742102: Contratación Víctor Vilos Núñez, de Chile como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- E. 71744601: Contratación Carles Sigalés Conde, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- F. 71739605: Contratación Enriqueta Zúñiga Chaves, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000

3. Órdenes de Servicio de Revisor del Informe del Compromiso de Mejoramiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Jorge Mora Alfaro, Proceso 43 y 48	\$410
• 1.04.99	Eldon Cadwell Marín, Proceso 7	\$410
• 1.04.99	Teresita Peralta Monge, Proceso 30	\$410

4. Órdenes de Servicio de Revisor de Informes de Avances de Cumplimiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Juan Calivá Esquivel, Proceso 58	\$500
• 1.04.99	Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Proceso 76	\$500

5. Solicitudes de bienes y servicios:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.08.01 10.000.000	Remodelación del espacio de reuniones en el SINAES	
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de video,	10.000
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de fotográfica,	30.000

SE ACUERDA

A. Aprobar la adjudicación indicada en la Orden de Compra 12041.

B. Aprobar lo siguiente:

1. Órdenes de Servicio

- 71644301: Contratación Quintina Martín-Moreno Cerrillo, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- 71644401: Contratación José María García Garduño, de México como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- 7164450: Contratación Pedro Venegas Jiménez, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 82 Administración Educativa-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000
- 71742102: Contratación Víctor Vilos Núñez, de Chile como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢768.500
- 71744601: Contratación Carles Sigalés Conde, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED y como conferencista “Nuevas Tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante”. El monto de estas contrataciones de de ¢927.500
- 71739605: Contratación Enriqueta Zúñiga Chaves, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional del Proceso No. 80 Educación Especial-UNED. El monto de estas contrataciones de de ¢636.000

2. Órdenes de Servicio de Revisor del Informe del Compromiso de Mejoramiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Jorge Mora Alfaro, Proceso 43 y 48	\$410
• 1.04.99	Eldon Cadwell Marín, Proceso 7	\$410
• 1.04.99	Teresita Peralta Monge, Proceso 30	\$410

3. Órdenes de Servicio de Revisor de Informes de Avances de Cumplimiento:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.04.99	Juan Calivá Esquivel, Proceso 58	\$500

- 1.04.99 Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Proceso 76 \$500

4. Solicitudes de bienes y servicios:

Cuenta	Nombre	Estimación
• 1.08.01	Remodelación del espacio de reuniones en el SINAES	10.000.000
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de video,	10.000
• 2.99.01	Tarjeta SD de 4 GB para uso en la cámara de fotográfica,	30.000

- C. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.
 D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 77.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 77.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo realizado por el Analista del Proceso 77.
 B. Enviar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77 el resultado del Análisis realizado al documento “Informe de Autoevaluación” que fue presentado por ellas.
 C. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera del Proceso 77 cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continúa con la fase de evaluación externa.
 D. Otorgar las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
 E. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77, que el Consejo del SINAES considera necesario que la carrera analice con especial cuidado los siguientes elementos, en la medida en que estos podrían ser de relevancia en la evaluación externa:
 - a. El que la carrera este acreditando más del 40% de crédito, situación que no tiene relación en la maya curricular.
 - b. La mayor parte de personal no es de tiempo completo, y en lo que respecta personal académico no es especialista en área.
 - c. No hay tareas de actualización de la carrera.
 F. La Dirección del SINAES verificará la atención adecuada a lo señalado, previo a la realización de la Visita de Evaluación Externa.
 G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 5; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 5 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011, Acta 707-2011.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 5 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera del Proceso 5 en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 5, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Agréguese los documentos vistos en está sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 12 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2012, Acta 713-2012.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 12 según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera del Proceso 12 en su proceso de autoevaluación y por

los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 12, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 32.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
- 3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, de la Universidad Latina, Campus Heredia, por un período de 2 años prorrogable a 4 años si se cumple durante ese plazo lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento para ese período, y muy particularmente los siguientes elementos, los cuales serán considerados por este Consejo como una condición indispensable:
 - 1. La existencia demostrada de un núcleo de académicos que den sustento a las acciones de mejoramiento comprometidas en el CM.
 - 2. La ejecución de acciones precursoras que garanticen la calidad académica de la carrera.

3. La ejecución de acciones precursoras que garanticen un salto cualitativo importante en investigación y extensión.
 4. La existencia demostrada de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Para la comprobación de estas acciones la carrera deberá -en documento adjunto al I Informe de Avance de Compromiso de Mejoramiento (ACCM)- informar particularmente de los logros en estos cuatro aspectos. El segundo año, con base en el II Informe de Avance de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y los logros, el Consejo decidirá sobre la prórroga de la acreditación a cuatro años, según ha sido mencionado.
La prórroga en el plazo rige partir de la fecha en que se toma este acuerdo, de manera que está prevista para el 8 de marzo de 2014.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por los avances alcanzados hasta ahora, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Relaciones Públicas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren

de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 40.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y el Consejo del SINAES considera lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de

los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede San Carlos, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de marzo de 2018 . Los informes de avance en el CM deberán ser presentados cada dos años a partir de la fecha de este acuerdo. La carrera deberá presentar Informes de Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) cada 2 años (Marzo 2014 y Marzo 2016).
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería en Agronomía y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- D. Indicarle que a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación es el 20 de mayo de 2012, 3 meses antes de vencer el período de acreditación. Así mismo, informarle a la carrera que el 4º ACCM deberá presentarse como un capítulo del Informe de autoevaluación con fines de reacreditación.
- E. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 46, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 46 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
- D. Indicar a la carrera, que el próximo ACCM deberá ser presentado como un capítulo del nuevo Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación. La carrera en su informe de Autoevaluación, deberá además realizar una reflexión en relación con su situación al momento de la acreditación y la situación después de concluido el primer período de acreditación.
- E. Indicar a la carrera que el IA está previsto para recibirse en el SINAES tres meses antes del vencimiento de la acreditación, por lo cual esta fecha será 21 de agosto de este 2012.
- F. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 65, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos

- realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 65 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
 - H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 14. Corrección a nombre de la carrera del Proceso 42.

La Directora informa que cuando se elaboró el certificado de acreditación para el Proceso 42, el cual se entregará el próximo 8 de marzo, se pudo verificar que en el acuerdo de acreditación en el inciso A, tomado por este Consejo, el 5 de diciembre en sesión 709, artículo 3 que indicó:

“Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Especial de la Universidad Católica de Costa Rica; Sede Central, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 5 de diciembre de 2014. La carrera deberá presentar informes de avance anuales”.

Por lo que se existe una omisión en el nombre completo de la carrera; específicamente en relación con el énfasis. Por tanto:

SE ACUERDA

- A. Enviar nota a las autoridades de la carrera del Proceso 42, indicando que el nombre completo en el acuerdo de acreditación, debe leerse:
Inciso A. “Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad Católica de Costa Rica...”
- B. Hacer la aclaración en el Libro de Acreditaciones.
- C. Acuerdo firme.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 15. Solicitud de la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, funcionaria de la Dirección y Consejo SINAES.

Se conoce la carta de fecha 28 de febrero de 2012; suscrita por la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección y el Consejo del SINAES; en la que solicita se le cubra los costos que con lleva la participación en el Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas”, seminario que es organizado por Aula Abierta “ El poder del Conocimiento”, durante los días 20,22,27 y 29 de marzo. La Directora del SINAES, aclara que es un curso básicamente de capacitación por el desempeño de sus funciones.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación de la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección y el Consejo del SINAES, para que participe en el Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas” los días 20,22,27 y 29 de marzo de 2012.
- B. Autorizar los gastos del Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas”, durante los días que implique el desarrollo de este.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 719-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Karina Salazar Obando

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Católica de Costa Rica

Tema tratado: Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, de la Universidad Católica de Costa Rica.

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, de la Universidad Católica de Costa Rica.

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, de la Universidad Católica de Costa Rica.; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y DIEZ DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 721-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE TIERRA Y MAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 721. 2. Revisión y aprobación del acta 720; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de afiliación al SINAES por parte de la Universidad Fidelitas. Visita a la Universidad Fidelitas. 5. Presupuesto Extraordinario No. 01-2012.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 721.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 721 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 720; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 720; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta anterior el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvieron por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes

1. De la Presidencia

1.1. Proyecto INFOACES: informa que la semana pasada en calidad de Presidente de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), participó en la actividad organizada por el proyecto de la Unión Europea llamado INFOACES.

Este proyecto, es un esfuerzo para poder reunir la información más importante de todas las Universidades de Iberoamérica, en sus diferentes ámbitos, de forma tal que los interesados puedan acceder a un registro iberoamericano de Universidades con sus características. Se busca además construir un mecanismo de selección para que, según el rol del interesado (por ejemplo, docente, investigador, administrador, estudiante) pueda acceder la información y realizar sus propios análisis. Señala el Presidente que el trabajo está prácticamente concluido y que es interesante porque se ha logrado como producto del proyecto “validar” una definición iberoamericana sobre Universidad, a partir de una serie de criterios, parámetros e indicadores que procuran describir las características propias de las Universidades en Iberoamérica.

En el mes de abril, van a estar los resultados finales del proyecto, e indica el Sr. Vargas, que solicitó a los coordinadores del proyecto autorización para que se puedan incorporar y hacer uso de él las agencias acreditadoras miembros RIACES; con lo cual SINAES también podría analizar la posibilidad de generar información a partir del instrumento desarrollado por INFOACES. En cuanto tenga la versión digital, el Sr. Vargas la remitirá para conocimiento del Consejo del SINAES.

1.2. Reunión con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

(CFIA): el Presidente señala que en seguimiento al informe brindado por la Sra. Rosa Adolio Cascante, en la sesión anterior, sobre la reunión que se realizó el jueves 13 de marzo de 2012 con Autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA): el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del CFIA, el Ing. Roberto Trejos Dent, Coordinador de la CPA, el Ing. Daniel Hernández Jiménez, Jefe del Departamento de Formación Profesional y la Arq. Ana Grettel Molina González, Directora Ejecutiva del Colegio de Arquitectos, ella participó en representación del Arq. Carlos Álvarez, Presidente del CFIA.

Como informó la Sra. Rosa Adolio Cascante, la reunión se llevó a cabo en seguimiento a una solicitud planteada por el CFIA para tratar los siguientes temas:

- i. Revisar lo actuado en relación con el Convenio y Acuerdo Específico firmado entre el SINAES y el CFIA.
- ii. Vínculo del CFIA con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI) y con el CEAB de Canadá.

2.1. Sra. Sonia Marta Mora Escalante

Informa que, tal y como lo comunicó en la sesión del Consejo anterior, atendió una invitación de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica quien deseaba compartir algunas preocupaciones con respecto a la relación SINAES- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

La señora decana se refirió fundamentalmente al fuerte apoyo financiero y de recursos humanos que han brindado las universidades públicas costarricenses a la ACAP, al esfuerzo realizado para promover la acreditación de programas de posgrado pensando en la relación SINAES – ACAP y a la significación que, sobre todo para algunos programas, tiene la dimensión regional pues se ven como el destino de una gran cantidad de estudiantes centroamericanos.

Informa la Sra. Mora Escalante, que ella aprovechó para informarle ampliamente a la Sra. Decana, sobre todo el proceso realizado por el SINAES con la ACAP y que lastimosamente no concluyó como se esperaba en un inicio. Además le expuso detalladamente a la señora Decana los argumentos presentados por el SINAES a la representación de ACAP en la reunión recientemente sostenida entre ambas agencias.

Señala la señora Mora que resulta importante tanto exponer los elementos en los cuales se sustenta la posición del SINAES como tener en cuenta los planteamientos que han sido presentados a la institución.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, presentar en una próxima sesión del Consejo, los alcances que otorga la Ley No. 8798 “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”.
- B. Solicitarle al Sr. Vargas Salazar, a la Sra. Mora Escalante y al Sr. Cedeño Gomez la elaboración y presentación ante el Consejo de una estrategia de cómo proceder con las diferentes Agencias de Acreditación. Considerar en esta estrategia los insumos aportados por los señores del Consejo en esta sesión.

3.1. Sr. Juan Manuel Esquivel

Informa que atendió una comunicación de un funcionario de la Universidad de Costa Rica, en relación con el modelo de evaluación de posgrado del SINAES, específicamente sobre los oficios remitidos recientemente por la Dirección del SINAES, donde se presenta el modelo aprobado bajo un proyecto piloto por el Consejo del SINAES. Señala el Sr. Esquivel, que procedió a explicar el mecanismo aprobado por el Consejo, el cual ya estaba en práctica y que en resumen implicaba llevar adelante un plan piloto que fuera base del proceso de validación mismo, incluyendo consultas adicionales a otros grupos.

Informa la Directora del SINAES, que el próximo martes 27 de marzo se firmará el Convenio de Cooperación SINAES – Universidad San Marcos (USAM), de acuerdo con lo acordado por este Consejo. La actividad esta programada para las 3:00 p.m.

Artículo 4. Solicitud de afiliación al SINAES por parte de la Universidad Fidelitas. Visita a la Universidad Fidelitas.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez presenta el informe elaborado después de la visita de afiliación a la Universidad Fidelitas.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa, en representación de la comisión nombrada por el Consejo Nacional de Acreditación integrada por su persona, por el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, y con el apoyo técnico de la Ing. Gisela Coto Quintana que 16 de marzo de 2012, se realizó la visita a la Universidad Fidelitas como parte de la verificación de la Información presentada por la Universidad Fidelitas en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Señala que por parte de la Universidad estuvieron presentes las siguientes autoridades: la Dra. Magdalena Román Z, Presidenta de la Junta Administradora, el M.B.A. Gilberto Zeledón Agüero, Rector, la M.B.A. Ana Solano B., Vicerrectora Académica, la M.B.A. Kattia Chacón, Encargada de la Oficina de Calidad, la M.B.A. Indiana Marín R., Gerente Administrativa, el M.B.A. Santiago Fernández, Gerente Financiero y la Ing. Magdalena Aguilar, Directora de la Carrera de Ingeniería en Sistema de Computación

Algunos aspectos generales de la Universidad:

La Universidad cuenta actualmente con una única sede central ubicada en San Pedro, situada del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) 500 norte y 300 este.

Las carreras y los grados que ofrece son los siguientes:

- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil
- Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés
- Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado en Administración de Negocios
- Bachillerato, Licenciatura y Maestría en Contaduría Pública
- Bachillerato, Licenciatura y Maestría en Educación Preescolar
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial
- Bachillerato-Licenciatura y Especialidad en Derecho Notarial y Registral
- Bachillerato en Diseño Publicitario
- Bachillerato, Licenciatura y Maestría en Psicología

El total de estudiantes matriculados al 2012 son 5463.

En la información presentada al SINAES, la Universidad informa que su estructura organizativa está formada por el Consejo Universitario, la Presidencia, la Rectoría, un Comité de Autoevaluación, el Departamento de Calidad Académica, el Consejo Académico, la Gerencia Administrativa, la Gerencia Financiera y los Directores y Consejos de Cada Carrera.

Informa también que el Departamento de Calidad Académica, se constituyó en el mes de mayo de 2010 con el fin principal de encargarse de los procesos de aseguramiento de la calidad y evaluación académica, así como asesorar y dirigir los procesos de autoevaluación. La dependencia cuenta con tres personas, una de ellas dirige la oficina, otra supervisa los aspectos curriculares y la otra asiste las actividades propias del quehacer de Calidad Académica y ofrece soporte además a las direcciones de las carreras.

A fin de realizar los procesos de autoevaluación, la Institución manifiesta que decidió crear el Comité de Autoevaluación conformado por el Sr. Rector, la Gerencia Administrativa, una curricularista experta, la Dirección del Departamento de Calidad Académica y la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, que es la primera carrera con la que la Universidad ha pensado iniciar los procesos de mejoramiento de la calidad académica con miras a la autoevaluación y acreditación.

Se nos ha informado que el campus universitario consta de 38877 m² dentro de los cuales se ubican 6 parqueos con capacidad de 800 vehículos y amplias zonas verdes, un parque de estar y varios jardines. Para su proceso académico y administrativo cuenta con 6 edificios.

Resultado de la visita

Se realizó un amplio intercambio entre los miembros de la Comisión de SINAES y las autoridades de la Universidad, el cual incluyó temas como:

- Las dificultades y caminos para promover una cultura de calidad.
- La conveniencia estratégica del esfuerzo de calidad que han emprendido, a pesar de sus costos.

- Las formas de promover el alineamiento de los académicos sobre el mejoramiento permanente.
- Los elementos de los cuales se dispone para articularlos dentro de un sistema de calidad.
- Los esfuerzos de mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La importancia de que el talento de los académicos no se concrete solo a la exposición de lecciones.
- La importancia de la presencia de la Universidad ante la comunidad y viceversa.
- La existencia de un núcleo académico en la primera carrera que se presentaría al proceso de acreditación.
- La importancia de la investigación y su significado en la oferta de formación de la Universidad

La participación de las autoridades universitarias no estuvo concentrada en unas pocas personas del mayor nivel sino que fue muy amplia, muy espontánea, con variados argumentos que permiten colegir que los temas de la calidad, la magnitud del empeño de acreditación y la visión sobre la actividad universitaria, son compartidos, que el grupo ha reflexionado sobre ellos y que tiene un enfoque realista sobre sus posibilidades y dificultades.

La Comisión del Consejo hizo un recorrido por parte de las instalaciones y pudo constatar la existencia de laboratorios de cómputo, de ingeniería, biblioteca, salas de estudio, espacios de estar para los estudiantes, áreas verdes, todo lo cual conforma un ambiente físico agradable y propicio a la actividad académica.

Una vez realizada la visita, la posición de los miembros de la Comisión, es favorable a la afiliación de la Universidad al SINAES.

Los miembros del Consejo agradecen el trabajo realizado a los miembros de Comisión de la visita de afiliación de la Universidad Fidelitas: Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, por el trabajo realizado.

La información aportada por la Universidad cumple con los requisitos establecidos, según el Reglamento de Afiliación y Afiliación al SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud de afiliación de la Universidad Fidelitas y comunicarlo a la Universidad.
- B. Manifestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta distinguida casa de estudios superiores.
- C. Indicar a la Universidad que indique al SINAES cómo realizará la cancelación del derecho de afiliación que corresponde a ₡4 000 000 de colones y que proceda según lo indicado.
- D. Informar al público sobre esta decisión.
- E. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociadas).
- F. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Presupuesto Extraordinario No. 1-2012.**

La Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, hace entrega al Consejo de la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 1-2012 por un monto de ¢249 418 796,91

Con base en esa propuesta, la Directora explica y señala como justificación de la propuesta lo siguiente:

1. El presupuesto extraordinario No. 1-2012 del SINAES, está conformado por una única fuente de ingresos: el superávit de ejercicios anteriores, tanto superávit libre, como superávit comprometido.
 - a. Los compromisos presupuestarios del año 2011 (superávit comprometido) que no se cancelaron antes del 31 de diciembre corresponden a la suma de ¢207 263 872,50. Lo anterior, se debió a:
 - i. El Consejo del SINAES, tomo los acuerdos de contratación de los estudios de fortalecimiento aprobados con el presupuesto extraordinario del SINAES del ejercicio 2011, el 11 de Diciembre de 2011; razón por la cual los tramites de contratación se pudieron realizar posterior a esa fecha.
 - ii. Asimismo, se dejaron comprometidos los recursos necesarios para atender las visitas de pares programadas para el mes de febrero del 2012 (dos carreras de odontología).
 - iii. Compromisos pendientes de cancelar, correspondientes al pago de revisión de informes de revisión, de compromisos de mejoramiento, que se contrataron a finales del año anterior, y se entregaron a principios de este año o las facturas correspondientes entregaron después del cierre institucional.
 - iv. Compras varias tramitadas ante la Proveeduría Institucional, cuyo proceso de contratación se ejecutó el año pasado pero la entrega y la tramitación del pago se hizo hasta este año
 - v. Pago de las dietas de los miembros del Consejo, correspondientes a la sesiones del mes de diciembre del 2011.
 - b. El superávit libre sin asignación presupuestaria es de ¢42 154 924,40 y proviene fundamentalmente, de los estudios y contrataciones que el Consejo del SINAES, acordó posponer su realización. Este superávit, por disposición del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República, solo puede ser utilizado en actividades que no sean catalogadas como de gasto corriente y que se pueden cubrir con los fondos del presupuesto ordinario (Decreto Ejecutivo No. 34040-H publicado en La Gaceta del 22 de octubre del 2007). Se refiere básicamente a bienes duraderos.
 - c. Para la propuesta de asignación de los recursos de superávit libre, se procedió de la siguiente forma:
 - i. Se identificó por parte del Administrador del SINAES y de la Dirección Ejecutiva requerimientos para el año 2012.
 - ii. Se solicitó al Consejo, mediante correo electrónico enviado por el Administrador del SINAES el 12 de marzo de 2012, propuestas para la asignación presupuestaria de dicho monto, informándoles sobre las limitaciones de asignación que tienen estos recursos.

Se recibieron propuestas de los señores Alvaro Cedeño Gómez y Arturo Jofré Vartanián.

1. Con base en lo que se establece para la asignación de estos recursos, no es posible asignar estos para la realización de las propuestas presentadas.
 - iii. Solicitud al personal del SINAES de requerimientos para mejorar su labor.
 - iv. Solicitud al Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para evaluar el equipamiento actual del SINAES y hacer las recomendaciones necesarias en cuanto al equipo de computo y de información del SINAES.
2. De los requerimientos y propuestas recibidas, de lo indicado por el CETIC y de lo determinado como necesidades por parte de la Administración y la Dirección del SINAES, se propone que los recursos se utilicen para.
 - i. Mejorar el equipamiento informático del SINAES, incluyendo programas de cómputo y servidor según las recomendaciones técnicas proporcionadas por el CETIC.
 - ii. Compra de dos cubículos de trabajo que serán incluidos en la actual sala de reuniones luego de su remodelación que servirán como estaciones de trabajo para los dos nuevos investigadores que entrarán a laborar este año, según lo aprobado por el Consejo.
 - iii. Dar contenido a la sub partida de prestaciones legales con el fin de poder hacerle frente a alguna situación de pago de cesantía.
3. El total del presupuesto extraordinario es de ¢ 249 418 796,91.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la Directora a las interrogantes presentadas por el Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2012 por un monto de ¢ 249 418 796,91; considerando la propuesta presentada por la Directora.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 722-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO TWIGHT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Dr. Guido Miranda Gutiérrez
SINAES

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA)

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales con énfasis en Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales, Desarrollo Forestal Comunitario y Ordenamiento y Restauración Forestal, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales con énfasis en Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales, Desarrollo Forestal Comunitario y Ordenamiento y Restauración Forestal, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales (con énfasis en Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales y Forestería Comunitaria), Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 723-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
MBA. Arturo Jofré Vartanián Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 723. 2. Revisión y aprobación de las actas 721 y 722; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitudes de Bienes y Servicios. 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 62. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 78. 7. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23. 8. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25. 9. Consulta del Proceso 50. 10. Consulta de la Sra. Carolina Bolaños Cubero. 11. Contratación: Consultoría del Sr. Mauricio Fallas Mora. 12. Acreditación por Conglomerados. 13. Pago Raquel Restrepo Bernal-Universidad de Antioquía. 14. Proyecto SINAES-Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 723.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 723 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 721 y 722; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 721 y 722; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 722 el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

1. De los Miembros

1. Sr. Juan Esquivel Alfaro:

informa que para la próxima semana tiene previsto presentar ante el Consejo el resultado preliminar de la priorización de los temas de reflexión del Consejo. Fue un trabajo muy enriquecedor, esto por cuanto las priorizaciones que brindaron cada uno de los Miembros fue diferente.

2. Del Asesor Legal

1. Gastón Baudrit Ruiz:

Comunica el Sr. Baudrit Ruiz que ya fue presentada ante el Ministerio Público la denuncia en contra del funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez por las acciones presuntamente delictuosas que cometió durante su gestión como Administrador del SINAES.

Artículo 4. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

A. Órdenes de Compra:

- A. 12100: compra de cartuchos y tóner de tintas para impresoras.
- B. 12099: compra de tintas para impresoras.
- C. 12097: material de oficina.
- D. 12093: material de oficina.

- E. 12095: material de oficina.
- F. 12062: boleto aéreo para el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar a México para participar en el Programa de Visitantes Internacionales "Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario"; salida el 1 de marzo y regreso el 4 de marzo, 2012.
- G. 12056: material de oficina.
- H. 12050: fax multifuncional

B. Solicitud de Órdenes de Servicio:

- A. Contratación: Sr. Carlos Atoche Kong de Perú. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 3. El monto de esta contratación es de \$1450.
- B. Contratación: Sr. José Arimatés de Oliveira de Brasil. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 3. El monto de esta contratación es de \$1450.

C. Solicitud de Órdenes de Servicio:

- A. Contratación: Sr. Carlos Atoche Kong de Perú. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 3. El monto de esta contratación es de \$1450.
- B. Contratación: Sr. José Arimatés de Oliveira de Brasil. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 3. El monto de esta contratación es de \$1450.

D. Solicitudes de bienes y servicios:

- A. Cuentas 5.01.02 y 1.05.03.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 3, Carlos Atoche Kong. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador Carlos Atoche Kong. Lugar de residencia: México. Nota: Ver adjunto para las especificaciones en la solicitud del itinerario, Clase Económica, Tarifa con todos los impuestos incluidos, Incluir los timbres de salida y presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	1	\$ 1 200
Proceso 3, José Arimatés de Oliveira. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador José Arimatés de Oliveira. Lugar de residencia: Brasil. Nota: Ver adjunto para las especificaciones en la solicitud del itinerario, Clase Económica, Tarifa con todos los impuestos incluidos, Incluir los timbres de salida y presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	1	\$ 850
Proceso 3, Carlos Atoche Kong. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 82; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador Carlos Atoche Kong. Lugar de residencia: México. Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$ 950
Proceso 3, José Arimatés de Oliveira. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 82; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador José Arimatés de Oliveira. Lugar de residencia: Brasil. Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$ 1100
Proceso 3, Servicio de alimentación: Reunión preparatoria del equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Pares Evaluadores José Arimatés de Oliveira de Brasil y Carlos Atoche Kong de México. Cantidad de personas: 4.	1	\$ 150
TOTAL		\$4250

B. Cuenta 5.01.05.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Computadoras de escritorio para sustituir el equipo más viejo y para nuevas estaciones de trabajo	6	¢3 180 000,00
Tabletas IPAD 3 para la Dirección de SINAES, la Presidencia y una para atender reuniones	3	¢2 200 000,00
Servidor para alojar aplicaciones, sitios web y demás del SINAES (EL ACTUAL ESTA OBSOLETO)	1	¢3 710 000,00
Monitores de 19" a 21" LCD para revisión de documentos digitales.	3	¢318 000,00
NAS de 6 terabytes (\$3500,00) para el almacenamiento de todos los requerimientos	3	¢1 855 000,00
TOTAL		¢11 263 000

C. Cuenta 2.03.04.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Micrófono: tipo headset, con adaptador USB, compatible con Windows, Mac OS y Linux.	1	¢15 000
Adaptador Lector para Memorias: Soporte todos los formatos conocidos Soporte UDMA 7 enabled CompactFlash® cards Soporte SDHC™ y SDXC™ UHS-I performance Soporte USB 3.0 transfer performance of up to 500MB/s*	10	¢150 000
TOTAL		¢165 000

D. Cuenta 5.01.03.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Televisor LCD DE 46" A 54" para instalar en la sala de reuniones del SINAES.	1	¢1 060 000,00
TOTAL		¢1 060 000,00

E. Cuenta 2.99.03.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Servicio de impresión de 200 tarjetas de presentación para los Miembros del Consejo.	5	¢180 000
TOTAL		¢180 000

Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 62.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 62.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo realizado por el analista del Informe de Autoevaluación del Proceso 62.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 62 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 62 que - en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo Firme.

Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 78.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que, salvo lo indicado en el inciso B del Acuerdo, el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 29 de marzo de 2016.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 78 que, previo a la ceremonia de acreditación, debe incorporar las observaciones del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y remitir un nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM) al SINAES.
- C. Remitir a la carrera las observaciones realizadas por el revisor al Compromiso de Mejoramiento.
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva

acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

F. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- J. Acuerdo Firme.

Artículo 7. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23:

1. El par nacional de esta carrera se dedica actualmente a actividades personales que le impiden aceptar la revisión.
2. Se procedió a una búsqueda de profesionales en farmacia que aceptaran integrar el banco de expertos y de las ofertas recibidas, se recomienda la contratación de la Máster Mariangella Mata Guevara por su amplia experiencia profesional y docente.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Máster Mariangella Mata Guevara como revisora del 2do. Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.
- B. Se aprueba el nombramiento por oficio de la Máster Mariangella Mata Guevara, si su desempeño al finalizar la labor es positivo, para la revisión del tercer informe de avance de esta carrera del Proceso 23
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25:

1. No se pudo realizar la contratación del par nacional de esta carrera, Máster Erick Hidalgo Valverde, debido a compromisos académicos que por tiempo, le impiden realizar actualmente servicios profesionales.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación de la Máster Kattia Pierre Murray, profesional quien además se desempeñó como par evaluadora, revisora del compromiso y revisora de los seguimientos de esta carrera entre el 2004 y 2007.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Máster Kattia Pierre Murray como revisora del 1er. Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.

- B. En caso de que el par nacional, Máster Eric Hidalgo Valverde, no pueda aceptar en el 2014 la revisión del segundo avance, se acuerda el nombramiento por oficio de la Máster Kattia Pierre Murray, si su desempeño al finalizar la labor es positivo, para la revisión del segundo y tercer informe de avance de esta carrera del Proceso 25.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Consulta del Proceso 50.

Se conoce el oficio AED-59-2012 del 14 de febrero suscrito por el Director de la carrera del Proceso 50.

El Sr. Director informa que en el oficio ACUERDO-CNA-039-2011 se indica que la carrera del Proceso 50 de la sede Cartago es acreditada por un periodo de 6 años, eliminando el término de “Horario Diurno”, que se utilizó la primera vez que la carrera fue acreditada (29 de noviembre del 2005).

Las autoridades de la carrera del Proceso 50 interpretan, el que SINAES al eliminar el término de “Horario Diurno” responde a una solicitud que la escuela realizó en mayo del 2011; para extender la acreditación al horario nocturno de la sede central, tomando en cuenta aspectos como:

1. *Los profesores que atienden la carrera diurna son fundamentalmente quienes laboran también en la nocturna.*
2. *Las instalaciones son las mismas: biblioteca, aulas, soda, comedor, laboratorios, servicios de salud, entre otros.*
3. *Las Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Administración y Docencia, ofrecen los mismos servicios a los estudiantes de la carrera diurna y nocturna.*
4. *Los empleadores de los graduados tanto de día como de noche, son los mismos.*
5. *El plan de estudios es el mismo, con la excepción del inglés donde los alumnos del día llevan más materias.*
6. *El equipamiento utilizado en la carrera nocturna es el mismo que el del día.*
7. *La carrera nocturna cuenta con un personal administrativo para su atención.*

Por lo anterior, solicita que se les aclare si lo que ellos están interpretando es correcto, con lo cual tanto el bachillerato diurno como nocturno de la carrera del Proceso 50, sede Cartago están acreditados.

De igual forma, se analiza el insumo técnico preparado para el análisis de la consulta presentada por esta carrera.

SE ACUERDA

- A. Indicar a la carrera del Proceso 50 que entendiendo el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES que los estudiantes de la carrera de la Sede Central de Cartago, cursan la misma carrera – así indicado por la carrera – y siendo la diferencia únicamente el horario en el cual la cursan (diurno y nocturno); el sello de acreditación debe ser válido para ambos grupos de estudiantes. Esta condición rige a partir del acuerdo de reacreditación tomado en la Sesión No. 667-2011 28 de abril del 2011.
- B. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Consulta de la Sra. Carolina Bolaños Cubero.

Se conoce el correo de fecha 19 de marzo de 2012, remitido por la Sra. Carolina Bolaños Cubero, Jefa del DIEA, del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica, en el que solicita se le remita los informes de pares de todas las carreras acreditadas y reacreditadas de la UCR; esto porque están completando los registros sobre estos procesos y los necesitan para una sistematización que están realizando.

SE ACUERDA

- A. Remitir la información solicitada a la Sra. Bolaños Cubero, con copia a los Directores de las carreras.
- B. Informarle a la Sra. Carolina Bolaños Cuberos que los documentos, solicitados se encuentran en las respectivas Escuelas a las que pertenecen las carreras que están acreditadas y reacreditadas ante el SINAES. Asimismo, informarle que estos documentos también en su oportunidad fueron remitidos a la Directora del CEA Sra. Eleonora Badilla Saxe.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Contratación: Consultoría del Sr. Mauricio Fallas Mora.

Tomando en cuenta el documento elaborado por el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES, los resultados obtenidos en esta consultoría y la exposición amplia de la Directora; además considerando lo siguiente:

- A. El trabajo desarrollado por el consultor Mauricio Fallas Mora de noviembre a la fecha es satisfactorio.
- B. La incursión en Facebook a finales del año pasado ha sido exitosa.
- C. Se han logrado avances importantes pero aún es mucho lo que SINAES puede crecer en Facebook.
- D. Es necesario consolidar ese espacio del SINAES.
- E. El rediseño del sitio web se encuentra en una fase avanzada y la nueva versión tendrá entre sus componentes una fuerte vinculación con Facebook.
- F. Paralelamente se está avanzando en el diseño de una Estrategia de Comunicación del SINAES, la cual se anticipa utilizará las redes sociales web como plataforma para interactuar con públicos de alto interés, entre ellos los actuales y futuros universitarios.

SE ACUERDA

- A. Extender hasta diciembre del 2012, la contratación del consultor Mauricio Fallas Mora para la administración y aplicación de tácticas de crecimiento del SINAES en Facebook, según los términos de la oferta presentada el 7 de marzo de 2012. El costo de esta contratación es de: \$1000 dólares mensuales y 300 dólares mensuales por concepto de pago de publicidad en esa red.
- B. Incorporar en el contrato del Sr. Mauricio Fallas Mora:
 - o Plan mensual de actividades a realizar, indicándose actividades semanales de publicación y metas.
 - o Reporte semanal de las publicaciones realizadas y logro de metas establecidas. Estos reportes deben incluir evidencias de los pagos realizados por concepto de publicidad y de los periodos donde el consultor ha estado participando en la red.

- Presentación de informes mensuales sobre impacto y resultados obtenidos. Con este fin, el consultor y el comunicador del SINAES, deberán definir de previo los indicadores de impacto que permitan monitorear los resultados.
- C. Solicitarle a la Dirección realizar una inducción sobre el quehacer del SINAES al Sr. Mauricio Fallas Mora
- D. Delegar en el Comunicador Institucional el seguimiento cercano del trabajo realizado de la Administración del Facebook. Para esto el Comunicador Institucional, deberá constituirse en otro administrador de manera tal que pueda estar monitoreando de cerca el trabajo del consultor.
- E. Solicitar al Comunicador Institucional, en coordinación con el Consejo establecer normas para el FACEBOOK SINAES, relacionadas con vocabulario y anuncios y otros que se consideren necesarios, de forma tal que el consultor los deba tomar en cuenta,
- F. Delegar en el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa encargarse de la parte de control del Facebook SINAES.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 12. Acreditación por Conglomerados.

La Directora informa que en seguimiento a la aprobación de los términos de referencia para la “Formulación de la metodología para la Acreditación por conglomerados” realizada por el Consejo N° 710 del 14 de Diciembre del 2011 se llevó a cabo una búsqueda de candidatos para realizar esta labor.

Por lo anterior, presenta un insumo en el que informa los resultados de la búsqueda y plantea una recomendación al respecto.

Búsqueda de candidatos

Los candidatos internacionales fueron buscados con experiencia de en procesos de acreditación por conglomerados. Por esta razón se contactó a especialistas de ASIIN (RFA) y del CEAB (CAN) ya que ambas agencias de acreditación han realizado en sus respectivos países e internacionalmente procesos de acreditación por conglomerados. Adicionalmente, especialistas de ambas agencias han tenido ya un vínculo largo con Costa Rica y las características de la educación superior le resultan familiares.

De parte del CEAB no se recibieron candidatos a pesar de que se solicitó en varias ocasiones. De parte de la ASIIN se obtuvo dos propuestas: Por un lado un equipo de consultores conformado por Iring Wasser (Director Ejecutivo de ASIIN) y *Janna Wessels (Técnica de la ASIIN) quienes en conjunto trabajarían en el puesto de consultor internacional, asumiendo ambos un puesto como consultor. La segunda oferta es del señor Joaquín Díaz, con una amplia experiencia en acreditación por conglomerados en Europa y algunos países de Latinoamérica.*

Para la búsqueda de candidatos nacionales se enviaron los términos de referencia a varias personas, sin embargo solo se obtuvo respuesta del señor Rodolfo Romero quien fue invitado a participar en reconocimiento por su trabajo en el proceso de acreditación de la Escuela de Administración Pública de la UCR, una de las experiencias más cercanas a la acreditación por conglomerados que haya tenido el SINAES. Otras personas que fueron invitadas a participar declinaron la

oferta o no respondieron como fue el caso de Maria Cecilia Dobles y Gilberto Alfaro respectivamente.

Recomendación del área de investigación

Originalmente se quería contar con dos consultores internacionales para realizar este trabajo. Dado que no hubo respuesta de Canadá, y se cuentan con dos buenas alternativas desde Alemania, recomiendan que se contraten las dos ofertas provenientes de Alemania. Las ventajas de esta decisión serían las siguientes:

- Los consultores alemanes ya han trabajado juntos en el pasado en el contexto de procesos de acreditación por conglomerados.
- Las experiencias en conjunto son de interés en el trabajo ya que ambas ofertas se complementan: por un lado el Dr. Díaz cuenta con la experiencia en la región, conoce la situación de la educación superior y ha participado como par y asesor.
- La experiencia del Dr. Wasser y su equipo complementa el trabajo aportando la visión de agencia de acreditación, y pueden contar ya con materiales, procedimientos e instrumentos desarrollados para este fin que facilitarían la labor de los consultores.
- El establecimiento de vínculos con la ASIIN y con el contexto de acreditación europeo, y con el campo de las ingenierías en particular, podría abrir alternativas diferentes o complementarias al trabajo desarrollado por SINAES en el campo de la ingeniería.

SE ACUERDA

- A. Acoger la recomendación del área de Gestión Académica del SINAES.
- B. Nombrar al Sr. Iring Wasser, como consultor internacional para la formulación de la metodología para la Acreditación por conglomerados. El Sr. Wasser será acompañado por la Sra. Janna Wessels.
- C. Nombrar al Sr. Joaquín Díaz, como consultor internacional para la formulación de la metodología para la Acreditación por conglomerados.
- D. Nombrar al Sr. Rodolfo Romero Redondo, como consultor nacional para la formulación de la metodología para la Acreditación por conglomerados.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 13. Pago Raquel Restrepo Bernal-Universidad de Antioquía.

Considerando:

- Que el Consejo del SINAES, acordó la realización de la actividad Académica de Lanzamiento del Modelo de Posgrado para el mes de Diciembre del 2011.
- Que la actividad de lanzamiento del Modelo de Posgrado, incluía el tercer día un taller de capacitación para coordinadores de programas de posgrado interesados en iniciar procesos de acreditación, conducido por un experto de la Universidad de Antioquia.
- Que desde el inicio se planteó que para la ejecución de la actividad era importante contar con la participación de colegas de Colombia tanto del CNA como de la Universidad de Antioquia, por ser esta Universidad, la que

a esa fecha, más experiencia había desarrollado en procesos de autoevaluación con el Modelo de Posgrado del CNA.

- Que la Universidad de Antioquia aceptó la invitación, pero no fue sino a pocos días de la actividad cuando confirmó al SINAES, quien sería la persona designada para estar presente en la Actividad
- Que el trámite de pago de la señora Raquel Restrepo Bernal por el concepto de honorarios profesionales por la realización del Taller con coordinadores de programas de posgrado; fue devuelto por el señor asesor legal del SINAES, debido a que el acuerdo del Consejo fue general y no indicó ni el nombre ni el monto; a saber:

“Artículo 13. Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES.

La Directora del SINAES y el Presidente del Consejo, informan sobre la realización de la actividad académica de presentación del Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES. La actividad en principio se realizaría el 10 y 11 de Noviembre próximo.

Se informa que en la actividad, van a estar presentes destacados expertos internacionales, a saber:

- *Rafael Llavori de Micheo -Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), España*
- *Lorena Gartner -Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Colombia*
- *Experto de la Universidad de Antioquia por definirse*
- *Para la realización de la actividad es necesario iniciar el proceso de las contrataciones. Los principales gastos son:*
 - *Pasajes aéreos*
 - *Alimentación de expertos internacionales*
 - *Hospedaje de expertos internacionales*
 - *Alimentación de participantes en la actividad*
 - *Honorarios a experto de la Universidad de Antioquia para realización de taller con posgrados en proceso.*

SE ACUERDA

A. Dar inicio a las contrataciones necesarias que se requieren para la actividad de presentación del Modelo de Acreditación de Posgrado del SINAES.

B. Acuerdo firme.”

SE ACUERDA

- A. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, ratifica la presencia de la Sra. Raquel Restrepo Bernal en representación de la Universidad de Antioquia, en la Actividad de Posgrado, realizada el pasado 5 y 6 de Diciembre del 2011
- B. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, ratifica que la Sra. Raquel Restrepo Bernal fue la experta contratada por SINAES para conducir el taller para coordinadores de posgrado realizado el 7 de Diciembre del 2011.
- C. Contratar a la Sra. Raquel Restrepo Bernal, para conducir el taller para coordinadores de posgrado realizado el 7 de Diciembre del 2011. Pagar por esa labor la suma de 750 dólares por concepto de honorarios a la Sra. Raquel Restrepo Bernal.
- D. Acuerdo Firme.

Artículo 14. Proyecto SINAES-Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial).

La Directora menciona sobre el trabajo que se ha llevado a cabo con el Banco Mundial, en el cual también ha participado el Sr. Guillermo Vargas Salazar.

Se analiza el documento *“Metas y Estimación de Recursos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2012-2015”*.

Al respecto, los Miembros del Consejo, consideran importante analizar este tema con más detenimiento y también con la participación del Sr. Vargas Salazar, por lo que solicitan se realice una sesión en la que se analice este único tema, además contar con la participación del Sr. Eduardo Sibaja Arias, quien es el Coordinador de Enlace para el préstamo con el Banco Mundial.

SE ACUERDA

- A. Convocar a sesión extraordinaria el próximo martes 10 de abril para analizar este tema como punto único e invitar a la sesión al Sr. Eduardo Sibaja Arias, quien es el Coordinador de Enlace para el préstamo con el Banco Mundial.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 724-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Dr. Guido Miranda Gutiérrez

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Lic. Álvaro Cedeño Gómez

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR)

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (Según acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, la reacreditación rige también para la carrera denominada: Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano), Sede Central, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (Según acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, la reacreditación rige también para la carrera denominada: Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano), Sede Central, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (Según acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, la reacreditación rige también para la carrera denominada: Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano), Sede Central, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 725-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Srta. Karina Salaza Obando, Secretaria

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Reunión con el M.Sc. Eduardo Sibaja Arias, Coordinador de Enlace para el préstamo con el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial). 3. Análisis conjunto en relación con los detalles expuestos del documento Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Sr. Eduardo Sibaja Arias.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Reunión con el M.Sc. Eduardo Sibaja Arias.

El presidente da la bienvenida a Sr. Eduardo Sibaja Arias, Coordinador de Enlace para el préstamo con el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo

Mundial (Banco Mundial) y lo invita a presentar detenidamente el documento sobre el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, entre el Gobierno de la República y Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial). El Sr. Sibaja procede a realizar una amplia y detallada presentación del Proyecto, entre los puntos presentados están los antecedentes, objetivos, características y la formulación y negociación del proyecto. Así como la participación que ha existido con los distintos participantes; autoridades universitarias, de gobierno y la comisión técnica del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) generando con ello una síntesis de lo actuado a la fecha.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con los detalles expuestos del documento Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Sr. Eduardo Sibaja Arias.

Terminada la presentación del Sr. Eduardo Sibaja Arias, Coordinador de Enlace para el préstamo con el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial) y después de ser ésta enriquecida con el análisis de las áreas e iniciativas relevantes del proyecto, así como componentes, indicadores, mejoras institucionales y opiniones de las partes involucradas, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los avances obtenidos, así como consultas en torno al proyecto, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Sibaja Arias y las interrogantes del Consejo.

Después del intercambio de criterios con el Sr. Eduardo Sibaja Arias, los señores del Consejo agradecen la visita del Sr. Sibaja y su valioso aporte al exponer detenidamente el documento Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la presentación del documento Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Los señores del Consejo analizan la propuesta elaborada por el SINAES y establecen aspectos que consideran necesarios incluir para continuar con el proceso.

SE ACUERDA

- A. Delegar al Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, a elaborar una nueva redacción del documento entorno a las metas y en conformidad con las observaciones señaladas por los miembros del consejo.
- B. Solicitar al Sr. Vargas Salazar, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, remitir la nueva propuesta de texto al documento de metas, a los señores Miembros del Consejo, para su respectivo análisis.
- C. Solicitar a los miembros del Consejo retroalimentar las observaciones remitidas por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, a fin de enriquecer los cambios al documento.

- D. Analizar los cambios propuestos al documento por parte del Consejo Nacional de Acreditación en conjunto con el Sr. Eduardo Sibaja y demás actores participantes.
- E. Delegar al presidente del SINAES, para que se reúna con el Sr. Eduardo Sibaja para explicar los principales cambios en el componente relacionado con SINAES y valorar con el mejor mecanismo para informar a los señores y señoras rectores.
- F. Remitir la nueva propuesta del componente SINAES al Banco Mundial y al Sr. Eduardo Sibaja coordinador de la comisión de enlace del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo Mundial (Banco Mundial).
- G. Solicitar que en el documento del Proyecto del Banco Mundial, cuando se establezcan metas en relación con el tema de acreditación, estas metas deben establecerse en conjunto con el SINAES.
- H. Solicitar que en el documento del Proyecto del Banco Mundial, se indique explícitamente, que el SINAES es el órgano acreditador oficial nacional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 726-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 726. 2. Revisión y aprobación de las actas 723 y 724; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72. 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 46. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 67. 9. Definición de la metodología para el abordaje de temas estratégicos por parte del Consejo . 10. Asignación de recursos pendientes del Presupuesto Ordinario 2012. 11. Designación de los representantes del SINAES a la IX Asamblea General de la Red Iberoamericana para la acreditación de la Educación Superior (SINAES) a celebrarse en Montevideo, Uruguay, los días 17 y 18 de mayo próximo.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 726.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 726 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 723 y 724; ratificación de acuerdos.

Se manifiesta que las actas 723 y 724 se dejan sin aprobar, debido a que no se cuenta con la presencia de todos los Miembros que estuvieron presentes en las sesiones correspondientes de esas actas.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12118: material de oficina.
- B. 12120: boletos para pares de las evaluaciones externas de los Proceso 80 y 82.
- C. 12128: publicación sobre las fechas de convocatorias del SINAES para el 2012, domingo 4 de abril.

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

A. Órdenes de Compra:

- A. 12118: material de oficina.
- B. 12120: boletos para pares de las evaluaciones externas de los Proceso 80 y 82.
- C. 12128: publicación sobre las fechas de convocatorias del SINAES para el 2012, domingo 4 de abril.

B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia

1.1. Nombramiento del Sr. Rolando Navarro Rodríguez.

Menciona que el nombramiento del Sr. Rolando Navarro Rodríguez, Asistente del Presidente de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), Guillermo Vargas Salazar, venció el 15 de febrero del presente año.

En razón de que el próximo encuentro de RIACES 2012 tendrá lugar los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de mayo de 2012, en Montevideo Uruguay (Ministerio de Educación y Cultura); y en concordancia con la cláusula segunda del Contrato de Servicios *“el plazo de este contrato es de siete meses, prorrogables a solicitud del Presidente de RIACES, a partir del visto bueno emitido por el Asesor Legal del SINAES”*.

El Sr. Vargas Salazar solicita que el Sr. Navarro Rodríguez continúe con las funciones de Asistente del Presidente de RIACES hasta que finalice el periodo de nombramiento del Sr. Guillermo Vargas Salazar, como

Presidente de RIACES; este tema ya fue informado de previo al Asesor Legal, el cual estuvo de acuerdo con prorrogar la continuidad de esta contratación; una vez que fuera conocido por el Consejo.

SE ACUERDA

- A. Autorizar que el Presidente del SINAES, señor Guillermo Vargas Salazar en su calidad de presidente de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación – RIACES, disponga del apoyo asistencial y técnico – según sean las necesidades – del Sr. Rolando Navarro Rodríguez hasta el mes de Mayo del 2012, mes en que finaliza su nombramiento como Presidente de RIACES, para el cabal cumplimiento de sus tareas dentro de la Red.
- B. Autorizar al Presidente del SINAES para que le comuniquen al Asesor Legal la prórroga de la contratación del Sr. Rolando Navarro Rodríguez según los requerimientos analizados en esta sesión.
- C. Autorizar a la Administración del SINAES para que realice las gestiones pertinentes y requeridas para dar continuidad a la contratación del Sr. Rolando Navarro Rodríguez según los requerimientos analizados en esta sesión.
- D. Acuerdo firme.

2. De los Miembros

1. Sr. Álvaro Cedeño Gómez

Informa sobre dos visitas que realizó a universidades en Estados Unidos.

Señala que el 26 de marzo 2012 visitó Elon University, una universidad privada de alto desarrollo y prestigio y asistió a una clase (1800-2100) de Comportamiento Organizacional, dictada por el Dr. Matt Valle, previa preparación del material correspondiente.

En la clase observó que:

- Los estudiantes llevan la materia estudiada.
- Los estudiantes forman parte de equipos.
- La clase comienza con un test individual. Luego una discusión grupal y respuestas grupales
- Hay evaluación para el equipo y para sus miembros.
- La evaluación está diseñada para que incentive la preparación de la clase y la participación en el trabajo de equipo.
- De los múltiples temas de la clase, el profesor toma un tema y lo expone a profundidad. Al hacerlo va creando espacios para participación del estudiante.
- La clase para nada se parece a una “clase magistral”.
- Uso intenso de multimedia
- Al final de la clase, el profesor hace de asesor para el trabajo sobre un caso, que el grupo tiene asignado desde el principio del curso y sobre el cual trabajan a lo largo de todo el curso.

Le parece que en el Proyecto de mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación superior de Costa Rica, la materia prima han de ser observaciones como la descrita, desde luego con mayor grado de profundidad.

El 27 de marzo 2012 se reunió en North Carolina State University, universidad pública, con la Dra. Carrie L. Zelna, Directora de la Oficina de Evaluación Académica de la Escuela sub-graduada. De esta reunión llego a las siguientes conclusiones:

La universidad evalúa resultados y no insumos. Esto ya lo había reportado acá en el Consejo de otras visitas. Lo que se quiere del estudiante es que muestre su capacidad de resolver problemas. (En la evaluación de resultados de aprendizaje, incorporan a grupos externos - por ejemplo de empleadores- para evaluar lo que denominan "portafolios")

Le apuestan a la concentración en unas pocas variables. Ejemplo: en la evaluación de la contribución de la educación general a la formación de estudiantes, se concentran en:

- Aprestamiento cuantitativo (Quantitative literacy)
- Comunicación oral y escrita
- Pensamiento creativo
- Pensamiento crítico

El factor crítico para la obtención de buenos resultados es la existencia de un líder entusiasmado.

Existe una Oficina de Desarrollo de Profesores la cual examina y difunde metodologías de enseñanza-aprendizaje. Me llama la atención la opinión de que ahí también "el estudiante se resiste a que lo pongan a pensar".

Los Miembros del Consejo, agradecen al Sr. Cedeño Gómez por el insumo brindado sobre las visitas que realizó a universidades de Estados Unidos, y lo invitan a divulgarlo entre autoridades universitarias.

2. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Señala, que en días anteriores, le comentó al Sr. Álvaro Cedeño Gómez acerca de su experiencia en un instituto en Colombia.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), es una entidad, creada por ley, especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, y en particular apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la realización de los exámenes de Estado y en adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, para ofrecer información pertinente y oportuna para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

Entre el plan de calidad del Ministerio de Educación Nacional está una prueba que aplicaban de conocimiento al final de la carrera universitaria, que no era obligatoria y que les causo muchos problemas; entonces han cambiado por dos pruebas, una que se llama: habilidades generales y otra de habilidades específicas.

Han ido creando las pruebas, porque en realidad es una institución muy seria, es un trabajo que en América Latina, no cree que nadie ha podido hacer ni la mitad, de lo que ellos hacen en calidad.

La prueba de habilidades generales es obligatoria para todos los graduados, es obligatoria para que les den el título.

Hay una prueba de Inglés, una de comprensión lectora, una prueba de ciudadanía, una prueba de habilidades de matemática básica y una de

habilidades de estadística básica y una de pensamiento crítico -está prueba apenas la están desarrollando-.

La prueba de habilidades específicas la hacen por áreas: Ingeniería, Ciencias de la Salud, Educación y las hacen con las Asociaciones de Facultades. En Colombia las Asociaciones de Facultades son muy fuertes.

Este es el foco que utiliza este instituto para ir viendo las pruebas de habilidades específicas, es un trabajo muy importante que va a reflejar calidad indudablemente.

3. De la Dirección

La Directora

La Directora del SINAES, informa a los señores del Consejo, sobre la I Actividad Académica del año 2012, cuyo tema es "Nuevas tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante: ¿Permiten las nuevas tecnologías la virtualización total del contacto con el estudiante?", cuyo expositores son expositores: la Dra. Quintina Martín-Moreno y el Dr. Carles Sigales Conde. La Actividad esta programada para iniciar a las 9 de la Mañana.

Se retira la Sra. Rosa Adolio Cascante a las 2:35 p.m.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64, e indicar que es importante que la carrera retome en su reflexión con fines de reacreditación los siguientes aspectos que no han quedado del todo solventados:
 1. *Contar con un plan estratégico, que aclare lo que se pretende alcanzar.*
 2. *Todavía no se cuenta con el tiempo completo solicitado en el área administrativa de la carrera.*
 3. *No perder de vista que se tiene pendiente la creación de redes a nivel internacional para facilitar y apoyar la participación de los académicos.*
- D. Indicarle a la carrera del Proceso 64 que el 24 de julio del 2012 debe presentar al SINAES el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación. Este informe debe incorporar un apartado en el que se consigan el 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 64, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos

realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM).

Se incorpora la Sra. Rosa Adolio Cascante a las 2:43 p.m.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72, para que valore formas novedosas de avanzar en el tema de la investigación y la capacitación a los docentes, aspectos que implican un impacto en el mejoramiento de la docencia.
- D. Indicarle a la la carrera del Proceso 72 que el 22 de julio del 2012 debe presentar al SINAES el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 72, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM).
- F. Con respecto al tema de la investigación en está carrera del Proceso 72, delegar al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y al Sr. Álvaro Cedeño Gómez para que puedan analizar la posibilidad de solicitar apoyo en el Departamento de Docencia de la Universidad de Costa Rica.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 46.

Se conoce la carta del 16 de marzo de 2012; suscrito por el Director de la Escuela del Proceso No.46; en el cual solicita una prórroga de seis meses para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación.

La solicitud la basan en los siguientes aspectos:

1. *Se nos ha solicitado la utilización de un nuevo modelo para la elaboración de la autoevaluación, el cual contiene un incremento significativo en los criterios a analizar, asimismo como un cambio relevante en la metodología.*
2. *Al día de hoy no se ha recibido la revisión del último avance de cumplimiento por parte del SINAES, elemento bases para la auto evaluación.*
3. *La Universidad VERITAS realizo un cambio en la figura del director de carrera y en el equipo de coordinadores.*

Considerando:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez el 20 de agosto de 2008 en la sesión 511-2008 y cuya fecha de vencimiento es el 20 de agosto del 2012.
2. Que la carrera debe presentar su Informe de Autoevaluación conforme al Modelo de Acreditación vigente desde el mes de octubre de 2009.
3. Que durante el período de acreditación 2008-2012, los 3 informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) evidenciaron el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera del Proceso 46 como de la Universidad Veritas.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso No.46 una prórroga de seis meses a partir de la fecha de ratificación de este acuerdo, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.
- B. Mencionarle a la carrera del Proceso 46 que como documento anexo al Informe debe incluir un 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el 3er. ACCM en agosto del 2011 a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- C. El Informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera del Proceso 46 proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 46 que el plazo otorgado es improrrogable
- E. Acuerdo firme.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 67.

Se analiza el oficio FO-D-306-12 del 14 de marzo del presente año; suscrito por la Decana de Facultad del Proceso 67 en el cual solicita una prórroga hasta el 20 de mayo del 2013 para la presentación de 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y otra para el 1 de agosto de 2013 para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.

Considerando:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez el 30 de abril de 2009 en la sesión 553-2009, cuya fecha de vencimiento es el 30 de abril de 2013.
2. Que conforme a lo dispuesto por el SINAES, el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación debe entregarse 3 meses antes de que venza el período de acreditación de la carrera, es decir el 30 de enero de 2013.
3. Que la carrera se acreditó la primera vez con el Modelo de Evaluación anterior del SINAES; pero su proceso de reacreditación debe realizarlo conforme al Modelo de Acreditación vigente desde el mes de octubre de 2009.
4. Que en el oficio FO-D-306-12 la carrera solicita una prórroga hasta el 1º de agosto para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, ya que actualmente muchas de las acciones de mejora que se encuentran en el componente Infraestructura, se encuentran en la fase de implementación y ejecución.

5. Que durante el período de acreditación 2009-2013, los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) presentados han evidenciado el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera del Proceso 67 como de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso No. 67 hasta el 1º de agosto de 2013, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo vigente de evaluación.
- B. Informar a la carrera del Proceso 67 que como documento anexo al Informe de Autoevaluación debe incluir el 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presente el 3er. ACCM en mayo del 2012, a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- C. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera del Proceso 67 proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 67, que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Definición de la metodología para el abordaje de temas estratégicos por parte del Consejo.

El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro presenta los resultados de la metodología que utilizó para simplificar los temas estratégicos que serán analizados por el Consejo, según el criterio de prioridad que le dio cada Miembro del Consejo. Los criterios que se utilizaron para la priorización fueron:

- 1. De altísima prioridad.
- 2. De alta prioridad.
- 3. De prioridad media.
- 0. De prioridad posterior

De los 56 temas, según el criterio de los Miembros del Consejo, se analizarán 12 temas:

Tema		Prioridad	1era.	2da.	3er.	SIN	Rango	
30	Actualización de los criterios referentes a los requerimientos de un número de profesores de "tiempo completo" como parámetro de calidad	1,125	7	1	0	0	1	1
25	La evaluación de los aprendizajes como criterio de calidad en la evaluación de carreras	1,375	5	2	3	0	2	2
54	Establecer disposiciones que nos permitan lograr un Consejo Nacional menos atrapado por temas eminentemente administrativos.	1,5	6	0	2	0	4,5	3
34	Definir parámetros o valores que	1,5	6	0	2	0	4,5	4

	sean un referente para reducir las inconsistencias en la toma de decisiones, referentes al número de años por los que se otorga una acreditación o reacreditación.							
18	Actualización de los criterios establecidos en el Modelo de Acreditación del SINAES y ordenamiento de éstos en razón de su "peso" o relevancia	1,5	6	0	2	0	4,5	5
42	Objetivos de los procesos de evaluación y acreditación definidos por el SIANES, ¿basta garantizar la calidad suficiente o mínima de las carreras o se debe incursionar más fuertemente en fomentar una alta calidad? ¿cómo hacerlo?	1,571	4	2	1	1	7,5	6
15	Redefinir los requisitos y procedimientos para la reacreditación, obviando reiteraciones innecesarias y agilizando las acciones sin demérito de la calidad del proceso.	1,625	4	3	1	0	12	7
24	La investigación como parámetro de calidad en la evaluación de carreras	1,625	4	3	1	0	12	8
29	Incorporación formal de las sugerencias y observaciones al modelo SINAES para la acreditación de posgrado, producto del análisis conjunto con las Universidades.	1,625	4	3	1	0	12	9
31	Revisar los "productos" que se solicitan a los pares evaluadores externos, de forma tal que el Consejo cuente con una información más precisa y útil para respaldar su decisión de acreditación.	1,625	4	3	1	0	12	10
48	Elaboración de propuesta de modificación legislativa de los alcances de la acreditación oficial. Alternativas correspondientes a la obligatoriedad de la acreditación, establecimiento efectivo de incentivos a carreras y egresados	1,571	3	4	0	1	7,5	11
17	Diseño de criterios y procedimientos que permitan a SINAES determinar si los objetivos de aprendizaje y las competencias establecidos curricularmente por las carreras están siendo efectivamente alcanzados por los estudiantes.	1,5	3	3	1	1	4,5	12

Por otra parte, la Comisión indica que el Sr. Cedeño ha propuesto una metodología de trabajo, la cual consideran oportuna.

El Sr. Cedeño presenta la metodología propuesta.

SE ACUERDA

- A. Agradecer a la Comisión, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro por el trabajo que han realizado hasta el momento con este tema.
- B. Continuar el proceso de análisis con base en la metodología propuesta por la Comisión conformada para este fin.
- C. La Comisión elaborará un instrumento, que será aplicado en el seno del Consejo.
- D. Iniciar la reflexión del Consejo con el tema Establecer disposiciones que nos permitan lograr un Consejo Nacional menos atrapado por temas eminentemente administrativos.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Asignación de recursos pendientes del Presupuesto Ordinario 2012.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, en concordancia con lo acordado en el artículo 2, acuerdo J del Acta 685-2011 celebrada el 6 de setiembre de 2011, presenta una propuesta para la asignación de recursos pendientes del Presupuesto Ordinario 2012.

Al respecto, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, menciona que la intención de estas sugerencias es ampliar el horizonte de los proyectos a fin de que no quedemos constreñidos por su formulación inicial, sino que sea posible introducirles elementos innovadores.

Prioridades recomendadas al Consejo

Proyectos prioritarios en relación con los objetivos del PAO 2012

I. INCREMENTO SUSTANTIVO DEL NÚMERO DE CARRERAS INCORPORADAS A LOS PROCESOS DE CALIDAD

Objetivo: acercar nuevas carreras de universidades adherentes al SINAES a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación oficial, mediante el aumento de sus capacidades internas de mejoramiento continuo y gestión de la calidad.

Meta: en el año 2012:

Modalidad: contratación de consultores

Se recomienda escoger las carreras cuidadosamente y a partir de un análisis estratégico.

II. ESTABLECIMIENTO DE DIVERSAS MODALIDADES O TIPOS DE ACREDITACIÓN

Objetivo: analizar, a partir del examen de la experiencia institucional y de otras agencias consolidadas a nivel internacional, la conveniencia y viabilidad de establecer diferentes tipos de acreditación de carreras a partir del peso de determinados criterios, la duración de la acreditación otorgada, el comportamiento de la carrera en los procesos ya culminados ante el SINAES, entre otros.

Modalidad: contratación de consultores

III. LA INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO (BACHILLERATO Y LICENCIATURA)

Objetivo: indagar sobre las oportunidades y buenas prácticas de investigación y otros medios de educar a los estudiantes en actitud y metodología científica; establecer criterios óptimos de exigencia en investigación para la acreditación de carreras que permitan la aplicación de un enfoque consistente por parte del SINAES; explorar opciones para que SINAES pueda contribuir a que las carreras realicen mejoramientos sustanciales en este campo.

IV. FACTORES CRÍTICOS EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN

Objetivo: definir el peso de los diferentes criterios utilizados en los procesos de acreditación, y establecer los factores críticos; con el fin de considerar opciones que mejoren la eficacia del modelo y reduzcan los esfuerzos improductivos a los que pudiera estar dando lugar, para las carreras, los pares y el SINAES.

V. NÚCLEO BÁSICO DE DOCENTES PARA LA GESTIÓN EXITOSA DE UNA CARRERA DE EXCELENCIA

Objetivo: determinar los criterios a partir de los cuales puede definirse el núcleo básico de académicos que, combinados con otros elementos, como gestión, metodologías, apoyo a docentes, etc. puede permitir a una carrera, en condiciones de eficiencia y eficacia en la gestión, impulsar su desarrollo con calidad.

Modalidad: contratación de consultores

VI. MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COSTA RICA

Objetivo: acercar a la comunidad universitaria costarricense, y en particular a los gestores de carreras y programas, a experiencias exitosas de mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje del contexto nacional e internacional y producir una sistematización de las experiencias.

Modalidad: contratación de consultores

(Se aclara que este último tema ya tiene recursos asignados en el PAO 2012).

SE ACUERDA

- A. Acoger la propuesta de asignación de recursos del Presupuesto Ordinario 2012 presentada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo.
- B. Solicitar a la Dirección y a la Administración del SINAES proceder, según corresponda, para dar cumplimiento a la propuesta de asignación de recursos del Presupuesto Ordinario 2012 presentada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Designación de los representantes del SINAES a la IX Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en Montevideo, Uruguay, los días 17 y 18 de Mayo próximo.

El presidente del Consejo del SINAES, informa que RIACES celebrará los días 17 y 18 de mayo próximos su IX Asamblea General en Montevideo, Uruguay.

Indica el Sr. Vargas que al igual que se ha estilado en las últimas Asambleas Generales, en esta ocasión RIACES también sufragará el costo del boleto aéreo, ida y regreso, del "segundo representante" de las agencias de acreditación miembros de pleno derecho de la Red. (Los costos correspondientes al "primer representante" los asume la agencia nacional)

En el caso de SINAES, indica el Sr. Vargas, el estará asistiendo como a la Asamblea como Presidente de RIACES por lo que SINAES tiene la opción de que dos miembros más del Consejo asistan.

Tanto doña Sonia Marta Mora como don Álvaro Cedeño han manifestado su especial interés de participar en este encuentro. El Sr. Vargas, considero ideal que sean ellos quienes conformen la representación de SINAES: la señora Vicepresidenta, Doña Sonia Marta Mora, en calidad de "primer representante" y don Álvaro Cedeño en calidad de "segundo representante" de SINAES.

El costo de los boletos aéreos de don Alvaro, los cubriría RIACES, en tanto que SINAES asumiría el costo de boletos de doña Sonia, así como los gastos de hospedaje y alimentación de ambos durante los días de la Asamblea.

Indica el Sr. Vargas que por razones puramente formales, se requiere para efectos oficiales que los actuales miembros del Comité Directivo de RIACES reciban de sus agencias nacionales la confirmación de ser sus representantes ante la Red.

Considerando:

1. Que la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), de la SINAES es miembro de pleno derecho, ha convocado a la IX Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 17 y 18 de mayo de 2012.
2. Que es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.
3. Que, al igual que se ha estilado en las últimas Asambleas Generales, en esta ocasión RIACES también sufragará el costo del boleto aéreo, ida y regreso, del "segundo representante" de las agencias de acreditación miembros de pleno derecho de la Red. (Los costos correspondientes al "primer representante" los asume la agencia nacional)
4. Que el señor Guillermo Vargas Salazar, Presidente de SINAES, es también Presidente de la red RIACES y, en esta condición, asistirá a la IX Asamblea General.

SE ACUERDA

- A. Designar a la señora Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo Nacional del SINAES, y al señor Álvaro Cedeño Gómez, miembro del Consejo Nacional de SINAES, como representantes a la IX Asamblea General de RIACES que se celebrará en Montevideo, Uruguay, los días 17 y 18 de mayo de 2012.
- B. Autorizar el gasto correspondiente a la compra de los boletos, San José - Montevideo - San José, de la señora Sonia Marta Mora Escalante y al pago de hospedaje y alimentación de la Dra. Mora Escalante y del M.Sc. Cedeño Gómez durante los días de la IX Asamblea de RIACES en Montevideo.

- C. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al Acuerdo B.
- D. Confirmar al señor Guillermo Vargas Salazar como representante de SINAES en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES)
- E. Comuníquense este acuerdo a la Presidencia de RIACES.
- F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 727-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MBA. Arturo Jofré Vartanián	
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 727. 2. Revisión y aprobación de las actas 723, 724, 725 y 726; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 3. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 13. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 8. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 8. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39. 10. Actividad Académica No. 3-2012 "Calidad de las personas y desarrollo de las organizaciones"; con Pares Evaluadores Externos. Cátedra SINAES "Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad", Área: Cultura de Calidad. 11. Solicitud de prórroga: Presentación de carrera de la Universidad Hispanoamericana. 12. Solicitud de prórroga: Presentación de carrera de la Universidad Santa Paula. 13. Solicitud de la Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, funcionaria del SINAES. 14. Correspondencia: Oficio SEP-1033-2012 del 9 de abril de 2012; suscrito por la Sra. Gabriela Marín Raventos. 15. Correspondencia: Oficio suscrito por el Sr. Walter Bolaños Quesada, Rector, Universidad Latina de Costa Rica.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 726.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 726 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 723, 724, 725 y 726; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 723, 724, 725 y 726; con algunas modificaciones de forma.

- Se hace constar que en la aprobación de las actas 723 y 724 el Sr. Guillermo Vargas Salazar, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstuvieron, por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- Se hace constar que en la aprobación del acta 726 el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstuvieron, por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Servicio: Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM):

- A. 71844801: Jorge Mora Alfaro, Proceso 43 y 48, por un monto de \$410.
- B. 71838402: Eldon Cadwell Marín, Proceso 7, por un monto de \$410.
- C. 71843002: Teresita Peralta Monge, Proceso 30, por un monto \$410.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. 71823910: Juan Calivá Esquivel, Proceso 58, por un monto de \$500.
- B. 71832903: Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Proceso 76, por un monto \$500.

3. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: José Amando Robles Robles. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 59.	1	\$500
Contratación: Carlos González Alvarado. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 16.	1	\$500
Contratación: Marcelo Jenkins Alvarado. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 75.	1	\$500
Contratación: María de los Ángeles Mora Cubero . Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 29.	1	\$500
TOTAL		\$2000

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM):

- A. Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Juana Guzmán León. Objeto: Revisión CM del Proceso CONV-I-1 (C.Políticas/R. Internac/Sociol-USGUAT).	1	\$410
	TOTAL	\$410

5. Solicitudes de bienes y servicios:

F. Cuenta 6.07.01:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Membresía del SINAES 2012. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).	1	\$1000
Membresía del SINAES 2012. Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).	1	\$500
	TOTAL	\$1500

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Servicio: Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM):

- A. 71844801: Jorge Mora Alfaro, Proceso 43 y 48, por un monto de \$410.
- B. 71838402: Eldon Cadwell Marín, Proceso 7, por un monto de \$410.
- C. 71843002: Teresita Peralta Monge, Proceso 30, por un monto \$410.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. 71823910: Juan Calivá Esquivel, Proceso 58, por un monto de \$500.
- B. 71832903: Tomás de Jesús Guzmán Hernández, Proceso 76, por un monto \$500.

3. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: José Amando Robles Robles. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 59.	1	\$500
Contratación: Carlos González Alvarado. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 16.	1	\$500
Contratación: Marcelo Jenkins Alvarado. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 75.	1	\$500
Contratación: María de los Ángeles Mora Cubero. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 29.	1	\$500
	TOTAL	\$2000

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM):

- A. Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Juana Guzmán León. Objeto: Revisión CM del Proceso CONV-I-1 (C.Políticas/R. Internac/Sociol-USGUAT).	1	\$410
	TOTAL	\$410

5. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 6.07.01.06:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Membresía del SINAES 2012. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).	1	\$1000
Membresía del SINAES 2012. Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).	1	\$500
	TOTAL	\$1500

B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia

1.1. Correspondencia Agencia Centroamérica de Acreditación de Posgrado (ACAP).

Menciona que se han recibido dos oficios de parte de Agencia Centroamérica de Acreditación de Posgrado (ACAP).

- Oficio 025/2012/ACAP del 13 de marzo de 2012, suscrito por la Sra. María Luisa Niño de Sánchez, Directora Ejecutiva.
- Oficio/038/2012/ACAP del 17 de abril de 2012, suscrito por la Sra. Amarilis Saravia, Presidenta y la Sra. María Luis Niño de Sánchez, Directora Ejecutiva.

Ambos oficios en relación con la reunión que se realizó el pasado 29 de marzo del presente años.

El Consejo considera importante que estos oficios sean analizados por la Comisión que tiene a cargo la elaboración de la estrategia de cómo proceder con las diferentes Agencias de Acreditación.

SE ACUERDA

Trasladar el Oficio 025/2012/ACAP del 13 de marzo de 2012, suscrito por la Sra. María Luisa Niño de Sánchez, Directora Ejecutiva y el Oficio/038/2012/ACAP del 17 de abril de 2012, suscrito por la Sra. Amarilis Saravia, Presidenta y la Sra. María Luis Niño de Sánchez, Directora Ejecutiva a la Comisión del Consejo que tiene a cargo la elaboración de la Estrategia “Como proceder con las diferentes Agencias de Acreditación”; para que lo tomen en cuenta en la elaboración de la Estrategia.

2. De la Vicepresidencia

2.1. Sra. Sonia Marta Mora Escalante

solicita enviar una carta de felicitación al Dr. Henning Jensen Pennington como reconocimiento a su nombramiento como Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR).

SE ACUERDA

C. Expresarle al Dr. Henning Jensen Pennington la felicitación y complacencia del Consejo Nacional por su nombramiento como Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR) y manifestarle la invariable disposición del SINAES de continuar y fortalecer nuestro trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.

D. Solicitar una cita con el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

3. De la Dirección

3.1. Sra. Rosa Adolio Cascante

informa sobre la Primera Actividad Académica denominada “Nuevas tecnologías para la Educación a Distancia y nuevas formas de interacción con el estudiante: ¿Permiten las nuevas tecnologías la virtualización total del contacto con el estudiante”, la cual contó con los expositores: la Dra. Quintina Martín-Moreno Cerrillo de España y el Dr. Carles Sigalés Conde de España. Informa que en la actividad participaron cerca de 150 profesionales de diferentes universidades miembros y no miembros del SINAES.

Artículo 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 3.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Sr. Alberto Leer Guillén, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 3.

B. Nombrar al Sr. Federico Torres Carballo, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 3, en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible de ejecutar.

C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 13.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Sr. Héctor Hernández Basualto, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 13.

B. Nombrar al Sra. Magda Yadira Robles Garza, de México, como par evaluador internacional del Proceso 13.

C. Nombrar al Sr. Eduardo Caamaño Rojo, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 13, en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posibles de ejecutar.

D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 8.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de análisis; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 8.

SE ACUERDA

- A. Enviar a la carrera del Proceso 8 el Informe de Análisis.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 8 que deben presentar un addendum en el cual, se realice una reflexión de la carrera en relación a cómo se valoran a la luz de cada componente y dimensión. Este documento debe ser presentado al SINAES en un plazo de 15 días naturales.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 8 que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continúa con la fase de evaluación externa.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo Firme.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 8.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Eric Eduardo Palma González , de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 8.
- B. Nombrar al Sr. Antoni Font Ribas, de España, como par evaluador internacional del Proceso 8.
- D. Nombrar al Sr. Sebastián López de Escarcena, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 8, en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posibles de ejecutar.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

D. Indicarle a las autoridades de la carrera del Proceso 39; que en referencia al artículo 2 de la sesión celebrada el 25 de agosto de 2011, Acta 682-2011; que dice:

1. *Informar a la carrera del Proceso 39 que el Consejo del SINAES valorará de manera especial la evolución que presenten en su 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, el cual está programado para el 21 de octubre de 2011.*
2. *Sobre la base del análisis de lo actuado de la carrera del Proceso 39, el Consejo del SINAES valorará la posibilidad de extender el periodo de acreditación;*

El Consejo Nacional de Acreditación les extiende el periodo de acreditación a seis años; considerando el “Artículo 6. Decisión de Reacreditación del Proceso No. 39” de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2010, Acta 640-2010; el vencimiento de la acreditación de la carrera del Proceso 39 se prevé para el 21 de octubre de 2016.

E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 39, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora en su Compromiso de Mejoramiento (CM).

Artículo 10. Actividad Académica No. 3-2012: “Calidad de las personas y desarrollo de las organizaciones”; con Pares Evaluadores Externos. Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”; Área: Cultura de Calidad.

La Directora informa que en el marco del Plan Anual Operativo del 2012, contempla la realización de 7 actividades académicas con pares externos y en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la tercera actividad académica el periodo 2012 con pares externos.

Se propone la realización de una actividad académica en torno al tema: **“Calidad de las Personas en el Desarrollo de las Organizaciones”**

Como antecedentes se les informa que en esta ocasión, el SINAES realizará durante el mes de junio del 2012 la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3.

Como parte del equipo de Pares Evaluadores Internacionales de la carrera del Proceso 3; se ha elegido al Dr. José Arimatés, de Brasil, quien tiene experiencia relevante en el tema.

Por tanto, se plantea realizar la siguiente actividad:

1. Expositor: Dr. José Arimatés, de Brasil.
2. Fecha: 8 de junio del 2012.
3. Lugar: Auditorio del CONARE u otra opción.
4. Tema: “Calidad de las personas y desarrollo de las organizaciones”

Costos para el SINAES

- Refrigerio para los asistentes (se estiman 150 personas) = 150.000,00 colones aproximadamente.
- Aporte a los conferencistas = US\$300.

- Hospedaje: 8, 9 y 10 de junio (incluye almuerzo y cena) = US\$200 por día, total US\$600.
- Traslado día de la actividad (hotel-actividad-Hotel) 20.000,00 colones aproximadamente.

TOTAL = 647 000 colones.

Además, se está coordinando con la Unión de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) la posibilidad de convocar a gerentes de las empresas privadas.

SE ACUERDA

- A. Acoger la propuesta de la Actividad Académica No. 3-2012; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.
- B. Realizar la Actividad Académica No. 3-2012; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.
- C. El Consejo considera importante revisar el tema de la actividad; de manera que este logre atraer a un público académico y empresarial
- D. Incorporar en la actividad a un experto nacional para realice una contextualización de la temática a partir de la realidad nacional.
- E. Solicitarle a la Administración del SINAES realizar los trámites correspondientes para que la actividad se realice.
- F. Acuerdo Firme.

Artículo 11. Solicitud de prórroga: Presentación de carrera de la Universidad Hispanoamericana.

La Directora menciona que en relación a este tema, la Sra. Gisela Coto Quintana, elaboró un insumo.

Antecedentes

En la sesión N°633 del 17 de junio de 2010 del Consejo del SINAES se aprobó el Reglamento de Membresía el cual fue publicado en El Diario Oficial La Gaceta N°218 del 10 de noviembre de este mismo año.

El 17 de noviembre de 2010 el SINAES envió una circular a las universidades miembros remitiéndoles el Reglamento recientemente aprobado. Cabe destacar que el Reglamento remitido indica en su artículo 12 las causas debido a las cuales se podrá dar la pérdida de membresía, entre estas las que indican la no presentación de la solicitud de carreras a acreditación.

El 30 de marzo de 2011 el SINAES envió circulares a las Universidades miembros recordándoles lo que establece el reglamento en cuanto a deberes de las Universidades miembros. Al respecto, en el caso de los miembros asociados, se les indicó que podrían perder su condición de afiliados por no haber sometido al proceso de acreditación oficial al menos una carrera o programa dentro del año siguiente a la fecha de su afiliación y no obtener la acreditación oficial de ninguna carrera dentro de los dos años posteriores. También en este comunicado se les indicó que deben someter a acreditación una carrera antes del 10 de noviembre del 2011 que es cuando se cumple la anualidad.

El 13 de setiembre de 2011 el SINAES comunica a las Universidades Asociadas, que dado que en noviembre no está establecida una convocatoria para recepción

de solicitudes de acreditación, tienen hasta la primera convocatoria de 2012 (abril 2012) para presentar la solicitud de una carrera a acreditación.

La Universidad Hispanoamericana, en un oficio del 23 de febrero de 2012 indica que se encuentran en proceso de elaboración del informe de autoevaluación y que no tenían claro que debían presentar el informe de autoevaluación en la primera convocatoria del 2012 (Abril 2012). El SINAES responde informando una vez más lo que establece el reglamento respecto a la pérdida de membresía, les recuerda que esta situación fue oportunamente comunicada en varias ocasiones y adicionalmente se les indica que en caso de no poder presentar en la fecha establecida por el Reglamento, deberán hacer un planteamiento formal al Consejo. Con fecha del 12 de marzo la Universidad Hispanoamericana solicita al Consejo del SINAES les permita presentar la solicitud de acreditación en el mes de octubre de 2012 a fin de renovar la acreditación de miembro asociado. Lo anterior implica que el Consejo les autorice una prórroga de seis meses para la presentación de los documentos de la solicitud de acreditación.

Análisis de la situación

Constantemente las Universidades afiliadas al sistema solicitan prórrogas para la presentación de informes o documentos de los procesos de acreditación.

En este caso, la Universidad Hispanoamericana solicita prórroga para la presentación de solicitudes de acreditación de al menos una de sus carreras.

De acuerdo con el Reglamento de Membresía las Universidades Asociadas deberían haber presentado una carrera como máximo el 10 de noviembre de 2011 para mantener su condición de afiliadas al SINAES. El SINAES extendió el periodo de presentación a la primera convocatoria del 2012 (abril), dado que no había una convocatoria establecida para el mes de noviembre de 2011.

De las Universidades Asociadas que deben cumplir el requisito del Reglamento, la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) y la Universidad Latina San Pedro, presentaron carreras en el 2011 y la Universidad Libre de Derecho solicitó una prórroga de seis meses, amparada en que estaba en un proceso piloto que requería mayor tiempo para ser completado. El Consejo aprobó la solicitud de la Universidad Libre de Derecho pero les indicó que deben conformar una comisión de autoevaluación representativa de todos los sectores que conforman la comunidad académica de la carrera y que esta comisión deberá presentar al SINAES un plan de trabajo, bajo el cual el SINAES dará acompañamiento al proceso.

El Consejo tomando en cuenta los antecedentes así como el análisis de la situación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la prórroga solicitada por la Universidad Hispanoamericana.
- B. Solicitar a la Universidad Hispanoamericana elaborar un plan de trabajo para la carrera en autoevaluación, el cual deberá ser verificado por el asesor del SINAES asignado a estos procesos. Lo anterior a fin de garantizar la presentación de l informe de autoevaluación de al menos una carrera en octubre del 2012.
- C. Indicar a la Universidad Hispanoamericana que el Informe de autoevaluación que presenten en octubre de 2012 debe tener la calidad suficiente, porque sólo se admitirá una revisión por parte del SINAES. Lo anterior implica que si el

informe de autoevaluación no cumple los requerimientos mínimos establecidos, no se admitirá una reestructuración significativa y no se autorizará que la carrera continúe con la siguiente etapa del proceso.

Artículo 12. Solicitud de prórroga: Presentación de carrera de la Universidad Santa Paula.

La Directora menciona que en relación a este tema, la Sra. Gisela Coto Quintana, elaboró un insumo.

Antecedentes

En la sesión N°633 del 17 de junio de 2010 del Consejo del SINAES se aprobó el Reglamento de Membresía el cual fue publicado en El Diario Oficial La Gaceta N°218 del 10 de noviembre de este mismo año.

El 17 de noviembre de 2010 el SINAES envió una circular a las universidades miembros remitiéndoles el Reglamento recientemente aprobado. Cabe destacar que el Reglamento remitido indica en su artículo 12 las causas debido a las cuales se podrá dar la pérdida de membresía, entre estas las que indican la no presentación de la solicitud de carreras a acreditación.

El 30 de marzo de 2011 el SINAES envió circulares a las Universidades miembros recordándoles lo que establece el reglamento en cuanto a deberes de las Universidades miembros. Al respecto, en el caso de los miembros asociados, se les indicó que podrían perder su condición de afiliados por no haber sometido al proceso de acreditación oficial al menos una carrera o programa dentro del año siguiente a la fecha de su afiliación y no obtener la acreditación oficial de ninguna carrera dentro de los dos años posteriores. También en este comunicado se les indicó que deben someter a acreditación una carrera antes del 10 de noviembre del 2011 que es cuando se cumple la anualidad.

El 13 de setiembre de 2011 el SINAES comunica a las Universidades Asociadas, que dado que en noviembre no está establecida una convocatoria para recepción de solicitudes de acreditación, tienen hasta la primera convocatoria de 2012 (abril 2012) para presentar la solicitud de una carrera a acreditación.

Por otra parte, con fecha del 30 de marzo de 2012 la Universidad Santa Paula envía un oficio a la Dirección del SINAES, en el cual indica que se encuentra en proceso de elaboración del informe de autoevaluación y que no podrán finalizarlo como es debido si deben presentarlo en la primera convocatoria del 2012 (abril). Debido a lo anterior solicitan una prórroga de seis meses para presentarlo en la segunda convocatoria del 2012 (octubre).

Análisis de la situación

Constantemente las Universidades afiliadas al sistema solicitan prórrogas para la presentación de informes o documentos de los procesos de acreditación.

En este caso, la Universidad Santa Paula solicita prórroga para la presentación de solicitudes de acreditación de al menos una de sus carreras.

De acuerdo con el Reglamento de Membresía las Universidades Asociadas deberían haber presentado una carrera como máximo el 10 de noviembre de 2011 para mantener su condición de afiliadas al SINAES. El SINAES extendió el periodo de presentación a la primera convocatoria del 2012 (abril), dado que no había una convocatoria establecida para el mes de noviembre de 2011.

De las Universidades Asociadas que deben cumplir el requisito del Reglamento, la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) y la Universidad Latina San Pedro, presentaron carreras en el 2011 y la Universidad Libre de Derecho solicitó una prórroga de seis meses, amparada en que estaba en un proceso piloto que requería mayor tiempo para ser completado. El Consejo aprobó la solicitud de la Universidad Libre de Derecho pero les indicó que deben conformar una comisión de autoevaluación representativa de todos los sectores que conforman la comunidad académica de la carrera y que esta comisión deberá presentar al SINAES un plan de trabajo, bajo el cual el SINAES dará acompañamiento al proceso.

El Consejo tomando en cuenta los antecedentes así como el análisis de la situación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la prórroga solicitada por la Universidad Santa Paula.
- B. Solicitar a la Universidad Santa Paula elaborar un plan de trabajo para la carrera en autoevaluación, el cual deberá ser verificado por el asesor del SINAES asignado a estos procesos. Lo anterior a fin de garantizar la presentación del informe de autoevaluación de al menos una carrera en octubre del 2012.
- C. Indicar a la Universidad Santa Paula que el Informe de Autoevaluación que presenten en octubre de 2012 debe tener la calidad suficiente, porque sólo se admitirá una revisión del por parte del SINAES. Lo anterior implica que si el informe de autoevaluación no cumple los requerimientos mínimos establecidos, no se admitirá una reestructuración significativa y no se autorizará que la carrera continúen con la siguiente etapa del proceso.

Artículo 13. Solicitud de la Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, funcionaria del SINAES.

Se conoce la carta del 16 de abril de 2012; suscrita por la Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, funcionaria del área secretarial del SINAES.

En la carta solicita que el SINAES le cubra los gastos que implican su participación en el Seminario-Taller “Cómo mejorar la creación de los documentos digitales mediante la ofimática e internet”; este seminario es organizado por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica.

Datos del Seminario

Fecha: sábado 5 de mayo de 2012.

Lugar: Hotel Europa, San José Centro

Horario: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Costo: ₡85 000

Por consiguiente, se analiza el insumo elaborado por la Sra. Rosa Adolio Cascante que dice:

Según lo establecido en el Plan de Desarrollo profesional, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en sesión 466, de fecha 1 de noviembre de 2007; y para dar curso a la solicitud de capacitación solicitada por la funcionaria Cindy Vanessa Salgado Sanabria y Considerando:

1. Evaluación de desempeño del funcionario. La funcionaria Cindy Salgado Sanabria, tiene entre sus funciones principales las siguientes:

A. Asistir el Área de Cultura de la Calidad, implicando que es la persona que apoya logísticamente la organización de todas las actividades externas del SINAES.

B. Asistir en tareas secretariales en todas las áreas de SINAES:

- Acreditación
- Investigación
- Cultura de la calidad
- Capacitación
- Fortalecimiento institucional
- Gestionar la correspondencia
- Atender la recepción

En todas sus labores, la Srta. Salgado Sanabria se desempeña con eficiencia y eficacia, siendo además una funcionaria con un alto compromiso con su trabajo.

2. Pertinencia de la capacitación y formación para el funcionario y para el SINAES.

Dadas las labores que realiza a partir de sus funciones, la capacitación le permitirá incorporar nuevas técnicas a sus tareas, fundamentalmente en cuanto a la digitalización de documentos, labor que el SINAES ha incrementado considerablemente en los últimos tiempos.

3. Impacto de la capacitación para la organización

Contar con una funcionaria capacitada para la creación de documentos digitales utilizando la ofimática e internet.

4. Posibilidades de otorgar los beneficios solicitados por parte del SINAES.

SINAES cuenta con recursos asignados en el presupuesto 2012, para atender esta capacitación

Los miembros del Consejo consideran positivo que con frecuencia en las últimas sesiones estén viendo iniciativas de capacitación del personal de SINAES, el ejemplo empieza por casa.

Al respecto la Sra. Sonia Marta Mora Escalante consulta , si el SINAES tiene un plan institucional de capacitación con las áreas definidas, no por funcionarios, sino por ámbitos, para que más que la iniciativa individual, la capacitación se rija por la necesidad institucional. Asimismo, considera que además del Plan se deben establecer criterios de calidad, como por ejemplo el tipo de proveedores que el SINAES acepta.

Al respecto la Sra. Adolio Cascante menciona que si hay un plan de desarrollo profesional, que fue aprobado por el Consejo en la sesión del 466, de fecha 1 de noviembre de 2007 y es el que está en vigencia, en el cual se establecen las áreas para la capacitación y el procedimiento a seguir. Este Plan, indica la Sra. Adolio, fue elaborado como parte del proceso de autoevaluación del SINAES ante el CCA y considero el Plan Estratégico del SINAES 2007 -2012. Señala asimismo, que este Plan deberá ser actualizado, a partir de la actualización del Plan Estratégico del SINAES, que esta como una meta del PAO 2012.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala que este aporte de la Sra. Mora Escalante es de gran valor institucional, que quede establecido como acuerdo de política. La

importancia de los proveedores, la relevancia, el grado de reto que implique, el significado institucional.

SE ACUERDA

- A. En la revisión del Plan de Desarrollo Profesional, que se realice a la luz de la actualización del Plan Estratégico del SINAES, considerar:
 - a. Los nuevos ámbitos del SINAES
 - b. La calidad de los Proveedores de Servicios de Capacitación
 - c. La relevancia de la capacitación y el significado para la Institución
 - d. El reto que implica para el funcionario
- B. Autorizar la participación de la Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, funcionaria del área secretarial del SINAES, para que participe en el Seminario-Taller “Cómo mejorar la creación de los documentos digitales mediante la ofimática e internet” el 5 de mayo de 2012; este seminario es organizado por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica.
- C. Autorizar los gastos de ₡85 000 para la participación de la Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, funcionaria del área secretarial del SINAES, al Seminario-Taller “Cómo mejorar la creación de los documentos digitales mediante la ofimática e internet” el 5 de mayo de 2012; este seminario es organizado por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica.
- D. Solicitar a la Administración del SINAES iniciar los trámites necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 14. Correspondencia: Oficio SEP-1033-2012 del 9 de abril de 2012; suscrito por la Sra. Gabriela Marín Raventós.

Se da por conocido el oficio SEP-1033-2012 del 9 de abril de 2012; suscrito por la Sra. Gabriela Marín Raventós, Decana, del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo considera importante que este oficio sea analizado por la Comisión que tienen a cargo la elaboración de la estrategia de cómo proceder con las diferentes Agencias de Acreditación.

SE ACUERDA

Trasladar el oficio SEP-1033-2012 del 9 de abril de 2012; suscrito por la Sra. Gabriela Marín Raventós, Decana, del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica a la Comisión del Consejo que tiene a cargo la elaboración de la Estrategia “Como proceder con las diferentes Agencias de Acreditación”; para que lo tomen en cuenta en la elaboración de la Estrategia.

Artículo 15. Correspondencia: Oficio suscrito por el Sr. Walter Bolaños Quesada, Rector, Universidad Latina de Costa Rica.

El Consejo analiza el Oficio del 2 de marzo del presente año; suscrito por el Sr. Walter Bolaños Quesada, Rector, Universidad Latina de Costa Rica.

La respuesta dada por el Sr. Walter Bolaños Quesada, Rector, de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con el tema planteado por la Directora del SINAES en el oficio SINAES-06-2012. Al respecto, el Consejo considera que es un tema importante de analizar a profundidad por las posibles implicaciones que puede tener en la calidad de las carreras.

Se considera importante tratarlo como un tema de reflexión del Consejo, por lo que se propone incorporarlo a la lista de temas de reflexión.

SE ACUERDA

Trasladar el Oficio del 2 de marzo del presente año; suscrito por el Sr. Walter Bolaños Quesada, Rector, Universidad Latina de Costa Rica a la comisión integrada por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro; con el fin de que analice; y de ser posible hacer este análisis como parte de alguno de los temas priorizados de reflexión para el Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 728-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR)

Tema tratado: 1. . Entrega del Certificado Oficial de acreditación a la carrera de de Bachillerato y Licenciatura en Química, Sede Central, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de acreditación a la carrera de de Bachillerato y Licenciatura en Química, Sede Central, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la . Entrega del Certificado Oficial de acreditación a la carrera de de Bachillerato y Licenciatura en Química, Sede Central, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por

el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 729-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores: Sra. Quintina Martín-Moreno Cerrillo de España, el Sr. José María García Garduño de México y el Sr. Pedro Venegas Jiménez de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 82. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda 729.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 82.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Quintina Martín-Moreno Cerrillo, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento

por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 730-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DE 2080. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES.

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores: Sr. Víctor Héctor Vilos Núñez de Chile, el Sr. Carles Sigalés Conde de España y la Sra. Enriqueta Zúñiga Chaves de Costa Rica..

Acompañante Técnico: Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 80. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 80, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 80; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda 730.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 80.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Víctor Héctor Vilos Núñez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 80, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 80; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 731-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta

INVITADO

Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 731. 2. Revisión y aprobación de las actas 727, 728, 729 y 730; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 83. 6. Solicitud de Prórroga. Oficio EM-375-2012 del 17 de abril de 2012. 7. Preselección: Plaza Investigador 1 del SINAES. 8. Audiencia con el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 731.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 731 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 727, 728, 729 y 730; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 727, 728, 729 y 730; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 727, 728, 729 y 730; el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12139: servicio de hospedaje para la Sra. Quintina Martín-Moreno Cerillo, el José María García Garduño, el Sr. Víctor Héctor Vilos Núñez y el Sr. Carles Sigalés Conde, además incluye el uso de una sala para reunión con servicio de coffe break para 8 personas; por un monto de \$4117,80.
- B. 12143: material de oficina, por un monto de ¢5800.
- C. 12144: servicios profesionales de un fotógrafo para atender las actividades del SINAES, durante el 2012, por un monto de ¢500 000.

2. Órdenes de Servicio: Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM):

- A. 72739302: Juana Guzmán León, Proceso CONV I-1, por un monto de \$410.

3. Órdenes de Servicios: Servicios Profesionales:

- A. 72638302: Rolando Navarro Rodríguez, Asistencia Presidencia de RIACES, por un monto de ¢500 000.
- B. 72344701: Joaquín Díaz (Alemania); para la formulación de la metodología para la Acreditación por Conglomerados, por un monto de ¢6 360 000.
- C. 72344801: Iring Wasse (Alemania); para la formulación de la metodología para la Acreditación por Conglomerados, por un monto de ¢6 360 000.
- D. 72344901: Rodolfo Romero Redondo (Costa Rica); para la formulación de la metodología para la Acreditación por Conglomerados, por un monto de ¢6 360 000.

4. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. 72733803: José Amando Robles Robles, Proceso 59, por un monto de \$500.
- B. 72733304: Carlos González Alvarado, Proceso 16, por un monto de \$500.
- C. 72734304: Marcelo Jenkins Alvarado, Proceso 75, por un monto de \$500.
- D. 72737902: María de los Ángeles Mora Cubero, Proceso 29, por un monto de \$500.

5. Órdenes de Servicio: Pares Evaluadores para Visitas de Evaluación Externa:

- A. 72745101: Alberto Leer Guillén, Par Nacional del Proceso 3, por un monto de \$1200.
- B. 72045001: José Arimatés de Oliveira, Par Internacional del Proceso 3, por un monto de \$1450.
- C. 72038002: Carlos Atoche Kong, Par Internacional del Proceso 3 y conferencista bajo el marco de la Cátedra Enrique Góngora Trejos; por un monto de \$1750.

6. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 1.05.03:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN						
Proceso 3, Carlos Atoche Kong. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador Carlos Atoche Kong. Lugar de residencia: México. Nota: Ver adjunto para las especificaciones en la solicitud del itinerario, Clase Económica, Tarifa con todos los impuestos incluidos, Incluir los timbres de salida y presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	1	\$800						
Proceso 3, José Arimatés de Oliveira. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador José Arimatés de Oliveira. Lugar de residencia: Brasil. Nota: Ver adjunto para las especificaciones en la solicitud del itinerario, Clase Económica, Tarifa con todos los impuestos incluidos, Incluir los timbres de salida y presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	1	\$1500						
Compra de un boleto aéreo a nombre de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación. Actividad: Participación a la IX Asamblea General de RIACES los días 17 y 18 de mayo de 2012, en Montevideo, Uruguay. Acta número: 726-2012 Sección del Actas: Artículo 11 Fecha: 24/04/2012 <table border="1"> <tr> <td>Fecha de salida:</td> <td>Viernes 11 de mayo de 2012</td> </tr> <tr> <td>Fecha de regreso:</td> <td>Lunes 21 de mayo de 2012</td> </tr> <tr> <td>Aerolínea</td> <td>LACSA / Taca vía Lima</td> </tr> </table> Nota: Clase Económica Tarifa con todos los impuestos incluidos Presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	Fecha de salida:	Viernes 11 de mayo de 2012	Fecha de regreso:	Lunes 21 de mayo de 2012	Aerolínea	LACSA / Taca vía Lima	1	\$1300
Fecha de salida:	Viernes 11 de mayo de 2012							
Fecha de regreso:	Lunes 21 de mayo de 2012							
Aerolínea	LACSA / Taca vía Lima							
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$36300						

B. Cuenta 1.05.02:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 3, Carlos Atoche Kong. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador Carlos Atoche Kong. Lugar de residencia: México. Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$1000
Proceso 3, José Arimatés de Oliveira. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador José Arimatés de Oliveira. Lugar de residencia: Brasil. Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$1000
Proceso 3, Servicio de alimentación: Reunión preparatoria del equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación	1	\$150

Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Pares Evaluadores José Arimatés de Oliveira de Brasil y Carlos Atoche Kong de México. Cantidad de personas: 4.

ULTIMA LINEA

TOTAL

\$2150

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

A. 12139: servicio de hospedaje para la Sra. Quintina Martín-Moreno Cerillo, el José María García Garduño, el Sr. Víctor Héctor Vilos Núñez y el Sr. Carles Sigalés Conde, además incluye el uso de una sala para reunión con servicio de coffe break para 8 personas; por un monto de \$4117,80.

B. 12143: material de oficina, por un monto de ¢5800.

C. 12144: servicios profesionales de un fotógrafo para atender las actividades del SINAES, durante el 2012, por un monto de ¢500 000.

2. Órdenes de Servicio: Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM):

A. 72739302: Juana Guzmán León, Proceso CONV I-1, por un monto de \$410.

3. Órdenes de Servicios: Servicios Profesionales:

A. 72638302: Rolando Navarro Rodríguez, Asistencia Presidencia de RIACES, por un monto de ¢500 000.

B. 72344701: Joaquín Díaz (Alemania); para la formulación de la metodología para la Acreditación por Conglomerados, por un monto de ¢6 360 000.

C. 72344801: Iring Wasse (Alemania); para la formulación de la metodología para la Acreditación por Conglomerados, por un monto de ¢6 360 000.

D. 72344901: Rodolfo Romero Redondo (Costa Rica); para la formulación de la metodología para la Acreditación por Conglomerados, por un monto de ¢6 360 000.

4. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

A. 72733803: José Amando Robles Robles, Proceso 59, por un monto de \$500.

B. 72733304: Carlos González Alvarado, Proceso 16, por un monto de \$500.

C. 72734304: Marcelo Jenkins Alvarado, Proceso 75, por un monto de \$500.

D. 72737902: María de los Ángeles Mora Cubero, Proceso 29, por un monto de \$500.

5. Órdenes de Servicio: Pares Evaluadores para Visitas de Evaluación Externa:

A. 72745101: Alberto Leer Guillén, Par Nacional del Proceso 3, por un monto de \$1200.

B. 72045001: José Arimatés de Oliveira, Para Internacional del Proceso 3, por un monto de \$1450.

C. 72038002: Carlos Atoche Kong, Para Internacional del Proceso 3 y conferencista bajo el marco de la Cátedra Enrique Góngora Trejos; por un monto de \$1750.

6. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 1.05.03:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 3, Carlos Atoche Kong. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador Carlos Atoche Kong. Lugar de residencia: México. Nota: Ver adjunto para las especificaciones en la solicitud del itinerario, Clase Económica, Tarifa con todos los impuestos incluidos, Incluir los timbres de salida y presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	1	\$800
Proceso 3, José Arimatés de Oliveira. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador José Arimatés de Oliveira. Lugar de residencia: Brasil. Nota: Ver adjunto para las especificaciones en la solicitud del itinerario, Clase Económica, Tarifa con todos los impuestos incluidos, Incluir los timbres de salida y presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.	1	\$1500
Compra de un boleto aéreo a nombre de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación. Actividad: Participación a la IX Asamblea General de RIACES los días 17 y 18 de mayo de 2012, en Montevideo, Uruguay. Acta número: 726-2012 Sección del Actas: Artículo 11 Fecha: 24/04/2012	1	\$1300

Fecha de salida:	Viernes 11 de mayo de 2012
Fecha de regreso:	Lunes 21 de mayo de 2012
Aerolínea	LACSA / Taca vía Lima

Nota:

Clase Económica

Tarifa con todos los impuestos incluidos

Presentar el itinerario para su aprobación previo a la emisión de los boletos.

ULTIMA LINEA

TOTAL

\$36300

B. Cuenta 1.05.02:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 3, Carlos Atoche Kong. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador Carlos Atoche Kong. Lugar de residencia: México. Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$1000
Proceso 3, José Arimatés de Oliveira. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Par Evaluador José Arimatés de Oliveira. Lugar de residencia: Brasil. Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$1000
Proceso 3, Servicio de alimentación: Reunión preparatoria del	1	\$150

equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación Externa al Proceso 3; del 11 al 15 de junio de 2012. Pares Evaluadores José Arimatés de Oliveira de Brasil y Carlos Atoche Kong de México. Cantidad de personas: 4.

ULTIMA LINEA

TOTAL

\$2150

B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia

1.1. Pago de viajes al exterior con cargo al presupuesto del SINAES.

Menciona que ha sido informado que la Auditoría Interna del CONARE se encuentra realizando un estudio sobre la ejecución de gastos de viaje al exterior.

A raíz de ese estudio, señala la Auditoría que *"con la aplicación de las pruebas de auditoría hemos detectado que en ocasiones algunos funcionarios realizan viajes con dinero de CONARE e indican que un Ente o Institución reembolsará el gasto ejecutado"* Y, como consecuencia de ello, han solicitado a la Administración de SINAES que les informe si *"... durante el período 2011, se dieron en sus Programas, viajes de este tipo, así como un detalle que incluya el nombre del funcionario, fecha del viaje, país a visitar, monto del gasto, número de documento con el que se realizó el reembolso y la fecha del mismo"*

Adicionalmente solicita la Auditoría que se le informe *"¿Quién se encarga de la gestión de cobro y de verificar que dicho monto sea efectivamente reembolsado al CONARE?"*

En razón de esas solicitudes, tanto el Sr. Manuel Masís Jiménez, como la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, han consultado sobre viajes que yo hubiese realizado en estas condiciones.

En este momento, recuerda solamente dos: un viaje a Porto Alegre, Brasil, realizado en el marco de INFOACES, éste programa debió reembolsar por medio de su "unidad ejecutora" que es la Universidad de Valencia. Él Sr. Vargas Salazar se preocupó en que la información requerida por la unidad ejecutora se enviara y fuera recibida y luego dio seguimiento al reembolso. El Sr. Manuel Masís Jiménez, le confirmó verbalmente que ya había sido realizado el reintegro.

El segundo caso es el viaje que se realizó a Madrid, España; la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. Guillermo Vargas Salazar, al encuentro mundial de INQAAHE. Se acordó entonces que SINAES pagaría los costos derivados de la asistencia de la Sra. Mora Escalante (quien se encontraba en España), de la Sra. Adolio Cascante y también pagaría los costos derivados de la participación del Sr. Vargas Salazar, pero como él viajaba en la doble condición de Presidente de RIACES y Presidente de SINAES, la red reembolsaría al SINAES ese dinero. Todo el proceso lo realizó la Administración de SINAES y desconoce, en este momento, si se le dio seguimiento al reembolso y si éste se ejecutó.

Nótese que el período en estudio de la auditoria es sólo para el año 2011, sin embargo, dada las circunstancias vividas en SINAES con la compra de boletos aéreos, solicita muy especialmente que, en mi caso, lo amplíemos a, al menos, los cuatro años anteriores.

Por ser un tema muy delicado en un área que ha sido recientemente muy sensible, es que lo hago del conocimiento en esta sesión; como complemento al correo que le hiciera llegar en horas de la mañana.

La Sra. Adolio, hace la aclaración que en el caso del viaje de ella a la Conferencia mundial de INQAHEE 2011 en Madrid, esta red mundial le otorgo una beca de 2500 dólares.

SE ACUERDA

- A. Solicita a la Administración de SINAES revisar minuciosamente todos los viajes que haya realizado, en los últimos cuatro años, con cargo a recursos de SINAES e indicar en cada caso si éstos respondían a gestiones propias de SINAES o si se realizaron " con dinero del SINAES e indicando que un Ente o Institución reembolsará el gasto ejecutado"
- B. Solicitar a la Administración de SINAES que en aquellos casos en que se hubiese empleado el procedimiento de pagar con recursos de SINAES pero indicando que otro ente lo reembolsará, verificar que el reembolso se hubiese ejecutado.

2. De los Miembros

2.1. Sr. Arturo Jofré Vartanián

El Sr. Jofré Vartanián, considera importante que se solicite al CONARE dentro de lo que la normativa establece información sobre el estado actual del proceso seguido al Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez a lo interno de la institución.

Tanto el Asesor Legal del SINAES como la Directora, informa que los casos abiertos por SINAES, se encuentran en estudio y que ya se conformaron órganos directores que están realizando los estudios correspondientes:

- Órgano director que lleva el caso del Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez: Sr. Luis Ledezma Bonilla, el Sr. Miguel Gutiérrez Saxe y la Asesora Legal la Sra. Beatriz Arias Moreira.
- Órgano director que lleva el caso de la Sra. Paula León Saavedra: Sr. Luis Ledezma Bonilla, el Sr. José Fabio Hernández Díaz y la Asesora Legal la Sra. Beatriz Arias Moreira.

La Directora del SINAES, considera importante que también se solicite información sobre el estado actual del caso de la Sra. Paula León Saavedra.

SE ACUERDA

- A. El Consejo Nacional de acreditación preocupado por el estado en que se encuentran los casos: Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez y la Sra. Paula León Saavedra, solicita a la Sección Administrativa de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), que le informen sobre el estado en que se encuentran estos estudios.

3. De la Dirección

La Directora informa que ha iniciado un acercamiento con la Unión Costarricense de Cámara y Asociaciones del sector empresarial privado -

UCCAEP, a fin de analizar posibles acciones conjuntas. Informa la Directora que a raíz de un informe que presentaron a la Presidencia de la Republica denominado "DIEZ MANDATOS IMPOSTERGABLES CON VISIÓN DE LARGO PLAZO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL PAIS 2012-2014", donde uno de los temas que se incluye tiene relación con la calidad de la educación. Como primer acercamiento, se reunió el pasado 16 de Marzo, con la Sra. Shirley Saborio, Directora Ejecutiva de la UCCAEP y precisamente el día de ayer miércoles, la investigadora Juana Castro Tato, participo en la reunión mensual de la Comision de Educacion donde se realizo una presentación del SINAES.

Informa la Directora, que precisamente a partir de este acercamiento se está procurando que la UCCAEP apoye la actividad academica N° 3, con el Dr. Arimatés, mediante el giro de invitaciones a los agremiados. Informa la Directora, que atendiendo las recomendaciones de los señores y señora del Consejo, de que bajo un panel se presentará la realidad costarricense, se solicito al Sr. Oscar Arce Gerente General de Holcim y a la Sra. Vanessa Gibbson de CINDE, recomendar al SINAES quienes pudieran ser parte de ese panel. Las recomendaciones son:

Silvia Víquez, Directora de Recursos Humanos y Servicio al Cliente de Purdy motor; María Luisa Rodríguez Gerente Recursos Humanos de Hewlett Packard y Lizbeth Cardona Directora Recursos Humanos de Western Unión. Al momento a confirmado la Sra. Rodríguez.

Asimismo, la Directora indica que aprovecha para preguntarles si no consideran conveniente que la actividad, dado el publico que se estaría invitando, se realice en un auditorio de un hotel y no en el auditorio de CONARE, para lo cual, les han preparado un pequeño insumo. El objetivo es, entre otros, fortalecer la relación del SINAES con el sector empleados, grupo que ha sido definido como meta dentro de la estrategia de comunicación del Sistema. Los señores del Consejo le indican a la Directora, que es mejor que analicen opciones en calidad de préstamo, como el auditorio del periódico LA NACION y el del Colegio de Ciencias Económicas.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 83.

El Asesor Legal, el Sr. Gastón Baudrit Ruiz informa que la comunicación del refrendo está en trámite, razón por la cual se procede con el análisis de este tema. Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y Áreas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de abril de 2016.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en educación especial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecido por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 6. Solicitud de Prórroga. Oficio EM-375-2012 del 17 de abril de 2012.

El Consejo analiza el Oficio EM-375-2012 del 17 de abril de 2012; suscrito por el Sr. Luis Gerardo Meza Cascante, Director, de la carrera del Proceso 64; en el que solicita al SINAES les permita entregar el Informe de Reacreditación en el mes de octubre del 2012-no precisa fecha-.

La carrera indica:

“La Comisión encargada del proceso de reacreditación ha venido aplicando, desde el año anterior, en un proceso en el cual ha involucrado a los docentes de la Escuela y a estudiantes de la carrera, los cuestionarios pertinentes y recabando la información necesaria para elaborar el informe de reacreditación.

No obstante que el trabajo realizado se enmarca en un cronograma formalmente elaborado, han surgido imprevistos que han hecho necesaria su replanteamiento.

Lo anterior provocó que el tiempo para realizar los trámites administrativos internos en el ITCR para cumplir con la entrega del informe de reacreditación ante el SINAES en la fecha prevista, haya resultado insuficiente”.

El Consejo analiza el insumo técnico preparado por el Área de Gestión Académica.

Las evidencias indican que esta carrera ha mostrado avances significativos entre el momento de la acreditación y el momento actual. La revisora del tercer ACCM indicó:

- En este III informe se nota con más claridad los esfuerzos que ha realizado la escuela para cumplir y atender las necesidades y debilidades detectadas en el informe de los pares y en el CM planteado desde el inicio del proceso de autoevaluación.
- Las acciones realizadas para el cumplimiento del CM en este informe son muy concretas y se visualiza el plan de trabajo de una manera inteligente, lúdica y acogedora.
- El nivel de madurez alcanzado en la presentación de este informe, es notable. Pues toda acción realizada va más allá de cumplir con un compromiso, sino más bien de incrementar los niveles de aprendizaje significativo en los estudiantes.
- Hay un salto cualitativo y cuantitativo en la presentación de proyectos por parte de los académicos de la escuela. Pero más allá de ello es la pertinencia de los mismos (lo indicó el Director de la escuela en reunión sostenida).

El Consejo considerando lo siguiente:

1. La solicitud realizada por la carrera mediante su oficio referencia EM-375-2012, recibida en el SINAES el 18 de abril del 2012, mediante el cual solicita al SINAES la entrega del Informe de reacreditación en octubre del 2012.
2. Los avances logrados por la carrera durante su acreditación.

SE ACUERDA

Indicar a la carrera del Proceso 64 que puede presentar su informe de autoevaluación con miras a la reacreditación a más tardar el 31 de octubre del 2012.

Artículo 7. Preselección: Plaza del Investigador 1 del SINAES.

El Consejo considera trasladar el análisis de este tema para la próxima sesión. Se toma nota.

Ingres a las 2:30 p.m; el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 8. Audiencia con el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

El Presidente da la bienvenida al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, agradece su asistencia y los invita a presentar la información.

El Sr. Carpio Malavasi realiza una amplia y detallada presentación de los Proyectos en los que está trabajando la Universidad Estatal a Distancia, señala

cuales son las fortalezas y debilidades que han encontrado en la elaboración de estos proyectos.

Además, menciona que este es un trabajo que han realizado con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Terminada la presentación del Sr. Carpio Malavasi, los Miembros del Consejo le plantean una serie de preguntas sobre el trabajo que ha venido realizando la UNED y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Carpio Malavasi y las interrogantes del Consejo.

Los Miembros del Consejo agradecen al Sr. Carpio Malavasi el aporte que les ha brindado con respecto al trabajo que está realizando la UNED.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 732-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 732. 2. Revisión y aprobación del acta 731; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Análisis de la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20. 6. Vinculación con otras Agencias de Acreditación y Alcances de los Convenios de Cooperación. 7. Aportes para la Discusión

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 732.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 732 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del actas 731; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 731; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 731; la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 5.01.04:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Grabadora digital para tomar notas y dictados para uso en las actividades que realiza el SINAES.	2	¢200 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢200 000

B. Cuenta 2.99.03:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Confección de portacertificados en cuero color azul o negro de dos tapas en tamaño oficio y orientación horizontal. Deben incluir el logo del SINAES.	10	¢250 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢250 000

C. Cuenta 2.99.04:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Compra de manteles institucionales; según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• 2 manteles blancos (tamaño 150 x150 cms, con el logo del SINAES bordado o impreso cada uno).• Tipo de tela: GABARDINA	2	¢100 000
Compra de manteles institucionales; según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• 2 manteles azules (tamaño largo 2 x ancho 1.90).• Tipo de tela: GABARDINA	2	¢120 000
Compra de manteles institucionales; según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• 2 manteles blancos (tamaño largo 2 x ancho 1.90).• Tipo de tela: GABARDINA	2	¢120 000
Identificadores en acrílicos. Medidas 25 cm de largo por 8 cm de ancho.	30	¢150 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢490 000

D. Cuenta 1.03.01:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Publicación en el Periódico "En la Cima". SINAES publica en forma trimestral una guía vocacional que se envía a las asesorías del Ministerio de Educación Pública (ME) con el fin de mantener informados a los jóvenes estudiantes de secundaria sobre el quehacer universitario tanto público como privado. El SINAES ha venido pautando en dicha guía regularmente. Publicaciones al año: 3	1	¢1 500 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢1 500 000

E. Cuenta 2.01.04:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Tóner TN-650 para FaxMultifuncional Brother MFC-8480	3	¢231 300
Cilindro DR-620 para FaxMultifuncional Brother MFC-8480	1	¢94 700
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢326 000

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 5.01.04:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Grabadora digital para tomar notas y dictados para uso en las actividades que realiza el SINAES.	2	¢200 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢200 000

B. Cuenta 2.99.03:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Confección de portacertificados en cuero color azul o negro de dos tapas en tamaño oficio y orientación horizontal. Deben incluir el logo del SINAES.	10	¢250 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢250 000

C. Cuenta 2.99.04:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Compra de manteles institucionales; según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> 2 manteles blancos (tamaño 150 x150 cms, con el logo del SINAES bordado o impreso cada uno). Tipo de tela: GABARDINA 	2	¢100 000
Compra de manteles institucionales; según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> 2 manteles azules (tamaño largo 2 x ancho 1.90). Tipo de tela: GABARDINA 	2	¢120 000
Compra de manteles institucionales; según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> 2 manteles blancos (tamaño largo 2 x ancho 1.90). Tipo de tela: GABARDINA 	2	¢120 000
Identificadores en acrílicos. Medidas 25 cm de largo por 8 cm de ancho.	30	¢150 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢490 000

D. Cuenta 1.03.01:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Publicación en el Periódico "En la Cima". SINAES publica en forma trimestral una guía vocacional que se envía a las asesorías del Ministerio de Educación Pública (ME) con el fin de mantener informados a los jóvenes estudiantes de secundaria sobre el quehacer universitario tanto público como privado. El SINAES ha venido pautando en dicha guía regularmente. Publicaciones al año: 3	1	¢1 500 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢1 500 000

E. Cuenta 2.01.04:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Tóner TN-650 para FaxMultifuncional Brother MFC-8480	3	¢231 300
Cilindro DR-620 para FaxMultifuncional Brother MFC-8480	1	¢94 700
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢326 000

- B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia

1.1. Reunión con el Sr. Henry Rodríguez, Rector de la Universidad Latina de Heredia.

Informa que el pasado jueves 26 de abril en horas de la tarde, se reunió con el Sr. Henry Rodríguez, Rector de la Universidad Latina de Heredia.

El tema que le expuso el Sr. Rodríguez fue acerca de la posibilidad de que la Universidad Latina de Heredia (antes Interamericana) y la Universidad Latina de San Pedro (antes Universidad Latina), se unifiquen en una sola Universidad.

El Sr. Rector le consulto en relación con las carreras acreditadas en ambas universidades, cuál sería el paso a seguir. Ellos en estos momentos están analizando la situación y la primera decisión ha sido homologar los planes de estudio de las carreras no acreditadas con las que están acreditadas. Al respecto, el Sr. Vargas Salazar le comunico que este tema debe tratarse en pleno en el Consejo, una vez que la unificación de las universidades se concrete. Asimismo, le indico que las carreras se acreditan por sede, por lo que la acreditación de una carrera en una sede no se puede trasladar a la otra.

2. De los Miembros

2.1. Sr. Arturo Jofré Vartanián

Menciona que está elaborando un análisis de los graduados de carreras acreditadas que espera presentar al Consejo Nacional de Acreditación en una próxima sesión. Considera el Sr. Jofré que esta base de datos permitiría al SINAES ofrecer un servicio de impacto, al poder tener en la web oficial el nombre de todos los graduados de carreras acreditadas.

SE ACUERDA.

- A. Solicitar al Sr. Jofré, presentar ante el Consejo del SINAES, los resultados del estudio.
B. Acuerdo Firme.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20.**

La Directora informa, que en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 11 de agosto de 2001, Acta 678-2011, la carrera del Proceso 20 presentó ante el SINAES el documento de avance de los aspectos prioritarios que le fueron solicitados en la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Al respecto, el Sr. Álvaro Cedeño Gomez hace entrega de las observaciones planteadas al documento presentado por la carrera y por la investigadora del SINAES que tiene a cargo el proceso. Estas observaciones si bien puntuales para la carrera son importantes que sean considerados por la investigadora para enriquecer su trabajo en el SINAES. El Sr. Jofré indica que las observaciones hechas son importantes.

Los Miembros del Consejo, consideran necesario que este informe se incorpore como parte del análisis del seguimiento de la carrera y que por lo tanto es necesario que se traslade al colaborador que tendrá a cargo la revisión del 3er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20, para realice un análisis integral de este tercer año de acreditación de la carrera.

SE ACUERDA

- A. Se toma nota del documento presentado por la carrera del Proceso 20; avance de los aspectos prioritarios que le fueron solicitados en la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Trasladar las observaciones planteadas por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, a la investigadora que tiene a cargo el seguimiento de la carrera del Proceso 20.
- C. Adjuntar el documento presentado por la carrera del Proceso 20, al profesional que tendrá a cargo la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20, para que lo analice integralmente.

Artículo 6. Vinculación con otras Agencias de Acreditación y Alcances de los Convenios de Cooperación.

El Presidente invita al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES a presentar cuales son los alcances de la Ley 8256 y la Ley de fortalecimiento 8798.

El Sr. Baudrit Ruiz realiza una amplia y detallada presentación de los alcances de cada una de las leyes y específicamente se baso en los siguientes puntos:

1. Vinculación mediante convenios:
 - Instrumento jurídico por el que dos o más instituciones públicas acuerdan voluntariamente ejercer en forma conjunta competencias propias para facilitarse recíprocamente el cumplimiento de sus cometidos, según sus objetivos y planificación institucionales.
 - Características:
 - Posee carácter voluntario
 - Pretende optimizar el uso de los recursos públicos
 - Supone el reconocimiento y respeto de competencias
 - Regulado por el principio de legalidad
 - No excede el cometido institucional
 - No implica una delegación de competencias
 - Facilita el cumplimiento de los objetivos de cada PAO
 - Su trámite implica el cumplimiento de los requisitos de la formación de la “voluntad” institucional
2. Conceptos generales
La evaluación académica: materia privativa de las IESUE

- Artículo 84: Les confiere la última y máxima autoridad en materias propias de su competencia con independencia en materia de organización, gobierno, administración y docencia.
- SINAES es resultado del ejercicio de la independencia constitucional y autonomía universitarias.
- El SINAES queda constituido y pertenece al sistema constitucional de educación superior universitaria estatal.

3. Ejercicio de competencias

Las potestades (deberes) del SINAES no pueden ser ejecutadas por medio de terceros:

- Artículo 7º- (Ley 8256): El Consejo se regirá por las reglas dispuestas en el título I de la Ley General de la Administración Pública (LGAP).
- Artículo 18.- (LGAP): 2. Se entenderá prohibido todo aquello que impida o perturbe el ejercicio legítimo de las potestades administrativas ...
- Artículo 66.- (LGAP): 1. Las potestades de imperio y su ejercicio, y los deberes públicos y su cumplimiento serán irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles.

4. Delimitación de competencias

Ley 8256:

- Artículo 1º-... El SINAES ... tendrá como fines planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución.”
- Artículo 2º- ... la acreditación tendrá como propósito identificar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan los requisitos de calidad que establezca el SINAES, para mejorar con ello la calidad de los programas y las carreras ofrecidas por las instituciones universitarias públicas y privadas, y garantizar públicamente la calidad de estos”
- Artículo 6º-El SINAES aplicará un sistema uniforme y normalizado de conceptos, definiciones, clasificaciones, atributos, criterios, nomenclatura y códigos que posibiliten la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos mediante una base de datos. Para ello, el Consejo Nacional de Acreditación emitirá el reglamento correspondiente.”
- Artículo 15.-El personal de apoyo, técnico y profesional, de los procesos de acreditación, será nombrado por el Consejo según la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar y los méritos académicos en docencia o investigación en educación, planificación educativa o currículo; serán académicos o profesionales de amplia experiencia en el campo disciplinario por acreditar en instituciones nacionales o del exterior.”
- “Artículo 12.-El CNA tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
 - a) Elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general.

- b) Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, y vigilar su estricto cumplimiento.
- f) Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos fijados para el proceso de acreditación e informar al país por los medios nacionales de comunicación.
- g) Mantener una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros, que puedan ser nombrados como pares externos en los procesos de acreditación que se realicen. ”

Reconocimiento por Ley 8256:

- En la organización del Estado costarricense el SINAES queda reconocido y ratificado como autoridad pública exclusiva y de mayor rango en la materia, confiriéndole dos condiciones:
 - 1.- Queda reconocida como agencia de acreditación del Estado costarricense, y por tanto, dotada de carácter oficial.
 - 2.- Se le confiere por ley la potestad de dar fe pública, atributo que sólo por Ley puede ser conferido.

Ley 8798:

- Ratifica el interés público sobre la acreditación oficial que realiza el SINAES
- Establece que la “normalización” de procesos, criterios y manuales es competencia específica y exclusiva del SINAES (homologación entre SINAES y ECA - ENN en sus propios ámbitos)
- La “norma académica nacional de calidad” estará constituida por los criterios y estándares aprobados por el SINAES y “tendrán carácter oficial”
- Carácter “oficial” implica que se trata de un acto investido de autoridad por estar emitido por la entidad competente, no sujeto a otras condiciones de verificación o ratificación por parte de ninguna otra.
- Constituye un sistema nacional de calidad en educación superior alrededor del SINAES que supone dos cosas:
 - 1.- Se reconoce como ente rector del sistema nacional de acreditación de la educación superior en Costa Rica, pasando de simple agencia a poseer investidura para autorizar el funcionamiento de otras agencias que quieran llegar a obtener reconocimiento ante el Estado costarricense.
 - 2.- Se erige al SINAES como ente nacional de normalización en educación superior, por lo que adquiere autoridad para emitir normas y estándares que constituyen “norma académica nacional de calidad”: fundamento para la homologación del quehacer de otras agencias de acreditación.

5. Necesidad y pertinencia

Se debe fundamentar en el principio de mutuo reconocimiento y respeto entre organizaciones

- Coincidencia de fines institucionales
- Facilitar el cumplimiento del PAO
- Cumplir condiciones de conveniencia y oportunidad

- Implica el ejercicio conjunto (no sustitutivo o desvinculado) de competencias, sin transferirlas ni sustituir la dirección o la ejecución de la función sustantiva para que las acreditaciones tengan vigencia en el sistema legal costarricense.
- La agencia que se vincule debe adoptar la norma académica nacional de calidad costarricense.

6. Fases de negociación

- Formación de expediente
- Definición de objetivos
- Captura de información institucional (ley orgánica, fines, reglamentos asociados, personería)
- Definición de procesos a desarrollar y del ámbito de autoridad.
- Definición de condiciones de ejecución (homologación de procesos e instrumentos, aportes patrimoniales, recursos humanos, responsables de ejecución, comisión interinstitucional, plazo de vigencia)
- Redacción de propuesta y confirmación de texto definitivo
- Autorización (voluntad institucional) y firma

Terminada la presentación del Sr. Baudrit Ruiz, los Miembros del Consejo le plantean una serie de preguntas sobre la presentación que realizó.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Baudrit Ruiz y las interrogantes del Consejo.

Los Miembros del Consejo, expresan su inquietud en cuanto, hasta el día de hoy, no se ha recibido comunicación de la Contraloría a la consulta planteada en años anteriores, en cuanto al porque los Miembros del Consejo debían realizar las declaraciones juradas.

El Sr. Baudrit Ruiz, menciona que al no tener una respuesta oficial de la Contraloría el Consejo no debe realizar las declaraciones juradas.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, elaborar una propuesta de reglamento de la Ley de Fortalecimiento del SINAES No. 8798.
- B. Solicitar al Presidente del Consejo elaborar una propuesta que permita la constitución de los Consejos Consultivos.
- C. Solicitar al Sr. Arturo Jofré Varanián presentar ante el Consejo del SINAES, el caso del CNA de Chile.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 733-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA

MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SALON BROMELIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA-ITCR-(SEDE SANTA CLARA) SAN CARLOS.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Lic. Álvaro Cedeño Gómez Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MBA. Arturo Jofré Vartanián Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 733. 2. Revisión y aprobación del acta 733; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Preselección: Plaza de Investigador 1. 5. Estimación del Presupuesto 2013 del SINAES. 6. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP). 7. Proyecto de Ley 18.283 "Reformas Urgentes para fortalecer la Ley No. 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus reformas". 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 80; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Reflexión sobre el impacto del aseguramiento interno de la calidad de la Educación Superior: el caso de SINAES. Documento base: Informe del Estudio Exploratorio Internacional CINDA 2012.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 733.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 733 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 732; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 732; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12175: material de oficina (resortes para encuadernación); proveedor Dimadic S.A., por un monto de ₡46 255.
- B. 12180: material de oficina (clips, portafolios, tinta y papel carbón); proveedor Distribuidora K y R KARO S.A., por un monto de ₡98 944,50.
- C. 12182: material de oficina (tónér); proveedor J&E Suministros S.A.; por un monto de ₡648 000.
- D. 12188: material de oficina (resortes para encuadernación y portafolios); proveedor Dimadic S.A., por un monto de ₡281 535.
- E. 12189: material de oficina (resmas de papel, tintas, plástico y grapadora); proveedor Direx Internacional S.A., por un monto de ₡167 812,16.

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12175: material de oficina (resortes para encuadernación); proveedor Dimadic S.A., por un monto de ¢46 255.
 - B. 12180: material de oficina (clips, portafolios, tinta y papel carbón); proveedor Distribuidora K y R KARO S.A., por un monto de ¢98 944,50.
 - C. 12182: material de oficina (tónér); proveedor J&E Suministros S.A.; por un monto de ¢648 000.
 - D. 12188: material de oficina (resortes para encuadernación y portafolios); proveedor Dimadic S.A., por un monto de ¢281 535.
 - E. 12189: material de oficina (resmas de papel, tintas, plástico y grapadora); proveedor Direx Internacional S.A., por un monto de ¢167 812,16.
- B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.
 - C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Preselección: Plaza de Investigador 1.

La Directora explica el procedimiento que se llevó a cabo para realizar la preselección de los candidatos, esto se hizo una vez que los curriculum fueron remitidos al SINAES por parte de la Sección Administrativa de OPES:

- Se realizaron entrevistas estructuradas a los candidatos que cumplían con los requisitos establecidos en el concurso.
- Cada funcionario le dio una valoración a cada uno de los entrevistados, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de contratación de personal aprobado por el Consejo.
- Finalmente se promediaron las valoraciones de los funcionarios.

Al mismo tiempo, les señala que esta plaza es de Investigador 1, y es un nombramiento en Propiedad.

Los miembros del Consejo señalan algunos aspectos en relación con el reforzamiento del equipo de investigadores del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta en la plaza de Investigador 1; este nombramiento es en propiedad.
- B. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento al acuerdo anterior y coordinar con la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta la fecha de inicio de sus labores en el SINAES.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Estimación del Presupuesto 2013 del SINAES.

La Directora informa que a la luz de la experiencia del año pasado en relación con la aprobación del presupuesto, considera conveniente y necesario que el Consejo inicie pronto el análisis y definición de los proyectos, acciones y metas que se propone trabajar el próximo año; de forma tal que se asignen los recursos del presupuesto 2013. Señala la directora, que el procedimiento de trabajo seguido en años anteriores, fue la elaboración de una propuesta de presupuesto realizada por la Dirección y el personal del SINAES, con base en un proceso de consulta con todo el personal. Esta propuesta era enviada al presidente del Consejo quien posteriormente la incluía en agenda del Consejo. Si bien el año pasado, la

propuesta elaborada por el equipo técnico del SINAES estuvo lista en Julio, el Consejo inicio su análisis a mediados de Agosto; y la mayoría de las propuestas planteadas por el equipo técnico no fueron acogidas por el Consejo. Esto provoco que se llegará hasta septiembre sin contar con la aprobación del Consejo y además el Consejo dejo por primera vez recursos sin asignación presupuestaria. Dada la experiencia del año pasado, es que presenta este tema, con el propósito de los señores miembros del Consejo de Acreditación inicien el análisis y la propuesta de asignación del presupuesto 2013. Para este trabajo, la Directora, le informa al Consejo lo siguiente:

1. El SINAES recibe en el año 2012, el primer presupuesto según lo establecido en la Ley de Fortalecimiento 8798.
2. Se parte del supuesto de que el Gobierno continuará asignando los recursos de acuerdo con lo indicado en la Ley de Fortalecimiento 8798.
3. Según lo indicado por la División de Sistemas del CONARE, el FEES para el 2013, debe estimarse considerando las siguientes variables:
 - 4,5% de crecimiento real (art. 3 del Convenio) y
 - 4% de inflación (valor inferior de la meta de inflación proyectada por el BCCR);
4. Con base en el punto anterior, se estima preliminarmente un monto de FES de 304.421.530.000 colones. Es importante tener presente que el dato final del FEES, será definido por la Comisión de Enlace aproximadamente a finales de Julio y que esta estimación realizada podría cambiar, con el dato de final del FEES, sin embargo al utilizar el “piso”, de haber algún cambio sería un aumento y señala que ya se están elaborando los términos de referencia del Plan Estratégico.
5. Según la proyección del monto del FES 2013, el presupuesto 2013 estimado para el SINAES, sería de 1.065.475.355 colones, equivalentes a un 0.35% del FES según la Ley de Fortalecimiento 8798 del SINAES.
6. Por otra parte, de acuerdo con la estructura del SINAES actual, se estima:
 - Presupuesto según la Ley 8798 (0,35%): 1.065.475.335,00
 - Gastos fijos: 494.909.365
 - Remuneraciones: 455.695.065
 - Servicios: 8.306.800
 - Materiales y Suministros: 29.700.000
 - Bienes duraderos: 575.000
 - Transferencias corrientes: 632.500
 - Recursos por asignar: 570.565.989,99
7. La Directora señala que de acuerdo con la experiencia de años anterior, el presupuesto debiera estar aprobado por el Consejo como máximo a finales del mes de Agosto de este año.

El Consejo considera importante que la Directora del SINAES, a la luz de la experiencia del año pasado, proponga al Consejo iniciar la discusión desde mayo de la asignación presupuestaria 2013.

Asimismo, consideran los señores miembros, que el Consejo debe proponer una metodología de trabajo, de tal forma que el tiempo disponible con el que se cuenta permita la discusión y la definición de proyectos en un plazo razonable.

Asimismo, la Directora informa que este año está prevista la realización de un proceso de planificación estratégica, que podría apoyar la presupuestación, aunque este va más lenta, si bien ya se elaboraron propuestas de TORs que están siendo consultada con los señores del Consejo Cedeño Gómez y Jofré Vartanian.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Directora del SINAES, presentar al Consejo una lista con los proyectos que este año se están realizando, de forma tal que el Consejo analice si estos proyectos deberán tener continuidad en el 2013.
- B. Solicitar a la Administración del SINAES presentar al Consejo un cronograma con fechas límites para la aprobación del presupuesto 2013.
- C. Solicitar al Presidente del Consejo definir junto con un comité del Consejo, la metodología y el procedimiento a seguir para la asignación y aprobación del presupuesto 2013.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 6. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Se conoce el Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP), en el que decretan la “Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”.

En esta reforma adicionan al artículo 23 los párrafos tercero y cuarto.

Se excluirán del anterior trámite ante el CONESUP, aquellas carreras que como resultado de la implementación de un plan de mejoramiento de su calidad, hayan sido oficialmente acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

El Consejo considera que este es un avance para las carreras acreditadas, al respecto la Sra. Rosa Adolio Cascante informa que se debe tener claro cuál es el procedimiento que debe seguir el SINAES para ejecutar estas reformas; por lo que presenta los términos de referencia “Desarrollo de lineamientos para la certificación de modificaciones de planes de estudios de carreras acreditadas”.

El Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, menciona que el profesional que realice la labor del “Desarrollo de lineamientos para la certificación de modificaciones de planes de estudios de carreras acreditadas”.; debe ser un curricularista.

Los miembros del Consejo consideran importante reunirse con autoridades del CONESUP para tener claro cuál es el camino que debe seguir SINAES, previo a aprobar los TORs presentados por la Dirección del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Solicitar una reunión con el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Presidente, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, con el propósito de analizar los alcances de Reforma al Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).
- B. A la luz de la reunión con el SR. Ministro del MEP, reelaborar los TORs para su aprobación ante el Consejo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Proyecto de Ley 18.283 “Reformas Urgentes para fortalecer la Ley Nº 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus reformas”.

Se analiza el correo con fecha del 7 de mayo y remitido por la Sra. Sandra Sánchez Esquivel, Asesora Parlamentaria del Área Socioambiental, del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

En el correo informa que el Departamento de Servicios Técnicos en cumplimiento con su función de asesoría, es el responsable de elaborar los informes técnicos jurídicos de los proyectos de ley que se conocen en la Asamblea Legislativa, razón por la cual se requiere contar con información relativa al proyecto de Ley Nº 18.283 denominado “ Reformas Urgentes para fortalecer la Ley Nº 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus reformas”, la misma es sobre los siguientes puntos:

ARTÍCULO 6.- Refórmase el artículo 58 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de 1996 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 58.- Temática sobre discapacidad

Para garantizar el derecho de todos al desarrollo, los centros de educación superior deberán incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles. **El cumplimiento de lo establecido en el presente artículo será un requisito indispensable para la acreditación de las carreras.”**

Por consiguiente, requieren el punto de vista del SINAES.

Los miembros del Consejo Nacional consideran:

- La consulta debe ser respondida a la mayor brevedad.
- El Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, debe analizarla cuanto antes y remitir al Consejo su criterio.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, reelaborar la propuesta a la luz de los análisis realizados por los señores del Consejo y que fueron remitidos por correo electrónico.
- B. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal remitir virtualmente a los señores del Consejo, para consulta la nueva versión redacción, a la mayor brevedad.
- C. Solicitar a los señores del Consejo atender la consulta del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, a fin de que se pueda responder lo más pronto posible a la Asamblea.
- D. Solicitar a analizar este tema y remitir su criterio al Consejo Nacional de Acreditación. Este criterio debe ser analizado en la próxima sesión.
- E. Solicitar al Sra. Sandra Sánchez Esquivel, Asesora Parlamentaria del Área Socioambiental, del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, una prórroga para dar respuesta a esta solicitud; la prórroga se sustenta debido a que algunos miembros del Consejo Nacional de Acreditación deberán participar en la IX Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), a realizar durante los días 17 y 18 de mayo próximos (Montevideo-Uruguay), lo que ocasionará que el Consejo sesione hasta el próximo 24 de mayo de 2012.

F. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 80; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 80 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de abril de 2012, Acta 730-2011.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 80.
- B. Indicarle a la carrera del Proceso No. 80, que con el fin de continuar el proceso de evaluación con fines de acreditación, es necesario que elabore un Compromiso de Mejoramiento (CM), avalado por la Universidad. Este documento, además de los ya incorporados al expediente de la carrera, serán los insumos con base en los cuales el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, tomará la decisión de acreditar o no la carrera. En la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) final, es necesario que se consideren, además de las debilidades detectadas en la etapa de autoevaluación, las recomendaciones generales y específicas contenidas en el Informe de Evaluación Externa. Este Compromiso de Mejoramiento deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 80, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 82 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de abril de 2012, Acta 729-2011

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la carrera del Proceso 80.
- B. Indicarle a la carrera del Proceso No. 82, que con el fin de continuar el proceso de evaluación con fines de acreditación, es necesario que elabore un Compromiso de Mejoramiento (CM), avalado por la Universidad. Este documento, además de los ya incorporados al expediente de la carrera, serán los insumos con base en los cuales el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, tomará la decisión de acreditar o no la carrera. En la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) final, es necesario que se consideren, además de las debilidades detectadas en la etapa de autoevaluación, las recomendaciones generales y específicas contenidas en el Informe de Evaluación Externa. Este Compromiso de Mejoramiento deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- C. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. Es importante que la carrera del Proceso 80, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- E. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 10. Reflexión sobre el impacto del aseguramiento interno de la calidad de la Educación Superior: el caso de SINAES. Documento base: Informe del Estudio Exploratorio Internacional CINDA 2012.

Los Miembros del Consejo analizan con detalle los documentos presentados por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Álvaro Cedeño Gomez. Estos documentos se encuentran en el expediente de la sesión correspondiente.

De igual forma, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez ofrece los siguientes razonamientos:

¿El modelo de educación del ser humano, es el producto de una corriente cultural y es un elemento que debe estar presente en el juego de tendencias que buscan un espacio para elaborar el modelo de calidad de vida?

¿El modelo de educación forma parte de una determinada cultura, que debe ser construida por las ciudadanías, o por quien?

Si es así, el ser humano debe ser educado para jugar un papel de la mayor responsabilidad social construida por la educación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 734-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SALON BROMELIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA-ITCR-(SEDE SANTA CLARA) SAN CARLOS.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Sede San Carlos, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Sede San Carlos, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Sede San Carlos, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 735-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA MAGNA, PARANINFO DANIEL ODUBER QUIRÓS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Álvaro Cedeño Gómez M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos, Sede Central, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos, Sede Central, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Se lleva a cabo entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos, Sede Central, Universidad Estatal a Distancia (UNED).; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 736-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE

MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL PARANINFO DANIEL ODUBER QUIROS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Sra. Juana Castro Tato; en representación de la Directora del SINAES.
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Álvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
--------------------------	--

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 736. 2. Revisión y aprobación de las actas 734 y 735; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 8. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 13. 7. Nombramiento de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta-Plaza de Investigador 1. 8. Primer Informe del Consultor Alfredo Hasbun Camacho. Profesional contratado por el SINAES para la Elaboración de la propuesta para optimación del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES. 9. Seguimiento del proceso administrativo seguido contra el funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez. Informe de la Directora Ejecutiva, Rosa Adolio Cascante. 10. Seguimiento del proceso penal seguido contra el funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez. Informe del Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz. 11. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 736.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 736 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 733 y 734; ratificación de acuerdos.

Se aprueba las actas 733 y 734; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

Se informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12237: material de oficina (papel con membrete SINAES); proveedor Calderón y Alvarado S.A.; por un monto de ¢129 000.
- B. 12236: servicio de impresión de tarjetas de presentación; proveedor Inversiones Gato Azul J.K S.A.; por un monto de ¢36 000.
- C. 12233: Servicio de alimentación para atender las actividades académicas 2-2012 el 18 de junio de 2012 y 3-2012 el 8 de junio; proveedor Iliana Soto Brenes; por un monto ¢600 000.
- D. 12205: tarjetas SD (marcas kingstons y sandisk); proveedor Distribuidora de Libro Técnico S.A., por un monto de \$60.

E. 12202: Servicio de hospedaje para los pares Carlos Atoche Kong del 10 al 19 de junio, 2012 y José Arimatés de Oliviera del 07 a 16 de junio, 2012; proveedor Hotelera Santa Marta S.A.; por un monto de \$1314.

F. 12198: compra de boleto aéreo para la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Montevideo-Uruguay, participación en la IX Asamblea General de RIACES los días 17 y 18 de mayo; y compra de boletos aéreos para los señores Carlos Atoche Kong y José Arimatés de Oliviera pares internacionales del proceso 3; proveedor Times Square Travel Agency S.A., por un monto de ¢1 863 789.

2. Solicitudes de servicios de usuarios: Pares Evaluadores Internacionales:
Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Antoni Font Ribas, de España. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 8 (Derecho-UCR).	1	\$ 1450
Contratación: Eric Eduardo Palma González, de Chile. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 8 (Derecho-UCR).	1	\$ 1450
Contratación: Héctor Hernández Basualto, de Chile. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 13 (Derecho-ULACIT).	1	\$ 1450
Contratación: Magda Yadira Robles García, de México. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 13 (Derecho-ULACIT).	1	\$ 1450
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$ 5800

3. Solicitudes de servicios de usuarios: Analistas de Informes de Autoevaluación:
Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Sandra Blanco García. Objeto: Analista del Proceso 60 (Farmacia-UCIMED).	1	\$ 410
Contratación: Marcela Hidalgo Solís. Objeto: Analista del Proceso 9 y 10 (Preescolar y I-II Ciclo-UNA).	1	\$ 410
Contratación: Rafael Porras Madrigal. Objeto: Analista del Proceso 24 (Medicina-UCIMED).	1	\$ 410
Contratación: Alba Stella Riveros Angarita. Objeto: Analista del Proceso 18 (Ingeniería Forestal-ITCR)	1	\$ 410
Contratación: Johanna Meza Vargas. Objeto: Analista del Proceso 55 (Educación Primaria-UCR).	1	\$ 410
Contratación: Jenny Seas Tencio. Objeto: Analista del Proceso 27 (Psicología-Ulatina San Pedro).	1	\$ 410
Contratación: Josefa Guzmán León. Objeto: Analista del Proceso 92 (Enseñanza Estudios Sociales y Educación Cívica-UNA)	1	\$ 410
Contratación: Elizabeth Coto Chinchilla. Objeto: Analista del Proceso 90 (Ingeniería Civil-Ulatina San Pedro).	1	\$ 410
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$ 3280

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Mariangella Mata Guevara. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 23 (Farmacia-UCR).	1	\$ 500
Contratación: Kattia Pierre Murray. Objeto: Revisión 1er. ACCM del Proceso 25 (Diseño Publicitario-Veritas).	1	\$ 500
Contratación: Jean Pierre Bergoeing Guida. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 63 (Ciencias Geográficas-UNA).	1	\$ 500
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$1500

5. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 5.01.03

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Compra de un trípode; para uso de la Cámara de Video Profesional.	1	¢150 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢150 000

B. Cuenta 1.04.06

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Ampliación de la Orden de Compra 11975 y contratación directa 2010CD-000228-CNR. Servicio de lavandería bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.	1	¢ 125 000
ULTIMA LINEA	1	¢ 125 000

C. Cuenta 1.05.02

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Ampliación de la Orden de Compra 12183 y contratación directa 2012CD-000096-CNR. Hospedaje y sala de reuniones para los Pares de las Evaluaciones Externas de los Procesos 80 y 82. Proceso 80: Víctor Héctor Vilos Núñez y Carles Sigalés Conde. Proceso 82: Quintina Martín Moreno y José María García Garduño	1	\$82, 8
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$82, 8

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

- A. 12237: material de oficina (papel con membrete SINAES); proveedor Calderón y Alvarado S.A.; por un monto de ¢129 000.
- B. 12236: servicio de impresión de tarjetas de presentación; proveedor Inversiones Gato Azul J.K S.A.; por un monto de ¢36 000.
- C. 12233: Servicio de alimentación para atender las actividades académicas 2-2012 el 18 de junio de 2012 y 3-2012 el 8 de junio; proveedor Iliana Soto Brenes; por un monto ¢600 000.
- D. 12205: tarjetas SD (marcas kingstons y sandisk); proveedor Distribuidora de Libro Técnico S.A., por un monto de \$60.
- E. 12202: Servicio de hospedaje para los pares Carlos Atoche Kong del 10 al 19 de junio, 2012 y José Arimatés de Oliviera del 07 a 16 de junio, 2012; proveedor Hotelera Santa Marta S.A.; por un monto de \$1314.
- F. 12198: compra de boleto aéreo para la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Montevideo-Uruguay, participación en la IX Asamblea General de RIACES los días 17 y 18 de mayo; y compra de boletos aéreos para los señores Carlos Atoche Kong y José Arimatés de Oliviera pares internacionales del proceso 3; proveedor Times Square Travel Agency S.A., por un monto de ¢1 863 789.

2. Solicitudes de servicios de usuarios: Pares Evaluadores Internacionales:

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Antoni Font Ribas, de España. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 8 (Derecho-UCR).	1	\$ 1450
Contratación: Eric Eduardo Palma González, de Chile. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 8 (Derecho-UCR).	1	\$ 1450
Contratación: Héctor Hernández Basualto, de Chile. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 13 (Derecho-ULACIT).	1	\$ 1450
Contratación: Magda Yadira Robles García, de México. Objeto: Par Evaluador Internacional del Proceso 13 (Derecho-ULACIT).	1	\$ 1450
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$ 5800

3. Solicitudes de servicios de usuarios: Analistas de Informes de Autoevaluación:

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Sandra Blanco García. Objeto: Analista del Proceso 60 (Farmacia-UCIMED).	1	\$ 410
Contratación: Marcela Hidalgo Solís. Objeto: Analista del Proceso 9 y 10 (Preescolar y I-II Ciclo-UNA).	1	\$ 410
Contratación: Rafael Porras Madrigal. Objeto: Analista del Proceso 24 (Medicina-UCIMED).	1	\$ 410
Contratación: Alba Stella Riveros Angarita. Objeto: Analista del Proceso 18 (Ingeniería Forestal-ITCR).	1	\$ 410
Contratación: Johanna Meza Vargas. Objeto: Analista del Proceso 55 (Educación Primaria-UCR).	1	\$ 410
Contratación: Jenny Seas Tencio. Objeto: Analista del Proceso 27 (Psicología-Ulatina San Pedro).	1	\$ 410
Contratación: Josefa Guzmán León. Objeto: Analista del Proceso 92 (Enseñanza Estudios Sociales y Educación Cívica-UNA)	1	\$ 410
Contratación: Elizabeth Coto Chinchilla. Objeto: Analista del Proceso 90 (Ingeniería Civil-Ulatina San Pedro).	1	\$ 410
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$ 3280

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Mariangella Mata Guevara. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 23 (Farmacia-UCR).	1	\$ 500
Contratación: Kattia Pierre Murray. Objeto: Revisión 1er. ACCM del Proceso 25 (Diseño Publicitario-Veritas).	1	\$ 500
Contratación: Jean Pierre Bergoeing Guida. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 63 (Ciencias Geográficas-UNA).	1	\$ 500
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$1500

5. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 5.01.03

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Compra de un trípode; para uso de la Cámara de Video Profesional.	1	¢150 000
ULTIMA LINEA	TOTAL	¢150 000

B. Cuenta 1.04.06

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Ampliación de la Orden de Compra 11975 y contratación directa 2010CD-000228-CNR. Servicio de lavandería bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012.	1	¢ 125 000
ULTIMA LINEA	1	¢ 125 000

C. Cuenta 1.05.02

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Ampliación de la Orden de Compra 12183 y contratación directa 2012CD-000096-CNR. Hospedaje y sala de reuniones para los Pares de las Evaluaciones Externas de los Procesos 80 y 82. Proceso 80: Víctor Héctor Vilos Núñez y Carles Sigalés Conde. Proceso 82: Quintina Martín Moreno y José María García Garduño	1	\$82, 8
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$82, 8

B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia:

El Sr. Guillermo Vargas Salazar, informa que en una próxima sesión del Consejo brindará un Informe completo de la IX Asamblea General de RIACES, la cual se realizó el pasado 17 y 18 de mayo del presente año, en Montevideo Uruguay, en la cual participaron la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Álvaro Cedeño Gomez.

Asimismo y, a la luz de lo expuesto en las reuniones de RIACES, indica la especial importancia que reviste para el Sistema que miembros del Consejo del SINAES visiten agencias de acreditación de otros países para conocer nuevos desarrollos y retroalimentar el quehacer del Sistema. En ese marco, se recomienda de manera especial que los miembros visiten las agencias de acreditación de España, Brasil y México.

2. De la Vicepresidencia:

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, señala que la coordinadora del CNA, la Dra. Diana Ramírez, le propuso formalmente un trabajo-en el marco del Convenio CNA/SINAES-con carreras de Agronomía. Acordaron que la Dirección del SINAES se pusiera en contacto con el encargado de las relaciones internacionales del CNA para empezar a analizar esta opción de trabajo conjunto. Por consiguiente ya esta información fue remitida a la Sra. Rosa Adolio Cascante.

Artículo 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 8.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la Sra. Rosa María Abdelnour Granados, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 8.

- B. Nombrar al Sr. Juan Carlos Sainz-Borgo, como primera opción y a la Sra. Margarita Jenkins Coronas, como segunda opción, ambos de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 8; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible de ejecutar
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 13.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Javier Llobeth Rodríguez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 13.
- B. Nombrar al Sr. Juan Carlos Sainz-Borgo, como primera opción y a la Sra. Margarita Jenkins Coronas, como segunda opción, ambos de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 13; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible de ejecutar
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta-Plaza de Investigador 1.

Los miembros del Consejo consideran importante aprovechar la incorporación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta al SINAES; para ir conformando la Unidad de Evaluación del SINAES y que la Sra. Zúñiga Arrieta le dedique parte de su trabajo al desarrollo de esta unidad.

SE ACUERDA

- A. Delegar en la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta la conformación de la Unidad de Evaluación del SINAES y que dedique parte de su trabajo en esta tarea.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Primer Informe del Consultor Alfredo Hasbun Camacho. Profesional contratado por el SINAES para la Elaboración de la propuesta para optimación del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES.

Los Miembros del Consejo analizan detalladamente el primer informe del Sr. Alfredo Hasbun Camacho relacionado con la Elaboración de la propuesta para optimación del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES. Se toma nota y los miembros del Consejo procederán a su análisis.

Artículo 9. Seguimiento del proceso administrativo seguido contra el funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez. Informe de la Directora Ejecutiva, Rosa Adolio Cascante.

El Consejo analiza el Informe elaborado por la Directora Ejecutiva y resaltan que mediante el oficio ACUERDO-CNA-084-2012 se le solicitó al Sr. Luis Ledezma Bonilla del Órgano Director de OPES, información en relación con el caso del Sr. Gutierrez Rodríguez y que mediante el oficio SA-OF-085-2012, suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, informa que en estos momentos se encuentra en investigación y por tratarse de un órgano Director no pueden adelantar criterios ni

establecer información confidencial y privada que está siendo investigada. Se toma nota.

Artículo 10. Seguimiento del proceso penal seguido contra el funcionario Pablo Gutiérrez Rodríguez. Informe del Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz.

El Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, informa que en estos momentos la denuncia se encuentra en estudio, de lo cual fue advertido que tomaría varias semanas, dadas las características del caso y de los diferentes aspectos que contiene el informe de auditoría, que harán necesaria la intervención y apoyo del departamento especializado en delitos económicos del Organismo de Investigación Judicial (muy recargado de trabajo)

Se encuentra en la espera de que los funcionarios del Ministerio Público se presenten a recoger todas las evidencias, que sobre este particular tiene en su custodia la auditoría institucional.

Si para la primera quincena del mes de junio dicho allanamiento no es realizado, se ha coordinado con el señor Auditor, Juan Manuel Agüero Arias, presentarnos ante la Fiscalía de Pavas a fin de entrevistarse con el investigador asignado para aclararle cualquier duda y suministrarle los detalles adicionales pertinentes para una mejor evaluación de los hechos que originaron la denuncia. El Consejo toma nota de lo expuesto por el Asesor Legal.

Artículo 11. Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).

En relación con el Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP), en el que decretan la “Reforma al Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”.

En esta reforma adicionan al artículo 23 los párrafos tercero y cuarto.

Se excluirán del anterior trámite ante el CONESUP, aquellas carreras que como resultado de la implementación de un plan de mejoramiento de su calidad, hayan sido oficialmente acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Informa el Sr. Guillermo Vargas Salazar que habló con el Sr. Leonardo Garnier Rímolo con el propósito de concretar la reunión que se planteó realizar para analizar los alcances de de Reforma al Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP).

El Sr. Arturo Jofré Vartanián solicita estar presente en esta reunión, ya que considera este un tema de suma importancia y más aún que se tenga la mayor claridad de cómo el SINAES debe proceder al respecto.

Por lo que se están realizando las gestiones pertinentes para que esta reunión se realice lo más pronto posible.

En esta reunión de parte del SINAES participarán el Sr. Guillermo Vargas Salazar, la Sra. Rosa Adolio Cascante, Director, el Sr. Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

D. 72745501: Magda Yadira Robles García, de México, par evaluador internacional del Proceso 13, por un monto de \$1450.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

A. 73645901: Mariangella Mata Guevara. Revisión 2do. ACCM del Proceso 23, por un monto de \$500.

B. 73617406: Kattia Pierre Murray. Revisión 1er. ACCM del Proceso 25, por un monto de \$500.

C. 73635704: Jean Pierre Bergoeing Guida. Revisión 2do. ACCM del Proceso 63, por un monto de \$500.

3. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Autoevaluación-Analistas:

A. 73616315: Sandra Blanco García. Analista del Proceso 60, por un monto de \$410.

B. 73631306: Marcela Hidalgo Solís. Analista del Proceso 9 y 10, por un monto de \$410.

C. 73628907: Rafael Porras Madrigal. Analista del Proceso 24, por un monto de \$410.

D. 73631107: Alba Stella Riveros Angarita. Analista del Proceso 18, por un monto de \$410.

E. 73645601: Johanna Meza Varga. Analista del Proceso 55, por un monto de \$410.

F. 73645701: Jenny Seas Tencio. Analista del Proceso 27, por un monto de \$410.

G. 73636505: Josefa Guzmán León. Analista del Proceso 92, por un monto de \$410.

H. 73601304: Elizabeth Coto Chinchilla. Analista del Proceso 90, por un monto de \$410.

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Pares Evaluadores para Evaluaciones Externas::

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Rosa María Abdelnour, de Costa Rica. Objeto: Par Evaluador Nacional del Proceso 8 (Derecho-UCR).	1	\$1200
Contratación: Margarita Jenkins Coronas, de Costa Rica. Objeto: Par Evaluador Nacional del Proceso 13 (Derecho-ULACIT)	1	\$1200
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$2400

5. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Compromisos de Mejoramiento (CM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Yalena de la Cruz. Objeto: Revisión del CM del Proceso 12 (Odontología-ULACIT).	1	\$410
Contratación: Madeline Howard Mora. Objeto: Revisión del CM del Proceso 5 (Odontología-UCR).	1	\$410
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$820

6. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Daniel Jiménez Montero. Objeto: Revisión 3er. ACCM del Proceso 14 (Administración-ULACIT).	1	\$500
Contratación: Ana Cecilia Torres Fáuaz. Objeto: Revisión 3er. ACCM del Proceso 20 (Psicología-Católica).	1	\$500
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$1000

7. Solicitudes de bienes y servicios:

B. Cuenta 1.05.02

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 8: Antoni Font Ribas. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Antoni Font Ribas. Lugar de residencia: Barcelona-España. Total 6 noches. Nota: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$700
Proceso 8: Eric Eduardo Palma González. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Eric Eduardo Palma González. Lugar de residencia: Chile. Total 6 noches. Nota: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$700
Proceso 8, Servicio de alimentación: Reunión preparatoria del equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Pares Evaluadores Antoni Font Ribas de España, Eric Eduardo Palma González de Chile y Rosa María Abdelnour Granados de Costa Rica y el acompañante técnico de la Visita. Cantidad de personas: 4.	1	\$150
Proceso 13, Héctor Hernández Basualto. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Héctor Hernández Basualto. Lugar de residencia: Chile. Total 6 noches Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$1000
Proceso 13, Magda Yadira Robles García. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Magda Yadira Robles García. Lugar de residencia: México. Total 6 noches Notas: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación.	1	\$1000
Proceso 13, Servicio de alimentación: Reunión preparatoria del equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Pares Evaluadores Héctor Hernández Basualto de Chile, Magda Yadira Robles García de México, Margarita Jenkins Coronas de Costa Rica y el acompañante técnico de la Visita. Cantidad de personas: 4.	1	\$150
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$3700

C. Cuenta 1.05.03

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 8: Antoni Font Ribas. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Antoni Font Ribas. Lugar de residencia: Barcelona-España.	1	\$ 1300
Proceso 8: Eric Eduardo Palma González. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Antoni Font Ribas. Lugar de residencia: Barcelona-España.	1	\$ 1000
Proceso 13, Héctor Hernández Basualto. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Héctor Hernández Basualto. Lugar de residencia: Santiago de Chile.	1	\$ 1000
Proceso 13, Magda Yadira Robles García. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Magda Yadira Robles García. Lugar de residencia: México.	1	\$ 1000
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$4300

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Servicio: Pares Evaluadores para Evaluaciones Externas:

- A. 72745201: Antoni Font Fibas, de España, par evaluador internacional del Proceso 8, por un monto de \$1450.
- B. 72745301: Eric Eduardo Palma González, de Chile, par evaluador internacional del Proceso 8, por un monto de \$1450.
- C. 72745401: Héctor Hernández Basualto, de Chile, par evaluador internacional del Proceso 13, por un monto de \$1450.
- D. 72745501: Magda Yadira Robles García, de México, par evaluador internacional del Proceso 13, por un monto de \$1450.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. 73645901: Mariangella Mata Guevara. Revisión 2do. ACCM del Proceso 23, por un monto de \$500.
- B. 73617406: Kattia Pierre Murray. Revisión 1er. ACCM del Proceso 25, por un monto de \$500.
- C. 73635704: Jean Pierre Bergoeing Guida. Revisión 2do. ACCM del Proceso 63, por un monto de \$500.

3. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Autoevaluación-Analistas:

- A. 73616315: Sandra Blanco García. Analista del Proceso 60, por un monto de \$410.
- B. 73631306: Marcela Hidalgo Solís. Analista del Proceso 9 y 10, por un monto de \$410.
- C. 73628907: Rafael Porras Madrigal. Analista del Proceso 24, por un monto de \$410.
- D. 73631107: Alba Stella Riveros Angarita. Analista del Proceso 18, por un monto de \$410.

- E. 73645601: Johanna Meza Varga. Analista del Proceso 55, por un monto de \$410.
- F. 73645701: Jenny Seas Tencio. Analista del Proceso 27, por un monto de \$410.
- G. 73636505: Josefa Guzmán León. Analista del Proceso 92, por un monto de \$410.
- H. 73601304: Elizabeth Coto Chinchilla. Analista del Proceso 90, por un monto de \$410.

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Pares Evaluadores para Evaluaciones Externas::

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Rosa María Abdelnour, de Costa Rica. Objeto: Par Evaluador Nacional del Proceso 8 (Derecho-UCR).	1	\$1200
Contratación: Margarita Jenkins Coronas, de Costa Rica. Objeto: Par Evaluador Nacional del Proceso 13 (Derecho-ULACIT)	1	\$1200
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$2400

5. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Compromiso de Mejoramiento (CM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Yalena de la Cruz. Objeto: Revisión del CM del Proceso 12 (Odontología-ULACIT).	1	\$410
Contratación: Madeline Howard Mora. Objeto: Revisión del CM del Proceso 5 (Odontología-UCR).	1	\$410
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$820

6. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Daniel Jiménez Montero. Objeto: Revisión 3er. ACCM del Proceso 14 (Administración-ULACIT).	1	\$500
Contratación: Ana Cecilia Torres Fáuaz. Objeto: Revisión 3er. ACCM del Proceso 20 (Psicología-Católica).	1	\$500
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$1000

7. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 1.05.02

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 8: Antoni Font Ribas. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Antoni Font Ribas. Lugar de residencia: Barcelona-España. Total 6 noches. Nota: Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en está contratación.	1	\$700
Proceso 8: Eric Eduardo Palma González. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al	1	\$700

Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. **Par Evaluador** Eric Eduardo Palma González. Lugar de residencia: Chile. Total 6 noches.

Nota:

Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación. Proceso 8, **Servicio de alimentación:** Reunión preparatoria del equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. **Pares Evaluadores** Antoni Font Ribas de España, Eric Eduardo Palma González de Chile y Rosa María Abdelnour Granados de Costa Rica y el acompañante técnico de la Visita. Cantidad de personas: 4.

1 \$150

Proceso 13, Héctor Hernández Basualto. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. **Par Evaluador** Héctor Hernández Basualto. Lugar de residencia: Chile. Total 6 noches

1 \$1000

Notas:

Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación. Proceso 13, Magda Yadira Robles García. Reservación de hospedaje para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. **Par Evaluador** Magda Yadira Robles García. Lugar de residencia: México. Total 6 noches

1 \$1000

Notas:

Adjunto requerimientos que el SINAES solicita en esta contratación. Proceso 13, **Servicio de alimentación:** Reunión preparatoria del equipo de Pares Evaluadores que realizarán Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. **Pares Evaluadores** Héctor Hernández Basualto de Chile, Magda Yadira Robles García de México, Margarita Jenkins Coronas de Costa Rica y el acompañante técnico de la Visita. Cantidad de personas: 4.

1 \$150

ULTIMA LINEA

TOTAL \$3700

B. Cuenta 1.05.03

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Proceso 8: Antoni Font Ribas. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Antoni Font Ribas. Lugar de residencia: Barcelona-España.	1	\$ 1300
Proceso 8: Eric Eduardo Palma González. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 8; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Antoni Font Ribas. Lugar de residencia: Barcelona-España.	1	\$ 1000
Proceso 13, Héctor Hernández Basualto. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Héctor Hernández Basualto. Lugar de residencia: Santiago de Chile.	1	\$ 1000
Proceso 13, Magda Yadira Robles García. Compra de 1 boleto para Par Evaluador que realizara Evaluación Externa al Proceso 13; del 17 al 23 de junio de 2012. Par Evaluador Magda Yadira Robles García. Lugar de residencia: México.	1	\$ 1000
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$4300

B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia:

1. Informa que considerando la ausencia de la a Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Álvaro Cedeño Gomez, brindará en una próxima sesión del Consejo el Informe completo de la IX Asamblea General de RIACES, la cual se realizo el pasado 17 y 18 de mayo del presente año, en Montevideo Uruguay. Esto por cuanto tanto el Sr. Cedeño como la Sra. Mora y él darán el informe en conjunto.
2. En relación con el Decreto Ejecutivo 37036 del Ministerio de Educación Pública (MEP): señala que nuevamente le solicito al Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, una audiencia para conversar sobre los alcances para el SINAES, de esa modificación. El Sr. Ministro quedo de confirmar la fecha.
3. Informa que la semana pasada participo en una actividad que se realizó en la Universidad de San Carlos en Guatemala (USAC): y que autoridades de la Universidad se reunieron con él para dos temas:
 1. Realizar una pasantía en el SINAES, incluyendo unas visitas a las Unidades de Evaluación de algunas Universidades.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la pasantía de académicos de la Universidad de San Carlos en Guatemala
 - B. Solicitar a la Dirección del SINAES, realizar las gestiones correspondientes para que autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala visiten al SINAES.
2. La Facultad de Humanidades de la USAC, le informo e hizo entrega del documento "Informe de Evidencias a Observaciones de las carreras de Profesorado en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Señala el Sr. Vargas Salazar, que los académicos le indicaron que de acuerdo con el SICEVAES del CSUCA, es el SINAES el que debe tomar la decisión de acreditación para estas carreras. Dado que el SINAES no tiene información al respecto, considera que lo primero es analizar el tema, antes de dar una respuesta.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección del SINAES, indagar está situación que le fue comunicada por autoridades de la Universidad de San Carlos en Guatemala (USAC) e informar al Consejo.

2. De la Dirección:

1. Audiencias orales: Informa la Directora que el pasado lunes 28 y miércoles 30 de Mayo fue convocada a las audiencias orales y privadas de Paula León Saavedra y Pablo Gutierrez Rodríguez respectivamente. Señala que en el caso de Paula la indagación estuvo centrada sobre todo en fundamentar quién es el patrono y por tanto ante cual instancia correspondía realizar la solicitud. En el caso de Pablo, se indago fundamentalmente sobre la responsabilidad y funciones del administrador y su relación con la administración de OPES.

Artículo 5. Solicitud del Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Se analiza la carta con fecha 30 de mayo de 2012 suscita por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en la que fundamenta las razones por las cuales solicita que la visita de evaluación externa del Proceso 13 se lleve a cabo dentro de tres meses a partir de esta fecha.

El Consejo Nacional de Acreditación considerando:

A. En relación con la fecha de la visita in situ:

- a. Que la fecha posible de la visita fue aceptada por el SINAES, precisamente siguiendo la solicitud de la Universidad y de la Carrera. Desde principios de este año se ha mantenido comunicación permanente con la carrera en relación con la evaluación externa. El pasado 7 de Marzo, por correo electrónico se le comunicó al SINAES, ante una solicitud realizada por Cynthia Espinoza - vía correo electrónico ese mismo día -, que “En Consulta con el Rectorado, Vicerrectorado de Docencia, así como al señor Alfonso Navas, Decano de la Facultad de Derecho, estimamos que lo más conveniente es que la visita de pares se lleve a cabo la primera semana de junio (semana 3 del II CO)...”.
- b. Que el SINAES les comunicó la fecha y nombres de los pares internacionales el pasado 2 de mayo de 2012, mediante el oficio ACUERDO-CNA-076-2012. De esta forma la carrera tenía un período de más de un mes para iniciar todo los aspectos relacionados con la logística de la visita in situ.
- c. Que el hecho que quedará pendiente la designación del par nacional, no implicaba una modificación en la fecha prevista. Efectivamente el nombre del par nacional les fue comunicado el pasado lunes 28 de mayo de 2012; vía correo electrónico, forma de comunicación que es totalmente valida en la actualidad y que el SINAES cada vez utiliza con mayor frecuencia en sus comunicaciones.
- d. Que suponiendo, la fecha de comunicación del par nacional, la carrera cuenta con un período de tres semanas completas para organizar la visita, período que se considera suficiente para atender la logística que requiere la visita.
- e. Que los pares evaluadores internacionales ya han realizado las gestiones requeridas en sus respectivas instituciones para estar en el país en la fecha acordada.
- f. Que el SINAES, ya inició todo el proceso de compra de boletos y reserva de hoteles.

B. En relación con la renuncia del Decano de la carrera:

- a. Que la carrera es la tercera vez que se somete a un proceso de evaluación externa, teniendo por lo tanto, la experiencia suficiente y el conocimiento previo, de las implicaciones y logística de la organización de la visita in situ. En este sentido, es importante recordar que las agendas se elaboraran junto con la carrera, pero que los pares evaluadores, pueden disponer de cambios o introducir nuevas reuniones según lo juzguen necesario, razón por la cual, la agenda siempre es tentativa.

- b. Que el SINAES, entiende la situación imprevista de la renuncia del Decano de la Facultad de Derecho, pero que como es del conocimiento de la Universidad y la carrera, el modelo del SINAES implica un proceso de autoevaluación altamente participativo, en el que necesariamente deben haber estado envueltos: las autoridades universitarias, los profesores de la carrera, los administrativos de la Universidad y los estudiantes. Por esta razón la renuncia del Sr. Decano, no es un factor que signifique un contratiempo, toda vez, que existe una comunidad académica con el conocimiento para hacer frente a la visita in situ; máxime que tal como señala, se ha nombrado de manera temporal a una académica con previo conocimiento y que ya ha fungido como Decana de la carrera.
- c. Que la evaluación externa es un proceso que inicia con una evaluación de la documentación aportada por la Universidad, siendo la visita in situ, una fase de la etapa de evaluación externa. Este proceso concluye quince días después, período durante el cual, los pares evaluadores trabajan en la reflexión final de la situación de la carrera, considerando tanto la documentación aportada inicialmente como la recolectada en las diferentes reuniones. Este proceso fue iniciado por los pares internacionales desde el pasado 4 de mayo de 2012. La par nacional nombrada se ha unido a estos reconocidos académicos con toda la disponibilidad, razón por la cual se asegura, una adecuada comprensión de la carrera.

SE ACUERDA

- A. Mantener la fecha de la visita in situ para la semana del 18 al 22 de junio de 2012.
- B. Ratificar a la carrera todo el apoyo del personal académico y administrativo del SINAES para que la visita in situ, transcurra dentro de los estándares que el SINAES como agencia certificada internacionalmente aplica en todos los casos.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Revisión de los Compromisos de Mejoramiento (CM).

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, expone dos temas generales en relación con los compromisos de mejoramiento.

Cuando trató estos temas, lo hago porque en realidad no se está cumpliendo con lo que dice el manual de acreditación del SINAES, es decir, lo que él Sr. Jofré Vartanián plantea es que se cumpla con lo que dice el manual en estos tópicos específicos y que son los siguientes:

1. El Compromiso de Mejoramiento (CM) que solicita SINAES a las carreras, antes de la decisión de acreditación, se centra exclusivamente en las debilidades detectadas por los Pares en su Informe y eventualmente otras que el Consejo detecte. El manual del Sinaes es explícito en que los CM no solo deben centrarse en las debilidades, sino en reforzar y enriquecer lo que la carrera ya ha alcanzado, en un mejoramiento continuo incluso de sus fortalezas. Esto no se hace, pero a futuro debemos hacerlo, ya que esto

permitiría un mejor desarrollo de la carrera. La otra alternativa, que no me parecería, sería el cambiar el manual del Sinaes.

2. Cuando el Consejo analice la Revisión de los Compromisos de Mejoramiento (CM), lo cual conlleva a la Decisión de Acreditación de la carrera, este Consejo debe contar con toda la documentación previa que se ha generado en las etapas anteriores del proceso de acreditación,

El Consejo debe analizar, de previo, a la decisión de acreditación de una carrera los siguientes documentos:

- Informe de Autoevaluación de la carrera
- Informe del Analista del Informe de Autoevaluación
- Informes de los Pares
- Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM)
- Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)
- Insumos técnicos
- Otra documentación generada en las etapas de previo a la decisión de acreditación.

El Sr. Jofré Vartanián señala que el ha estado analizando cuál es el mejor momento en que el Consejo deba de tomar la decisión, en la medida en que percibe que actualmente se tiene poco espacio para el análisis de la situación de la carrera y con ello determinar la acreditación o no.

Los miembros del Consejo consideran importante la reflexión del Sr. Jofré Vartanián y concuerdan en que debe revisarse el momento de toma de la decisión pero además la metodología que debe seguir el Consejo para contar con el conocimiento y reflexión necesaria en relación con ese estado de situación de la carrera. En este sentido, señala además el Sr. Vargas Salazar, que el ha venido insistiendo ante el Consejo sobre la necesidad de activar las comisiones del Consejo que se responsabilicen del análisis de un proceso y que puedan presentar al Consejo un informe. Esto permitiría que al menos un miembro del Consejo tenga el conocimiento suficiente sobre el proceso.

SE ACUERDA:

- A. En relación con lo indicado en el punto 1:
 - A. Solicitar al Sr. Jofré Vartanián una propuesta de modificación del Compromiso Mejoramiento a partir de lo expuesto por él en relación con el reforzamiento de las fortalezas, para ser analizada por el Consejo.
- B. En relación con lo indicado en el punto:
 - A. Solicitar a la Dirección del SINAES programar el análisis de las decisiones de acreditación de las carreras con al menos 15 días de anticipación.
 - B. Remitir al Consejo del SINAES toda la documentación generada en las etapas previas a la decisión de acreditación de una carrera.
 - C. El Consejo del SINAES tomará 45 minutos de la sesión correspondiente donde se analice alguna decisión de acreditación, para su respectivo análisis.
 - D. El Consejo del SINAES en sus temas de reflexión analizara el momento en la toma de la decisión; pero además la metodología que deben seguir

para contar el conocimiento y reflexión necesaria en relación con ese estado de situación de la carrera.

Artículo 7. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 81.

El Consejo considerando:

- El análisis del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 81.
- El Informe de del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 81.
- El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 81.
- B. Remitir a la carrera la información de la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 81.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 81 que debe realizar los ajustes indicados al Compromiso de Mejoramiento (CM) y, particularmente incluir las acciones tendentes a:
 1. Solventar la recomendación de los pares en torno a la necesidad de reformular la orientación y fundamentación del Plan de Estudio.
 2. La orientación curricular.
 3. La confrontación del Compromiso de Mejoramiento con el Plan de Gestión para incluir en el Compromiso de Mejoramiento (CM) algunas acciones del Plan de Gestión que no se incluyeron en este.
- D. La carrera del Proceso 81 cuenta con treinta días hábiles para realizar los cambios indicados.

Artículo 8. Decisión de acreditación del Proceso 84.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, Sede Central Rodrigo Facio Brenes, de la

Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 31 de mayo de 2016 y los informes de avance de compromisos de mejoramiento deberán ser presentados anualmente en el mes de Mayo.

- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de orientación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 2.

La Directora menciona que este insumo contiene dos aspectos:

- El resultado de la revisión documental realizada por la revisora del Informe de Avance.
- La situación que se presentó con esta carrera que se opuso a que la Dra. Sancho fuera la profesional encargada de la revisión del Informe de Avance y por consiguiente no permitió la realización de las entrevistas necesarias para apoyar la evaluación documental.

Informa la Directora que se le explico ampliamente a la carrera que la Dra. Sancho no estaba impedida para hacer el trabajo, sin embargo, la carrera adujo la autonomía universitaria para no aceptar a la Dra. Sancho. Dada esta situación, es que el insumo contiene recomendaciones para ambos temas.

El Consejo analiza detalladamente la situación que se presentó en esta etapa del proceso.

SE ACUERDA

- A. Dejar en suspenso el análisis de la revisión del del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 2.
- B. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 2.
- C. Solicitar una reunión con el Director de la carrera del Proceso 2; para analizar la situación presentada con la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento, a fin de analizar las posibles consecuencias. En está reunión participarán por parte del SINAES: el Sr. Guillermo Vargas Salazar, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, la Sra. Rosa Adolio Cascante, y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

Artículo 10. Oficio SA-OF-085-2012 del 21 de mayo de 2012.

Se analiza el oficio SA-OF-085-2012 del 21 de mayo de 2012 suscrito por el Sr. Luis Ledezma Bonilla, Jefe Administrativo a.i. de la Oficina de Planificació de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

En la carta el Sr. Ledezma Bonilla informa que según el acuerdo Del Acta 731-2012, en relación al actual proceso, seguido al Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez y a la Sra. Paula León Saavedra y como es del conocimiento del SINAES, el Consejo Nacional de Rectores nombró un órgano director para cada caso, con el fin de realizar el debido proceso.

Por lo que informa, que dichos casos en este momento se encuentran en estado de investigación y por tratarse de un órgano director no pueden adelantar criterios ni establecer información confidencial y privada que está siendo investigada.

Por lo que en su debido tiempo, el órgano director dará la recomendación pertinente al CONARE, ente superior que tomará la decisión, la cual será notificada a la autoridad competente en el SINAES.

Los miembros del Consejo analizan detalladamente el tercer párrafo de la nota.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Asesor Legal Gastón Baudrit Ruiz, elaborar la respuesta al oficio SA-OF-085-2012 del 21 de mayo de 2012; según los planteamientos indicados por el Consejo.
- B. Delegar en la Presidencia del Consejo la revisión de la respuesta al oficio SA-OF-085-2012 del 21 de mayo de 2012, elaborada por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz y remitirla al Consejo Nacional de Rectores.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 738-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO UNIVERSIDAD LATINA DE HEREDIA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Latina campus Heredia

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, Universidad Latina de Heredia.

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, Universidad Latina de Heredia.

Se lleva a cabo entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, Universidad Latina de Heredia: siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 739-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Srta. Karina Salazar Obando, Secretaria-Dirección	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 739. 2. Revisión y aprobación de las actas 737 y 738; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 739.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 739 y se aprueba. La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, solicita que se analice el tema de Términos de referencia para la contratación de consultores para acercar nuevas carreras universidades adherentes, a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, en una próxima sesión, dado que revisará el documento en conjunto con el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 737 y 738; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 737 y 738; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 737 y 738 los Sres: Sr. Álvaro Cedeño Gómez y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

Se informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

- 1. Órdenes de Servicio: Pares Evaluadores para Evaluaciones Externas:**
 - A. 73629103: Rosa María Abdelnour Granados, de Costa Rica, par evaluador Nacional del Proceso 8, por un monto de \$1200.
 - B. 73646001: Margarita Jenkins Coronas, de Costa Rica, par evaluador Nacional del Proceso 13, por un monto de \$1200.
- 2. Órdenes de Servicio: Revisión de Compromiso de Mejoramiento(CM):**
 - A. 73742502: Madeline Howard Mora. Revisión del CM del Proceso 5, por un monto de \$410.
 - B. 73724602: Yalena de la Cruz. Revisión del CM del Proceso 12, por un monto de \$410.
- 3. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):**
 - A. 73729904: Daniel Jiménez Montero. Revisión 3er. ACCM del Proceso 14, por un monto de \$500.
 - B. 73713916: Ana Cecilia Torres Fáuaz. Revisión 3er. ACCM del Proceso 20, por un monto de \$500.
- 4. Solicitudes de servicios de usuarios: Analistas:**

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Boris Ramírez Vega. Objeto: Analista del Proceso 91 (Administración Empresas-ITCR-San Carlos).	1	\$410
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$410

5. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Josefa Guzmán León. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 44 (Enseñanza de la Matemática-UNA).	1	\$500
Contratación: José Francisco Dittel Gómez . Objeto: Revisión 3er. ACCM del Proceso 20 (Odontología-UCR).	1	\$500
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$1000

6. Ordenes de Compra:

- A. 0012274: Publicación en el periódico En la Cima de una guía vocacional del SINAES, en forma trimestral durante el periodo 2012; por un monto de ¢1.443.000,00
- B. 0012272: Confección de portacertificados; por un monto de ¢54.000.00
- C. 0012269: Identificadores acrílicos y manteles institucionales; por un monto de ¢415.000.00.
- D. 0012264: Impresión de 800 tarjetas de presentación de los miembros del consejo del SINAES; por un monto de ¢90.000.00

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Servicio: Pares Evaluadores para Evaluaciones Externas:

- A. 73629103: Rosa María Abdelhour Granados, de Costa Rica, par evaluador Nacional del Proceso 8, por un monto de \$1200.
- B. 73646001: Margarita Jenkins Coronas, de Costa Rica, par evaluador Nacional del Proceso 13, por un monto de \$1200.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Compromiso de Mejoramiento(CM):

- A. 73742502: Madeline Howard Mora. Revisión del CM del Proceso 5, por un monto de \$410.
- B. 73724602: Yalena de la Cruz. Revisión del CM del Proceso 12, por un monto de \$410.

3. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

- A. 73729904: Daniel Jiménez Montero. Revisión 3er. ACCM del Proceso 14, por un monto de \$500.
- B. 73713916: Ana Cecilia Torres Fáuaz. Revisión 3er. ACCM del Proceso 20, por un monto de \$500.

4. Solicitudes de servicios de usuarios: Analistas:

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Boris Ramírez Vega. Objeto: Analista del Proceso 91 (Administración Empresas-ITCR-San Carlos).	1	\$410
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$410

5. Solicitudes de servicios de usuarios: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

Cuenta 1.04.99:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Contratación: Josefa Guzmán León. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 44 (Enseñanza de la Matemática-UNA).	1	\$500
Contratación: José Francisco Dittel Gómez . Objeto: Revisión 3er. ACCM del Proceso 20 (Odontología-UCR).	1	\$500
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$1000

6. Ordenes de Compra:

- A. 0012274: Publicación en el periódico En la Cima de una guía vocacional del SINAES, en forma trimestral durante el periodo 2012; por un monto de ¢1.443.000,00
 - B. 0012272: Confección de portacertificados; por un monto de ¢54.000.00
 - C. 0012269: Identificadores acrílicos y manteles institucionales; por un monto de ¢415.000.00.
 - D. 0012264: Impresión de 800 tarjetas de presentación de los miembros del consejo del SINAES; por un monto de ¢90.000.00
- B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Vicepresidencia

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, realiza una reseña de lo acontecido en la IX Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) 2012, la cual se concentro en dos elementos específicamente, a saber, el análisis del quehacer de las Agencias y de la Red, teniendo como referente las conclusiones a las que llegó el proyecto Alfa que comprendió una investigación que se realizó en algunos países de América Latina y Europa. La Sra. Mora Escalante agradece al Consejo del SINAES, la oportunidad de poder participar en tan importante reunión, y a su vez comenta sobre su participación al coordinar uno de los grupos de trabajo, manifestando que claramente se logra percibir que la visión que tiene el SINAES es la que muestra la realidad Iberoamericana.

2. De los Miembros

2.1. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Menciona que se comunicó con la nueva directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Sra. Marta Eugenia Picado Mesén, misma que le manifestó su interés por conversar lo antes posible y a su vez destacó que el señor rector el Dr. Henning Jensen Pennington y el Vicerrector de Docencia el Dr. Bernal Herrera Montero, apoyan los procesos de autoevaluación y acreditación. El Sr. Esquivel Alfaro manifiesta que su acercamiento con la Sra. Picado Mesén, fue para felicitarla por su nombramiento y hacer de su conocimiento el interés del Consejo del SINAES, por tener un acercamiento con su persona y el señor rector.

3. De la Dirección

La Directora informa sobre la segunda actividad académica a realizarse el próximo 8 de junio, a cargo del experto brasileño Dr. José Arimatés Oliveira cuyo eje temático será: Inversión en la calidad de vida de las personas: un enfoque moderno para el desarrollo de las organizaciones, en el panel de análisis participarán la Sra. María Luisa González, Gerente Recursos Humanos de Hewlett Packard Costa Rica y la Sra. Silvia Viquez, Directora Corporativa de Recursos Humanos y Relaciones con Clientes del Grupo Purdy Motor.

Aprovecha asimismo, para recordarles que la tercera actividad académica se realizara el próximo 18 de junio por la mañana, a cargo del reconocido experto Dr. Carlos Atoche Kong, el tema central será: Desarrollo de capacidades de Innovación en países emergentes, en dicha actividad habrá una participación del Dr. Guillermo León Coordinador del Área Industrial del Instituto Clodomiro Picado, el Dr. Robin Wiscovitch Presidente de BioTD y CEO y la Dra. Silvia E. Chaves, Vicepresidenta de Florex. Ambas actividades han tenido muy buena aceptación y participación del público convocado.

Artículo 5. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo del SINAES.

Se informa que el nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo, vencen el próximo 30 de junio, por lo tanto es imprescindible realizar la elección de esos cargos. Los Miembros del Consejo, como reconocimiento a sus compromisos institucionales, sus excelentes labores y el tiempo que voluntariamente han dedicado a las labores propias de sus cargos, proponen que el Lic. Guillermo Vargas Salazar y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante se mantengan en sus cargos; por consiguiente; coinciden en reelegir al Lic. Vargas Salazar, como Presidente y a la Dra. Mora Escalante como Vicepresidenta del Consejo; ambos agradecen la confianza depositada.

SE ACUERDA

- A. Reelegir en sus cargos, por unanimidad y aclamación, al Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente y a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta, del Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación y de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Vicepresidenta por el período del 1 de julio de 2012 al 30 de junio 2013.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 740-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
-----------------------------	-----------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 740. 2. Revisión y aprobación del acta 739; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes de Bienes y Servicios. 4. Informes. 5. Derrogatoria del acuerdo K, artículo 2, Acta 685-2011 del 6 de setiembre de 2011. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 89. 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66. 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59. 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26. 11. Términos de referencia para la contratación de un profesional para la elaboración del Plan Estratégico del SINAES 2013-2018. 12. Oficio R-3245-2012 del 4 de junio de 2012.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 740.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 740 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 739; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 739; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Solicitudes de Bienes y Servicio.

Se informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

A. 12292: contratación del servicio de lavandería (lavado y planchado) para el SINAES, bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012; proveedor Rodrigo Martínez Jiménez por un monto de ¢125 000.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

A. 73916012: José Francisco Dittel Gómez. Revisión 3er. ACCM del Proceso 67, por un monto de \$500.

B. 73933506: Josefa Guzmán León. Revisión 2do. ACCM del Proceso 44, por un monto de \$500.

3. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Autoevaluación-Analistas:

A. 73919907: Boris Ramírez Vega. Analista del Proceso 91, por un monto de \$410.

4. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 1.05.02

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Ampliación de la Orden de Compra 12202 y contratación directa 2012CD-000123-CNR. Hospedaje de los Pares de la Evaluación Externa del Proceso 3: Carlos Atoche Kong de México y José Arimatés de Oliveira de Brasil.	1	\$198
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$198

SE ACUERDA

A. Aprobar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra:

A. 12292: contratación del servicio de lavandería (lavado y planchado) para el SINAES, bajo la modalidad de orden de compra abierta correspondiente al período 2012; proveedor Rodrigo Martínez Jiménez por un monto de ¢125 000.

2. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):

A. 73916012: José Francisco Dittel Gómez. Revisión 3er. ACCM del Proceso 67, por un monto de \$500.

B. 73933506: Josefa Guzmán León. Revisión 2do. ACCM del Proceso 44, por un monto de \$500.

3. Órdenes de Servicio: Revisión de Informes de Autoevaluación-Analistas:

A. 73919907: Boris Ramírez Vega. Analista del Proceso 91, por un monto de \$410.

4. Solicitudes de bienes y servicios:

A. Cuenta 1.05.02

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ESTIMACIÓN
Ampliación de la Orden de Compra 12202 y contratación directa 2012CD-000123-CNR. Hospedaje de los Pares de la Evaluación Externa del Proceso 3: Carlos Atoche Kong de México y José Arimatés de Oliveira de Brasil.	1	\$198
ULTIMA LINEA	TOTAL	\$198

B. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Informes.

1. De la Presidencia

1. Reunión con el Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.

Informa que el pasado martes 12 de junio, se produjo la audiencia solicitada al Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación; en la cual estuvo acompañado por la Sra. Rosa Adolio y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz. En la audiencia, se analizaron los alcances del Decreto Ejecutivo N° 37036-MEP, publicado en la gaceta el pasado 29 de marzo de 2012 y cuya

finalidad central es que una carrera que haya pasado por los procesos de autoevaluación y que haya sido acreditada por el SINAES, y que como parte de acreditación, asuma en su compromiso de mejoramiento, acciones relacionadas con modificaciones al plan de estudios, no tenga que hacer que hacer el trámite normal ante el CONESUP. Efectivamente el Decreto establece exclusiones al trámite para el caso de las carreras acreditadas por el SINAES. Los principales beneficios para las carreras acreditadas por el SINAES, son las que se adicionan al artículo 23, del Reglamento del CONESUP. Con el fin de que tanto el SINAES como el CONESUP puedan atender a la brevedad el tema, se analizaron con el Sr. Ministro algunas precisiones que son necesarias para iniciar su aplicación; para lo cual el Asesor Legal del SINAES y el asesor Legal del Ministro están trabajando el cambio a esa redacción y se procederá a modificar el Decreto.

Es importante señalar, que la aplicación por parte del SINAES, se da en la etapa de evaluación externa y de seguimiento del Compromiso de Mejoramiento, con lo cual, se debe prever que es posible que algunas carreras formulen sus cambios en los planes de estudio en períodos diferentes a los que por normativa del SINAES les corresponde el seguimiento de sus informes de avance de compromisos de mejora. En estos casos, la carrera debe pagar el revisor de la modificación, que sería un experto en la disciplina. Además se hace necesario que el SINAES refuerce su personal académico con un especialista en Currículo, que pueda atender desde la parte técnica la revisión de estos cambios junto con el profesional externo de la disciplina. Este académico de planta del SINAES, dedicaría por lo tanto parte de su jornada a esta labor y apoyaría las otras áreas del quehacer del SINAES, en la medida en que fortalecería al equipo de investigadores del SINAES.

Es importante señalar que en la audiencia, también se analizó la posibilidad de incluir los posgrados; tema que está siendo analizado por el MEP, a partir de una propuesta que ya remitió el Asesor Legal del SINAES.

La Sra. Sonia Marta Mora, considera muy importante este paso dado en relación con la oferta educativa proveniente del Sector Universitario Privado. Considera que es importante definir una estrategia de trabajo para el Sector Público, donde se tenga total claridad de los ámbitos de acción del CONARE y del SINAES en esta materia y cómo se pueden complementar. Considera, la Sra. Mora, que sería importante que el Asesor Legal trabajara en conjunto con la División Académica de OPES para construir una propuesta conjunta que pueda presentarse ante CONARE.

SE ACUERDA

- A. Designar al Asesor Legal de SINAES, para que trabaje en conjunto con el Asesor Legal del CONESUP, en la modificación del Decreto Ejecutivo N° 37036-MEP que fue publicado en la gaceta del 29 de marzo de 2012, valorando la posibilidad de incluir el posgrado.
- B. Solicitarle al Asesor Legal del SINAES, coordinar un trabajo conjunto con la División Académica del OPES para hacer una propuesta al

CONARE en relación con este tema y la posible participación del SINAES.

- C. Aprobar una plaza nueva de Investigador 1 para el SINAES, para contratar un experto en currículo que apoye en parte de su jornada estas tareas.
- D. Solicitar al Administrador del SINAES, presentar una propuesta de modificación presupuestaria para atender a la mayor brevedad posible lo establecido en el punto C. de este acuerdo.

2. Inscripción del SINAES como patrono antes la Caja de Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Informa el Presidente que le ha solicitado formalmente al Asesor Legal del SINAES, que presente, en conjunto con la Dirección, ante este Consejo una propuesta de viabilidad para inscribir al SINAES como patrono ante la Caja de Costarricense de Seguro Social (CCSS).

SE ACUERDA

Solicitarle al Asesor Legal elaborar una propuesta para ver la posibilidad de inscribir al SINAES como patrono antes la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). La propuesta debe establecer claramente los pros y los contras.

3. Vacaciones

Indica el Sr. Presidente que como ha sido costumbre en el SINAES durante el mes de julio, coincidiendo con las vacaciones de las universidades públicas y del Ministerio de Educación Pública se da un receso al personal de una semana. La Dirección del SINAES, le ha remitido una propuesta que contiene dos alternativas.

- i. Si el Consejo considera tomar un receso, se daría vacaciones a todos los funcionarios. Esto sería para la segunda semana de julio, en esta semana la Sra. Sonia Mora Escalante, había informado que estaría fuera.
- ii. Si el Consejo no considera tomar receso, entonces se repartiría el personal para tome vacaciones en las primeras dos semanas de Julio.

SE ACUERDA

El Consejo Nacional de Acreditación acuerda otorgar un receso institucional de medio periodo en la segunda semana de julio de 2012; por lo que las oficinas permanecerán cerradas en la semana indicada.

4. Solicitud de información del Sr. Alban Bonilla Sandí.

Señala que se habían recibido en el SINAES dos oficios suscritos por el Sr. Alban Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica. Los oficios son:

- i. UNIRE/017-2012/Dir Ejec...* del 30 de abril.
- ii. UNIRE/018-2012/Dir Ejec...* del 30 de abril.
- iii. UNIRE/025-2012/Dir Ejec...* del 11 de junio.

Estos oficios, están dirigidos al Presidente del SINAES; y para su trámite, la Directora del SINAES, le solicito al Asesor Legal, preparar la respuesta a los mismos, considerándose que requerían de un análisis legal. Las propuestas de respuestas están ya elaboradas.

Se da un espacio para el análisis de cada uno de los oficios por parte del Consejo y las respuestas elaboradas por el Asesor Legal y la Directora del SINAES.

SE ACUERDA:

- A. Aprobar la propuesta de respuesta al oficio UNIRE/017-2012/Dir Ejec...* del 30 de abril, elaborada por la Dirección del SINAES.
- B. En relación con el oficio UNIRE/018-2012/Dir Ejec...* del 30 de abril:
 - i. Solicitarle al Asesor Legal del SINAES, elaborar documento explicativo sobre la independencia del SINAES.
 - ii. Aprobar el documento elaborado por el Asesor Legal del SINAES en relación con el origen y alcance el Reglamento de Membresía.
 - iii. Remitir respuesta al oficio UNIRE/017-2012/Dir Ejec...* del 30 de abril, adjuntando los dos documentos elaborados por el Asesor Legal del SINAES.

2. De la Vicepresidencia

1. Asociación de Amigos de Francia

Informa que la integraron a la Junta Directiva de la Asociación de Amigos de Francia, que promovió la embajada de Francia. Se va a trabajar muy de cerca con la embajada y con el embajador, por lo que informa que ella en todo lo que le sea posible y cuando el Consejo del SINAES lo considere procurará apoyar al SINAES, con algunos propósitos de calidad en el área académica y de conocimiento.

2. Grupo de reflexión en la Universidad de Costa Rica (UCR)

Informa, que hace unos meses la Universidad de Costa Rica la invitó a formar parte de un grupo de reflexión sobre la educación costarricense. En ese contexto se han analizado diferentes temas de actualidad, entre ellos lo relativo a la calidad de las carreras universitarias sobre todo las del campo de la educación que se imparten en el país. Señala que de manera más concreta, se le solicitó formar parte de un grupo que viene discutiendo sobre el aporte de los procesos de acreditación y en general de aseguramiento de la calidad al fortalecimiento de las carreras universitarias. Con el objetivo de que el grupo de trabajo conociera los más recientes esfuerzos del SINAES en ese campo, la Sra. Mora Escalante le solicitó a la Dirección del SINAES una nota donde se sistematizarán las principales iniciativas que tiene el SINAES hasta el momento en relación con Cultura de Calidad.

La solicitud planteada por la Sra. Mora Escalante fue respondida por parte de la Dirección del SINAES por medio del Oficio SINAES-130-2012 del 13 de junio. La Sra. Mora, circula entre los miembros del Consejo el oficio citado.

De la Dirección

3. Evaluación Externa del Proceso 8.

Menciona que el Sr. Eric Eduardo Palma no podrá estar presente en la Visita de Evaluación Externa programada para la próxima semana (18 al 22 junio); debido a que en los últimos días se ha visto con un cuadro de gripe muy severo. Informa la Directora, que esta información les fue comunicada

ayer por la noche cuando el Sr. Palma indico que “el médico (José Concha Góngora) le ha indicado que es “inconveniente exponerse a cambios de altura y presión, así como al cambio de temperatura que implicará su estadía en Costa Rica y le dejó antibiótico porque la gripe afectó mi oído interno.

Dado lo anterior, el Sr. Palma no estará presente en la visita in situ. Él ha enviado el informe preliminar y la Dirección del SINAES le está solicitando al acompañante técnico de la Visita José Miguel Rodríguez García, explorar la posibilidad de lograr algunas conferencias vía Skype, entre los pares.

Esta situación fue debidamente comunicada al Decano de la Carrera, el Sr. Daniel Gadea Nieto y al Sr. Hernán Esquivel, Coordinador de la Comisión de Autoevaluación. Ambos comprendieron la situación.

SE ACUERDA.

- A. Dado que el Sr. Palma, trabajo en su informe preliminar, y se ha dispuesto que pueda trabajar vía Skype, en lo posible, se autoriza a la Dirección y al Administrador del SINAES, pagar el 50% de los honorarios establecidos para los pares internacionales por su trabajo de evaluación externa.

4. Actividad del 18 de junio de 2012

Informa que el próximo lunes 18 de junio de 2012 se realizará la actividad “Desarrollo de capacidades de Innovación en países emergente”. Los expositores de esta actividad son: el Sr. Carlos Atoche Kong de México, el Sr. Guillermo León del Instituto Clodomiro Picado, el Sr. Robin Wiscovitch de BioTD y CEO y la Sra. Silvia Chaves de Florex.

Informa además que en la actividad que se realizó el pasado 15 de junio participaron 150 personas; de instituciones como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Fuerza y Luz, el Banco Popular, Grupo Numar, Purdy Motor entre otras. Además, Comunicador el SINAES, preparo un pequeño informe sobre la actividad.

Artículo 5. Derogatoria del acuerdo K, artículo 2, Acta 685-2011 del 6 de setiembre de 2011.

El Sr. Guillermo Vargas Salazar solicita que se deje sin efecto el acuerdo K, artículo 2, Acta 685-2011 del 6 de setiembre de 2011 que dice:

K. Indicar a la Dirección del SINAES, que todas las contrataciones de bienes y servicios que se ejecuten con el presupuesto 2012 deben ser aprobados previamente por el Consejo Nacional de Acreditación.

Los considerandos son:

1. En el momento en que se tomo este acuerdo, el SINAES no contaba con un Administrador, debido a la situación presentada con el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez.
2. Este acuerdo fue tomado de forma emergente.
3. Actualmente el SINAES cuenta con un Administrador.
4. El trámite de compras es un acto administrativo, que tiene como responsable en el SINAES a su administrador.

5. Estos trámites son revisados por la Dirección.
6. El Consejo puede solicitar a la Dirección un informe detallado de las compras cuando así lo considere pertinente.
7. El atraso que se genera en las contrataciones de bienes y servicios se ha visto reflejado siguiendo esta metodología.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el acuerdo K, artículo 2, Acta 685-2011 del 6 de setiembre de 2011 que dice:
 - K. *Indicar a la Dirección del SINAES, que todas las contrataciones de bienes y servicios que se ejecuten con el presupuesto 2012 deben ser aprobados previamente por el Consejo Nacional de Acreditación.*
- B. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 89.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Sr. Ramón Puigjaner Trepal, de España, como par evaluador internacional del Proceso 89.
2. Nombrar al Sr. Víctor Medina González, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 89, en caso que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible ejecutar.
3. Nombrar al Sr. Eric Jeltsch Figueroa, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 89.
4. Nombrar al Sr. Carlos Mauricio Gaona Cuevas, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 89, en caso que el nombramiento del Acuerdo C no sea posible ejecutar.
5. Nombrar al Sr. Carlos González Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 89.
6. Nombrar al Sr. Ignacio Trejos Zelaya, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 89, en caso que el nombramiento del Acuerdo E no sea posible ejecutar.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
8. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 28 la importancia de redoblar esfuerzos en el establecimiento de metas de rendimiento y promoción y así como la creación de un sistema de información institucional.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 28, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
9. Que la carrera del Proceso 28 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 66.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 66, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 66 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.

- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 59, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 59 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 26 la importancia de redoblar esfuerzos que permitan el cumplimiento de las acciones propuestas en los plazos establecidos y retomar las acciones que se encuentran pendientes de cumplimiento. En ese marco, es importantes atender aspectos tales como:
 - Capacitación y estímulo de la actividad científica
 - Programa de capacitación docente
 - Aprobación del tiempo para la Comisión de Docencia.
 - En el caso del objetivo “Realizar una investigación que permita arrojar más datos con respecto a las características de estudiantes que ingresan y su relación con el perfil académico profesional” se produce un retraso en el inicio de la investigación.
 - Revisión de los módulos optativos
 - monitoreo de la dinámica estudiantil
 - Nombramientos en el área administrativa
- E. Recordar a la carrera del Proceso 26 que el Compromiso de Mejoramiento es un documento suscrito por las máximas autoridades de la universidad, por lo cual se visualiza como un aspecto especialmente importantes el aporte que debe proveer la universidad para el cumplimiento de las acciones propuestas por la carrera a partir de la suscripción del CM.
- F. Que la carrera del Proceso 26 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Términos de referencia para la contratación de un profesional para la elaboración del Plan Estratégico del SINAES 2013-2018.

La Directora presenta los términos de referencia elaborados por el SINAES para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo en relación con la Elaboración del Plan Estratégico 2013-2018 del SINAES, proceso que corresponde a la meta 2.4.1 establecida en el PAO 2012, con un presupuesto para contratación de experto externo al SINAES de 3.450.000 millones de colones.

Al respecto, el Sr. Guillermo Vargas Salazar expresa que no está de acuerdo en la contratación de un profesional externo para que elaboré el Plan Estratégico del SINAES y menciona las siguientes razones:

- Ésta es una tarea que exige una reflexión interna que le permita a los responsables del SINAES definir lo que se pretende conseguir y cómo se propone conseguirlo.
- En el plan estratégico se plasma el consenso institucional sobre las grandes decisiones que van a orientar la marcha hacia la gestión de calidad que pretendemos.
- No ve a profesionales externos realizando esta tarea con el grado de conocimiento y de compromiso
- Este conocimiento y compromiso lo ve en la Dirección Ejecutiva y en el equipo de trabajo del SINAES, quienes son los responsables del SINAES.
- Considera que este trabajo debe ser producto de la reflexión interna, que podemos definir como convertir nuestros proyectos en acciones.
- Además, la construcción conjunta del plan estratégico a partir de una propuesta de la Dirección Ejecutiva y del equipo de trabajo de SINAES, la ve como una acción que fomenta la vinculación entre los órganos de decisión y los distintos grupos de trabajo, a la vez que entraña un compromiso de todos. Le parece que, contrario a buscar especialistas externos que hagan el trabajo, es más importantes procurar la más alta participación posible de todos los que conforman el Consejo, la Dirección y el equipo técnico de SINAES en una tarea de identificación de metas, problemas, oportunidades y caminos que se han de seguir para alcanzar los objetivos institucionales. ¿Quiénes mejor que nosotros podemos responder a las preguntas básicas en la construcción de este instrumento?; ¿Cuál es nuestra visión, nuestro entorno, nuestras fortalezas y nuestras áreas de mejora? ¿Cuál es nuestra razón de ser? ¿Qué nos da vida y sentido? ¿A dónde deseamos llegar?, ¿Qué deseamos hacer?, ¿cómo llegar a dónde nos proponemos?

La Sra. Sonia Marta Mora, menciona que el Sr. Álvaro Cedeño Gómez les propuso una propuesta en relación con este tema, y le parece que es una buena propuesta y es una garantía que el Sr. Cedeño Gómez se involucre en el proceso, por lo que ella estaría de acuerdo que se trabaje como el Sr. Cedeño Gómez ha propuesto.

Los Miembros del Consejo comparten lo expuesto por el Sr. Guillermo Vargas Salazar y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

SE ACUERDA

- A. No aprobar la contratación de un profesional externo para la elaboración del Plan Estratégico del SINAES.

- B. Designar al Sr Álvaro Cedeño Gomez, como coordinar del Proceso de Planificación Estratégica 2013-2018 del SINAES. El Sr. Cedeño Gómez determinara la metodología a ejecutar para lograr el proposito.
- C. Designar a la Sra. Gisela Coto Quintana, Garante de Calidad del SINAES, para que que acompañe al Sr. Cedeño Gomez en el proceso de Planificación Estratégica del SINAES 2013-2018.

Artículo 12. Oficio R-3245-2012 del 4 de junio de 2012.

Se da por conocido el oficio R-3245-2012 del 4 de junio de 2012 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica, en la cual el Dr. Henning Jensen Pennington, hace da acuse de recibo del oficio ACUERDO-CNA-100-2012.

El Consejo del SINAES, resalta que en la nota el señor Rector, aprovecha la oportunidad para reiterar su agradecimiento por la disposición del Consejo Nacional de Acreditación de fortalecer el trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación universitaria de nuestro país.

Se aprovecha para informar a todo el Consejo que la reunión solicitada ya se coordinó y está programada para realizarse el proximo lunes 2 de julio a las 9:00 a.m, en la oficina del señor Rector.

Hasta el momento los miembros del Consejo que han confirmado su asistencia a la reunión son la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Guillermo Vargas Salazar.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 741-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores: Sr. José Arimatés de Oliveira de Brasil, el Sr. Carlos Atoche Kong de México y el Sr. Alberto Leer Guillén de Costa Rica..

Acompañantes Técnicos: Juana Castro Tato y Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadoras del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda 741. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 3. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda 741.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 3.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Carlos Atoche Kong, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. Entrega del libro “Nosso Amigo Castriciano 1874-1947”.

El Sr. José Arimatés de Oliveira menciona que fue un honor para él ser invitado por el SINAES para realizar la labor de par evaluador internacional.

Señala que la semana anterior fue a la Universidad e informó que lo habían invitado a ser parte del equipo de pares evaluadores de una carrera aquí en Costa Rica. Entonces la Sra. Angela María Paiva Cruz, Rectora, Universidade Federal do Rio Grande do Norte (UFRN), le indicó que por favor les entregara un presente al SINAES por parte de la Universidad, por lo que hace entrega del libro “Nosso Amigo Castriciano 1874-1947” escrito por el Sr. Luis Da Camara Cascudo.

El Consejo le da las gracias al Sr. Arimates de Oliveira por el gesto.

SE ACUERDA

Agradecer a la Sra. Angela María Paiva Cruz, Rectora, Universidade Federal do Rio Grande do Norte (UFRN), el gesto que tuvo con el SINAES al obsequiar el libro “Nosso Amigo Castriciano 1874-1947” escrito por el Sr. Luis Da Camara Cascudo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 742-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte,
Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores: Sr. Héctor Hernández Basualto de Chile, Sra. Magda Yadira Robles Garza de México y la Sra. Margarita Jenkins Coronas de Costa Rica..

Acompañante Técnico: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 742. 2. Revisión y aprobación de las actas 740 y 741; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento

(ACCM) del Proceso 29; y decisión de prolongación de la acreditación. 5. Listado de Proyectos del SINAES en ejecución. 6. Cronograma para la elaboración del Presupuesto 2013 del SINAES. 7. Avances en el Plan de Mejora con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). 8. Incumplimiento de los deberes de los Miembros Plenos del SINAES. 9. Oficio VA 216-2012 del 22 de mayo de 2012. 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 13. 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 13, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 13; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 742.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 742 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 740 y 741; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 740 y 741; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Vicepresidencia

1. **Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA):** señala que se han recibido en el SINAES los siguientes oficios :
 - i. CCA 263 y 264-12 del 11 de junio de 2012
 - ii. CCA 285-12 del 11 de junio de 2012

En relación con el oficio CCA 263 y 264-12, se designó a la Sra. Gisela Coto Quintana para que participara en representación del SINAES en las conferencias que se realizaron el jueves 21 de junio en horas de la mañana. En relación con el oficio CCA 285-12, se le informó a la Sra. Marianela Aguilar Arce y la Sra. Marta Picado Mesén, Autoridades del CCA, que el Sr. Guillermo Vargas Salazar, se encontraba fuera del país y además se les comunicó que el viernes 22 de junio el Consejo del SINAES sesionaría durante todo el día, por lo cual se excusó la presencia de la institución en las actividades.

2. **Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES; en el marco del Préstamo del Banco Mundial:** menciona que es urgente que se analice este tema en una sesión especial, dada la complejidad que presenta el tema, para la relación del SINAES con las Universidades Estatales.

SE ACUERDA:

Convocar a dos sesiones la próxima semana (28 de junio), la primera de carácter ordinario y la segunda para analizar los temas:

- A. Estrategias de internacionalización del SINAES.
- B. Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES; en el marco del Préstamo del Banco Mundial.

2. **Comisión a cargo de los temas prioritarios del Consejo Nacional de Acreditación.**

1. La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro informan que con el fin de continuar con el trabajo designado por este Consejo se reunieron en horas de la mañana con el propósito de avanzar en la definición de la metodología a seguir para el analizar los temas que fueron elegidos como prioritarios. La Directora, además remitió en días anteriores un documento que contiene las indicaciones para el uso de una herramienta en línea que se utiliza para compartir documentos en Google doc, con el propósito de que se puedan compartir todos los aportes a los temas prioritarios por parte de los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

1. Solicitarle a la Directora agendar en una próxima sesión la presentación de la herramienta en línea que se utilizará para compartir documentos en Google doc.
2. A partir de la presentación de la herramienta en línea que se utilizará para compartir documentos en Google doc; la Comisión tendrá un plazo de 3 semanas para presentar:
 1. Objetivo que perseguimos al desarrollar este tema.
 2. Opciones de solución.
 3. Elementos importantes a considerar.
 4. Observaciones adicionales.
3. Trabajo de todos los insumos por parte del equipo para concretar las acciones en en ámbito de cada tema.

3. De la Dirección

1. **Actividad del 18 de junio de 2012:** informa que la actividad “Desarrollo de capacidades de Innovación en países emergente” conto con la participación de público del área empresarial. En esta actividad los expositores fueron: el Sr. Carlos Atoche Kong de México, el Sr. Guillermo León del Instituto Clodomiro Picado, el Sr. Robin Wiscovitch de BioTD y CEO y la Sra. Silvia Chaves de Florex.

Informa además que muchos de los participantes le manifestaron y recomendaron que este tipo de actividad bien se pudo realizar como un Congreso o Seminario.

Además, el Sr. Álvaro Cedeño Gomez, menciona que el Sr. Carlos Atoche Kong realizó una excelente presentación, que es un académico excepcional y que puede ser un interlocutor externo del SINAES con el que se puede trabajar en conjunto.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29; y decisión de prolongación de la acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación, considerando:

- El Informe de Revisión del Segundo Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 29.
- El Insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.
- El acuerdo del Consejo del SINAES del 24 de marzo de 2010, Acta No. 615-2010 (acreditación de la carrera del proceso 29).

- En lo sustantivo la carrera ha cumplido con los compromisos asumidos al momento de la acreditación.
- La carrera Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos de la UNED fue acreditada por un período de cuatro años.
- Ambos grupos de énfasis (Contaduría, por una parte y los otros cinco énfasis), comparten amplios contenidos curriculares y organizativos. Ambos grupos de énfasis en las carreras de los Procesos 29 y 78, comparten amplios contenidos curriculares y organizativos; aunque el énfasis en Contaduría contiene elementos fundamentales diferenciadores, sobre todo que puede desembocar en que sus egresados se colegien en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica; con lo cual adquieren la responsabilidad de dar fe pública.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Revisor del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 29.
- B. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 28.
- C. Ampliar el período de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría hasta el 29 de marzo de 2016, incluyendo el Diplomado.
- D. Solicitar a la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría que modifique su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las observaciones del revisor del 2do, así como la incorporación de acciones de mejora y de fortalecimiento de las fortalezas para el nuevo período de la acreditación. De manera especial, el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe incorporar acciones renovadas para dar cumplimiento a los compromisos en torno a la dotación de recursos tecnológicos en los centros, infraestructura y desarrollo del sistema de información de la universidad.
- E. Indicar a la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Contaduría que el seguimiento continuará siendo anual y se presentará de manera separada de la carrera de Administración de empresas – 5 énfasis -. La fecha de presentación de los informes de avance será el 29 de marzo de cada año; por lo cual el próximo ACCM deberá presentarse el 29 de marzo del año 2013.
- F. Otorgar a la carrera un plazo de 30 días hábiles, una vez recibido el acuerdo, para presentar al SINAES el nuevo Compromiso de Mejoramiento (CM).
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Listado de Proyectos del SINAES en ejecución.

La Directora presenta un documento donde expone al Consejo cuales son los Proyectos del SINAES que actualmente se están ejecutando y de los cuales deben decidir a cuales se les da continuación, según lo que se dispuso en el Artículo 5 del Acta 733-2012 celebrada el 10 de mayo de 2012.

Los proyectos son:

1. Diseño de módulos de capacitación para comisiones de autoevaluación profesionales externos participantes en los procesos de acreditación desarrollados por el SINAES.

2. Elaboración del Manual de Acreditación de carreras parauniversitarias.
3. Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación dirigida a medios de comunicación y formadores de opinión, futuros universitarios, padres de Familia y empleadores que combine herramientas de comunicación 1.0 y 2.0
4. Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES.
5. Formulación de la metodología para la Acreditación por conglomerados.
6. Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Enfermería.
7. Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Farmacia.
8. Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Medicina.
9. Formulación, adaptación y validación de la especificación del modelo de evaluación con fines de acreditación para carreras del área de Informática.
10. Propuesta para optimización del sistema de control de compras y contrataciones del SINAES.

Además la Directora, señala que el Consejo debe tomar en cuenta la ejecución de otros proyectos en áreas como la de Odontología, ya que el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, ha manifestado interés en trabajar este tema en conjunto con el SINAES. Asimismo, informa la Directora que desde Mayo se activo en el SINAES un Plan B, el cual consiste en presentar al Consejo una propuesta desde el área técnica y administrativa del SINAES al Consejo.

El Consejo considera conveniente que además se pueda contar con presupuesto para que el Equipo de Investigadores del SINAES, pueda realizar algunas investigaciones que arranquen en el 2013..

SE ACUERDA

- A. El Consejo Nacional de Acreditación ratifica la recomendación de la Directora, para que a la luz de los resultados de los proyectos que ha continuación se describen y que estan siendo ejecutados este año, se planifiquen acciones a ejecutarse con el presupuesto SINAES 2013.
 1. Elaboración del Manual de Acreditación de carreras parauniversitarias.
 2. Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación dirigida a medios de comunicación y formadores de opinión, futuros universitarios, padres de Familia y empleadores que combine herramientas de comunicación 1.0 y 2.0
 3. Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES.
 4. Propuesta para optimización del sistema de control de compras y contrataciones del SINAES.
- B. El Consejo considera importante además que se considere en el presupuesto del 2013, acciones para atender; lo que el Consejo disponga en relacion con el Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES; en el marco del Préstamo del Banco Mundial.
- C. Solicitar a la Dirección continuar trabajando en el plan B de formulación del presupuesto.

D. Solicitar al equipo de investigadores del SINAES, presentar a la Dirección del SINAES, posibles propuestas de investigación para el año 2013 que puedan ser ejecutadas con esos recursos.

Artículo 6. Cronograma para la elaboración del Presupuesto 2013 del SINAES.

La Directora presenta el cronograma que contiene las fechas límites para la aprobación del Presupuesto 2013; según lo que se dispuso en el Artículo 5 del Acta 733-2012 celebrada el 10 de mayo de 2012.

Cronograma de fechas límites para la aprobación del presupuesto 2013		
Actividad	Fecha límite propuesta de entrega	Responsable
Entrega del monto estimado inicial para el inicio de la formulación del presupuesto	10-may	Directora y Administrador
Entrega al Consejo de Proyectos 2012 y Cronograma para PAO 2013, según acuerdo del Consejo del 10 de Mayo.	24-may	Directora y Administrador
Definición por parte del Consejo de la metodología de trabajo y conformación de comité o comités del Consejo	31-may	Presidente - Consejo
Definición de los proyectos y líneas estratégicas para el 2013 por parte del Consejo de Proyectos; así como la definición de lineamientos para la elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto (METAS e INDICADORES de logro para el 2013)	15-jul	Consejo
Elaboración de Plan Presupuesto de parte de los Programas, Divisiones de OPES y Sección Administrativa.	27-jul	Consejo, Directora, Administrador y Garante de Calidad
Se efectúa el proceso de valoración de riesgos para cada una de las metas del Plan anual operativo definidas por el Consejo, desarrollando las diferentes etapas (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión) y se incorporan las medidas para administración de riesgos en el plan presupuesto.	Del 2 de julio al 27 de julio	Consejo, Directora, Administrador y Garante de Calidad
Ajustes del presupuesto con el dato oficial de FEES. (Incluye ajustes mínimos previstos con anticipación)	30-jul	Directora, Administrador
Revisión preliminar del Consejo en pleno	09-ago	Consejo
Entrega del documento preeliminar del Plan Anual Operativo y Presupuesto a la Unidad Plan Presupuesto.	14-ago	Administrador

Devolución del documento del Plan Anual Operativo y Presupuesto Revisión y Retroalimentación de la información entregada.	17-ago	Unidad Plan Presupuesto CONARE
Entrega del documento final de Plan Anual Operativo y Presupuesto para análisis y aprobación final del Consejo.	23-ago	Administrador, Directora, Consejo
Aprobación final del PAO 2013	30-ago	Consejo
Entrega del documento final de Plan Anual Operativo y Presupuesto a la Unidad Plan Presupuesto.	31-ago	Administrador

La Directora, considera que lo más importante es que el Consejo defina la metodología de trabajo que van a seguir para la formulación del presupuesto, sobre todo considerando que según ese cronograma, las únicas actividades que se realizaron en tiempo son las primeras dos. Asimismo, se permita llamar la atención en torno a que las actividades siguientes dependen de la definición de esa metodología de trabajo del Consejo, a partir de la cual los señores del Consejo definirán cuáles son las acciones estratégicas a ejecutarse en el 2013.

Los Miembros del Consejo, señalan que efectivamente, y según el cronograma presentado por la Directora, a la fecha ya se refleja atrasos en cuanto al cumplimiento por parte del Consejo.

Dada esta situación el Consejo considera conveniente que la Directora vaya avanzando según lo dispuesto en el artículo 5 de esta acta.

SE ACUERDA

Solicitar al Sr. Alvaro Cedeño apoyar al Presidente del Consejo del SINAES, para que los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación definan en el menor plazo posible la metodología de trabajo que permita establecer cuáles serán las acciones estratégicas a ejecutarse con el presupuesto SINAES 2013. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el acuerdo C del Artículo 5 de la sesión celebrada el 10 de mayo de 2012, Acta 733-2012

Artículo 7 . Avances en el Plan de Mejora con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

La Directora informa, que le solicitó a la Sra. Gisela Coto Quintana que elaborará el documento sobre los Avances del SINAES en el Plan de Mejora con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

Los Miembros del Consejo consideran oportuno analizarlo, cuando se analice el tema: “Estrategias de internacionalización del SINAES”, tema que se analizará en la sesión del próximo jueves 28 de junio.

SE ACUERDA

Tomar nota que el análisis del tema: “Avances en el Plan de Mejora con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)” se analizará en el momento en que se analice el tema: “Estrategias de internacionalización del SINAES”, tema que se analizará en la sesión del próximo jueves 28 de junio.

Artículo 8. Incumplimiento de los deberes de los Miembros Plenos del SINAES.

La Directora informa, que le solicitó a la Sra. Gisela Coto Quintana que elaborará el documento: “Incumplimiento de los deberes de los Miembros Plenos del SINAES”.

Los Miembros del Consejo consideran oportuno analizarlo cuando se encuentre presente el Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo y que haya quorum estructural.

SE ACUERDA

Tomar nota que el análisis del tema: “Incumplimiento de los deberes de los Miembros Plenos del SINAES” se analizará en el momento en que el Sr. Guillermo Vargas Salazar se encuentre presente en la sesión y que haya quorum estructural.

Artículo 9. Oficio VA 216-2012 del 22 de mayo de 2012.

Se da por conocido el oficio VA 216-2012 del 22 de mayo de 2012; suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA

Trasladar el oficio VA 216-2012 del 22 de mayo de 2012; suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, de la Universidad Estatal a Distancia a la subcomisión del Consejo que está analizando el tema de las relaciones del SINAES con Agencias Externas.

Ingresan a la 1:30 p.m.; Pares Evaluadores del Proceso 13.

Artículo 10. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 13.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Héctor Hernández Basualto, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 11. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 13, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se

agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 13; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 743-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores: Sr. Antoni Font Ribas de España y la Sra. Rosa María Abdelnour Granados de Costa Rica..

Acompañantes Técnicos: José Miguel Rodríguez García y Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadoras del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 8. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda 743.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 8.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Antoni Font Ribas, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 744-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora- Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte,
Secretaria-Dirección

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 744. 2. Revisión y aprobación de las actas 742 y 743; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 86. 5. Propuesta para la creación del Sistema Individualizado de Profesionales de Carreras Acreditadas del SINAES. 6. Cuadernos SINAES: Propuesta de renovación de esta iniciativa. Área Académica del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 744.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 744 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 742 y 743; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 742 y 743; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas anteriores los señores Guillermo Vargas Salazar, Arturo Jofré Vartanián y Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

1. Modificación del Decreto Ejecutivo N° 37036-MEP del CONESUP.

Indica que el Asesor Legal del SINAES y el Asesor Legal del CONESUP todavía se encuentran trabajando en la modificación del Decreto Ejecutivo N° 37036-MEP, publicado en la gaceta el pasado 29 de marzo de 2012.

De igual forma está en proceso la elaboración del Convenio marco entre CONESUP-SINAES para poner en práctica lo estipulado en el Decreto una vez modificado.

2. Consultoría: Propuesta para Optimización del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES.

Menciona que el Sr. Alfredo Hasbum Camacho, profesional que tienen a cargo la consultoría: Propuesta para Optimización del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES, remitió un segundo informe.

Señala que le ha solicitado al Asesor Legal del SINAES, a la Directora del SINAES y a la Garante de Calidad del SINAES, sostener una reunión con el Sr. Hasbum para analizar los informes de avance presentados.

Los señores miembros del Consejo consideran importante la aclaración de todos los aspectos con el Sr. Hasbum; antes de que los informes sean conocidos por el Consejo.

3. Inscripción del SINAES como patrono antes la Caja de Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Informa que el Asesor Legal está trabajando con la Administración del SINAES en la inscripción del SINAES como patrono ante la Caja de Costarricense de Seguro Social (CCSS). Se toma nota.

4. Reunión con la Sra. Edna Camacho Mejía, Decana de Posgrado, Universidad Latina.

Señala que el pasado 26 de junio se reunió con la Sra. Edna Camacho Mejía, Decana de Posgrado de la Universidad Latina. En esta reunión también participaron la Sra. Rebeca Estrada Ramírez, la Sra. Rosa María Arias Coto y el Sr. José Ángel Chacón Saborío.

En la reunión le expusieron que la Universidad desea incorporarse al proceso de acreditación de sus carreras de posgrado, por lo que les interesa conocer:

- Cuál es el procedimiento que deben seguir a nivel de posgrado.
- Cuál es el avance del SINAES en cuanto la definición de los procedimientos.

Se toma nota.

5. Proyecto INFOACES.

Menciona que la semana pasada participó en una actividad del proyecto de INFOACES, que coordina la Universidad de Valencia y cuya finalidad es contar en Iberoamérica con un inventario de todas las universidades iberoamericanas con características fundamentales.

Este proyecto está solicitando que los entes acreditadores puedan colaborar como promotores con las universidades miembros, para que completen el instrumento desarrollado que caracteriza a las instituciones. El proyecto INFOACES, ofrece además a las Agencias gratuitamente un instrumento para dar seguimiento a graduados en línea, el cual ya fue validado en América y Europa. Se toma nota.

2. De la Vicepresidencia

1. Participación en una actividad en el Instituto Cultural de México.

Menciona que anoche participó en una actividad en el Instituto Cultural de México, a una conferencia que dictó un economista argentino que fue director de CEPAL, le llamo mucho la atención que el análisis que él hace de América Latina lo llamo Éxitos de Espejismos, un poco el comportamiento de América Latina en el contexto de las ciencias económicas mundial y si eso muestra fortaleza de la región sostenible a mediano plazo o si solamente hay algunas cosas positivas, pero todavía es frágil la región.

Coloco en un lugar central del análisis en lo que el llamo las dos caras de la luna, la cara resplandeciente, lo que él ve positivo y la cara sombría, lo que el ve como retos para la región. Al mismo tiempo coloco en un lugar capital el tema de la Calidad de la Educación y mencionó que se había hablado mucho de la calidad de la primaria y la secundaria; y que por supuesto sigue siendo un tema de atención en razón de la idea de continuidad del Sistema Educativo, pero dijo en la economía del conocimiento el énfasis se hace en la Calidad de la Educación Universitaria y que los gastos de

América Latina en materia de producción de conocimiento nuevo, de patentes eran para él uno de los riesgos enormes de algunas variables económicas y macroeconómicas que pudieran verse bien específicamente en el campo social y esto no se mejoraba la inversión en ciencia y tecnología, la calidad de las universidades.

Hablo de la preocupación de que América Latina debería estar en mejor posición que otras Universidades y menciono los esfuerzo que ha realizado Brasil y China en cuanto a la Calidad de la Educación Superior.

2. Instrumento para inspirar la generación de proyectos para el 2013.

Informa que hará llegar por correo el instrumento elaborado por el Sr, Álvaro Cedeño Gomez para inspirar la generación de proyectos para el 2013, por lo que solicita a los Miembros del Consejo que una vez que lo reciban le remitan sus aportes, los cuáles son muy importantes para el SINAES.

3. De los Miembros.

1. Sr. Arturo Jofré Vartanián

Informa que ya tiene listo el Informe sobre el caso de Chile, por lo que solicita que se agende en una próxima sesión del Consejo.

SE ACUERDA

Agendar en una próxima sesión el Informe del caso de Chile, elaborado por el Sr. Arturo Jofré Vartanián.

4. De la Dirección

1. En relación con el Informe “Consultoría: Propuesta para Optimización del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES”

La Directora del SINAES, se permite recordar al Consejo que el informe que se vió en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2012, Acta 736-2012 era un informe de avance: *Primer Informe del Consultor Alfredo Hasbum Camacho. Profesional contratado por el SINAES para la Elaboración de la propuesta para optimización del Sistema de Control de Compras y Contrataciones del SINAES*; y que los Términos de Referencia establecen la presentación de dos informes de avance y uno final, cada uno con productos muy claros. Señala asimismo, que en relación con el primer informe de avance que el Consejo revisó, es importante mencionar que desde el punto de vista técnico del SINAES, el informe tiene imprecisiones y faltantes de acuerdo con los términos de referencia de la contratación, que le fueron comunicadas al Sr. Hasbum, sin que hasta la fecha las haya tomado en cuenta. A raíz de esta situación, el Asesor Legal del SINAES, la garante de calidad del SINAES y la Dirección del SINAES han elaborado un documento que detalla cada una de estas imprecisiones encontradas para ser remitidas al Presidente del Consejo y al Sr. Hasbum para que las valore. En relación con el segundo informe ese se encuentra siendo analizado.

2. Algunos aspectos relevantes del proceso de acreditación brasileño, notas para análisis del SINAES.

Informa que del 11 al 15 de junio del 2012, tuvo lugar la visita de evaluación externa de una carrera del área de administración de empresas. Como parte de los pares externos se contó con la participación del Dr. José

Arimatés De Oliveira. El Dr. De Oliveira cuenta con una amplísima experiencia en acreditación de carreras para el caso brasileño.

Al finalizar la visita se le solicitó al Dr. Arimatés realizar una exposición al área técnica del SINAES en torno a los elementos más destacables del proceso brasileño.

Participaron en esta actividad las señoras Juana Castro, Gisela Coto y Sandra Zúñiga.

Algunos elementos destacables de la experiencia brasileña:

- El modelo de acreditación es uno solo. Anteriormente, se contaba con modelos por disciplina, pero recientemente se han decantado por un único modelo.
- El modelo indica cada criterio, pero este es desagregado según su valoración sea, 1, 2, 3, 4, 5. La desagregación es explícita; por ejemplo:

Criterio X

- 1: En la carrera el 100% de los profesores está a tiempo completo
- 2: Al menos el 75% está a tiempo completo
- 3.- Entre el 75% y el 50% está a tiempo completo
- 4.- Está a tiempo completo entre el 50% y el 20%
- 5: Menos del 20% de los profesores está contratado a tiempo completo.

Esto permite evitar que el par especule.

- Al finalizar el proceso la carrera obtiene una nota de acreditación: 1: la carrera se acredita sin problemas; 3; debe volver a iniciar el proceso.
- El proceso de elaboración del Informe de los pares es totalmente automático. Cada par puede trabajar por separado pero cada par “va visualizando el trabajo del otro”. Una vez terminado el informe los pares lo integran en el sistema y automáticamente aproximadamente tres días después de la visita el sistema lo remite a la carrera. Pese a esto, el último día de la visita si se realiza una presentación a la carrera de los principales resultados
- Los procesos de acreditación están a cargo del Ministerio de Educación de Brasil, particularmente en el INEP.
- Los pares externos son contactados y se les solicita que manifiesten su disponibilidad, pero no se les indica la carrera a acreditar. Esto para evitar que el par descarte procesos de carreras que ubican en zonas muy distantes alejadas o de clima no propicio.
- El proceso brasileño contempla por una parte autorización y por otra reconocimiento (acreditación). Recientemente se ha preferido utilizar el término acreditación. También contempla las etapas de autoevaluación y visita externa
- La visita tarda dos días efectivos, pero debe contemplarse (por razones de tamaño del países) dos días adicionales para traslados.

- Los pares se reúnen fundamentalmente con estudiantes, profesores (profesores a tiempo completo y con publicaciones), empleadores, Comisión de Autoevaluación.
- En la Comisión de Autoevaluación participan estudiantes, y representantes de la sociedad civil, empleadores, entre otros.
- El informe de pares no es público, pero la acreditación es obligatoria. El periodo e acreditación varía según la calificación que obtenga la carrera.
- La visita externa se realiza únicamente con dos pares. El pago asignado es de aproximadamente US\$600 (seiscientos dólares).

Cabe destacar como característica del proceso la informatización de todas las etapas del proceso y el excelente apoyo que presta la página web a los pares. El Sr. Vargas, ratifica la importancia de que miembros del Consejo puedan visitar la Agencia brasileña, precisamente para analizar con mayor detalle el proceso que se lleva a cabo. Por Asimismo, considera importante que la iniciativa de la Dirección de hacer reuniones con los pares evaluadores internacionales, se instrumentalice de forma tal que permita hacer posteriormente comparaciones.

SE ACUERDA.

A. Solicitar al Sr. Juan Manuel Esquivel y a la Sra. Sandra Zuñiga, elaborar un instrumento que sea la base que fundamente el proceso de retroalimentación con los pares internacionales.

3. Consultorías: Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES y Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación.

Informa que profesionales que tienen a cargo las consultorías:

- Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES: Ana Virginia Quesada Alvarado.
- Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación: Carmen Mayela Fallas Carranza.

Solicitan un espacio en el Consejo para presentar los resultados.

SE ACUERDA.

A. Recibir a la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado en la sesión del próximo 5 de Julio.

B. Recibir a la Sra. Carmen Mayela Fallas Carranza en la sesión del 19 de Julio; considerando que es fundamental contar con la participación del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 86.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Sr. Lucio Eugenio Rehbein Felmer, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 86.

- B. Nombrar a la Sra. Carmen Vizcarro Guarch, de España, como par evaluador internacional del Proceso 86.
- C. Nombrar a la Sra. María de los Ángeles Mata Mendoza, de México, como par evaluador internacional del Proceso 86; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- D. Nombrar al Sr. Pablo Vera Villarroel, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 86; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible.
- E. Nombrar al Sr. Javier Tapia Valladares, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 86.
- F. Nombrar al Sr. Jaime Robert Jiménez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 86; en caso de que el nombramiento del Acuerdo E no sea posible.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 5. Propuesta para la creación del Sistema Individualizado de Profesionales de Carreras Acreditadas del SINAES.

En seguimiento al acuerdo del Actas 732-2012 del 3 de mayo del 2012; el Sr. Arturo Jofré Vartanián presenta ante el Consejo Nacional de Acreditación una Propuesta para la creación del Sistema Individualizado de Profesionales de Carreras Acreditadas del SINAES.

En la presentación el Sr. Jofré Vartanián expone lo siguiente:

- Propósito del Sistema:
 - Colaborar con los departamentos de recursos humanos, empleadores y público en general, para que puedan identificar de manera fácil y confiable a los profesionales que provienen de carreras acreditadas.
 - Fortalecer el Sistema de Acreditación entre los estudiantes universitarios quienes probablemente “presionarán” para que sus respectivas carreras se acrediten y estar ellos en la lista oficial del SINAES.
 - Que las instituciones que otorgan puntos o ventajas a graduados de carreras acreditadas, lo realicen con exactitud, ya que en la actualidad no existe una forma adecuada para otorgar estos reconocimientos.
- Ingreso de profesionales al Banco de Datos
- Información del Banco de Datos

Terminada la presentación del Sr. Jofré Vartanián se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto entre el Sr. Jofré Vartanián y los Miembros del Consejo.

En relación con la Información del Banco de Datos en lo que se refiere a:

Las universidades privadas deben enviar la lista de graduados cuando se halla formalizado completamente el título respectivo por medio de la firma de la Dirección del CONESUP.

Se analiza el tema de a partir de cuando se ingresaría a los graduados de carreras acreditadas. Hay varias opciones: (1) desde el acto de juramentación respectivo

por parte de la Universidad; (2) desde que se oficializa el título con la firma de la dirección del CONESUP en el caso de universidades privadas o la firma del Rector respectivo en caso de públicas; (3) graduados desde la fecha en que SINAES aprueba el Informe de Autoevaluación respectivo, obviamente siempre que este proceso concluya con la acreditación de la carrera o programa. Este tema se analizará y se decidirá posteriormente.

Se concluye además:

- Reunirse con expertos en el tema de Registros de las Universidades, para tomar en cuenta sus opiniones sobre el Sistema.
- Reunirse con profesionales del área de Informática para ver la viabilidad del Sistema.
- Se debe contar con un sistema de protección de los datos que se ingresarán al Sistema.
- Debe estar disponible en la página web del SINAES.
- Debe tener un diseño que facilite el control. Se considera que el mecanismo más práctico son las auditorías tecnológicas.
- Esta iniciativa debe ser presentada a las universidades plenas y miembros del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a los Miembros del Consejo enviar nombres de personas del área de registro y de informática, con las que se puedan realizar reuniones para analizar con mayor precisión la viabilidad de la creación del Sistema Individualizado de Profesionales de Carreras Acreditadas del SINAES.
- B. Solicitar al Sr. Arturo Jofré Vartanián y a la Sra. Rosa Adolio Cascante, la coordinación de estas reuniones y la elaboración de un documento de proyecto.

Artículo 6. Cuadernos SINAES: Propuesta de renovación de esta iniciativa. Área Académica del SINAES.

La Directora presenta el documento: Cuadernos SINAES-Propuesta de renovación de esta iniciativa, menciona que esta propuesta fue trabajada en conjunto con la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

Considerandos planteados en la propuesta:

1. A mediados de la pasada década, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior publicó por primera vez la serie “Cuadernos SINAES”, la publicación se registro como monografía (ISBN) y no como serie (ISSN). Esta importante iniciativa apenas logró la publicación de dos números en versión impresa.
2. Esta breve aparición de los Cuadernos se explica no sólo por la presencia de un cuerpo de investigadores reducido, sino también porque el SINAES no había logrado acumular experiencia en investigación que involucrara tanto el ámbito de la universidad como la evaluación de la calidad universitaria en tanto objetos de estudio. Adicionalmente, la cantidad de material proveniente de los procesos de acreditación a los Cuáles el SINAES tenía acceso era todavía incipiente.

3. En general, se puede afirmar que estos aspectos han sido superados en el SINAES, organización que cuenta actualmente con un cuerpo de cuatro investigadores de planta con experiencia en el quehacer investigativo y con acceso a un conjunto importante de información que puede servir de insumo para la investigación académica en la materia indicada.

A este entorno positivo se suman algunos elementos de contexto que apuntan a la necesidad y oportunidad de retomar la iniciativa de los Cuadernos:

- El SINAES ha venido fortaleciendo sus estrategias de comunicación con diversos grupos meta, y esto significa que se debe tener la capacidad de ofrecer información relevante a estos grupos con el fin de mantener su interés.
- Las tecnologías de información y comunicación permiten que la distribución de material académico sea de muy bajo costo ya que no se requiere de impresión en documentos duros.
- El SINAES está remozando su página web, y resulta importante que esta página sirva como referente para el análisis académico, además de la información administrativa actualizada que permanentemente suministra.
- La Cátedra SINAES “Educación y Sociedad, Enrique Góngora Trejos”, Educación Superior y Sociedad se ha consolidado con un espacio propio de intercambio de conocimiento en diversas áreas.

Por lo anterior, el Área Académica del SINAES plantea la iniciativa del relanzamiento de los Cuadernos SINAES bajo una perspectiva más moderna y ágil, que en general tenga las siguientes características:

1. Difusión por medios electrónicos y o físicos
2. Formato y contenido amplios y diversos. Algunas secciones podrán dedicarse a información muy corta –tipo boletín-, pero también habrá espacios para artículos más estructurados o incluso resúmenes de investigaciones o investigaciones completas. También tendrán cabida comentarios de publicaciones realizadas por otros investigadores, revisión del estado del arte, entre otros.
3. En la elaboración del contenido de las publicaciones participarán los miembros del Consejo del SINAES, el cuerpo de investigadores del SINAES y la Dirección Ejecutiva.
4. El número de cuadernos anuales será variable.
5. Las publicaciones versarán sobre la universidad como objeto de estudio, la calidad en la universidad y en la educación en general.

El Consejo considera muy importante esta iniciativa de parte del área académica del SINAES.

La necesidad que se cuente con un Consejo Editorial con profesionales internacionales.

SE ACUERDA:

- A. En el marco de la Cátedra SINAES “Educación y Sociedad, Enrique Góngora Trejos”, retomar la publicación de los Cuadernos SINAES, como un espacio para la difusión del conocimiento.

- B. Con el fin de que los cuadernos SINAES se proyecten nacional e internacionalmente se considera necesario antes de su relanzamiento, lo siguiente:
1. Los cuadernos SINAES deben contar con Consejo Editorial. Para este fin se le solicita a los miembros del Consejo remitir candidatos nacionales e internacionales.
 2. Los cuadernos SINAES deben definir el propósito, requisitos, áreas, números, periodicidad, etc.
 3. Los cuadernos SINAES, deben contar con ISBN o registro como publicación de serie.
- C. Publicar como uno de los cuadernos SINAES el diagnóstico del sector para-universitario que el SINAES contrató en el año 2011.
- D. Solicitar a la Dirección en el marco de lo establecido en este acuerdo, formular una nueva propuesta para los cuadernos SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 745-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 745. 2. Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES; en el marco del Préstamo del Banco Mundial. 3. Temas a tratar con el Dr. Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 745.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 745 y se aprueba.

Artículo 2. Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES; en el marco del Préstamo del Banco Mundial.

El Presidente informa que en relación con este tema, la Directora del SINAES, reelaboro las metas, según lo que se había discutido en la sesión 723-2012 del pasado 29 de Marzo. Asimismo, señala que dentro del documento del préstamo la Directora del SINAES, incluyo un párrafo sobre la norma academica del SINAES. Asimismo, señala que en días anteriores envió a los Miembros del Consejo algunas observaciones sobre el documento de compromiso con el Banco Mundial, donde lo que se busco fue visibilizar la acreditación oficial a cargo del SINAES. La Directora del SINAES, comenta que de las conversaciones sostenidas con el Sr. Sibaja Arias, básicamente hay tres elementos importantes que se deben considerar:

1. El acuerdo está por alcanzarse –se espera que quede aprobado en los próximos días. Si esto es así la última misión del Banco estaría produciéndose en unos 22 días.
2. Le señalo que las metas del SINAES, se pueden “todavía tratar de modificar” si bien implican un proceso, porque estas ya habían sido aprobadas por el Gobierno y el Banco. Habría que establecer comunicación y hacer los cambios, pero el cree que todavía es posible – pero que hay que hacerlo ya.
3. En relación con el texto del proyecto y la falta de especificación sobre la acreditación del SINAES, indica que esto fue algo que las representaciones técnicas de las Universidades negociaron con el Banco. Ahora bien, el SR. Sibaja considera que este tema que debe ser abordado directamente con Rectores.

El Sr. Vargas, considera que es necesario insistir en que se visibilice al SINAES en la propuesta integral.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los Miembros del Consejo sobre este tema.

Los Miembros del Consejo coinciden con lo planteado por el Sr. Vargas Salazar y les parece que es deber del Consejo del SINAES solicitar a las autoridades del CONARE la inclusión de algunos cambios al documento, sobre todo en el sentido de aclarar el carácter oficial de la acreditación que hace el SINAES, que existe por ley de la República, no por acuerdo del Consejo.

SE ACUERDA

- C. Solicitar una reunión con el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCT), el Sr. Julio César Calvo Alvarado.
- D. Solicitar una reunión con la Rectora de la Universidad Nacional (UNA), la Sra. Sandra León Coto.
- E. Solicitar una reunión con el Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi.
- F. Aprovechar la reunión con el Rector de la Universidad de Costa Rica, programada para el próximo 02 de Julio próximo, para conversar este tema
- G. Acuerdo firme.

Artículo 3. Temas a tratar con el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El Consejo Nacional de Acreditación, analiza los temas a tratar en la reunión del próximo lunes 2 de julio con el señor Rector de la Universidad de Costa Rica; a

partir de la consideración de que esta Universidad por su tradición, representa para la opinión pública nacional un modelo a seguir.

Los principales temas a presentar al señor Rector son:

1. La problemática nacional de calidad de la educación en general y de la educación superior en específico en Costa Rica.
2. La promoción de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica.
3. La misión del SINAES en la promoción de esa cultura de calidad de la educación superior.
4. La Universidad de Costa Rica en el contexto de este esfuerzo y la promoción de los procesos de acreditación al interior de la Universidad de Costa Rica.
5. Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES; en el marco del Préstamo del Banco Mundial.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 746-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección	

AUSENCIAS CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 746. 2. Revisión y aprobación de las actas 744 y 745; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Metas y Estimaciones de Recursos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el Proyecto del Banco Mundial. 5. Decisión de reacreditación del Proceso 43. 6. Decisión de reacreditación del Proceso 48. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 57. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 77. 9. Evaluación I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2012.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 746.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 746 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 744 y 745; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 744 y 745; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

1. Foro Latinoamericano de Reducción del Riesgo de Desastre en la Educación Superior, organizado por la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA)- en la Ciudad de Panamá, del 28 al 30 de agosto del 2012.

Informa que tal y como había indicado al Consejo en sesiones anteriores, la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), viene trabajando en un proyecto con SINAES con el fin de extenderlo a todas las Agencias miembros de RIACES cuyo objetivo es incorporar en el Modelo de Acreditación, criterios relacionados con la prevención del Riesgo.

Con este encuentro en Panamá, el proyecto adquiere dimensiones regionales como una actividad conjunta RIACES-OFDA tal y como se acordó en la Asamblea General de la Red realizada en Montevideo y por ello, en esa actividad estarán presentes seis agencias nacionales de acreditación de Iberoamérica: a saber: CONEAU-Perú, CNA-Colombia, COPAES-México, INEP-Brasil y CONEAUPA-Panamá; además de SINAES-Costa Rica. Para el caso del SINAES, ha sido invitada a participar la Directora del SINAES, Sra. Rosa Adolio Cascante, quien además es la funcionaria del SINAES que viene coordinando el proyecto SINAES – OFDA, en tanto que el señor Vargas Salazar asistirá como Presidente de RIACES. En su momento se formalizará ante este Consejo la solicitud de autorización para que la Sra. Rosa Adolio Cascante pueda participar en representación del SINAES.

2. De la Dirección

1. Conglomerado.

Menciona que en seguimiento al trabajo que se viene realizando para la acreditación por conglomerados, se reunió en días anteriores con la Decana de Educación de la Universidad de Costa Rica, para reactivar el tema; el cual dado algunas dificultades que se presentaron a lo interno de la UCR, se suspendió el trabajo que se venía realizando en la Comisión.

Sin embargo, aprovechando que ya inicio el trabajo del grupo de expertos conformados por los alemanes Joaquin Díaz y Iring Wasser y el costarricense Rodolfo Romero, se volvió a retomar este tema. Las autoridades de la Facultad han expresado que hay mucha anuencia de parte de las nuevas autoridades para impulsar junto con SINAES este tipo de acreditación.

Precisamente, hoy por la mañana, se realizó el primer taller, con los representantes de las Unidades de apoyo a la autoevaluación de cada Universidad para presentar el proyecto, esto se realizó como una primera

etapa de trabajo para que las mismas universidades hagan una reflexión de donde pueden encontrar clusters a lo interno de la Universidad.

Artículo 4. Metas y Estimaciones de Recursos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el Proyecto del Banco Mundial.

Los miembros del Consejo analizan el documento específicamente cada una de las metas por área de actividad.

Después del intercambio de criterios los Miembros del Consejo expresan la necesidad de hacer modificaciones en las siguientes metas:

Meta 1:

Al final del periodo del proyecto BM:

- a. Están afiliadas al SINAES, 6 de las siete Universidades que más gradúan en Costa Rica y que en este momento no son miembros del SINAES (Universidad Castro Carazo, Universidad de San José, Universidad de Santa Lucía, Universidad de las Ciencias y el Arte, Universidad UCA y Universidad San Isidro).
- b. El SINAES trabaja en procesos de autorregulación, en al menos 10 Universidades no miembros, con el objetivo de apoyarlas y asesorarlas en la ejecución de un plan de autorregulación, que les permita iniciar procesos de autoevaluación de sus carreras. Se espera que en el proceso de autorregulación, las Universidades, puedan mejorar debilidades institucionales que pueden afectar la aplicación exitosa de principios y buenas prácticas de calidad en sus carreras, todo conforme con la normativa y criterios técnicos aplicables en el SINAES.

Meta 2:

Aumentar durante el período del proyecto, en al menos un 10% anual, el número de carreras nuevas acreditadas por el SINAES. Esto equivale a:

Año	Número de carreras nuevas	
	U. Publicas	U. Privadas
1	7	9
2	7	10
3	8	11
4	9	12
5	10	13

Meta 3:

Aumentar durante el período del proyecto, en un 10% por año el número de graduados provenientes de una carrera acreditada por el SINAES, se trata de 32 graduados adicionales por carrera en 7 carreras adicionales por año.

Meta 4:

Para el final del período del proyecto del BM:

- a. El SINAES habrá acreditado el 25% de la oferta de programas de posgrado de Costa Rica, que gradúa al menos 10 profesionales por año (82 programas).

- b. Acercar al SINAES a 6 de las 7 Universidades que gradúan más de 100 profesionales de maestría por año que no pertenecen al SINAES y que en conjunto representan el 71% del total de graduados de Maestría en las Universidades Privadas: UCI (virtual), Florencio del Castillo, U. de San José, Santa Lucía, UMCA, Ciencias y Arte y Americana.

Meta 5:

Evaluar y acreditar, si corresponde para el periodo del proyecto, al menos 20 carreras para-universitarias, de las 43 carreras que participaron en el diagnóstico del sector realizado por el SINAES en el año 2011.

Meta 8:

Por medio de la divulgación de la acreditación mediante diversos medios tanto presenciales como virtuales dirigida a al menos 20 mil jóvenes de últimos años de secundaria, el SINAES consolidará durante el periodo del proyecto del BM, una cultura de calidad en jóvenes, para que consideren la acreditación de su carrera de interés al momento de decidir sobre qué carrera estudiar.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES incorporar las recomendaciones de redacción planteadas por el Consejo a las metas: 1, 2, 3, 4, 5 y 8, y remitirlas al los miembros del Consejo para su retroalimentación y posterior presentación al Banco Mundial.

Artículo 5. Decisión de reacreditación del Proceso 43.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 28 de setiembre del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 28 de setiembre del 2010. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de seis años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo.

El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 5 de julio de 2018 y los informes de avance de compromisos de mejoramiento deberán ser presentados cada dos años, específicamente en el mes de Julio.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración pública y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Decisión de reacreditación del Proceso 48.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 31 de agosto del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 31 de agosto del 2010. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos

adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de seis años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 5 de julio de 2018 y los informes de avance de compromisos de mejoramiento deberán ser presentados cada dos años, específicamente en el mes de Julio.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración aduanera y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 57.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Miguel Ángel Cornejo, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 57.
- B. Nombrar al Sr. Antonio Faustino González Molina, de España, como par evaluador internacional del Proceso 57.
- C. Nombrar al Sr. Jesús Astolfo Romero García, de Colombia y al Sr. Héctor Muñoz Bustillos, de México, como pares evaluadores internacionales del Proceso 57; en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posible.
- D. Nombrar al Sr. José Moncada Jiménez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 57.
- E. Nombrar a la Sra. Guadalupe Delgado Socatelli, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 57; en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 77.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Fernando Martínez Martínez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 77.
- B. Nombrar a la Sra. Carmen Sandoval Moraga, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 77.
- C. Nombrar a la Sra. Matilde Sierra Vega, de España, y a la Sra. Lilia Adriana Masson Salaue, de Chile, como pares evaluadores internacionales del Proceso 77; en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posible.
- D. Nombrar al Sr. Jaime Córdoba Espinoza, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 77.
- E. Nombrar a la Sra. Mariangela Mata, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 77; en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 9. Evaluación I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2012.

La Directora explica que en relación a la evaluación semestral de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2012; se tiene lo siguiente, según metas:

- **2.1.1**

- Analizar 23 Informes de Autoevaluación de carreras de grado, 5 Informes de Autoevaluación de programas de posgrado y 2 Informes de Autoevaluación de carreras parauniversitarias, con acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación, se logro un 73,33%. Los atrasos están dados por: no se recibieron 3 informes de Autoevaluación de posgrados y 2 Informes de Autoevaluación de parauniversitarias proyectados. En el caso de posgrados el modelo se validó a finales del año pasado y en el caso de parauniversitarias la contratación fue aprobada a finales del año pasado, la cual debió ser tramitada a través de la proveeduría por superar el monto máximo para contrataciones directas, según la indicación del Asesor Legal del SINAES.
- Analizar 22 Informes de Evaluación Externa de carreras de grado, 5 Informes de Evaluación Externa de programas de posgrado y 2 informes de Evaluación Externa de carreras parauniversitarias, con acuerdo del Consejo se logro un 40%. Los atrasos se deben a: las solicitudes de dos prórrogas, no se recibieron posgrados en el segundo semestre de 2011 tal como se proyectó, atrasos en la etapa de análisis debido a que se regresaron Informes de IA, atrasos en trámites administrativos (aprobaciones de compras y contrataciones en el Consejo, obtención de firmas de los contratos) y en búsqueda de pares ya que se dificulta en áreas muy específicas.
- Analizar 19 Compromisos de Mejoramiento de carreras de grado y 2 Compromisos de Mejoramiento de programas de posgrado, con acuerdo del Consejo se logro un 57,14%. Los atrasos se deben a que la etapa de análisis del informe afectaron etapas sucesivas, hubo atrasos en trámites administrativos (aprobaciones de compras y contrataciones en el Consejo, obtención de firmas de los contratos).
- Analizar 42 Informes de Avance de Compromiso de Mejoramiento de carreras de grado con acuerdo del Consejo se logro un 118,75%, esto debido a que se analizaron ACCM que correspondían al 2011 (debido a retrasos del año pasado).

- **2.3.2**

- Ejecutar 1 Conferencia Magistral, 7 actividades académicas con pares, 4 cursos de capacitación, 20 acciones de formación con carreras, 2 cursos de capacitación a analistas de IA y 2 cursos de capacitación de revisores de IACM (100%).

- **2.5.2**

- Participar en 12 actividades internacionales (75%): Algunas opciones que se habían previsto no se han logrado concretar.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO), 2012; presentado por la Directora.
- B. Remitir el I Informe de Evaluación Semestral del PAO a la Unidad Plan-Presupuesto; División de Sistemas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 747-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección	

AUSENCIAS CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADA

Consultora: Ana Virginia Quesada Alvarado

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda 747.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado.

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado, experta nacional que coordina el estudio para el Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la Incorporación de Parámetros de Calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES, agradece su visita al Consejo y la invita a presentar el informe.

La Sra. Quesada Alvarado, agradece al Consejo el espacio brindado y procede a exponer el plan de trabajo de la consultoría. La Sra. Quesada, presenta el plan de

trabajo cuyo objetivo definido por SINAES en los TORs es “*Definir un conjunto de parámetros de calidad para que sean considerados en el Modelo de Evaluación del SINAES, a partir del análisis de diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje y la incorporación de las tecnologías digitales en los entornos universitarios nacional e internacional, que fomenten*”

La Sra. Quesada expone las acciones específicas que se realizarán para alcanzar el objetivo, así como la estrategia metodológica que se utilizará. Presenta además el cronograma de trabajo que incluye las visitas del experto internacional, Sr. Luis Feigelman de Argentina y realiza una lluvia de ideas con los señores del Consejo relacionados para alimentar el trabajo desde la perspectiva del SINAES.

Terminada la presentación de la Sra. Quesada Alvarado, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado hasta la fecha; se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Quesada Alvarado y las interrogantes del Consejo.

El Consejo le solicita a la Sra. Ana Quesada Alvarado elaborar un resumen de lo expuesto para ser incorporado en el expediente de esta sesión.

Se agradece a la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado su aporte en esta fase del trabajo que ha realizado hasta la fecha

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 748-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria-Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 748. 2. Revisión y aprobación de las actas 746 y 747; ratificación de acuerdos. 3. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73. 4. Decisión de reacreditación del Proceso 11. 5. Decisión de acreditación del Proceso 81. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por

parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 13; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 61. 10. Consultoría: Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de Parámetros de Calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES: I Taller-Viaje del Sr. Luis Feigelman. 11. Metas y Estimaciones de Recursos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2012-2015, para el Proyecto del Banco Mundial. 12. Participación de la Sra. Gisela Coto Quintana en una Evaluación Institucional de CONEAUPA-Panamá.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 748.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 748 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 746 y 747; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 746 y 747; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas anteriores el señor Carlos Germán Paniagua Gamboa se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 73, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 73 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Decisión de reacreditación del Proceso 11.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 5 de julio del 2002 y su acreditación estuvo vigente hasta el 5 de julio 2006. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que esta carrera fue acreditada por segunda vez el 6 de setiembre del 2007 y su acreditación estuvo vigente hasta el 6 de setiembre de 2010. Durante su periodo de reacreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración, Sede Central, Campus Omar Dengo, de la Universidad Nacional (UNA), por un período de cinco años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la reacreditación se prevé para el 19 de julio de 2017 y los informes de avance de compromiso de mejoramiento deberán ser presentados anualmente, específicamente en el mes de Julio.
- B. Solicitarle a la carrera del Proceso 11 incorporar en el Compromiso de Mejoramiento (CM) las observaciones que se indican en el informe de revisión, y que el documento corregido sea enviado al SINAES antes de la entrega del Certificado Oficial de Acreditación.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación especial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo,

anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas

incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Decisión de acreditación del Proceso 81.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las versiones del compromiso de mejoramiento y su respectiva revisión considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Diplomado. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de julio 2016.
- B. Solicitarle a la carrera del Proceso 81 incorporar en el Compromiso de Mejoramiento (CM) las observaciones que se indican en el informe de revisión adjunto, y que el documento corregido sea enviado al SINAES antes de la entrega del Certificado Oficial de Acreditación.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación preescolar y para la educación superior

costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento de compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 3 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 15 de junio de 2012, Acta 741-2012.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 3, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la

evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.

- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia
 - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
 - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 8 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 22 de junio de 2012, Acta 743-2012.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. El Consejo del SINAES, considera importante señalar a las autoridades de la Universidad y de la carrera; que las debilidades detectadas en esta segunda etapa requieren propuestas de mejoras profundas y urgentes de ejecución; las cuales deben verse claramente plasmadas en el Compromiso de Mejoramiento que se proponga. Este documento, junto con los demás informes generados en las etapas primera y segunda del proceso de acreditación, serán los insumos que el Consejo de Acreditación del SINAES tomará en cuenta para la decisión final.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 8, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del proceso de Acreditación – y a lo señalado en el punto B de este acuerdo, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- D. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- E. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente,

Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia

4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- F. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- G. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- I. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 13; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 13 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 22 de junio de 2012, Acta 742-2012.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. El Consejo del SINAES, considera importante señalar a las autoridades de la Universidad y de la carrera; que las debilidades detectadas en esta segunda etapa requieren propuestas de mejoras profundas y urgentes de ejecución; las cuales deben verse claramente plasmadas en el Compromiso de Mejoramiento que se proponga. Este documento, junto con los demás informes generados en las etapas primera y segunda del proceso de acreditación, serán los insumos que el Consejo de Acreditación del SINAES tomará en cuenta para la decisión final.

- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 13, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del proceso de Acreditación – y a lo señalado en el punto B de este acuerdo, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- D. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- E. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- F. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- G. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

- I. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 61.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Michael Seeger, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 61.
- B. Nombrar al Sr. Manuel José Magalhaes Gomes Mota, de Portugal, como par evaluador internacional del Proceso 61; en caso de que el nombramiento del Acuerdo A no sea posible.
- C. Nombrar a la Sra. Margarita Perea Dallos, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 61.
- D. Nombrar al Sr. Pablo Sobrado Castro, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 61; en caso de que el nombramiento del Acuerdo B no sea posible.
- E. Nombrar al Sr. Pedro León Azofeifa, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 61.
- F. Nombrar a la Sra. María Elena Aguilar Vega, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 61; en caso de que el nombramiento del Acuerdo E no sea posible.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 10. Consultoría: Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la Incorporación de Parámetros de Calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES: I Taller-Viaje del Sr. Luis Feigelman.

Se conoce el correo con fecha del 17 de julio del presente año, suscrito por la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado, experta nacional que coordina el estudio para el Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la Incorporación de Parámetros de Calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES.

La Sra. Quesada Alvarado menciona que para llevar a cabo una reunión-taller con los representantes universitarios es necesaria la participación del Sr. Luis Feigelman; por lo que se tiene previsto que el viaje a Costa Rica, y estaría llegando el domingo 5 de agosto y retornará a Argentina el Viernes 10 de agosto.

Lo que se tiene planeado es realizar la reunión-taller con los representantes universitarios el lunes 6 o el martes 7. Esto sería una jornada de 4 horas.

El tiempo restante se dividirá en dos: primero para hacer las visitas, entrevistas en profundidad a los profesores de los casos de éxito que las universidades hayan identificado y otro tiempo para trabajar con el cuestionario a estudiantes.

SE ACUERDA

- A. Autorizar el viaje del Sr. Luis Feigelman, experto internacional que está realizando la Consultoría: Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la Incorporación de Parámetros de Calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES, con el propósito de realizar el I Taller con representantes universitarios, en conjunto con la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado.
- B. Autorizar los gastos de compra de boleto, hospedaje, transporte interno y alimentación del Sr. Luis Feigelman.
- C. Delegar en la Administración del SINAES los trámites necesarios para el viaje del Sr. Luis Feigelman.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 11. Metas y Estimaciones de Recursos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2012-2015, para el Proyecto del Banco Mundial.

La Directora del SINAES se refiere a los ajustes y adecuaciones a las metas, realizadas según las indicaciones y aportes que brindaron los miembros del Consejo y que constan en el acta de la sesión celebrada el 5 de julio, Acta 746-2012 y se analizan las metas planteadas; las cuales son:

Meta

1. Acreditación

- a. Al final del periodo del proyecto del Banco Mundial, el SINAES habrá ejecutado un programa de apoyo a procesos de autorregulación institucional en Universidades no miembros del SINAES con el fin de apoyar y acompañar el mejoramiento de debilidades de forma tal que construyan capacidad institucional; que facilitará al SINAES aumentar en un 25% el número de Universidades nuevas pertenecientes al Sistema (tomando como base las 19 Universidades que actualmente pertenecen al SINAES).
- b. Al final del periodo del proyecto con el Banco Mundial, el SINAES habrá desarrollado un instrumento evaluativo que permitirá medir el crecimiento en calidad que experimentan las carreras acreditadas por el SINAES.
- c. Aumentar durante el período del proyecto, en al menos un 10% anual, el número de carreras nuevas acreditadas por el SINAES. Esto equivale a:

Año	Número de carreras nuevas	
	U. Publicas	U. Privadas
1	7	9
2	7	10
3	8	11
4	9	12
5	10	13

- d. Proporcionar asesoría, apoyo y acompañamiento a todas las Universidades miembros del SINAES, para que continúen realizando procesos de autoevaluación de nuevas carreras, den sostenibilidad

- a los compromisos de mejoramiento acordados entre las partes y renueven en los plazos estipulados la acreditación de sus carreras.
- e. Para el final del periodo del proyecto del Banco Mundial, el SINAES habrá acreditado el 25% de la oferta de programas de posgrado de Costa Rica que gradúan al menos 10 profesionales por año (para el año 2009 eran 82 programas).
 - f. Evaluar y acreditar, si corresponde para el periodo del proyecto, al menos del 30% de carreras para-universitarias, de las 43 carreras que participaron en el diagnóstico del sector realizado por el SINAES en el año 2011.

Meta

2. Capacitación

- a. Capacitar al menos a 150 profesionales por año, para que puedan ejecutar procesos de autoevaluación en sus Universidades pero además apoyar al SINAES, en las diferentes etapas del proceso de acreditación.

Meta

3. Investigación

- a. Generar un informe bianual sobre dimensiones relevantes de Educación Superior en Costa Rica.

Meta

4. Cultura de calidad

- a. Al final del período del proyecto del Banco Mundial, el SINAES habrá contribuido a elevar significativamente la cultura de calidad, al haber divulgado los beneficios de la acreditación; a través de diversos medios tanto presenciales como virtuales, entre 20 mil jóvenes de últimos años de secundaria.
- b. El SINAES consolidará durante el periodo del proyecto del BM, a partir de la implementación de una estrategia de comunicación, una cultura de calidad en jóvenes, para que consideren la acreditación de su carrera de interés al momento de decidir sobre qué carrera estudiar.

Meta

5. Fortalecimiento institucional

- a. Al final del periodo del proyecto con el Banco Mundial, el SINAES, habrá logrado establecer convenios específicos de reconocimiento mutuo con al menos tres agencias nacionales certificadas internacionalmente, facilitando así la movilidad académica para las carreras acreditadas.

SE ACUERDA

- A. Se aprueba el documento “Metas establecidas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica, para apoyar el Proyecto de Préstamo para la Mejora de la Educación Superior de Costa Rica.

Artículo 12. Participación de la Sra. Gisela Coto Quintana en una Evaluación Institucional de CONEAUPA-Panamá.

La Directora señala que la Dra. Gisela Coto Quintana fue invitada por la Agencia Panameña de Acreditación (CONEAUPA) para realizar una evaluación con fines de acreditación institucional en la fecha que le indicarán próximamente.

La agencia no paga honorarios por realizar esta labor, únicamente cubre los gastos de viáticos y transporte. A la fecha no le han enviado mayor información sobre la evaluación en la que participará.

La Dra. Coto Quintana le solicita a los miembros del Consejo del SINAES el permiso, con goce de salario, para participar en esta actividad, la cual es de gran relevancia para completar su formación y experiencia en el tema de acreditación (ya que es una acreditación de tipo institucional) pero a la vez constituye una distinción tanto para ella como para el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Autorizar el permiso, con goce de salario, a la Sra. Gisela Coto Quintana para que haga efectiva la invitación cursada por la por la Agencia Panameña de Acreditación (CONEAUPA) para realizar una evaluación con fines de acreditación institucional, una vez que se le sean comunicada las fechas en la que se realizará la evaluación.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 749-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Vicepresidenta

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR)

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial y Bachillerato y Licenciatura en

Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de a las carreras de: Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 750-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 750. 2. Informes. 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 92. 4. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 30. 5. Préstamo con el Banco Mundial-acuerdo Subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 750.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 750 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

1. De la Presidencia.

A. Reunión con autoridades de la carrera del Proceso 2.

El Presidente informa que el pasado 23 de julio del presente año, se reunió con el Director de la carrera del Proceso 2. En esta reunión lo acompañó, el Sr Guido Miranda Gutiérrez, Miembro del Consejo, el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES y el Sr. José Miguel Rodríguez, Investigador del SINAES.

El tema a tratar en la reunión fue la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 2; esto dado la situación presentada con la carrera que no aprobó la participación de profesional contratada para llevar a cabo esta labor.

Los representantes de la carrera indicaron las siguientes razones:

1. Recientemente han existido diferencias importantes y circunstancias de conflicto entre las Escuelas de Medicina de la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED). Como la Dra. Hilda Sancho labora para la UCIMED, se juzga inapropiado que sea ella quien tenga a su cargo la revisión de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. El Consejo Asesor de la Escuela se pronunció en contra de la participación de la Dra. Hilda Sancho.
3. La revisora pidió una lista de información más amplia de lo que se requiere para valorar el nivel de avance y en áreas muy sensibles para la Escuela del Proceso 2 de la UCR.
4. La forma en que la revisora solicitó la información fue inapropiada pues omitió el trámite a través de las autoridades pertinentes.

Se planteo la opción de mantener a la Dra. Hilda Sancho en las funciones de revisora previa reunión con las autoridades de SINAES para delimitar con precisión los alcances de la tarea asignada y definir los aspectos de forma y procedimiento que corresponden en una tarea como ésta. Los representantes de la carrera se comprometieron a consultarlo con su consejo asesor.

Artículo 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 92.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 92.

SE ACUERDA

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 92, que - en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.

- B. Informar a la carrera del Proceso 92, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Revisión del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 30.

El Consejo considerando:

- El análisis del Informe del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 30.
- El Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 30.
- El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 30.
- B. Remitir a la carrera la información de la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 30.
- C. A ese respecto, por ejemplo, es importante que la carrera del Proceso 30 revise los siguientes puntos indicados en el informe de revisión:
 1. El Compromiso de Mejoramiento no debe remitir al Plan de Gestión como se hace en algunos casos, sino que en la misma matriz de análisis del compromiso se deben concretar las acciones para subsanar las debilidades.
 2. Definición de causa. Se dan casos en los que la definición de esta se limita a repetir lo expresado en la debilidad.
 3. Definición del indicador. Este es básico tanto para guiar a la carrera en la ejecución de su actividad, como para guiar a los evaluadores del SINAES al emitir su valoración sobre el cumplimiento de la actividad y de los objetivos propuestos.
 4. Procedimientos limitados al envío de una carta. Se presentan casos en los que la actividad a ejecutar es el envío de una carta de solicitud a las autoridades institucionales para la realización de una determinada acción. En estos casos es indispensable conocer si dichas solicitudes cuentan con el apoyo político para su aceptación o si las acciones a realizar forman parte de un proyecto institucional que ya está en ejecución o va a ejecutarse próximamente”.
 5. Reforzar las actividades dirigidas a solventar la debilidad asociada a la necesidad de actualización que tienen los apartados bibliográficos en los materiales didácticos, pues es importante actualizarlos oportunamente y dotarlos de coherencia interna en su relación con los contenidos curriculares”.
 6. No se atiende apropiadamente la debilidad asociada a la *“carencia de bibliografía o publicaciones temáticas en los despachos académicos; la*

biblioteca no se corresponde al modelo actual, pues su gestión no invita al usuario a tomar contacto directo con el conocimiento, y su descentralización no nos parece operativa”

- D. Indicar a la carrera del Proceso 30 que es importante confrontar el Compromiso de Mejoramiento (CM) con el Plan de Gestión para incluir en el CM todas las acciones del Plan de Gestión.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 30, que si bien el revisor hace observaciones en torno a la importancia de que la carrera analice su dotación de recursos financieros para hacer frente a los compromisos que está asumiendo, se entiende que este ejercicio debe ser de naturaleza interna. En tal sentido, el SINAES no solicita que la carrera presente atestados en los que indique la fuente y la cantidad de recursos. El SINAES entiende que, si la carrera asume un compromiso, ya ha gestionado con las autoridades los recursos requeridos.
- F. La carrera del Proceso 30 cuenta con treinta días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para realizar los cambios indicados.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Préstamo con el Banco Mundial - Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES.

El Consejo de Acreditación del SINAES analiza el estado actual en que se encuentra el SINAES como parte del Préstamo para la mejora de la Educación Superior que el Gobierno de Costa Rica, está solicitando al Banco Mundial. En ese sentido, se discute en relación con:

- I. El Consejo analiza nuevamente la situación que se planteó a don Eduardo Sibaja en torno a la invisibilización que se hace del SINAES en los documentos medulares del Proyecto y la omisión a la acreditación oficial que el Estado costarricense debe promover por mandato de ley. Se reitera la dificultad de poder, en esta etapa del proceso, corregir a lo largo de todos los documentos medulares esta omisión que es fundamental para el SINAES por su carácter y naturaleza, por las disposiciones legales y por estar incluido en el préstamo como parte de la contrapartida nacional. Se reitera la voluntad del Consejo de firmar todos los documentos que corresponda, previa inclusión en los documentos medulares del Proyecto, un párrafo en el que se reconozca expresamente por parte de los señores rectores la naturaleza y competencias que la ley de la República le otorga a SINAES y además la voluntad de estos de promover la acreditación oficial de carreras con el SINAES, de forma que éste pueda cumplir con las metas a las que se obliga y, además, se cumpla la letra y espíritu de la ley de la República.
- II. El Consejo del SINAES analiza la propuesta de párrafo solicitada a la Presidencia, elaborada por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, consultada a los asesores legales y previamente comunicada por correo electrónico a todos los integrantes del Consejo.

Las Universidades reconocen al SINAES como el órgano oficial del estado costarricense al que la ley le confiere la responsabilidad de “planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior costarricense” y manifiestan su propósito de fomentar la incorporación de sus carreras a los procesos de acreditación oficial con el SINAES; para que así este organismo (SINAES) pueda lograr las metas propuestas.

El Consejo considera que reúne los elementos básicos que omite los documentos del Proyecto, se ajusta estrictamente al mandato de la ley y a las competencias que corresponde a SINAES. La redacción propuesta se acoge por unanimidad.

- III. Acuerdo subsidiario suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica.
La Directora del SINAES presenta las modificaciones incorporadas en el documento Acuerdo subsidiario suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica; el cual tiene el dictamen jurídico positivo del Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

SE ACUERDA

- A. Se aprueba el párrafo de la solicitud de inclusión expresa del SINAES como ente nacional facultado para las acreditaciones especiales.
- B. Se aprueba el documento “Acuerdo subsidiario suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica”.
- C. Delegar en el Presidente del Consejo remitir oficio a la Presidenta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Sra. Sandra León Coto y al Sr. Ministro de Educación Pública (MEP), el Sr. Leonardo Garnier Rímolo; en el que se indique la voluntad del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) del SINAES de concretar formalmente los compromisos y apoyar, de esta manera, la consecución de un préstamo con el Banco Mundial, que será de particular beneficio a las universidades públicas integrantes de CONARE. Para hacerlo, el Consejo Nacional del SINAES – a la luz de sus nuevos mandatos dados por la Ley de Fortalecimiento N° 8798, y de las condiciones que impone la certificación mundial de calidad que le otorgó el INQAAHE en el 2009 – manifiesta su disposición de proceder a la firma del acuerdo subsidiario que le corresponde, una vez que se incorporen previamente las modificaciones a las metas, la incorporación del párrafo en el cuerpo del documento de préstamo y las modificaciones realizadas a la propuesta de acuerdo subsidiario.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 751-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 751. 2. Estudio de consumo de tiempos en los Procesos de Acreditación de carreras de la Universidad Estatal a Distancia. 3. Herramienta para compartir documentos en Línea. 4. Proyectos de Investigación del Estado de la Educación. 5. Oficio PAA-2012/034 del 05 de junio de 2012. 6. Oficio CNR-307-12 del 18 de julio del 2012. 7. Oficio CONSULTA-001-2012 del 16 de julio del 2012..

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 751.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 751 y se aprueba.

Artículo 2. Estudio de consumo de tiempos en los Procesos de Acreditación de carreras de la Universidad Estatal a Distancia.

La Directora informa que para la presentación de este tema, la estará apoyando la Sra. Gisela Coto Quintana y la Sra. Juana Castro Tato.

El documento que se analizará se denomina: "Estudio de consumo de tiempos en los Procesos de Acreditación de carreras de la Universidad Estatal a Distancia", y se elaboró para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 8 de marzo de 2012, Acta 718-2012.

El documento contiene:

1. Presentación
2. Justificación
3. Análisis de tiempos para las carreras de la UNED-Sra. Gisela Coto Quintana.
4. Análisis del recorrido realizado por todas las carreras de la UNED-Sra. Juana Castro Tato.
5. Conclusiones

6. Recomendaciones

La Sra. Gisela Coto Quintana expone el resultado del “Análisis de tiempos para las carreras de la UNED”. En la presentación expone lo siguiente:

1. Resultados del Estudio
2. Puntos de medición
3. Principales hallazgos por proceso
4. Síntesis de resultados obtenidos

La Sra. Juana Castro Tato expone los resultados en relación con el “Análisis del recorrido realizado por todas las carreras de la UNED”.

Los temas expuestos fueron:

1. Visión inicial. Tiempo transcurrido ente la entrega del Informe de Autoevaluación y la visita ¿cuál Informe?
2. Causas internas y externas en la ralentización de procesos (tiempo entre la presentación del IA y la visita externa)

Terminada la presentación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, la Sra. Juana Castro Tato y la Sra. Gisela Coto Quintana, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis a las interrogantes del Consejo. Después del intercambio de criterios, los señores del Consejo agradecen la presentación del Estudio y su aporte para analizar el proceso de acreditación del SINAES, y donde se encuentran los principales cuellos de botella.

Artículo 3. **Herramienta para compartir documentos en Línea.**

La Lic. Cynthia Espinoza Prieto, Profesional de Apoyo Administrativo a los Procesos de Acreditación, explica a los miembros del Consejo los pasos para utilizar la herramienta Google docs, la cual permite compartir archivos en línea y que es muy utilizada, además por la seguridad que brinda sobre la información guardada. Se les brinda la contraseña y el usuario habilitados, se indica que por el momento únicamente tienen acceso los miembros del Consejo y que ya se habilitaron las carpetas principales de los temas estratégicos que fueron aprobados por el Consejo. Los señores del Consejo consultan sobre la posibilidad de editar documentos, la Sra. Espinoza Prieto les explica que va a explorar más en ese aspecto o en otros medios en línea que también podrían utilizarse para compartir archivos. Se agradece a la Sra. Espinoza Prieto la explicación.

Artículo 4. **Proyectos de Investigación del Estado de la Educación.**

La Directora informa que FLACSO Costa Rica, en colaboración con el Estado de la Educación, desarrollará los siguientes productos de investigación.

1. Actualización de la información básica sobre cómo han evolucionado los datos de instituciones y programas acreditados por el SINAES e inventariar los hechos relevantes de los años 2010-2012.
2. Definición de un conjunto de criterios de evaluación para mostrar la situación de los programas ofrecidos en sedes.
3. El avance mostrado en los informes de re-acreditación.

Para la elaboración de estas investigaciones han solicitado de la colaboración del SINAES.

SE ACUERDA

Solicitar a la Directora Ejecutiva, Sra. Rosa Adolio Cascante, brindar las facilidades necesarias para llevar a cabo los proyectos de investigación.

Artículo 5. Oficio PAA-2012/034 del 05 de junio de 2012.

Se analiza el Oficio PAA-2012/034 del 05 de junio de 2012; suscrito por el Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador, y la Sra. Aurora del Pilar Trujillo Cotero, Investigadora-Evaluadora, del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED), en el cual solicitan autorización para someter a acreditación la carrera de Licenciatura En Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.

La solicitud formal se origina en que, es de conocimiento de la UNED que el SINAES no acepta procesos de acreditación que no involucren tramos completos de formación, a saber Bachillerato y Licenciaturas o Bachilleratos.

Como argumentos se indican:

- Las características de este tramo (pequeña en cantidad de estudiantes y docentes, graduados, empleadores, etc.), la hace ideal para la prueba piloto del Manual de Acreditación para carreras a Distancia y prueba de los instrumentos.
- Esta carrera es otra salida lateral a la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, la cual ya realizó su visita de pares y se encuentra relaborando su Compromiso de Mejoramiento.

Los miembros del Consejo considerando lo siguiente:

- El oficio que con fecha 8 de junio fue recibido en el SINAES, a Ref.- PAA-2012/034, suscrito por el Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica de la UNED, Dr. Javier Cox, mediante el cual solicita autorización para someter a acreditación la carrera de Licenciatura En Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.
- Considerando el oficio, del 20 de Junio de 2012, referencia, PAA-2012/036, mediante el cual el Programa de Autoevaluación Académica indica que” la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje; se oferta para graduados en Educación Preescolar ya sea, de Bachillerato o Licenciatura de la Universidad Estatal a Distancia.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.
- El acuerdo del 22 de setiembre del 2005, según el cual el Consejo del SINAES aprobó, con base en análisis presentados por colaboradores externos que para el caso de las carreras que ofrecen la licenciatura completa y tienen el bachillerato como una salida lateral, queda a juicio de la universidad si presenta para la acreditación solo el Bachillerato o la licenciatura completa incluyendo el tramo de licenciatura. El SINAES no aceptará que se presente solo el tramo de licenciatura, ya que la formación que se da en el bachillerato es parte consustancial de la licenciatura, excepto en el caso de las carreras que ya han pasado por el proceso y se les acreditó el bachillerato.

ACUERDA

- A. Indicar a la Universidad Estatal a Distancia que, en caso de que se acredite el Bachillerato en Educación Preescolar de esa universidad podrá presentar

a acreditación la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.

Artículo 6. Oficio CNR-307-12 del 18 de julio del 2012.

Se conoce el Oficio CNR-307-12 del 18 de julio del 2012; suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cuál remite el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión No. 16-12 celebrada el 17 de julio de 2012 que dice:

Artículo 2, inciso g)

Acuerdo de la sesión No. 15-12, artículo 3, inciso i) de fecha 26 de junio de 2012.

SE ACUERDA declarar firme el acuerdo tomado en el artículo 3, inciso i) de la sesión No. 15-12, celebrada el 26 de junio de 2012, que a la letra dice:

“SINAES-127-2012 de 7 de junio, 2012. Solicitud de recomendaciones de trámite de proceso disciplinario seguido a los funcionarios del SINAES. Pablo Gutiérrez Rodríguez y Paula León Saavedra.

SE ACUERDA manifestar que el CONARE aprueba el procedimiento planteado y en consecuencia, antes de tomar la decisión de despido de un funcionario del SINAES, en el CONARE se dará audiencia al Consejo del SINAES sobre la recomendación del órgano director, para proceder posteriormente al dictado de la resolución definitiva que la ratificará o no, entendiéndose está última resolución como la del acuerdo final de despido previsto en el procedimiento vigente. Enviar copia de este a los Órganos Administrativos de ambos casos.”

Se toma nota.

Artículo 7. Oficio CONSULTA-001-2012 del 16 de julio del 2012.

Se conoce el Oficio CONSULTA 001-2012 del 16 de julio del 2012; suscrito por el personal del SINAES, en el cual plantean a la Directora Ejecutiva del SINAES, Sra. Rosa Adolio Cascante, sus inquietudes con respecto a la inscripción del SINAES como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 752-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 752. 2. Revisión y aprobación de las actas 748, 749, 750 y 751; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 60. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23. 7. Políticas de internacionalización del SINAES: Principios generales de la política de internacionalización. 8. Proceso de pensamiento estratégico: Reflexiones sobre la visión Reactivo 1. 9. Resumen de principales aspectos a atender por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) a la luz del Informe de Evaluación Externa de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 752.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 752 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 748, 749, 750 y 751; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 748, 749, 750 y 751; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación del acta 748, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

A. Reunión Santiago-Chile:

Informa que participo en un encuentro de las agencias chilenas donde participaron las Universidades, Gobierno y las agencias. En cuanto a las universidades esta no difiere mucho, pero en relación con las agencias si hay diferencias.

La posición del gobierno no ha estado muy presente en este trabajo y considera que puede ser interesante promover un encuentro en Costa Rica, donde esté el gobierno y las universidades-junto con SINAES. Se puede ir pensando en realizarlo dentro de unos dos meses.

Se toma nota.

B. Actividades en el Marco de la “Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad”; 2012-Conferencia Magistral.

Informa que se ha comunicado con la Sra. Gemma Rauret Dalmau para invitarla para que dicte la Conferencia Magistral, en el marco de la

“Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad”; 2012, quien acepto.

En una próxima sesión brindará más información sobre la participación de la Sra. Gemma Rauret Dalmau. La Conferencia Magistral se realizará el 25 de setiembre de 2012.

2. De la Dirección

A. Reacciones del Consejo Nacional de Rectores en relación con el Oficio SINAES 178-2012 del 27 de Julio de 2012.

Menciona que la llamo el Sr. Eduardo Sibaja Arias, quien es el Coordinador de Enlace para el préstamo con el Banco Mundial, y le indicó que los Rectores no estaban de acuerdo con la propuesta del párrafo que se indica en el Oficio.

Por consiguiente, la Sra. Sandra León Coto, Presidenta del CONARE, le está solicitando una reunión al Sr. Guillermo Vargas Salazar para el próximo lunes 6 de agosto a las 11:00 a.m., con el fin de analizar la redacción del párrafo.

Señala que de parte del Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP) no hubo ninguna reacción, sobre el Oficio SINAES-179-2012, del 27 de Julio de 2012.

Los miembros del Consejo analizan la situación que les expuso la Directora, y le solicitan al Sr. Guillermo Vargas Salazar defender la posición de este Consejo en cuanto la redacción del párrafo.

SE ACUERDA

Confirmar la participación del Sr. Guillermo Varga Salazar y de la Sra. Rosa Adolio Cascante a la reunión del próximo lunes 6 de agosto, solicitada por la Sra. Sandra León Coto, Presidenta del CONARE,

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 60.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 60.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 60.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 60 el Informe de Analisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 60, que - en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de analisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.

- D. Otorgar al Proceso 60 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Informar a la carrera del Proceso 60, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- D. Solicitarle a la carrera del Proceso 16 que en relación al compromiso de que para el 2013 se presente un nuevo Plan de Estudios, indicar cuales son los acciones realizadas que están llevando a cabo para la presentación del nuevo Plan de Estudios y los productos intermedios que dan como resultado que se logre el nuevo Plan de Estudio.
- E. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 16, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 16 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 23.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 23, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 23 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Indicarle a la carrera del Proceso 23, que deben presentar el siguiente Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), junto con el Informe de Autoevaluación (AI). Lo anterior debido a los atrasos que se produjeron a lo interno del SINAES, dado a que al profesional contratado para la revisión del 1er. ACCM no pudo aceptar la revisión del 3er. ACCM debido a razones de índole personal, esta situación le produjo a SINAES la búsqueda de un nuevo profesional que realizará esta revisión.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Políticas de internacionalización del SINAES: Principios generales de la política de internacionalización.

El Consejo conoce el documento “SINAES-Relaciones Internacionales” elaborado por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

El documento contiene:

1. Principios básicos
2. Los objetivos y acciones que el SINAES se plantee.
3. Estrategias a largo plazo
4. Estrategias a corto plazo

Los miembros del Consejo analizan detalladamente el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, sugerencias y análisis del contenido del documento.

Los señores del Consejo agradecen al Sr. Guillermo Vargas Salazar, a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y al Sr. Álvaro Cedeño Gómez la elaboración de este documento.

SE ACUERDA

Aprobar el documento: “SINAES-Relaciones Internacionales” elaborado por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, como Principios generales de la política de internacionalización del SINAES.

Artículo 8. Proceso de pensamiento estratégico: Reflexiones sobre la visión Reactivo 1.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, presenta al Consejo el documento “Proceso de pensamiento estratégico: Reflexiones sobre la visión Reactivo 1”

Menciona que la fecha de conclusión: de las contribuciones sobre este tema se las deben enviar antes del jueves 16 de agosto y durante 1 hora en una sesión se

conocerán las contribuciones de los miembros del Consejo y de los representantes del Equipo del SINAES sobre la Visión.

El Sr. Cedeño Gómez señala que la visión es el sueño realizable. Es lo que los principales responsables del SINAES consideran deseable y viable alcanzar. Lo que aspiran que llegue a ser la Institución.

La formulación de la visión no debe intentarse redactándola, sino más bien haciendo una lista de elementos esenciales que se crea deben formar parte de ella. Luego, cuando haya acuerdo sobre los puntos, se procederá a redactarla. Los elementos pueden surgir de los siguientes ejercicios de pensamiento, los cuales no son preguntas sino temas de reflexión, de los cuales esperamos que surjan breves anotaciones.

Con respecto a la Visión, indica que la formulación de la visión es una parte fundamental del diseño estratégico. La visión de las entidades de acreditación podría beneficiarse de la consideración de las siguientes circunstancias:

1. Experiencia que ya tiene SINAES y que tienen las carreras, lo cual podríamos denominar madurez del sistema.
2. Autopercepción de SINAES: queremos ser mirados como un “auditor” o como una entidad de apoyo.
3. Nuestro propósito es contribuir al mejoramiento de la educación superior.
4. Conocemos unos instrumentos, pero seguramente desconocemos otros.
5. Nuestras intervenciones podrían ser “tópicas” (como cuando se pone un ungüento) o sistémicas (como cuando se pone al paciente al sol para activar su proceso de formación de huesos)
6. Tan interesante como conseguir que una carrera mejore en un determinado criterio, es conseguir que desarrolle capacidades de gestión para mejorar ese y muchos otros criterios.
7. Cuanto más aliados tengamos, mayor nuestro impacto.

Por lo anterior, es que les solicita a los Miembros del Consejo realizar cada uno de los ejercicios indicados en el documento.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a los Miembros del Consejo que las contribuciones sobre este tema se las remitan, al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, antes del jueves 16 de agosto.
- B. Conocer las contribuciones de los miembros del Consejo y de los representantes del Equipo del SINAES sobre este tema, en una próxima sesión, tiempo deseable para analizarlas una hora.

Artículo 9. Resumen de principales aspectos a atender por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), a la luz del Informe de Evaluación Externa de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

La Directora informa que para INQAAHE el Consejo del SINAES analizo en el taller del 21 de Mayo del 2010 los principales retos, pero que no aprobó ningún Plan de Mejoramiento.

Los miembros del Consejo analizan detalladamente el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, sugerencias y análisis del contenido del documento.

Los señores del Consejo agradecen a la Sra. Rosa Adolio Cascante la elaboración de este documento.

SE ACUERDA

Solicitarle a los Miembros del Consejo revisar el documento “Resumen de principales aspectos a atender por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), a la luz del Informe de Evaluación Externa de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)”, con el fin de que proponga medidas correctivas y lo revisen a la luz del Plan Estratégico.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 753-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

INVITADOS

Marcela Alfaro Úbico	Maricruz Quiros
Olmán López Vargas	Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación del Equipo que tiene a cargo la Sra. Carmen Mayela Fallas Carranza; consultora que está realizando la Consultoría para la Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación dirigida a medios de comunicación y formadores de opinión, futuros universitarios, padres de Familia y empleadores que combine herramientas de comunicación 1.0 y 2.0.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda 753.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 753 y se aprueba.

Artículo 2. Informe de avance de la Consultoría para la Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación dirigida a medios de comunicación y formadores de opinión, futuros universitarios, padres de Familia y empleadores que combine herramientas de comunicación 1.0 y 2.0.

El Presidente da la bienvenida al Comunicador Institucional, así como a los tres integrantes del equipo de apoyo de la M.Sc. Carmen Mayela Fallas, profesional a la que el SINAES contrató para la Elaboración y Asesoría en la Ejecución de una Estrategia de Comunicación dirigida a medios de comunicación y formadores de opinión, futuros universitarios, padres de Familia y empleadores que combine herramientas de comunicación 1.0 y 2.0. El Presidente del Consejo agradece la visita al Consejo y los invita a presentar el informe.

El equipo agradece la oportunidad y realiza una presentación que abarcó tres aspectos:

1. Planificación del diagnóstico de comunicación.
2. Sistematización del taller con el Consejo Nacional de Acreditación.
3. Estatus del diagnóstico de comunicación.

Terminada la presentación, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas y sugerencias; se otorga un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el equipo y las interrogantes del Consejo.

El Consejo le solicita al equipo tomar en cuenta las recomendaciones brindadas y elaborar una síntesis con las ideas centrales que se generaron, para compartirla con los integrantes del cuerpo directivo, esto permitirá afinar aún más los aportes suministrados. El equipo apoya la iniciativa y se compromete a que, luego de procesar la información, remitirá a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación una versión mejorada.

SE ACUERDA

- A. Agradecer a la Sra. Marcela Alfaro Ubico, la Sra. Maricruz Quirós y el Sr. Olmán López Vargas su asistencia a esta sesión.
- B. Solicitar a la M.Sc. Carmen Mayela Fallas incorporar los aportes de los miembros del Consejo y coordinar, a través del Comunicador Institucional, el envío de una versión mejorada de la información presentada durante esta sesión.
- C. Elaborar una ayuda memoria de esta sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 754-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 754. 2. Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES, para apoyar el Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica, mediante el Préstamo con el Banco Mundial. 3. Convenio de Cooperación con el Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) de Canadá.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 754.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 754 y se aprueba.

Artículo 2. Acuerdo subsidiario entre el Gobierno de Costa Rica y el SINAES, para apoyar el Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica, mediante el Préstamo con el Banco Mundial.

El Presidente del Consejo informa sobre la reunión sostenida el pasado Lunes 06 de Agosto con la Presidenta del Consejo Nacional de Rectores, para analizar el acuerdo del Consejo en relación a este tema aprobado en la sesión 750-2012, comunicado al CONARE mediante oficio SINAES 178-2012 el pasado 27 de julio de 2012. Informa que en la reunión participaron la Sra. Sandra León Coto, presidenta de CONARE y el Sr. Eduardo Sibaja, coordinador de la comisión negociadora del préstamo. Le acompañó además la Sra. Rosa Adolio, Directora del SINAES. Señala el presidente que se insistió con la Sra. Presidenta de CONARE, que el SINAES no pretende la exclusividad de la acreditación, que una carrera o programa puede acreditarse con la agencia que así lo decida, se advirtió, sin embargo, que sólo la acreditación otorgada por SINAES tiene el reconocimiento del estado costarricense y, en consecuencia, sólo las carreras oficialmente acreditadas por SINAES y sus graduados son beneficiarios del trato preferente que dispone la ley. Se señaló además, que la acreditación del SINAES permite abrir las puertas para el beneficio del reconocimiento mutuo y la internacionalización, mediante convenios con otras agencias de calidad y prestigio probados. Se enfatizó como es la acreditación oficial del SINAES el camino para optar por reconocimientos con "perspectiva regional"; y como una actitud contraria de los rectores de las universidades estatales al carácter oficial de la acreditación que realiza el SINAES o una negativa a estimular la acreditación de sus carreras con SINAES provocaría un golpe a la voluntad nacional de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Se reiteró muchas veces el espíritu y la letra de la ley, que establece al SINAES como el órgano del Estado en el que la sociedad costarricense y como su inclusión en el sistema universitario estatal otorga al SINAES un carácter singular de autoridad nacional superior en su ámbito.

Después de un intercambio amplio, se logró en la reunión con doña Sandra León una redacción conjunta de un párrafo de consenso, aprobado ad referendum, que fue enviado de inmediato a los integrantes del Consejo Nacional para su análisis. Esta redacción inicial con las modificaciones dispuestas en forma unánime por el Consejo del SINAES se le hizo llegar de nuevo a la señora Presidenta del CONARE. Esta contrapropuesta está en discusión en el CONARE. Por otra parte se acordó incluir en los documentos pertinentes las metas modificadas que envió el SINAES y se dispuso que en el acuerdo subsidiario que habrá de firmarse entre el Gobierno y el SINAES, se incluya ese mismo párrafo que se incluirá en el documento central y se haga mención del documento de metas que el SINAES aprobó.

Los señores del Consejo analizan ampliamente la situación y en forma unánime aprueban que el texto que presentarán en la reunión con el CONARE sea:

El SINAES es el órgano del estado costarricense que identifica con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por él, según lo que señala el párrafo segundo del artículo 1° de la ley 8256. Por tanto, las Universidades manifiestan su propósito de fomentar la incorporación de carreras a los procesos de acreditación con el SINAES para que éste pueda alcanzar las metas que se impone en el sub-componente 2.1 de este Proyecto”.

Asimismo, acuerdan que el vocero en representación del Consejo del SINES, en la reunión con CONARE, sea el Sr. Guillermo Varga Salazar.

4:30 p.m. Se inicia reunión con CONARE.

La Sra. Presidenta de CONARE, Sra. Sandra León Coto, da la bienvenida a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. La Sra. León, informa al Consejo del SINAES, que tienen mucho interés de conversar con el SINAES, no solamente en relación con el tema del proyecto del Banco Mundial, sino en otros temas en los cuales se comparte objetivos comunes y que entiende que el Consejo del SINAES, también desea intercambiar y analizar temas de relevancia para la calidad de la Educación Superior en Costa Rica. Señala sin embargo, la Sra. León, que debido a que se encuentra en el país la última Misión del Banco Mundial, el CONARE, tiene otros temas urgentes que atender, por lo que agradece al Consejo del SINAES, que en esa reunión solamente se trate este tema y en otra fecha analizar los otros temas.

La Sra. León le solicita al coordinador de la comisión del Banco Mundial, Sr. Eduardo Sibaja, presentar la situación en la que se encuentra el préstamo con el Banco Mundial, y en especial, cuál sería la preocupación en relación con la solicitud realizada por el Consejo del SINAES en su oficio SINAES-178-2012.

El Sr. Sibaja realiza una amplia explicación en relación con el préstamo y los compromisos que asumen cada participante.

Seguidamente el Sr. Guillermo Vargas Salazar realiza una contextualización del SINAES y del porque de la necesidad del párrafo que el Consejo del SINAES, solicita sea incluido en el texto del PAD del proyecto con el Banco Mundial. Se

ratifica que el SINAES es el Órgano Oficial de acreditación en Costa Rica, según lo establecen las Leyes N° 8256 y N° 8798.

Con este marco, se analiza por ambos Consejos el párrafo propuesto.

Después de un intercambio amplio entre el Consejo del SINAES y el CONARE, se logró una redacción conjunta de un párrafo de consenso.

El SINAES es el órgano del estado costarricense que identifica con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por él, siguiendo lo que señala el párrafo segundo del artículo 1° de la ley 8256. Por tanto, las Universidades manifiestan su propósito de fomentar la incorporación de carreras a los procesos de acreditación con el SINAES, lo que contribuirá al logro de las metas que este asume en este proyecto.

Los señores del Consejo del SINAES agradecen al CONARE, el espacio brindado y sus valiosos aportes para finiquitar la redacción del párrafo.

SE ACUERDA

A. Aprobar en forma unánime que el texto de párrafo cuya inclusión el SINAES establece como condición para firmar el acuerdo subsidiario sea:

El SINAES es el órgano del estado costarricense que identifica con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por él, siguiendo lo que señala el párrafo segundo del artículo 1° de la ley 8256. Por tanto, las Universidades manifiestan su propósito de fomentar la incorporación de carreras a los procesos de acreditación con el SINAES, lo que contribuirá al logro de las metas que este asume en este proyecto.

B. Aprobar el acuerdo subsidiario a firmarse entre el Gobierno y el SINAES.

Artículo 3. Convenio de Cooperación con el Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) de Canadá.

Los señores del Consejo analizan las acciones realizadas a la fecha en relación con la iniciativa de firmar un convenio de cooperación con el Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) de Canadá. Al respecto consideran que es momento de continuar el proceso de negociación por lo cual consideran relevante que la Dra. Sonia Martha Mora Escalante continúe coordinando estos esfuerzos. Para tal fin, estiman necesario que la Dra. Mora, realice una visita a la Sede del CEAB en Canadá,

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Sra. Sonia Marta Mora, continuar con la coordinación de las acciones conjuntas con la Agencia CEAB de Canadá con el fin de suscribir un Convenio de Cooperación entre ésta y el SINAES.

- B. Solicitar a la Sra. Sonia Marta Mora, realizar una visita a la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) en Canadá, y autorizar los gastos de transporte aéreo, hospedaje y viáticos que requiera con el fin de continuar y culminar la suscripción de un convenio de cooperación entre ambas agencias, a fin de profundizar acuerdos para lograr la firma del Convenio y convenir la ruta idónea para ese fin.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 755-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 755. 2. Revisión y aprobación de las actas 752, 753 y 754; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Cátedra SINAES-Enrique Góngora Trejos "Educación Superior y Sociedad" 2012, Conferencia Magistral. 5. Informe con recomendaciones en relación con el Procedimiento Administrativo, instruido por el Órgano Director en contra de la Sra. Paula León Saavedra. 6. Invitación a participar en el "Foro Latinoamericano de Reducción del Riesgo de Desastre en la Educación Superior" a realizarse del 28 al 30 de agosto del año en curso, en Ciudad de Panamá. 7. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana para participar en una Evaluación con fines de acreditación de programas de Ingeniería. 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 24. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 91.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 755.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 755 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 752, 753 y 754; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 752, 753 y 754; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 752, 753 y 754, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

A. Reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Como es de conocimiento de este Consejo, el pasado martes 7 de agosto de 2012, se llevó a cabo la reunión con el Consejo Nacional de Rectores. En esta reunión se les expuso a los Rectores que el SINAES no pretende la exclusividad de la acreditación, que una carrera o programa puede acreditarse con la agencia que así lo decida; indicando eso sí, que sólo la acreditación otorgada por SINAES tiene el reconocimiento del estado costarricense y por tanto su carácter oficial. Se señaló los avances del SINAES en términos del reconocimiento mutuo de la acreditación que se viene trabajando con ANECA de España y CNA de Colombia y el trabajo que se está realizando con el CEAB de Canadá.

En este marco, se acordó con los Señores Rectores y señora Rectora del CONARE el siguiente párrafo:

El SINAES es el órgano del estado costarricense que identifica con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por él, siguiendo lo que señala el párrafo segundo del artículo 1° de la ley 8256. Por tanto, las Universidades manifiestan su propósito de fomentar la incorporación de carreras a los procesos de acreditación con el SINAES, lo que contribuirá al logro de las metas que este asume en este proyecto.

Esta nueva propuesta de párrafo debe ser incluida en el documento central.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar a los señores y señora rectores del CONARE, el agradecimiento del Consejo de Acreditación del SINAES, por la audiencia otorgada y la apertura mostrada, para incorporar dentro del texto del Proyecto de Prestamo con el Banco Mundial para la Mejora de la Educación Superior, el texto acordado; proyecto con el cual el SINAES se ha comprometido al valorar que contiene elementos que son coincidentes con las responsabilidades nacionales de contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación superior de Costa Rica.

Artículo 4 . “Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2012, Conferencia Magistral.

El señor Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo confirma que la Dra. Gemma Rauret Dalmau, aceptó la invitación a fungir como conferencista de la edición 2012 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES Enrique Góngora

Trejos, Educación Superior y Sociedad, la cual se realizará el 25 de setiembre de 2012.

El Lic. Vargas explica que solicitó al Comunicador Institucional preparar un breve informe sobre el avance logrado en los aspectos organizativos y divulgativos de la Conferencia Magistral 2012. El Mag. Julio César Oviedo agradece el espacio e indica que la preparación del acto comenzó hace más de tres meses y se intensificó a inicios de junio tras una reunión con el Presidente del Consejo. Expone ante los miembros del Consejo los objetivos que se han trazado para el antes, durante y después del evento, los públicos a los que se convocará, así como las múltiples tareas logísticas y organizativas, las cuales serán atendidas principalmente por él, Cindy Salgado Sanabria y Karina Salazar Obando (hasta el 20 de agosto), con el apoyo de los demás compañeros (as) en tareas puntuales. Los miembros del Consejo subrayan la importancia de que el evento se divulgue, el Comunicador explica que la colocación del tema en los medios se hará a través de la empresa Comunicación Corporativa (aprovechando el contrato ya vigente), informa que la mañana de hoy se reunión con la empresa para hablar de ese tema. El Comunicador manifiesta su preocupación pues restan únicamente 21 días hábiles para el acto y los invitados aún no han recibido ninguna información del evento, razón por la cual propone que el lunes 13 de agosto se envíe a los invitados un primer comunicado que incluiría fecha, hora, lugar y nombre de la experta que dictará la conferencia, no haría referencia al nombre de la conferencia pues de momento se carece de ese dato. A los miembros del Consejo les agrada el diseño del primer comunicado pero no consideran conviene que se envíe sin el nombre de la conferencia por lo que solicitan que no se distribuya hasta que se disponga del nombre de la Conferencia. El Comunicador se compromete a acatar lo indicado. El Presidente del Consejo señala que se encargará de coordinar con la Dra. Rauret la definición del tema.

El Presidente además somete a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del pago de honorarios y gastos como tiquete aéreo, alimentación, hospedaje y transporte interno para la Dra. Gemma Rauret Dalmau.

SE ACUERDA

- A. El Consejo Nacional manifiesta su complacencia con la aceptación que ha hecho la Dra Gemma Rauret Dalmau de dictar la conferencia magistral 2012 de la Cátedra Enrique Góngora Trejos el 25 de setiembre próximo y acuerda autorizar los gastos correspondientes a boletos de avión, hospedaje, alimentación, transporte terrestre y honorarios de la Dra Rauret Dalmau.
- B. Autorizar el pago de 1.500 dólares por concepto de honorarios a la Sra. Gemma Rauret Dalmau por su participación, como conferencista, en la Conferencia Magistral 2012 de la “Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2012.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Informe con recomendaciones en relación con el Procedimiento Administrativo, instruido por el Órgano Director en contra de la Sra. Paula León Saavedra.

El Consejo Nacional de Acreditación conoce el Oficio OPES-OF-160-2012-D del 19 de julio de 2012, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, de

la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual indica que según artículo 3, inciso i) de la sesión 15-12 de fecha 26 de junio de 2012, se traslada al Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), el Informe con las recomendaciones en relación con el Procedimiento Administrativo, instruido por el Órgano Director en contra de la Sra. Paula León Saavedra y el dictamen presentado por el Asesor Legal del SINAES, Sr. Gastón Baudrit Ruiz en relación con este informe; el cual señala como considerandos:

1. El párrafo segundo del artículo 3° de la Ley 8256 señala que “para cumplir las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional” quedando todos sujetos al cumplimiento propio de sus objetivos, incluyendo el aspecto de la prestación remunerada de sus servicios.
2. El artículo 12 inciso a) de la Ley 8256 establece como potestad del Consejo Nacional de Acreditación “elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general” relacionada con todos sus ámbitos, el que incluye necesariamente el señalado en el párrafo segundo del artículo 3° de la misma Ley.
3. Aunque el personal del SINAES se mantenga en planillas del CONARE, dada su organización inicial previa a la aprobación de la Ley 8256, la prestación de los servicios dados por el personal está determinada por las condiciones, requerimientos y necesidades que determine el Consejo Nacional de Acreditación y su Directora Ejecutiva, como superiores jerárquicos, sin que pueda el CONARE –ni la OPES- asumir su dirección en forma directa, ya que ello representaría una violación a la independencia funcional conferida al SINAES por el artículo 1° de la Ley 8256. Para tales efectos no resulta necesaria la ratificación de la vigencia de la Ley por parte del CONARE mediante un acuerdo de transferencia o delegación de competencias a favor del SINAES.
4. La vinculación de la administración de recursos humanos por parte de la OPES hacia el SINAES ha sido de coadyuvancia para el cumplimiento de los fines de éste, manteniendo el control de vacaciones disfrutadas, administrando salarios, custodiando los expedientes respectivos, etcétera, todo lo anterior sin menoscabo de las potestades que sobre su personal tiene tanto este Consejo Nacional como la Directora Ejecutiva del SINAES.
5. Lo que este Consejo conoció en sesión 671-2011 del 16 de junio de 2011 fue una solicitud enviada por la Sra. Mayra Achío Tacsan comunicando la nominación de la funcionaria para participar en el Programa de la Universidad de Renmin (China). Nunca fue elevada al Consejo una solicitud directa de la interesada a fin de que se le concediera un permiso para asistir a la pasantía. Lo acordado oportunamente fue una valoración en el sentido de que por no tener interés institucional para el SINAES no cabría conceder permiso con goce de salario, recomendando en su lugar a la interesada que solicitara vacaciones o permiso sin goce de salario para su próxima salida, programada para el 29 de junio y hasta el 4 de agosto. La Directora Ejecutiva quedó expresamente comisionada para autorizar cualquiera de esas opciones, a saber, autorizar vacaciones o un permiso sin goce de salario.

6. El 17 de junio de 2011 la funcionaria presentó ante la Directora Ejecutiva solicitud de permiso con goce de salario por 26 días hábiles, la que fue analizada en reunión conjunta efectuada el 23 de junio entre la funcionaria solicitante y la Directora, hecho ratificado por la funcionaria en la solicitud que realiza al señor Jose Andrés Masis Bermúdez, el 27 de Junio del 2011. Si bien el acuerdo del Consejo no fue comunicado formalmente en esa oportunidad, lo cierto es que el mismo no contiene ninguna parte dispositiva relacionada con alguna solicitud pendiente presentada en forma directa por la interesada, gestión que nunca fue remitida al Consejo. Por su parte, la Directora Ejecutiva estaba plenamente autorizada para conocer y resolver únicamente la concesión de vacaciones o de un permiso sin goce de salario, lo cual tampoco formalizó la funcionaria, pese a que la Directora Ejecutiva del SINAES en la reunión conjunta efectuada el 23 de Junio entre la funcionaria y la Directora, ésta le indica que puede proceder a tomar vacaciones o a solicitar un permiso sin goce de salario.
7. La comunicación de lo acordado por el Consejo fue fielmente transmitido por la Directora Ejecutiva a la funcionaria. Una vez conocido su contenido, la funcionaria se dio legalmente por notificada al plantear por escrito el 27 de junio siguiente una impugnación de lo acordado por el Consejo del SINAES ante el CONARE, a fin de que fuera éste el que revisara su solicitud de permiso con goce de sueldo. El CONARE por su parte ratificó lo acordado por el Consejo.
8. Habiendo salido del país el 29 de junio de 2011, la funcionaria sin comunicar directamente a la Directora del SINAES el período de ausencia; no dejó además presentada ninguna solicitud –entre las que se le habían autorizado de previo- que le habilitara para discontinuar la prestación de sus servicios, dándola así por incumplida durante 10 días hábiles consecutivos de ausencia por encontrarse fuera del país, al cabo de los cuales hizo llegar por tercera persona una boleta de vacaciones para justificarla, esto es, de manera extemporánea.
9. Si bien la concesión de vacaciones constituye un derecho del funcionario, lo correcto es gozar de su disfrute cuando han sido previamente acordadas con el superior jerárquico. No pueden constituirse en un medio para justificar ausencias previas no autorizadas por la institución en forma retroactiva.
10. Lo actuado por la Directora Ejecutiva del SINAES se deriva de la autorización que este Consejo le confirió en sesión 671-2011 del 16 de junio de 2011, esto es, conceder permiso sin goce de salario o autorizar el disfrute de vacaciones a la funcionaria, únicamente. A la Directora no le fue autorizado el conceder permiso con goce de salario en el presente caso. Por tratarse de la ejecución de un acuerdo previo adoptado por este Consejo, no puede derivarse de su actuar ninguna acción de acoso laboral de su parte en perjuicio de la funcionaria por lo que lo recomendado en este sentido debe rechazarse.

SE ACUERDA

- A. Es criterio de este Consejo que al 29 de junio de 2011 la funcionaria León Saavedra salió del país sin haber obtenido de previo ninguna condición a lo interno de la institución por la que quedara legalmente habilitada para interrumpir la prestación de sus servicios. Como las ausencias acumuladas

bajo esta condición constituyen ausencias injustificadas al trabajo, este Consejo se aparta del criterio y recomendación rendido por el órgano director del procedimiento de despido y acuerda que lo procedente en el presente caso es la destitución de la funcionaria de conformidad con lo establecido por el artículo 81 incisos l) del Código de Trabajo que dice: ARTICULO 81.- Son causas justas que facultan a patrono para dar por terminado el contrato de trabajo: g.- Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso del patrono, sin causa justificada durante los días consecutivos o durante más de dos días alternos dentro del mismo mes- calendario. l.- Cuando el trabajador incurra en cualquier otra falta grave a las obligaciones que le imponga el contrato. ...

B. Igualmente, este Consejo se aparta y rechaza la recomendación de abrir un proceso disciplinario e indagación fundamentado en acoso laboral contra la Directora Ejecutiva del SINAES por cuanto lo actuado por ella es fiel ejecución de lo acordado oportunamente por parte de este Consejo, sin que le quedara margen de discrecionalidad administrativa. No procede asimismo, el señalado en relación con el acoso laboral.

C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Invitación a participar en el “Foro Latinoamericano de Reducción del Riesgo de Desastre en la Educación Superior” a realizarse del 28 al 30 de agosto del año en curso, en Ciudad de Panamá.

Se conoce la carta con fecha del 21 de junio de 2012, suscrita por el Sr. Luis C. Martínez, Coordinador General, Red de Universitarios de América Latina y el Caribe (REDULAC), la Sra. Bertha Torrijos de Arosemena, Rectora, Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y el Sr. Juan A. Fuentes S., Secretario General, Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), en la cual invitan a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, a participar en el “Foro Latinoamericano de Reducción del Riesgo de Desastre en la Educación Superior” a realizarse del 28 al 30 de agosto del año en curso, en las instalaciones del Hotel El Panamá, en la Ciudad de Panamá.

Esta actividad es patrocinada por la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), y la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjeros, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/OFDA/LAC, como parte de un proceso de acompañamiento que desde hace varios años vienen compartiendo con instituciones de Educación Superior de la Región.

El objetivo general del Foro es “Promover la institucionalización de la Reducción del Riesgo de Desastre (RRD) en la Educación Superior”.

Consideran que la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante y sus aportes les permitirá asegurar la calidad de este encuentro de expertos en educación y en reducción del riesgo y desastre, como también a promover el conocimiento y el interés por el tema, tanto entre los asistentes que participarán físicamente, como a los cientos profesores y estudiantes universitarios que esperan sigan la transmisión de manera virtual que harán desde la Ciudad de Panamá.

Cabe señalar, que en el caso de la Sra. Rosa Adolio Cascante, que los costos de boletos por concepto de viaje, transporte interno, hospedaje y alimentación, serán cubiertos en su totalidad por los organismos patrocinadores.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Sr. Luis C. Martínez, Coordinador General, Red de Universitarios de América Latina y el Caribe (REDULAC), la Sra. Bertha Torrijos de Arosemena, Rectora, Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y el Sr. Juan A. Fuentes S., Secretario General, Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), por la invitación cursada a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES.
- B. Autorizar la participación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, al “Foro Latinoamericano de Reducción del Riesgo de Desastre en la Educación Superior” a realizarse del 28 al 30 de agosto del año en curso, en las instalaciones del Hotel El Panamá, en la Ciudad de Panamá.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana para participar en una Evaluación con fines de acreditación de programas de Ingeniería.

Se conoce la solicitud planteada por la Sra. Gisela Coto Quintana, en donde informa que fue invitada por la Agencia de la Cuenca del Caribe (GCREAS) para realizar una evaluación con fines de acreditación de programas de Ingeniería (por cluster Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería Civil) del 23 al 26 de setiembre 2012.

La agencia no paga honorarios por realizar esta labor, únicamente cubre los gastos de viáticos y transporte. A la fecha le enviaron toda la documentación del proceso (procedimientos) y de la carrera y confirmaron que esas son las fechas definitivas de la visita.

La Sra. Coto Quintana desea solicitarle a los miembros del Consejo del SINAES, se le conceda un permiso con goce de salario para participar en esta actividad la cual constituye una distinción tanto para ella como para el SINAES, además que se trata de un proceso de acreditación tipo cluster de tres carreras, de una agencia especializada en carreras de Ingeniería.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Sra. Gisela Coto Quintana remitir al Consejo información sobre la Agencia de la Cuenca del Caribe (GCREAS) y la invitación que le fue remitida.
- B. Una vez presentada la información solicitada en el acuerdo A, el Consejo valorará la solicitud planteada por la Sra. Gisela Coto Quintana.

Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso 24.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 24.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 24.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 24 el Informe de Analisis.

- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 24, que - en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
- i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación y aprobación por parte del Consejo del nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.
 - ii. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera no retoma suficientemente y en profundidad la reflexión en torno a las condiciones de mejora a las que se comprometieron durante su período de acreditación y que fueron oportunamente indicadas por el Consejo.
- D. Otorgar al Proceso 24 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES. El Consejo del SINAES recomienda a las autoridades de la carrera y de la Universidad cumplir en un menor plazo la entrega del nuevo IA, a fin de no exponerse a ver interrumpida su acreditación.
- E. Informar a la carrera del Proceso 24, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 91.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de la Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 91.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 91.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 91 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 91, que - en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa, previa presentación de un nuevo IA modificado, que incorpore las observaciones indicadas en el informe de análisis del documento de IA. –Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.

- D. Otorgar al Proceso 91 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES.
- E. Informar a la carrera del Proceso 91, que esta primera la valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 756-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Rosa Adolio Cascantes, Directora-SINAES
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 756. 2. Revisión y aprobación del acta 755; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de reacreditación del Proceso 7. 5. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras del Proceso CONV-I-01. 6. Informe con recomendaciones en relación con el Procedimiento Administrativo, instruido por el Órgano Director en contra del Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez. 7. I Validación del Modelo Específico para carreras de Enfermería. 8. I Validación del Modelo Específico para carreras de Farmacia. 9. I Validación del Modelo Específico para carreras de Medicina.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 756.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 756 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 755; ratificación de acuerdos.
Se aprueba el acta 755; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

1. Certificación internacional del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.

Informa, como es de conocimiento de este Consejo, que el CNA de Colombia fue certificado internacionalmente por los próximos 5 años, en un proceso conjunto adelantado por la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) y la Red Iberoamericana de Agencias de Calidad en la Educación Superior (RIACES). Señala que él estuvo presente en la entrega del certificado y que fue una actividad en la que estuvieron presentes autoridades del Gobierno de Colombia.

2. De la Vicepresidencia

1. Conclusiones a partir de la reunión con el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).

Informa que a raíz de la reunión con el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR) elaboró un documento y lo remitió al Consejo, vía correo electrónico, este documento contiene algunas conclusiones que deben tomarse en cuenta para fortalecer y remozar nuestro vínculo con todas las Instituciones de Educación Superior que conformar el SINAES.

3. De los Miembros

1. Carlos Germán Paniagua Gamboa.

Informa que según la indicación del Consejo Nacional de Acreditación, transmitió la preocupación a la Sra. Carmen Mayela Fallas en relación con el trabajo que está realizando para el SINAES y sobre la reunión que se sostuvo con el equipo de trabajo de la Sra. Carmen Mayela Fallas. Asimismo la Sra. Mayela Fallas le indicó que lamentó no poder haber participado en la reunión con el Consejo Nacional de Acreditación y le indicó que tratará de adelantar en la medida de lo posible la propuesta sobre la campaña. Se toma nota.

4. De la Dirección

1. Reunión con la Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA),

Informa que el pasado 16 de agosto de 2012, se reunió con la Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), en esta reunión participaron además, el Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES, el Sr. Carlos Mora y el Sr. José Miguel Gutiérrez, funcionarios de CEA.

En la reunión se conversó sobre los temas que ya el Consejo ha estado conversando con la Universidad. Asimismo, la Sra. Picado Mesén le solicitó que el SINAES le diera a todos los funcionarios del CEA, una capacitación sobre el Modelo de Evaluación del SINAES. Asimismo, le solicitó incluir a los funcionarios nuevos del CEA en la próxima capacitación que el SINAES ofrecerá a Universidades que no tienen carreras acreditadas.

Se toma nota.

Artículo 4. Decisión de reacreditación del Proceso 7.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor así como el análisis de los documentos presentados por la carrera y considerando lo siguiente:

1. La carrera fue acreditada por el SINAES en el contexto de plan piloto para el desarrollo del modelo de evaluación para ingenierías. El bachillerato fue acreditado por 4 años (hasta agosto del 2013) y la licenciatura por 2 años (hasta septiembre 2011)
2. La carrera participó voluntariamente en el proceso de Evaluación Externa experimental de RIACES para carreras de Ingeniería.
3. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
4. Que el Bachillerato de esta carrera fue acreditado por primera vez el 10 de agosto del 2009 y su acreditación estuvo vigente hasta el 10 de agosto del 2013 y que la Licenciatura de esta carrera fue acreditada por primera vez el 11 de septiembre del 2009 y su acreditación estuvo vigente hasta el 11 de septiembre del 2011. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
5. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
6. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 7.
- B. Aprobar el Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 7.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 7 que la versión final del Compromiso de Mejoramiento (CM) con el cual se le dará seguimiento deberá incorporar las modificaciones propuestas por el revisor del CM. Este documento deberá ser enviado al SINAES antes de la entrega del certificado de acreditación.
- D. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Latina Heredia, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de agosto de 2016.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las ingenierías y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes anuales de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

G. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad

vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Ingresar al Sr. José Miguel Rodríguez García

Artículo 5. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras del Proceso CONV-I-01.

El Presidente del Consejo, le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES, y le solicita informar al Consejo el resultado de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras del Proceso CONV-I-01.

El Sr. Rodríguez García realiza una presentación que contiene aspectos como:

- Antecedentes y contexto actual
- Contenido del informe de la revisora
- Observaciones del área de investigación
- Recomendación técnica

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento por parte del Consejo.

El Consejo agradece el Informe brindado por el Sr. José Miguel Rodríguez García y este se retira de la sesión.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe presentado por el Funcionario del SINAES; así como la revisión de los documentos presentado.

SE ACUERDA

Continuar con el Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras del Proceso CONV-I-01; en la próxima sesión para tomar el acuerdo correspondiente a esta etapa del proceso de acreditación.

Se retira el Sr. José Miguel Rodríguez García

Artículo 6. Informe con recomendaciones en relación con el Procedimiento Administrativo, instruido por el Órgano Director en contra del Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez.

El Consejo Nacional de Acreditación conoce el Oficio OPES-OF-173-2012-D del 1 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual se indica que en virtud del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión 17-12 de fecha 31 de julio de 2012, se traslada al Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para los efectos señalados en dicho acuerdo, la recomendación del Órgano Directora del proceso disciplinario referido al funcionario del SINAES Pablo Gutiérrez Rodríguez.

Sobre el particular se comenta que si bien la recomendación del órgano director es coherente con lo solicitado en el oficio SINAES-605-2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, parece haberse omitido en el informe el análisis y consideraciones puntuales que el órgano director tuvo finalmente sobre cada una de las cinco causales que se exponen en este último oficio, las cuales constituyen la causa de la apertura del expediente disciplinario solicitada. Aclara el Lic. Baudrit que el Reglamento de Despidos vigente le permite al Director de OPES solicitar ampliaciones al Informe rendido.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección de OPES que con fundamento en las potestades que le confiere el Reglamento de Despidos vigente, solicite al órgano director para mejor proveer una aclaración sobre el análisis y consideraciones realizadas en relación a las causales invocadas en el oficio SINAES-605-2011.

Artículo 7. I Validación del Modelo Específico para Carreras de Enfermería.

La Directora informa que con recursos del Presupuesto Extraordinario 2011, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, acordó iniciar un proyecto de especificación del modelo específico para Enfermería. El trabajo inició en Abril de este año y lo está coordinando la Investigadora Andrea Fonseca Herrera.

Durante este proceso se ha mantenido una estrecha relación con el Colegio de Enfermeras y se coordinó para contar con un representante que sirviera de enlace. En este caso la experta nacional es a la vez representante del Colegio.

A la fecha han entregado 3 de 6 Productos, según lo solicitado en los términos de referencia, a saber:

- **Producto 1: Estado del arte en evaluación de carreras.**

Objetivo: Elaborar un estado del arte de normas, criterios, estándares e indicadores de calidad en la formación universitaria de estudiantes en carreras del área de Medicina, Farmacia o Enfermería.

➤ **Producto 2: Análisis del contexto nacional**

Objetivo: Elaborar un instrumento que permita a las carreras de Medicina, Farmacia o Enfermería. “mapearse” según las recomendaciones curriculares más importantes. Se debe tomar en cuenta los criterios y estándares desarrollados a nivel internacional por asociaciones y otros grupos.

➤ **Producto 3: Formulación de una versión preliminar del modelo con especificaciones para carreras de Enfermería.**

Objetivo: Con base en el análisis de la disciplina en el contexto nacional así como el estado del arte de criterios de calidad de nivel internacional, proponer criterios de evaluación pertinentes para la evaluación de carreras de Medicina, Farmacia o Enfermería en Costa Rica.

El equipo de consultores está conformado por las siguientes personas:

- Dra. Luisa Nery Parada Bonilla, de Costa Rica.
- Dra. María Elena Espino Villafuerte, de México
- Dra. María Verónica Behn Theune, de Chile

Con base en los Productos presentados por los equipos de consultores, los talleres de validación han sido programados en coordinación tanto con los consultores como con el Colegio Profesional.

Los talleres se realizarán los días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2012.

Los requerimientos que ocupa el SINAES para llevar a cabo los talleres de validación son:

1. Boletos aéreos para la Dra. Maria Elena Espino Villafuerte de México y la Dra. María Verónica Behn Theune de Chile.
2. Hospedaje desde el 22 de Agosto y hasta el 27 de Agosto.
3. Alimentación desde el 22 de Agosto y hasta el 27 de Agosto.
4. Transporte interno. Traslado al taller y reuniones.

SE ACUERDA

- A. Autorizar los egresos necesarios para que la I Validación del Modelo Específico para Carreras de Enfermería, y sus respectivos talleres se lleven a cabo y alcance las expectativas del SINAES.
- B. Autorizar la compra de boleto aéreo para la Sra. Maria Elena Espino Villafuerte de México.
- C. Autorizar el hospedaje de la Sra. Maria Elena Espino Villafuerte de México.
- D. Autorizar la compra de boleto aéreo para la Sra. María Verónica Behn Theune de Chile
- E. Autorizar el hospedaje de la Sra. Maria Elena Espino Villafuerte de México.
- F. Autorizar los gastos de alimentación, transporte interno (taller-reuniones) de la Sra. Maria Elena Espino Villafuerte de México y la Sra. Maria Veronica Behn Theune de México.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 8. I Validación del Modelo Específico para Carreras de Farmacia.

La Directora informa que con recursos del Presupuesto Extraordinario 2011, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, acordó iniciar un proyecto de especificación del modelo específico para Farmacia. El trabajo inició en Abril de este año y lo está coordinando la Investigadora Andrea Fonseca Herrera.

Durante este proceso se ha mantenido una estrecha relación con el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR) y se coordinó para contar con un representante que sirviera de enlace. En este caso la experta nacional es a la vez representante del Colegio.

A la fecha se han entregado 3 de 6 Productos, según lo solicitado en los términos de referencia, a saber:

- **Producto 1:** Estado del arte en evaluación de carreras.
Objetivo: Elaborar un estado del arte de normas, criterios, estándares e indicadores de calidad en la formación universitaria de estudiantes en carreras del área de Medicina, Farmacia o Enfermería.
- **Producto 2:** Análisis del contexto nacional
Objetivo: Elaborar un instrumento que permita a las carreras de Medicina, Farmacia o Farmacia. “mapearse” según las recomendaciones curriculares más importantes. Se debe tomar en cuenta los criterios y estándares desarrollados a nivel internacional por asociaciones y otros grupos.
- **Producto 3:** Formulación de una versión preliminar del modelo con especificaciones para carreras de Medicina, Farmacia o Enfermería.
Objetivo: Con base en el análisis de la disciplina en el contexto nacional así como el estado del arte de criterios de calidad de nivel internacional, proponer criterios de evaluación pertinentes para la evaluación de carreras de Medicina, Farmacia o Enfermería en Costa Rica.

El equipo de consultores está conformado por las siguientes personas:

- Dra. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica
- Dr. Fernando Martínez Martínez, de España
- Dra. Carmen Sandoval Moraga, de Chile

Con base en los Productos presentados por el equipo, los talleres de validación han sido programados en coordinación tanto con los consultores como con el Colegio Profesional.

Los talleres se realizarán los días 2, 8, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 2012.

Los requerimientos que ocupa el SINAES para llevar a cabo el I Taller de Validación son:

1. Ampliar la estadía hasta el 12 de setiembre. Los pares de farmacia de UNIBE son los mismos expertos por lo que los boletos del Dr. Fernando Martínez Martínez de España y para la Dra. Carmen Sandoval Moraga de Chile ya fueron aprobados por el Consejo.
2. Ampliar el gasto en alimentación hasta el 12 de setiembre.
3. Transporte interno. Traslado al taller y reuniones.

SE ACUERDA

- A. Autorizar los egresos necesarios para que la I Validación del Modelo Específico para Carreras de Farmacia, y sus respectivos talleres se lleven a cabo y alcance las expectativas del SINAES.

- B. Autorizar el hospedaje del Dr. Fernando Martínez de España y de la Dra. Carmen Sandoval de Chile hasta el 12 de setiembre del año en curso. Los pares de farmacia de UNIBE son los mismos expertos por lo que los boletos del Dr. Fernando Martínez Martínez de España y para la Dra. Carmen Sandoval Moraga de Chile ya fueron aprobados por el Consejo.
- C. Autorizar los gastos de alimentación, transporte interno (taller-reuniones) del Dr. Fernando Martínez Martínez de España y de la Dra. Carmen Sandoval Moraga de Chile hasta el 12 de setiembre del año en curso.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 9. I Validación del Modelo Específico para Carreras de Medicina.

La Directora informa que con recursos del Presupuesto Extraordinario 2011, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, acordó iniciar un proyecto de especificación del modelo específico para Medicina. El trabajo inició en Abril de este año y lo está coordinando la Investigadora Andrea Fonseca Herrera.

Durante este proceso se ha mantenido una estrecha relación con el Colegio de Médicos de Costa Rica; quien delegó en la Sra. Hilda Sancho este trabajo conjunto.

A la fecha se han entregado 3 de 6 Productos, según lo solicitado en los términos de referencia, a saber:

- **Producto 1:** Estado del arte en evaluación de carreras.
Objetivo: Elaborar un estado del arte de normas, criterios, estándares e indicadores de calidad en la formación universitaria de estudiantes en carreras del área de Medicina, Farmacia o Enfermería.
- **Producto 2:** Análisis del contexto nacional
Objetivo: Elaborar un instrumento que permita a las carreras de Medicina, Farmacia o Farmacia. “mapearse” según las recomendaciones curriculares más importantes. Se debe tomar en cuenta los criterios y estándares desarrollados a nivel internacional por asociaciones y otros grupos.
- **Producto 3:** Formulación de una versión preliminar del modelo con especificaciones para carreras de Medicina, Farmacia o Enfermería.
Objetivo: Con base en el análisis de la disciplina en el contexto nacional así como el estado del arte de criterios de calidad de nivel internacional, proponer criterios de evaluación pertinentes para la evaluación de carreras de Medicina, Farmacia o Enfermería en Costa Rica.

El equipo de consultores está conformado por las siguientes personas:

- Dr. Claudio Cordero Cabezas, de Costa Rica
- Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile
- Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México

Con base en los Productos presentados por el equipo, los talleres de validación han sido programados en coordinación tanto con los consultores como con el Colegio Profesional.

Los talleres se realizarán los días 2, 3, 4, 5 y 6 de setiembre de 2012.

Los requerimientos que ocupa el SINAES para llevar a cabo el I Taller de Validación son:

1. Boletos aéreos para el Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile y el Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México.
2. Hospedaje desde el 2 de setiembre hasta el 6 de setiembre.
3. Alimentación desde el 2 de setiembre hasta el 6 de setiembre.
4. Transporte interno. Traslado al taller y reuniones.

SE ACUERDA

- A. Autorizar los egresos necesarios para que la I Validación del Modelo Específico para Carreras de Medicina, y sus respectivos talleres se lleven a cabo y alcance las expectativas del SINAES.
- B. Autorizar la compra de boleto aéreo para el Dr. Octavio Enríquez Lorca de Chile.
- C. Autorizar el hospedaje del Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile.
- D. Autorizar la compra de boleto aéreo para el Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez de México.
- E. Autorizar el hospedaje del Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez de México
- F. Autorizar los gastos de alimentación, transporte interno (taller-reuniones) del Dr. Octavio Enríquez Lorca de Chile y del Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez de México
- G. Acuerdo firme.

A la 1:00 p.m. Inicia Reunión Privada del Consejo.

A la vez se retiran de la sesión, la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora, el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascantes
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 757-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria, Sede Central, Campus Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria, Sede Central, Campus Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria, Sede Central, Campus Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 758-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección del SINAES
Sra. Juana Castro Tato, En representación de la Directora del SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
---------------------------------	--

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 758. 2. Definición de temas y estrategias para la “Reunión de Trabajo” convocada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el martes 4 de setiembre a las 12:30 m.d.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 758.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 758 y se aprueba.

Artículo 2. Definición de temas y estrategias para la “Reunión de Trabajo” convocada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el martes 4 de setiembre a las 12:30 m.d.

El Consejo Nacional de Acreditación discute ampliamente los temas que tratarán en la sesión de trabajo, los temas son:

1. Algunos logros alcanzados por el Sistema

a. Reconocimiento y prestigio nacional

i. Reconocimiento social y de la comunidad académica

1. Conformación de una “comunidad académica de cultura de calidad”
2. Referente de calidad de la ES en Costa Rica (estudiantes, padres, instituciones). Presencia en encuentros académicos nacionales
3. Punto de encuentro para la reflexión académica conjunta de universidades públicas y privadas (Foros, Cátedra, Talleres)
4. Creciente posicionamiento en medios de comunicación
5. Participación conjunta con MEP (Orientadores de colegios)

ii. Reconocimiento del Estado

1. Consolidación por ley del proyecto inicial surgido del interés de las propias universidades
2. Ubicación jurídica como ente integrante del sistema universitario estatal – Carácter oficial
3. Aprobación unánime de ley de fortalecimiento que otorga
 - a. Financiamiento permanente
 - b. Beneficios a egresados
 - c. Norma nacional de calidad. ¿qué significa?
4. Beneficios otorgados por Servicio Civil – CCSS (internado) – Proyecto con CONAPE
5. Reconocimiento del CONESUP a definiciones de mejoramiento curricular dispuestas en los procesos de acreditación.

iii. Reconocimiento y trabajo conjunto con Universidades y Colegios Profesionales

1. Definición conjunta y consensuada con las Universidades de los criterios e indicadores de calidad
2. Participación en la conformación de unidades de “aseguramiento de la calidad” en las IES y trabajo conjunto
3. Participación de los colegios profesionales en conformación de criterios específicos por áreas del conocimiento.

b. Reconocimiento y prestigio internacionales

- i. Reconocimiento una de las cinco agencias de Iberoamérica de “desarrollo consolidado” (INEP-Brasil, CNA-Colombia, ANECA-España, CONEAU-Argentina, SINAES-Costa Rica)
- ii. Liderazgo en RIACES ¿qué es RIACES?
- iii. Acreditación CCA Centroamérica
- iv. Acreditación INQAAHE - ¿qué es INQAAHE? ¿Cómo se establecen los principios de buenas prácticas? ¿Cuáles agencias han sido acreditadas?
- v. Protagonismo en los procesos de armonización de criterios y acreditaciones “internacionales” (con perspectiva iberoamericana) y conformación del “área iberoamericana de educación superior”
 - 1. Programa de armonización y acreditación “internacional” ingenierías (Cuba, Colombia, Perú, México, Costa Rica)
 - 2. Reconocimientos bilaterales: España, Colombia (Proyecto con Brasil) Caso particular de posgrados
 - 3. CEAB - Canadá. Historia de la relación, propósitos de SINAES, avances logrados.
 - 4. Situación particular con ACAP
 - a. Desarrollo histórico de la relación
 - i. Iniciativa de SINAES
 - ii. Grado de avance
 - iii. Abandono por parte de ACAP
 - b. Situación actual
 - 5. Perspectivas con ENQA – Europa.

2. Hacia a dónde vamos

- a. Acreditación educación superior para-universitaria
- b. Acreditación educación superior no-presencial
- c. Revisión conjunta – con las unidades de aseguramiento de la calidad de las IES – de la normativa, procesos e instrumentos de evaluación y acreditación: más expeditos, participativos, menor costo
- d. Acreditación institucional según la concepción SINAES
- e. Acreditación por conglomerados
- f. Incorporación al sistema ARCU-SUR (acreditaciones mutuas)
- g. Manejo independiente de su administración financiera y de recursos humanos
 - i. Agradecimiento a CONARE-OPES
 - ii. Imperativo de calidad internacional, acreditación INQAAHE

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Sra. Juana Castro Tato
En representación de la Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 759-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Sra. Juana Castro Tato, En representación de la Directora del SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección del SINAES
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores: Sr. Miguel Ángel Cornejo Améstica de Chile, Sr. Antonio Faustino González de España y el Sr. José Moncada Jiménez de Costa Rica
Acompañante Técnico: Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 759. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 57. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 759.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 759 y se aprueba.

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 57.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Miguel Ángel Cornejo Améstica, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y DIEZ DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Sra. Juana Castro Tato
En representación de la Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 760-2012

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y MEDIA DE LA NOCHE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Tema tratado: 1. Entrega de los Certificados Oficial de Reacreditación a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior y Bachillerato y

Licenciatura en Administración Pública, Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega de los Certificados Oficial de Reacreditación a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior y Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública, Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la entrega de los Certificados Oficial de Reacreditación a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior y Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública, Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 761-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 761.
2. "Reunión de Trabajo" convocada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 761.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 761 y se aprueba.

Artículo 2. "Reunión de Trabajo" convocada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se lleva a cabo la reunión de trabajo con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en esta sesión de trabajo el Consejo Nacional de Acreditación expone los temas que fueron discutidos en la sesión del 31 de agosto de 2012.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el CONARE y los Miembros del Consejo del SINAES.

Se agradece al Consejo Nacional de Rectores es espacio brindado a los Miembros del Consejo del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Atender la solicitud del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para participar en una reunión con los Decanos de Posgrados de las Universidades Públicas.
- B. Atender la solicitud del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para analizar con ellos, el Carácter Oficial del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 762-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 762. 2. Revisión y aprobación de las actas 756, 757, 758, 759, 760 y 761; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 24 de agosto de 2012. 4. Informes. 5. Análisis del Informe del Analista de las carreras de los Procesos 9 y 10. 6. Modelo de Evaluación del SINAES. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 47. 8. Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29. 9. Oficio EM-D-620-08-2012 del 7 de agosto de 2012. 10. Oficio UNIRE/033-2012/Dir Ejec...* del 9 de agosto de 2012. 11. Solicitud de pago de transporte interno para Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 89. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 89. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 89, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 89; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 15. Plan Estratégico de SINAES "Proceso de Pensamiento Estratégico: Reflexiones sobre la visión Reactivo 1". 16. Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2012. 17. Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2012. 18

Nombramiento en Propiedad, Administrador del SINAES, Plaza Profesional D. 19. Reconocimiento de Viáticos al Sr. Rodolfo Romero Redondo.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 762.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 762 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 756, 757, 758, 759, 760 y 761; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 756, 757, 758, 759, 760 y 761; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 24 de agosto de 2012.

Se ratifican los artículos del 4 al 14 de la sesión de trabajo del 24 de agosto del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del SINAES, con la participación de las siguientes personas: Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Sr. Arturo Jofré Vartanián; la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte. A continuación lo acordado:

Artículo 4. Informes.

1. De la Dirección

1. I Validación del Modelo Específico para Carreras de Enfermería.

Informa que en horas de la mañana se realizó la I Validación del Modelo Específico para Carreras de Enfermería, esta actividad se llevó a cabo en el Colegio de Enfermeras y contó con la participación del Sr. Guido Miranda Gutiérrez.

El equipo de consultores que tiene a cargo esta labor son la Dra. Nery Parada, de Costa Rica, la Dra. María Elena Espino, de México y la Dra. Veronica Behn, de Chile.

2. De la Asesoría Legal, Sr. Gastón Baudrit Ruiz.

1. Reunión con el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES.

Informa que en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 17 de agosto, Acta 756-2012; estuvo presente en la reunión que sostuvo el Sr. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo y el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES. Esta reunión se llevó a cabo el martes 21 de setiembre.

En la reunión se le solicitó respetuosamente al Sr. Masís Bermúdez, en relación con el Procedimiento Administrativo, instruido por el Órgano Director en contra del Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, que con fundamento en las potestades que le confiere el Reglamento de Despidos vigente, pida al Órgano Director que elaboró el Informe con recomendaciones una aclaración sobre el análisis y consideraciones realizadas en relación a las causales invocadas en el oficio SINAES-605-2011. El Sr. Masís Bermúdez indicó que procederá a solicitar las aclaraciones solicitadas al Órgano Director.

Artículo 5. Análisis del Informe del Analista de las carreras de los Procesos 9 y 10.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera de los Procesos 9 y 10.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista de las carreras de los Procesos 9 y 10.
- B. Enviar a las carreras de los Proceso 9 y 10; el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de las carreras correspondientes a los Procesos 9 y 10, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por estas carreras cumplen parcialmente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, deben presentar un nuevo Informe de Autoevaluación, que incorpore las observaciones indicadas en el Informe de Análisis.*
- D. Otorgar a las carreras de los Procesos 9 y 10 un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la entrega de la versión corregida del Informe de Autoevaluación al SINAES; para ser nuevamente analizado por el Consejo del SINAES.
- E. Informar a las carreras de los Procesos 9 y 10, que esta primera valoración que hace el Consejo se constriñe a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en está sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 6. Modelo de Evaluación del SINAES.

El Consejo analiza la necesidad de definir en el Modelo de Evaluación del SINAES, la importancia, para la decisión de acreditación, que tiene cada dimensión y criterio dentro del Modelo.

SE ACUERDA

- A. Conformar una Comisión para que presente una propuesta al Consejo Nacional de Acreditación (SINAES) “Definición de pesos para las dimensiones y criterios del Modelo de Evaluación del SINAES”. Está comisión estará conformada por el Sr. Arturo Jofré Vartanián, Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 47.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Paulino Vicente Alonso Rivas, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 47.

- B. Nombrar al Sr. Virgilio Centeno, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 47.
- C. Nombrar al Sr. Hernán Paz Penagos, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 47; en caso de que los nombramientos de los Acuerdos A y B no sean posible.
- D. Nombrar al Sr. Ismael Mazon González, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 47.
- E. Nombrar al Sr. Guillermo Antonio Loría Martínez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 47; en caso de que el nombramiento del Acuerdo D no sea posible.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 8. Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado del Proceso 29.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 22 de junio de 2012, Acta No. 742-2012; que dice:

Solicitar a la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría que modifique su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las observaciones del revisor del 2do. accm, así como la incorporación de acciones de mejora y de fortalecimiento de las fortalezas para el nuevo período de la acreditación. De manera especial, el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe incorporar acciones renovadas para dar cumplimiento a los compromisos en torno a la dotación de recursos tecnológicos en los centros, infraestructura y desarrollo del sistema de información de la universidad.

Por consiguiente, la carrera presentó el Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado y bajo ese marco se plantea al Consejo las siguientes alternativas para la revisión del CM ampliado:

1. Solicitar a la revisora del anterior CM (Marielos Mora), la revisión de este nuevo atestado. Para lo anterior el SINAES debe definir quién cubrirá el costo. Debe tenerse presente que este procedimiento implica proceder con todos los trámites administrativos internos al SINAES, lo cual demanda no menos de dos meses; a partir del acuerdo del Consejo. Esto puede significar que el resultado podría estar hasta el mes de noviembre.
2. Formar una comisión integrada por dos miembros del Consejo para realizar la revisión.
3. Delegar la tarea de la revisión en la investigadora del SINAES a cargo de este proceso, quien deberá rendir un informe al Consejo del SINAES para su aprobación.

SE ACUERDA

- A. Delegar la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) ampliado en la investigadora del SINAES a cargo de la carrera del Proceso 29, quien deberá rendir un informe al Consejo del SINAES para su aprobación.
- B. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Oficio EM-D-620-08-2012 del 7 de agosto de 2012.

Se conoce el Oficio EM-D-620-08-2012 del 7 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Ricardo Boza Cordero, Director, de la carrera del Proceso 2, en el cual informa que en seguimiento a la reunión que sostuvo con el Sr. Guillermo Vargas Salazar sobre el proceso de análisis de la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), manifiesta:

- 1. Esta Dirección está en la mejor disposición de apoyar la labor del SINAES, en todo el proceso de reacreditación de nuestra carrera. Creemos firmemente en que la acreditación de las carreras universitarias es un instrumento idóneo para mejorar la calidad de los graduados en las diferentes áreas.*
- 2. He comentado con algunos profesores nuestros, involucrados en los procesos de acreditación anteriores, sobre la figura de revisor externo y al respecto no recuerdan que existiera en las condiciones en que se establece actualmente.*
- 3. Por lo que, agradezco nos aclare: ¿es novedoso este puesto o ya existía?. Y si es posible indicarme el perfil del mismo.*
- 4. Con el fin de cumplir con los requerimientos por ustedes exigidos para analizar el Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, le solicito atentamente que la revisora nos indique por escrito la información que necesita para evaluar el Segundo Avance 2009-2010 y I Ciclo 2011, lo cual analizaremos en nuestra Unidad Académica y estaremos devolviendo por la misma vía, lo que consideremos pertinente para tales fines.*

Este oficio, está dirigido al Presidente del SINAES.

La Directora menciona que la situación que se presentó con esta carrera es que se opuso a que la Dra. Sancho Ugalde fuera la profesional encargada de la revisión del Informe de Avance y por consiguiente no permitió la realización de las entrevistas necesarias para apoyar la evaluación documental.

El Consejo analiza detalladamente lo expuesto por el Sr. Boza Cordero. Ante tal situación el Consejo considera importante que la Directora del SINAES analice la situación con la Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA).

SE ACUERDA:

- A. Solicitarle a la Directora del SINAES responder el Oficio EM-D-620-08-2012 del 7 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Ricardo Boza Cordero, Director, de la carrera del Proceso 2; tomando en cuenta el análisis realizado por el Consejo.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio UNIRE/033-2012/Dir Ejec...* del 9 de agosto de 2012.

Se conoce el Oficio UNIRE/033-2012/Dir Ejec...* del 9 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Albán Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), en el cual solicita la siguiente información:

- 1. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 8220, apreciaré indicarnos número y fecha de GACETA en las cual fue publicado el Reglamento de*

Membresía aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 7 de sesión 633 del 17 de junio de 2010.

2. *Indicarnos las normas de la Ley de Creación y de Fortalecimiento de SINAES que faculta al Consejo a hacer esta distinción, entre miembros plenos y asociados, y a excluir a los asociados del derecho de elegir la parte correspondiente a las universidades privadas.*

Este oficio, está dirigido al Presidente del SINAES.

Se da un espacio para el análisis de la información que se está solicitando por parte del Consejo.

SE ACUERDA

A. Trasladar el Oficio UNIRE/033-2012/Dir Ejec...* del 9 de agosto de 2012, suscrito por el Sr. Albán Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), al Sr. Asesor Legal, Gastón Baudrit Ruiz, para que elaboré un borrador de respuesta al oficio; y lo remita a la Directora del SINAES para darle respuesta al Sr. Bonilla Sandí.

B. Acuerdo firme.

Artículo 11. Solicitud de pago de transporte interno para Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 89.

La Dirección informa que el Dr. Ramón Puigjaner Trepát, Par Evaluador Internacional Español nombrado para evaluar la carrera del Proceso 89, ha solicitado al SINAES el pago del costo del taxi de su casa de habitación en Garriga hasta el Aeropuerto de Barcelona. Lo anterior se debe a que a la hora que el Dr. Puigjaner debe llegar al aeropuerto no existe transporte público en funcionamiento. De acuerdo a lo indicado por el Dr. Puigjaner Trepát Puigjaner el costo de este transporte oscilará entre los 80 y 100 euros aproximadamente. Así mismo informé que está en disposición de que se le reintegre este costo junto con el pago por su trabajo como evaluador.

SE ACUERDA

A. Autorizar la solicitud planteada por el Sr. Ramón Puigjaner Trepát, en el sentido de que se le cubra el gasto del pago del costo del taxi de su casa de habitación en Garriga hasta el Aeropuerto de Barcelona.

B. Acuerdo firme.

Artículo 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 89.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Ramón Puigjaner Trepát, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores,

entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 89, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 89; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 15. Plan Estratégico del SINAES “Proceso de Pensamiento Estratégico: Reflexiones sobre la visión Reactivo 1”

El Sr. Álvaro Cedeño Gomez, en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 3 de agosto de 2012, Acta 752-2012, informa que recibió aportes del Sr. Guillermo Vargas Salazar, del Sr. Arturo Jofré Vartanián, del Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, y del Equipo del SINAES.

Con estas contribuciones, elaboró una propuesta de redacción; pero le gustaría recibir los aportes de los Miembros del Consejo que aún no han remitido sus contribuciones.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, indica que ella remitirá al Sr. Cedeño Gómez sus contribuciones.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto del documento presentado por el Sr. Álvaro Cedeño Gomez.

SE ACUERDA

A. Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, tomar en cuenta las contribuciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación, para que se incluyan en el documento.

B. Analizar este tema en una próxima sesión.

Artículo 16. Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013.

Se entrega a cada uno de los Miembros del Consejo el documento “Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013.

SE ACUERDA

Analizar el documento "Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES 2013" en una próxima sesión.

Artículo 17. Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2012.

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2012 por un monto de ¢ 6.513.000,00 para cubrir las subpartidas de:

1. Servicios generales: Se refuerza esta partida, debido a que hubo un aumento en las ceremonias, el año pasado se realizaron 7, para este año ya llevamos 13, lo cual implica un mayor uso de la mantelería, y que a su vez se traduce en un mayor gasto en el servicio de lavado y planchado. Para reforzar se aumenta en 300 mil colones.
También se refuerza en un millón de colones, que se utilizaran para reforzar el servicio de mensajería, el cual tiene un precio aproximado de 500 mil colones mensuales, a la fecha no se ha utilizado de manera regular debido a lo caro, sin embargo el servicio que nos presta el CONARE en cuanto al envío de documentos no es expedito y en ocasiones tarda mucho en entregar la correspondencia, por esta razón se refuerza la partida con el fin de poder agilizar la entrega de la correspondencia.
2. Actividades de capacitación: Se refuerza esta partida, con el fin de poder atender las actividades de capacitación previstas para lo que resta del año, debido a que la Conferencia Magistral de la Cátedra 2012, requerirá de más recursos de los previstos, se tenían 6 millones previstos para la cátedra, sin embargo según la última cotización, contando con toda la logística, materiales, decoración, alimentación etc, supera los 12 millones de colones. Por esta razón se debe aumentar el disponible de esta partida y así lograr atender todas las actividades previstas para el 2012.
3. Alimentos y bebidas: Se refuerza esta partida, debido a que el disponible es de 392 mil colones, los recursos asignados a esta partida se utiliza para atender la alimentación del Consejo, así como para la compra de bocadillos para atender diversas reuniones con personas externas al SINAES, se aumenta en un millón de colones para lograr cubrir estas necesidades hasta el final de año.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2012 por un monto de 6.513.000,00.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 18. Nombramiento en Propiedad, Administrador del SINAES, Plaza Profesional D.

La Directora informa que el nombramiento del Sr. Manuel Masís Jiménez vence el próximo 30 de setiembre.

Los Miembros del Consejo consideran lo siguiente:

1. El pasado 8 de setiembre de 2011, el Consejo del SINAES tomo el acuerdo de nombrar de manera interina al Sr. Manuel Masís Jiménez en el puesto de Administrador del SINAES

2. El nombramiento del Sr. Masis Jiménez vence el próximo 30 de setiembre del presente año.
3. El SINAES requiere contar con un Administrador.
4. El Sr. Masis Jiménez cuenta con los conocimientos necesarios para estar a cargo del Área Administrativa del SINAES, y ha demostrado un alto compromiso con la organización.
5. El Sr. Masís Jiménez ha cumplido sus tareas con compromiso
6. La recomendación de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, en darle continuidad al nombramiento del Sr. Masís Jiménez.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Manuel Masís Jiménez en la Plaza de Profesional D; en el puesto de Administrador del SINAES, este nombramiento es en propiedad a partir del 1 de octubre de 2012.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 19. Reconocimiento de Viáticos al Sr. Rodolfo Romero Redondo.

La Directora Ejecutiva informa acerca de la petición solicitada por el Sr. Rodolfo Romero Redondo y considerando:

- El Consejo del SINAES ha definido como una línea estratégica de trabajo la acreditación por conglomerados o “clúster”. Así, aprobó la realización de un estudio que procura formular una adaptación al modelo y a los procedimientos de manera tal que el SINAES pueda tener una estrategia de evaluación con fines de acreditación como se conoce más ampliamente.
- En este estudio participan tres consultores (dos internacionales y uno nacional). El consultor nacional, es el Master Rodolfo Romero Redondo, profesor de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (UCR), quien tuvo a su cargo, la coordinación del proceso de autoevaluación de las carreras de administración pública y administración aduanera, que se trabajaron como conglomerado. El Sr. Romero, ha sido designado el coordinador del equipo de consultores
- A la fecha, se ha realizado un taller con todas las unidades de apoyo a la autoevaluación de las Universidades miembros del SINAES, donde se presentó el proyecto y se les solicitó que al interior de sus instituciones “identificaran” posibles clúster. Para finales de año, se espera tener un estado del arte internacional, sobre este tipo de acreditaciones.
- El Sr. Romero, ha sido invitado por la Universidad de los Andes y de Manizales en Colombia para apoyar unos procesos que ellos están realizando en el área de la gestión pública. En este sentido, aprovechando esta visita, se coordinó con el CNA de Colombia reuniones de trabajo para el Sr. Romero, para analizar este tema con los colegas colombianos. La agenda sería:
 - 14 de Septiembre – Manizales. Reunión con la Dra. Lorena Gartner
 - 17 y 18 de Septiembre – Bogotá. Reunión con el Consejo del CNA y reuniones con equipo de trabajo del CNA.

SE ACUERDA

- A. Cubrir tres días de viáticos según lo establecido en el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República (CGR), al Sr. Rodolfo Romero Redondo, coordinador del estudio de Formulación de la metodología para la Acreditación por conglomerados. El monto son de 230 dólares diarios, para un total de 690 dólares.
- B. Acuerdo Firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 763-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 77: Sra. Carmen Sandoval Moraga de Chile, Sr. Fernando Martínez Martínez de España y el Sr. Jaime Córdoba Espinoza de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Gisela Coto Quintana, Funcionaria del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 86: Sra. Carmen Vizcarro Guarch de España, Sr. Lucio Eugenio Rehbein Felmer de Chile y el Sr. Javier Tapia Valladares de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Gisela Coto Quintana, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 763. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 77. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 86. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 86, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 86; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 763.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 763 y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 77.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Fernando Martínez Martínez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 86.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Carmen Vizcarro Guarch, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera

como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 86, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 86; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 764-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE SETIEMBRE DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERITAS.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 764. 2. Análisis del proceso de evaluación y acreditación oficial de carreras.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 764.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 764 y se aprueba.

Artículo 2. Análisis del proceso de evaluación y acreditación oficial de carreras.

El Consejo analiza las diversas fases de proceso de evaluación y acreditación oficial de carreras establecido por el SINAES y la posibilidad de incorporarle modificaciones que procuren, de mejor forma, el logro del objetivo fundamental de un mejoramiento sustantivo y sostenido de la calidad de la educación superior costarricense.

SE ACUERDA

- A. Los miembros del Consejo reiteran su convicción de fortalecer el proceso de evaluación y acreditación como un esfuerzo nacional que no es un fin en sí mismo, ni un simple ejercicio instrumental derivado de un mandato oficial, ni un ritual dirigido a la obtención de un certificado. La acreditación entraña esencialmente un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados para instaurar una cultura de calidad, para insertar como elementos propios de la planificación estratégica y de la acción universitaria, procesos internos permanentes y participativos de reflexión sobre el desarrollo de sus procesos de formación y sus resultados evidenciados por evaluaciones objetivas, oportunas y pertinentes tanto internas como externas.
- B. En atención a estas características esenciales del proceso de evaluación y acreditación oficial, el Consejo considera oportuno que su decisión – después de cumplidas las fases de evaluación interna y evaluación externa de las carreras – incluya, además de las dos opciones actuales de conceder o negar la acreditación, una opción de “decisión diferida” que brinde a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- C. La opción de “decisión diferida” es una facultad del Consejo Nacional del SINAES, que éste acuerda en casos especiales, como producto de un análisis integral de los resultados de las evaluaciones interna y externa e implica el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los

elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.

- D. Al cabo del tiempo adicional concedido a la carrera por el acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- E. Se mantiene invariante la facultad del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, como tarea y responsabilidad indelegables, la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento, los informes y recomendaciones técnicos especializados y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. Con fundamento en esta valoración – y también como responsabilidad indelegable – corresponde al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES acordar en sesión formal si concede a la carrera o programa la acreditación oficial, la deniega u opta por una “decisión diferida”.
- F. Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si – en su criterio – se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 720-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE 2012. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 720. 2. Revisión y aprobación de las actas 718 y 719; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2012. 5. Solicitudes de Bienes y Servicio. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15. 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31. 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 3. 10. Consulta de la carrera del Proceso 56. 11. Consulta de la carrera del Proceso 74. 12. Definición de la metodología para el abordaje de temas estratégicos por parte del Consejo. 13. Actividad Académica No. 2-2012: "Desarrollo de Capacidades de Innovación en países emergentes"; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES "Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad" Área: Cultura de Calidad.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 720.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 720 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 718 y 719; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 718 y 719; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Dirección

La Dirección informa que el pasado jueves 13 de marzo de 2012 acompañó al Sr. Guillermo Vargas Salazar y al Sr. Rodolfo Herrera Jiménez a una reunión con Autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA): el Ing. Olman Vargas, Director Ejecutivo del CFIA, el Ing. Roberto Trejos, Coordinador de la CPA, el Ing. Daniel Hernández, Jefe del Departamento de Formación Profesional y la Arq. Ana Grettel Molina, Directora Ejecutiva del Colegio de Arquitectos, ella participó en representación del Arq. Carlos Alvarez, Presidente del CFIA; en seguimiento a una solicitud planteada por el CFIA para tratar los siguientes temas:

- Analizar estrategias conjuntas para incentivar la participación en procesos de acreditación.
- Vínculo del CFIA con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).

Considerando la ausencia del Sr. Guillermo Vargas Salazar en esta sesión, la Sra. Rosa Adolio Cascante, considera oportuno no entrar en detalles sobre la reunión realizada, para que don Guillermo brinde el Informe pormenorizado en la próxima sesión.

Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2012.

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2012 por un monto de ¢ 27.441.825, 00 para cubrir las subpartidas de:

1. Remuneraciones: se refuerza esta partida con el fin de poder cumplir con los acuerdos del Consejo de la Sesión 685, artículo 2 del 6 de setiembre del 2011, que indica:

"Aprobar la realización con recursos del presupuesto 2012, de un estudio externo de puestos y funciones del SINAES a la luz de las tareas que se realizan y la normativa vigente, que incluya las necesidades de recalificación de las plazas de Técnicos Asistenciales y Técnicos Especializados del SINAES".

Por lo tanto se requiere reforzar esta partida en 8.290.000 colones.

Y, con el de la Sesión 694, artículo 4 del 20 de octubre del 2011, que indica:

"Aprobar la recalificación de una Plaza de Técnico Especializado D a Investigador 1, para que rija a partir del 2012".

Asimismo, se refuerza la partida de Contribución patronal al fondo de pensiones del Magisterio Nacional, debido a que seis de los funcionarios del SINAES, se trasladaron del régimen de la CCSS al del Magisterio Nacional.

2. Servicio de Telecomunicaciones: se refuerza esta partida, debido a que no se incluyó dinero en el presupuesto ordinario 2012 y se requiere pagar los recibos telefónicos del SINAES, durante el transcurso del año.
3. Publicidad y Propaganda: se refuerza esta partida, con el fin de poder atender el pago de un compromiso presupuestario pendiente del año anterior, correspondiente a las publicaciones del Lanzamiento de Posgrados y Publico meta dirigido a jóvenes, realizadas en el periódico la nación. Esta situación se produjo debido a que al realizarse la contratación a final del año pasado, la factura se canceló a inicios de este año.
4. Combustibles y Lubricantes: se refuerza esta partida, debido a que no se incluyó dinero en el presupuesto ordinario 2012 y se requiere pagar el combustible del vehículo de CONARE, cuando éste traslada a los funcionarios del SINAES, a las giras programadas en el transcurso del año.
5. Materiales y productos de vidrio: se refuerza esta partida, con el fin de poder atender el pago de un compromiso presupuestario pendiente del año anterior, correspondiente a la compra de picheles, vasos y juego de tazas, aprobadas por el Consejo en la Modificación Presupuestaria 4 - 2011.
6. Otros útiles materiales y suministros: se refuerza esta partida, con el fin de poder atender el pago de un compromiso presupuestario pendiente del año anterior, correspondiente la compra de baterías AAA, utilizadas para la grabadora utilizada en las Sesiones del Consejo.
7. Equipo para la producción: Se refuerza esta partida, con el fin de poder atender el pago de un compromiso presupuestario pendiente del año anterior, correspondiente la compra de una máquina perforadora para encuadernación, aprobada por el Consejo en las Modificaciones Presupuestarias 4 y 5 - 2011. Esta situación se produjo debido a que al realizarse la compra al final del año pasado, la factura se canceló a inicios de este año.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2012 por un monto de ¢ 27.441.825, 00.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Solicitudes de Bienes y Servicio.

La Directora informa que en seguimiento al acuerdo K, artículo 2 del Acta 685-2011 del 6 de setiembre, y con el fin de continuar con el trámite respectivo de contratación, se deben aprobar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Orden de Compra:

- A. Girar a nombre de Aula Abierta JFA, S.A. el monto de ¢265.000,00; por concepto de la inscripción al Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas”; participante Jenniffer Sequeira Duarte. Horario y Fechas: 20, 22, 27 y 29 de marzo de 8:00 a.m. a 12:00 .m.d.

2. Órdenes de Servicio:

- A. 71728805: Contratación: Hilda Sancho Ugalde. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 2. El monto de estas contratación es de ¢265.000,00.
- B. 17144201: Contratación Xinia Salmerón Alpízar. Objeto: Analista del Proceso 8. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- C. 71721007: Contratación: Flora Nieto Yzaguirre. Objeto: Revisión CM del Proceso 11. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- D. 71713403: Contratación: Danilo Pérez Zumbado. Objeto: Revisión 1er. ACCM del Proceso 26. El monto de estas contratación es de ¢265.000,00.
- E. 71716314: Contratación: Sandra Blanco García. Objeto: Revisión CM del Proceso 81. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- F. 71739606: Contratación: Enriqueta Zúñiga Chaves. Objeto: Revisión CM del Proceso 83. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- G. 71741202: Contratación: Jeannette Muñoz Bustos. Objeto: Revisión CM del Proceso 84. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.

SE ACUERDA

A. Solicitud de Orden de Compra:

- A. Girar a nombre de Aula Abierta JFA, S.A. el monto de ¢265.000,00; por concepto de la inscripción al Seminario-Taller “Redacción y Elaboración de Actas”; participante Jenniffer Sequeira Duarte. Horario y Fechas: 20, 22, 27 y 29 de marzo de 8:00 a.m. a 12:00 .m.d.

B. Aprobar las Órdenes de Servicios:

- A. 71728805: Contratación: Hilda Sancho Ugalde. Objeto: Revisión 2do. ACCM del Proceso 2. El monto de estas contratación es de ¢265.000,00.
- B. 17144201: Contratación Xinia Salmerón Alpízar. Objeto: Analista del Proceso 8. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- C. 71721007: Contratación: Flora Nieto Yzaguirre. Objeto: Revisión CM del Proceso 11. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- D. 71713403: Contratación: Danilo Pérez Zumbado. Objeto: Revisión 1er. ACCM del Proceso 26. El monto de estas contratación es de ¢265.000,00.
- E. 71716314: Contratación: Sandra Blanco García. Objeto: Revisión CM del Proceso 81. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.

- F. 71739606: Contratación: Enriqueta Zúñiga Chaves. Objeto: Revisión CM del Proceso 83. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- G. 71741202: Contratación: Jeannette Muñoz Bustos. Objeto: Revisión CM del Proceso 84. El monto de estas contratación es de ¢217.300,00.
- C. Aprobar la continuación del trámite correspondiente para las contrataciones.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 15.R
- D. Señalar a la carrera del Proceso 15 que es necesario que profundicen y desarrollen propuestas que permitan durante el plazo que resta de la acreditación solventar lo siguiente:
 - 1. Aumentar los procesos de capacitación permanente de los profesores, de manera tal que exista una continua actualización de los mismos, en las últimas técnicas y tendencias de la contaduría a nivel nacional e internacional. Lo anterior, para lograr mejorar la satisfacción de los estudiantes.
 - 2. La formulación y emprendimiento de un Plan para reducir los plazos de graduación, en función del diagnóstico desarrollado.
 - 3. El intercambio permanente con otras unidades académicas, fortaleciendo relaciones y acciones con centros de investigación afines, tanto nacionales como extranjeras.
- E. Informar a la carrera del Proceso 15, que dado los plazos actuales, presente su tercer ACCM el 15 de Noviembre del 2012, con lo cual este tercer informe deberá dar cuenta del período Mayo 2011 – Noviembre 2012.
- F. Indicar a la carrera que la entrega de su nuevo Informe de Autoevaluación (AI) con fines de re acreditación está prevista para presentarse al SINAES tres meses antes del vencimiento de la carrera, según se indicó en el acuerdo de acreditación, esto será el 14 de febrero de 2013,. En dicho IA deberá entregar un capítulo adicional, donde se indican las últimas acciones realizadas en relación con su Compromiso de Mejoramiento (CM). Asimismo, se le recuerda a la carrera que este nuevo IA, debe incorporar la reflexión en relación con las condiciones de la carrera en sus procesos previos y el mejoramiento alcanzado.
- G. Que la carrera del Proceso 15 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

- H. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 15, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 31.
- D. Indicarle a la carrera del Proceso 31 que dados los logros alcanzados en estos dos primeros años de ejecución del Compromiso de Mejoramiento (CM) asumido, el Consejo Nacional de Acreditación le amplía el plazo de la acreditación por dos años adicionales; en seguimiento al acuerdo del artículo 4 de la sesión celebrada el 21 de julio de 2009, Acta 657-2009. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de julio 2013.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 70.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 70 que el Consejo del SINAES considera impostergable la atención inmediata a los siguientes aspectos:
 - 1. Definir claramente la orientación que tendrá la investigación en el área Informática.
 - 2. Es necesario generar también publicaciones con resultados científicos o de aplicación avanzada de Ingeniería o Informática.

3. Se debe realizar un análisis profundo de referentes universales en Informática, de manera tal de asegurarse que durante este periodo de acreditación, la carrera logre implementar los cambios estratégicos que se puedan requerir, incluyendo si fuera el caso, una posible reforma estructural del currículum o una actualización de varios de sus componentes.
4. En el mismo sentido anterior, la Escuela debe sin más demora iniciar el proceso de revisión crítica del currículum de la carrera de Ingeniería de Sistemas Computacionales.
5. Conformar de inmediato el Consejo Asesor de carrera, el cual sigue sin constituirse aún.

El SINAES, en el próximo seguimiento dará especial atención a estos puntos, los cuales de no estar cumplidos o mostrar avances significativos, podrá dar razón a la suspensión de la acreditación, en tanto son compromisos asumidos por la Universidad y la carrera y que respaldan la acreditación otorgada.

- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 70, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 3.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Carlos Atoche Kong, de Perú, como par evaluador internacional del Proceso 3.
- B. Nombrar al Sr. José Arimatés de Oliveira, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 3.
- C. Nombrar al Sr. Francisco Ganga, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 80, en caso de que los nombramientos del Acuerdo A y B no sean posibles de ejecutar.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Consulta de la carrera del Proceso 56.

Se conoce el Oficio EDECA-DA-075-2012, con fecha del 18 de febrero del 2012 y suscrito por el Sr. Wilberth Jiménez María, Director de la carrera del Proceso 56.

En la carta el Sr. Jiménez María, indica que en el considerando A, de la resolución de reacreditación de la carrera, se les indica que la acreditación incluye los énfasis de Manejo Forestal, Comercio de Productos Forestales y Forestería Comunitaria. En relación con lo anterior, es que solicita la corrección del tercer énfasis de la carrera el cual aparece en el plan de estudios bajo el título *Desarrollo Forestal Comunitario*.

De igual forma, comunica que con los cambios efectuados al plan de estudios fue formulado e incluido un nuevo énfasis en la licenciatura *“Ordenamiento y*

Restauración Forestal". Este nuevo énfasis es un esfuerzo de la universidad y la unidad académica por mantener actualizado el plan de estudios a la luz de las tendencias y demandas de la sociedad y el mercado laboral. El énfasis "*Ordenamiento y Restauración Forestal*" forma parte integral de plan de estudios y es una mejora sustantiva de la carrera acreditada, de modo que solicitan sea incluido este énfasis dentro de la resolución emitida por el Consejo Nacional de Acreditación para la reacreditación de la carrera. Así de esta manera los estudiantes de licenciatura que cursan el nuevo énfasis podrán recibir su titulación debidamente acreditada.

El Consejo considerando lo siguiente:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez el 14 de setiembre de 2006, artículo 3, Acta No. 392-2006.
2. Que una de las acciones de mejoramiento incorporadas en el Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 56 fue la revisión del Plan de Estudios, a fin incorporar las nuevas demandas del sector empleador, siendo producto de una recomendación del equipo de pares.
3. Que efectivamente, los cambios en el plan de estudios implementados por la carrera del Proceso , incluyendo el énfasis denominado Ordenamiento y Restauración Forestal, forman parte del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la acreditación anterior.
4. Que durante el período de acreditación 2006-2010, los 3 Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) evidenciaron el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera del Proceso 56, como de las autoridades de la Universidad

SE ACUERDA

- A. Para efectos del certificado de acreditación, corregir el nombre del tercer énfasis de la carrera del Proceso 56, denominado Desarrollo Forestal Comunitario.
- B. Incluir en el certificado de acreditación el cuarto énfasis de la carrera del Proceso 56, denominado Ordenamiento y Restauración Forestal.
- C. Acuerdo firme.
- D. Agréguese los documentos vistos en está sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Consulta de la carrera del Proceso 74.

Se conoce el Oficio AA-016-2012, con fecha del 23 de enero de 2012 y suscrito por el Sr. Randall Chaves Abarca, Director de la carrera del Proceso 74.

En la carta el Sr. Chaves Abarca, informa que la Escuela, con su programa de Licenciatura en Ingeniería en Agronegocios, mantiene el interés en seguir con el proceso de acreditación iniciado hace un par de años atrás y que atendiendo las sugerencias y cambios del modelo de acreditación han procedido a reiniciar el proceso de autoevaluación.

Por tal motivo, en la Sesión Ordinaria de Consejo de la Escuela No. 11-2011, artículo 7, acordaron destinar esfuerzos para avanzar en este proceso, también como nombrar una Comisión Central de Acreditación para coordinar las acciones relacionadas al tema de este departamento.

Además, informan que a finales del 2009, como parte del Compromiso de Mejoramiento (CM) llevado en ese momento, se citó la necesidad de una reforma al Plan de Estudios y sus Programas, misma que llevó la probación y puesta en marcha a partir del 1er. Semestre del 2011 del Programa de Licenciatura en Ingeniería en Agronegocios, luego de que por muchos años se tuviera un programa de Bachillerato en Ingeniería Agropecuaria Administrativa con Énfasis en Empresas Agropecuarias y Énfasis en Empresas Agroindustriales.

La reforma indicada anteriormente, hace que mientras recolectan las evidencias de respaldo para cada dimensión, como parte del proceso de Autoevaluación, tengan la condición de no contar con graduados de Licenciatura en Ingeniería en Agronegocios (plan actual) y por tanto no cuenten con empleadores que puedan referirse a estos profesionales. Por esta razón, es que la Escuela realizará modificaciones a los instrumentos que se deben aplicar a graduados y empleadores que permitan conocer la valoración que estos graduados y empleadores darían sobre áreas o temas incorporados al programa actual.

El Consejo Nacional de Acreditación, considerando:

1. Que la carrera realizó en el año 2008-2009 un proceso de autoevaluación, presentado su informe ante el SINAES en la convocatoria de Abril del 2009.
2. Que producto de ese proceso de autoevaluación realizado, la carrera evidencio la necesidad de revisar el enfoque y estado actual del plan de estudios, así como la congruencia entre el nombre de la carrera y el perfil académico profesional, el contenido programático, el grado académico y el título que otorga.
3. Que el Consejo Nacional de Acreditación, acordó en su sesión N° 560, artículo N° 4, celebrada el 08 de junio del año 2009, "Informar a la carrera que se ha considerado necesario que, antes de entrar a la evaluación externa a principios del semestre 2010, la carrera ponga en ejecución una propuesta concreta para contar con avances en los aspectos sustantivos que se han detectado débiles en el Informe de Autoevaluación", entre los cuales se incluyo el plan de estudios y la congruencia con el nombre. Lo anterior por cuanto,
4. Que la carrera desde que realizó su proceso de autoevaluación ha venido ejecutando un plan de autoregulacion, producto del cual a la fecha tiene en ejecución el nuevo plan de estudios según lo expuesto por el Sr. Chaves Abarca.
5. Que la carrera se encuentra en una fase transitoria con respecto a su viejo y nuevo plan de estudios, teniendo por tanto estudiantes en ambos planes, incluso estudiantes que se trasladaron del plan anterior al nuevo.
6. Que solamente no hay graduados en el nuevo plan de estudios a nivel de Licenciatura.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud realizada por la carrera del proceso 74, de tal manera que realicen su proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante el SINAES, sin consulta a graduados y empleadores de la Licenciatura en Ingeniería en Agronegocios (plan actual); en la medida en que esta situación ha sido conocida por el SINAES y se origina en un proceso de autoregulacion

desarrollado por la carrera como producto de su proceso de autoevaluación del año 2009.

- B. Manifiestar a la carrera del Proceso 74, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora, e instarlos a que continúen en su proceso de Autoevaluación.
- C. Acuerdo Firme.

Artículo 12. Definición de la metodología para el abordaje de temas estratégicos por parte del Consejo.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, comunica que se reunió con el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, para dar cumplimiento a la tarea asignada en el artículo 4 de la sesión celebrada el 8 de marzo de 2012; Acta No. 718-2012; en relación con la “Definición de la metodología para la realización de sesiones de reflexión del Consejo”.

Se han definido tres etapas. La primera contempla el criterio de prioridad de cada miembro del Consejo en relación con los temas remitidos. La asignación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- 1. De altísima prioridad.
- 2. De alta prioridad.
- 3. De prioridad media.
- 0. De prioridad posterior

Por lo anterior, se les solicita remitir el documento con la priorización al Sr. Juan Manuel Esquivel a más tardar el sábado por la tarde.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a los Miembros del Consejo definir la prioridad de análisis de los temas de reflexión de acuerdo a la tabla indicada.
- B. Solicitarle a los Miembros del Consejo remitir el documento con estas definiciones al Sr. Juan Manuel Esquivel a más tardar el sábado por la tarde.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Actividad Académica No. 2-2012: “Desarrollo de Capacidades de Innovación en países emergentes”; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.

La Directora informa que en el marco del Plan Anual Operativo del 2012, contempla la realización de 7 actividades académicas con pares externos y en el marco de la Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la segunda actividad académica el periodo 2012 con pares externos.

Se propone la realización de una actividad académica en torno al tema: **“Desarrollo de Capacidades de Innovación en países emergentes”**

Como antecedentes se les informa que en esta ocasión, el SINAES realizará durante el mes de junio del 2012 la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3.

Como parte del equipo de Pares Evaluadores Internacionales de la carrera del Proceso 3; se plantea la posibilidad de la contratación del Sr. Carlos Atoche Kong, de Perú, quien tiene experiencia relevante en el tema.

Además de la conferencia del Sr. Atoche Kong, se plantea la posibilidad de que participen dos expositores nacionales, estrechamente vinculados al sector de generación de innovación.

Por tanto, se plantea realizar la siguiente actividad:

1. Expositores: Dr. Carlos Atoche Kong , Perú-México. Instituto Tecnológico de Monterrey y dos expositores nacionales por definir.
2. Fecha: Junio del 2012. La fecha exacta dependerá de la fecha exacta de la visita acordada con la carrera del Proceso 3.
3. Lugar: Auditorio del CONARE u otra opción.
4. Tema: “Desarrollo de Capacidades de Innovación en países emergentes”

Costos para el SINAES

- Refrigerio para los asistentes (se estiman 150 personas) = 150.000,00 colones aproximadamente.
- Aporte a los conferencistas = US\$900 (US\$300 por cada conferencista).
- Hospedaje (un día de hospedaje para el par internacionalⁱ, incluye almuerzo y cena) = US\$200
- Traslado día de la actividad (hotel-actividad-Hotel) 20.000,00 colones aproximadamente.

TOTALⁱⁱ = 753.000,00 colones.

Con base en el documento presentado y analizado.

SE ACUERDA

- A. Realizar la Actividad Académica No. 2-2012: “Desarrollo de Capacidades de Innovación en países emergentes”; con Pares Evaluadores Externos Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.
- B. Solicitarle a la Administración del SINAES realizar los trámites correspondientes para que la actividad se realice.
- C. Acuerdo Firme

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ⁱ.- Téngase presente que el par deberá ingresar al país un día antes de lo usual con respecto a la visita de pares.

ⁱⁱ.- A un tipo de cambio de 530 colones por US\$.

Finaliza aquí el Libro de Actas 12 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el doscientos noventa y cinco y que corresponden a las actas de la sesión setecientos catorce a la setecientos sesenta y cuatro inclusive.

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

- A. Folio 031:
 - Se deja constar que en el folio 031, SE ACUERDA, punto B debe iniciarse con el numeral 1, en vez de 2; dato que aparece consignado por un error.
- B. Folio 034:
 - Se deja constar que el folio 034, artículo 3, debe iniciarse con el numeral 1 en vez de 3 y en 1.1; en vez de 3.1; dato que aparece consignado por un error.
- C. Folio 038:
 - Se deja constar que el folio 038, artículo 6, debe iniciarse con la letra A en vez de la F, y en A en vez de G; dato que aparece consignado por un error.
- D. Folio 047:
 - Se deja constar que en el folio 047, artículo 12, SE ACUERDA, debe iniciarse con la letra A en vez la F; dato que aparece consignado por un error.
- E. Folio 049:
 - Se deja constar que en el folio 049 aparece nuevamente el acta 718-2013, esta acta se deja sin efecto en los folios (049 al 065) en los que se consigno por un error.
- F. Folios 049-065:
 - Se deja constancia que el Acta 718, que se consigna en los folios del 049-065 se deja sin efecto.
- G. Folio 065:
 - Se deja constancia que en el folio 065 se encuentra el Acta 719 y luego pasa al Acta 721. Dejando constancia que se pierde el orden consecutivo dado que no aparece el Acta 720.
- H. Folios 285 al 295:
 - Se deja constancia que en los folios 285-295 se encuentra consignada el Acta 720.
- I. Folio 105:
 - Se deja constar que en el folio 105, artículo 8, SE ACUERDA, debe leerse A, B, C y D y no leerse A,B,D,C , dato que aparece consignado por un error.
- J. Folio 178:
 - Se deja constar que en el folio 178, debe leerse C, D, E, F y G y no leerse C, D, E, 9 y 10, dato que aparece consignado por un error.
- K. Folio 202:
 - Se deja constar que en el folio 202, SE ACUERDA, debe leerse A, B, C, D y E en lugar de leerse C, D, E, F y G.

San José, veintiocho de marzo de dos mil catorce.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES